

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Ministerios Hebrón, como Asociación Religiosa .....	2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Centro de Desarrollo Cristiano Monte de los Olivos, como Asociación Religiosa .....	2

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular CONSAR 12-1, Reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro .....	3
--	---

**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 15 del Sector de la Industria Químico-farmacéutica .....	17
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 22 del Sector de la Industria de Aceites Esenciales, Químico-aromáticos, Aromas y Sabores .....	35
Oficio mediante el cual se otorga licencia al ciudadano Anuar Antonio Rezc Baltézar, para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 16 de la plaza del Distrito Federal .....	41
Aviso a los productores de bienes textiles y prendas de vestir para participar en las licitaciones públicas nacionales correspondientes a camisas de no punto y telas de fibrana .....	41
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 9/97 .....	42

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	42
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria .....	43
Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....	43
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de abril de 1997 .....	43
Modificación a la convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda .....	44

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 231/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Torrecillas, Municipio de Morelia, Mich .....	46
---	----

**AVISOS**

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Instructivos M, N y Ñ del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997 ..... 109

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Ministerios Hebrón, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "MINISTERIOS HEBRON".

Extracto de la solicitud de registro constitutivo como Asociación Religiosa de la referida agrupación, presentada a la Dirección General de Asuntos Religiosos, en los términos de los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

**Fecha de recepción**

**de la solicitud:** 22 de agosto de 1996.

**Representante(s):** Héctor Bustamante Pérez.

**Apoderado(s)**

**legales(es):** Lic. Miguel Lozoya García.

**Domicilio legal:** Artículo 123 No. 2506, Col. Progreso, Monterrey, N.L., C.P. 64420.

**Estatutos y otros requisitos:** Con la solicitud se exhiben diversos documentos en los que se contienen las bases fundamentales de su doctrina, determinan a sus asociados y ministros de culto, a su(s) representante(s), el elemento probatorio de su antigüedad y arraigo y se detallan los demás datos necesarios para cumplir con los requisitos previstos en la ley de la materia.

**Bienes inmuebles que señalan para cumplir con su objeto:** En los respectivos anexos detallan un bien propiedad de la Nación destinado al culto público, según lo dispuesto por el artículo decimoséptimo transitorio constitucional, que está bajo su uso y custodia y que se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.

Exhiben por separado el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentirse afectadas, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, presenten sus observaciones ante la Dirección General de Asuntos Religiosos. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término antes señalado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 1997.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Armando López Campa**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Centro de Desarrollo Cristiano Monte de los Olivos, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "CENTRO DE DESARROLLO CRISTIANO MONTE DE LOS OLIVOS".

Extracto de la solicitud de registro constitutivo como Asociación Religiosa de la referida agrupación, presentada a la Dirección General de Asuntos Religiosos, en los términos de los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

**Fecha de complementación**

**de la solicitud:** 4 de marzo de 1996.

**Representante(s):** Adán Maximino Valencia Guerrero.

**Apoderado(s)**

**legales(es):** Francisco Juan Olea Aniceto.

**Domicilio legal:** Calle 8 Norte No. 21-A, Col. El Mirador, Huajuapán de León, Oax.

**Estatutos y otros requisitos:** Con la solicitud se exhiben diversos documentos en los que se contienen las bases fundamentales de su doctrina, determinan a sus asociados y ministros de culto, a su(s) representante(s), el elemento probatorio de su antigüedad y arraigo y se detallan los demás datos necesarios para cumplir con los requisitos previstos en la ley de la materia.

**Bienes inmuebles que señalan para cumplir con su objeto:** En los respectivos anexos exhiben relacionan un bien propiedad de la Nación destinado al culto público, según lo dispuesto por el artículo decimoséptimo transitorio constitucional, que está bajo su uso y custodia y que se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.

Exhiben por separado el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentirse afectadas, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, presenten sus observaciones ante la Dirección General de Asuntos Religiosos. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término antes señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 1997.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Armando López**

**Campa.-** Rúbrica.

## **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

### **CIRCULAR CONSAR 12-1, Reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

#### **CIRCULAR CONSAR 12-1**

REGLAS GENERALES SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD Y ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracción I, VIII y XVI, 84, 85, 87 y 88 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

#### **CONSIDERANDO**

Que las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro están obligadas a llevar en forma consistente, libros y registros de contabilidad en los que se harán constar todas las operaciones que realicen, para lo cual la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro debe determinar los sistemas de registro y catálogo de cuentas que utilizarán, así como las normas y criterios contables a los que deberán sujetarse;

Que el registro de las operaciones que realicen las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, es fundamental para valorar el desempeño de estas entidades financieras, así como para que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro cuente con los elementos necesarios para supervisar su adecuado funcionamiento.

Que es necesario establecer lineamientos homogéneos para el registro de la contabilidad de las Administradoras de Fondos para el Retiro y de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, toda vez que dichos lineamientos son fundamentales para el funcionamiento del nuevo esquema de pensiones, y

Que el adecuado funcionamiento de las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro requiere su operación ordenada y sistematizada, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS GENERALES SOBRE EL REGISTRO DE LA CONTABILIDAD Y ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

#### **CAPITULO I**

#### **Disposiciones Generales**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los requisitos y términos que deberá cumplir el registro de la contabilidad de las operaciones y la elaboración y presentación de los estados

financieros de las administradoras de fondos para el retiro y de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por:

- I. Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- II. Reglamento, el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- III. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- IV. Administradoras, a las Administradoras de Fondos para el Retiro, y
- V. Sociedades de Inversión, a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

#### CAPITULO II

#### Del Registro de la Contabilidad

**TERCERA.-** Los asientos contables de las administradoras y sociedades de inversión deberán ser analíticos y permitir la identificación de la secuencia de las operaciones. Las administradoras y sociedades de inversión no deberán registrar movimientos que reflejen dos o más operaciones, como un solo movimiento. Los movimientos contables deberán registrarse el mismo día en que se celebre la operación que les dio origen.

**CUARTA.-** Las administradoras y sociedades de inversión deberán llevar su contabilidad conforme a los catálogos de cuentas autorizados por la Comisión que marcados con las letras "A" y "B", respectivamente, se anexan a las presentes Reglas. La descripción de las cuentas que comprenden dichos catálogos será notificada a las administradoras y sociedades de inversión por la Comisión.

El registro contable de las operaciones deberá elaborarse de acuerdo a los movimientos de cargo y abono previstos en la "Guía Contabilizadora de Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro" que será notificada por la Comisión a las administradoras y sociedades de inversión.

Para la apertura de nuevas cuentas de primer y segundo nivel, adicionales a las previstas en los catálogos autorizados, se deberá obtener aprobación de la Comisión, a tal efecto las administradoras y sociedades de inversión deberán indicar en la solicitud respectiva el motivo de la misma. En caso de que se requiera abrir cuentas de tercer nivel se les deberá asignar a éstas números consecutivos para su identificación, sin que sea necesaria su aprobación por la Comisión.

**QUINTA.-** Las sociedades de inversión deberán observar las siguientes normas para el registro contable de sus operaciones:

- I. Las operaciones de compraventa de valores deberán ser registradas en la fecha de su concertación independientemente de la fecha en que sean liquidadas;
- II. Las operaciones de reporto se registrarán en la fecha de contratación, reconociendo el ingreso de los títulos a la cartera de valores por el costo de adquisición de éstos a la fecha de la celebración del contrato;
- III. Todos los instrumentos integrantes de la cartera de valores se registrarán diariamente;
- IV. El costo de los instrumentos integrantes de la cartera de valores, se determinará bajo el sistema de costos promedios ponderados. Es decir, según el precio promedio ponderado de cada tipo de instrumento, determinado en forma individual y específica por emisor y serie, sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables entre el número de títulos adquiridos, y
- V. Los dividendos en acciones que reciban las sociedades de inversión, que operen con valores de renta variable, deberán registrarse afectando simultáneamente el número de acciones de la emisora de que se trate, sin que se altere su costo anterior, en virtud de que las acciones que ingresan a la cartera de valores tienen valor cero. Como resultado de lo anterior, el costo promedio ponderado unitario de las acciones de la emisora disminuye. Este registro debe hacerse el mismo día en que la emisora cotice como ex-cupón y ajuste su precio.

**SEXTA.-** Para efecto de las provisiones a que se refiere el artículo 25 del reglamento, el monto porcentual de las comisiones sobre saldos deberá dividirse entre los días naturales del año corriente y multiplicarse por el valor de los activos de la sociedad de inversión de que se trate al cierre de operaciones del día anterior.

En caso de días inhábiles, la provisión se calculará al último día hábil anterior y se multiplicará por el número de días inhábiles más uno.

Las sociedades de inversión deberán conservar a disposición de la Comisión, por un periodo de tres meses, las memorias de cálculo para la determinación de la provisión, así como las cifras base para la determinación de ésta.

**SEPTIMA.-** Las administradoras y sociedades de inversión deberán contar con sistemas de registro contable y operativo automatizados, homologados e idóneos para la realización de sus operaciones, así

como emitir los reportes correspondientes para el cumplimiento de los lineamientos, normas y criterios contables establecidos por la Comisión.

**CAPITULO III**

**De los Estados Financieros**

**OCTAVA.-** Los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la ley y 63 del reglamento, deberán ser remitidos a la Comisión a más tardar al día hábil siguiente de su publicación.

Los estados financieros anuales deberán acompañarse del dictamen emitido por un contador público independiente, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar estados financieros.

Dichos estados financieros deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos y, en su caso, se acompañarán con las notas complementarias y aclaratorias respectivas.

**NOVENA.-** En los estados financieros deberán suprimirse todas aquellas cuentas, cuyo saldo sea igual a cero.

**DECIMA.-** La publicación de los estados financieros deberá ser efectuada por las administradoras y sociedades de inversión conforme a los formatos que marcados con las letras "C" y "D", respectivamente, se anexan a las presentes Reglas.

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDA.-** El registro, valuación e información de los gastos que realicen las administradoras de fondos para el retiro en la etapa preoperativa, deberán apegarse a los lineamientos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Fernando Solís Soberón**.- Rúbrica.

**ANEXO "A"**

**CATALOGO DE CUENTAS**

**REGLAS DE AGRUPACION Y PRESENTACION DE CUENTAS PARA LA FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO**

<b>Cta.</b>	<b>Scta.</b>	<b>Concepto</b>
1		<b>ACTIVO</b>
12		<b>GRUPO 12 CARTERA DE INVERSIONES</b>
1232		Inversiones en la reserva especial
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
6101	01	Plus (Minus) valía en la reserva especial
1233		Inversiones en capital social mínimo
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
6101	02	Plus (Minus) valía en capital social mínimo
1234		Inversiones permanentes
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
6101	03	Plus (Minus) valía en inversiones permanentes
11		<b>GRUPO 11 CAJA Y BANCOS</b>
1101		Caja
1102		Bancos
	01	Recursos Disponibles
	02	Comisiones por disponer
1103		Inversiones del disponible
13		<b>GRUPO 13 DEUDORES DIVERSOS</b>
1301		Deudores
1310		Comisiones por cobrar
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
1311		Adeudos de funcionarios y empleados
	01	De Funcionarios

	02	De Empleados
1312		Impuestos por acreditar
	01	I.S.R
	02	I.V.A.
	03	I.A.
	04	Crédito al Salario
14		<b>GRUPO 14 OTRAS INVERSIONES</b>
1401		Inversiones en empresas de servicios
	01	Histórico
	02	Actualización
1402		Inversiones de reserva para pensiones del personal y prima de antigüedad
1403		Otras inversiones
15		<b>GRUPO 15 ACTIVO FIJO</b>
1501		Mobiliario y equipo
	01	De oficina
	02	De cómputo electrónico
	03	Periférico de cómputo electrónico
	04	Telecomunicaciones
3102		Depreciación acumulada de mobiliario y equipo
	11	De oficina Sobre Valor Histórico
	12	De oficina Sobre Revaluación
	21	De cómputo Sobre Valor Histórico
	22	De cómputo Sobre Revaluación
	31	Periférico Sobre Valor Histórico
	32	Periférico Sobre Revaluación
	41	Telecomunicaciones Sobre Valor Histórico
	42	Telecomunicaciones Sobre Revaluación
1502		Equipo de transporte
3103		Depreciación acumulada de equipo de transporte
	01	Sobre Valor Histórico
	02	Sobre Revaluación
1503		Inmuebles
	01	Terrenos
	02	Edificios
	03	Construcciones en Proceso
3104		Depreciación acumulada de inmuebles
	01	Sobre Valor Histórico
	02	Sobre Revaluación
1504	*	Bienes muebles Adq. arrendamiento financiero
3105	*	Depreciación acumulada de bienes muebles Adq. arrendamiento financiero
	01	Sobre Valor Histórico
	02	Sobre Revaluación
1505	*	Bienes inmuebles Adq. arrendamiento financiero
3106	*	Depreciación acumulada de bienes inmuebles Adq. arrendamiento financiero
	01	Sobre Valor Histórico
	02	Sobre Revaluación
16		<b>GRUPO 16 GASTOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS</b>
1601		Gastos Anticipados por rentas
1602		Gastos Anticipados por otros conceptos
1603		Gastos de instalación
1604		Gastos de organización
1605		Gastos Anticipados Publicidad
1606		Gastos Anticipados Contratos de mantenimiento
1607		Impuestos Diferidos
3107		Amortización acumulada de impuestos diferidos
3109		Amortización acumulada de gastos anticipados
	01	Amortización acumulada de gastos por rentas
	02	Amortización acumulada por otros conceptos
	03	Amortización acumulada de gastos de instalación
	04	Amortización acumulada de gastos de organización
	05	Amortización acumulada de gastos de publicidad
	06	Amortización acumulada de gastos de contratos de mantenimiento
17		<b>GRUPO 17 PREOPERATIVOS</b>
1701		Remuneraciones al personal de administración
	01	Sueldos a Funcionarios
	02	Gratificaciones a Funcionarios
	03	Sueldos a Empleados
	04	Gratificaciones a Empleados

	05	Tiempo Extraordinario
	06	Compensación por Antigüedad
	07	Prima por Vacaciones
	08	Indemnizaciones por Despido
	09	Premios
	10	Otros
1702		Prestaciones al personal administrativo
	11	Becas a Funcionarios y Empleados
	12	Cursos y Seminarios
	20	Cuotas Pagadas al IMSS
	30	Aportaciones al Infonavit
	40	Provisión para Pensiones de Personal
	50	Provisión para prima de Antigüedad
	60	Otras
1703		Remuneraciones a consejeros y comisarios
1704		Honorarios profesionales
	11	Servicios Personas Físicas
	12	Servicios Personas Morales
	21	Asesores Personas Físicas
	22	Asesores Personas Morales
	30	Otros
1705		Rentas pagadas
	01	De Edificios para Oficinas
	02	De Areas para estacionamiento
	03	De Equipo
	04	Otras
1706		Gastos de promoción
	01	Publicidad
	02	Radio
	03	Televisión
	04	Cine
	05	Prensa
	06	Artículos Promocionales
	07	Otros
1707		Otros gastos de operación y administración
	01	Gastos de Viaje y Viáticos
	02	Gastos de Reparación y Mantenimiento
	03	Vigilancia y Sistemas de Seguridad
	04	Seguros
	05	Fianzas
	06	Suscripciones
	07	Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación
	08	Mensajería, Combustibles y Transportes Locales
	09	Papelaría, Útiles de Escritorio y Artículos de Computación
	10	Energía Eléctrica
	11	Gastos y Útiles de Aseo
	12	Publicaciones Obligatorias
	13	Gastos por Asistencia de Funcionarios a Convenciones
	14	Servicio de Fotocopiado y Microfilmación
	15	Fletes y Acarreos
	16	Decoración y Ornato de Oficinas
	17	Recargos
	18	Sistemas informáticos
	19	Otros
1708		Comisiones pagadas
	01	Bursátiles
	02	Bancarias
1709		Comisiones por Compra Venta de Valores
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
1710		Servicios administrativos
	01	Pagos a empresas de servicios
	02	Otros
1711		Impuestos diversos
	01	I.S.R.
	02	I.V.A
	03	I.A.

	04	Otros
1712		Depreciaciones
	11	Mob. y Equipo Valor Histórico
	12	Mob. y Equipo Revaluación
	21	Equipo de Transporte Valor Histórico
	22	Equipo de Transporte Revaluación
	31	Inmuebles Valor Histórico
	32	Inmuebles Revaluación
	41	Telecomunicaciones Valor Histórico
	42	Telecomunicaciones Revaluación
	51	Muebles Arrend. Valor Histórico
	52	Muebles Arrend. Revaluación
	61	Inmuebles Arrend. Valor Histórico
	62	Inmuebles Arrend. Revaluación
1713		Amortizaciones
	31	Gastos Instalación Valor Histórico
	32	Gastos Instalación Revaluación
	41	Gastos Organización Valor Histórico
	42	Gastos Organización Revaluación
	30	Gastos Anticipados
	33	Impuestos Diferidos
1714		Gastos no deducibles
1718		Remuneraciones al personal de promoción
	01	Sueldos a Funcionarios
	02	Gratificaciones a Funcionarios
	03	Sueldos a Agentes Promotores
	04	Gratificaciones a Agentes Promotores
	05	Honorarios y comisiones a Agentes Promotores
	06	Compensación por Antigüedad
	07	Prima por Vacaciones
	08	Indemnizaciones por Despido
	09	Premios
	10	Otros
1719		Prestaciones al personal de promoción
	11	Becas a Funcionarios y Agentes Promotores
	12	Cursos y Seminarios
	20	Cuotas Pagadas al IMSS
	30	Aportaciones al Infonavit
	40	Provisión para Pensiones de Personal
	50	Provisión para prima de Antigüedad
	60	Otras
1720		Gastos financieros.
1721		Gastos por marcas y patentes
1722		Regalías y Asistencia Técnica
1723		Otros productos
3110		Amortización acumulada de gastos preoperativos
	01	Remuneraciones al personal de administración
	02	Prestaciones al personal administrativo
	03	Remuneraciones a consejeros y comisarios
	04	Honorarios profesionales
	05	Rentas pagadas
	06	Gastos de promoción
	07	Otros gastos de operación y administración
	08	Comisiones pagadas
	09	Comisiones por Compra Venta de Valores
	10	Servicios administrativos
	11	Impuestos diversos
	12	Depreciaciones
	13	Amortizaciones
	14	Gastos no deducibles
	18	Remuneraciones al personal de promoción
	19	Prestaciones al personal de promoción
	20	Gastos financieros.
	21	Gastos por marcas y patentes
	22	Regalías y Asistencia Técnica
	23	Otros productos

2101		Acreedores diversos
2102		Dividendos por pagar
2103		Provisiones para gastos
2104		Impuestos por pagar
	01	I.S.R.
	02	I.V.A.
	03	I.A.
2105		Multas y sanciones por pagar
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
	40	Afore
2106		Créditos o préstamos autorizados
2107		Intereses por pagar de créditos o préstamos
22		<b>GRUPO 22 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS</b>
2201		Reserva para pensiones del personal
2202		Reserva para primas de antigüedad
2203		Provisiones para obligaciones diversas
	01	Para Gratificaciones del Personal
	02	Para Emolumentos a Consejeros y Comisarios
	03	Para Cuotas del IMSS
	04	Por Participación del Personal en las Utilidades
	05	Para Pago de Servicios Telefónicos y Telex
	06	Para Pago de Artículos Promocionales
	07	Para Renta de Inmuebles
	08	Para Renta y Mantenimiento de Equipo
	09	De Cómputo Electrónico
	10	Impuesto del 2% sobre Nóminas
	11	Aportaciones Infonavit
	12	Cuotas del SAR
	13	Para Otras Obligaciones
2204		Comisiones por pagar
2205		Depósitos Recibidos en Garantía
4		<b>CAPITAL</b>
41		<b>GRUPO 41 CAPITAL</b>
4101		Capital Social pagado
	11	Fijo Histórico
	12	Fijo Actualización
	21	Variable Histórico
	22	Variable Actualización
4102		Prima en venta de acciones
42		<b>GRUPO 42 RESERVAS DE CAPITAL</b>
4201		Reserva legal
	01	Histórico
	02	Actualización
4202		Reserva de previsión
	01	Histórico
	02	Actualización
43		<b>GRUPO 43 RESULTADOS</b>
4301		Resultados de ejercicios anteriores
4302		Resultados del ejercicio
4303		Exceso o insuficiencia en la actualización de capital contable
61		<b>GRUPO 61 PLUSVALIAS Y MINUSVALIAS</b>
6102		Plus (Minus) valía de las inversiones
	01	Inversiones en la reserva especial
	02	Inversiones en capital social mínimo
	03	Inversiones permanentes en Siefores
7		<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
71		<b>GRUPO 71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
7101		Capital social autorizado
7102		Acciones emitidas
7103		Aportaciones Vivienda
	11	Actual Históricas
	12	Actual Rendimientos
	21	Anterior Históricas
	22	Anterior Rendimientos
7104		Recursos en Siefore
	10	Siefore Deuda tasa real

	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7105		Títulos por asignar
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7107		Acciones de Siefores, posición propia
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7108		Retiros de afiliados
	10	Retiro para ayuda matrimonial
	20	Retiro por desempleo
	31	Retiro programado por cesantía en edad avanzada
	32	Retiro programado por vejez
	41	Retiro renta vitalicia por cesantía en edad avanzada
	42	Retiro renta vitalicia por vejez
	43	Retiro renta vitalicia por incapacidad permanente o invalidez
	44	Retiro renta vitalicia por fallecimiento del trabajador
7109		Retiro de aportaciones voluntarias
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7110		Retiros de afiliados por Sar Anterior
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7112		Retiros por devoluciones
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7113		Trasposos de los trabajadores
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7114		Títulos administrados de los trabajadores
	11	Siefore Deuda tasa real retiro
	12	Siefore Deuda tasa real cesantía en edad avanzada y vejez
	13	Siefore Deuda tasa real cuota social
	14	Siefore Deuda tasa real voluntaria
	15	Siefore Deuda tasa real SAR anterior
	21	Siefore Deuda tasa nominal retiro
	22	Siefore Deuda tasa nominal cesantía en edad avanzada y vejez
	23	Siefore Deuda tasa nominal cuota social
	24	Siefore Deuda tasa nominal voluntaria
	25	Siefore Deuda tasa nominal SAR anterior
	31	Siefore Común retiro
	32	Siefore Común cesantía en edad avanzada y vejez
	33	Siefore Común cuota social
	34	Siefore Común voluntaria
	35	Siefore Común SAR anterior
7115		Origen de aportaciones
	01	Retiro
	02	Cesantía en edad avanzada y vejez
	03	Cuota Social
	04	Voluntaria
	05	SAR anterior
7120		Bancos Trabajadores
7122		Bancos Aportaciones Voluntarias
7124		Bancos Trasposos
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7126		Bancos Retiro
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común

7201		Autorización de capital social
7202		Emisión de acciones
7203		Vivienda aportaciones
	11	Vivienda Actual históricas
	12	Vivienda Actual rendimientos
	21	Vivienda Anterior históricas
	22	Vivienda Anterior rendimientos
7204		Siefore recursos
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7205		Asignación de Títulos
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7207		Posición propia, acciones en Siefores
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7208		Afiliados, retiros de
	10	Retiro para ayuda matrimonial
	20	Retiro por desempleo
	31	Retiro programado por cesantía en edad avanzada
	32	Retiro programado por vejez
	41	Retiro renta vitalicia por cesantía en edad avanzada
	42	Retiro renta vitalicia por vejez
	43	Retiro renta vitalicia por incapacidad permanente o invalidez
	44	Retiro renta vitalicia por fallecimiento del trabajador
7209		Liquidación de aportaciones por retiro voluntario
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7210		Afiliados por Sar Anterior retiros
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7212		Devoluciones, retiro por
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7213		Trabajadores, traspasos
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7214		Administración de títulos de los trabajadores
	11	Siefore Deuda tasa real retiro
	12	Siefore Deuda tasa real cesantía en edad avanzada y vejez
	13	Siefore Deuda tasa real cuota social
	14	Siefore Deuda tasa real voluntaria
	15	Siefore Deuda tasa real SAR anterior
	21	Siefore Deuda tasa nominal retiro
	22	Siefore Deuda tasa nominal cesantía en edad avanzada y vejez
	23	Siefore Deuda tasa nominal cuota social
	24	Siefore Deuda tasa nominal voluntaria
	25	Siefore Deuda tasa nominal SAR anterior
	31	Siefore Común retiro
	32	Siefore Común cesantía en edad avanzada y vejez
	33	Siefore Común cuota social
	34	Siefore Común voluntaria
	35	Siefore Común SAR anterior
7215		Aportaciones origen
	01	Retiro
	02	Cesantía en edad avanzada y vejez
	03	Cuota Social
	04	Voluntaria
	05	SAR anterior
7220		Trabajadores Bancos
7222		Aportaciones Voluntarias Bancos

7224		Trasposos Bancos
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
7226		Retiro Bancos
	10	Siefore Deuda tasa real
	20	Siefore Deuda tasa nominal
	30	Siefore Común
5		<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>
51		<b>GRUPO 51 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS</b>
5101		Ingresos por comisiones
	11	Comisiones Por Aportación Siefore Deuda tasa real
	12	Comisiones Por Aportación Siefore Deuda tasa nominal
	13	Comisiones Por Aportación Siefore Común
	21	Comisiones Por Saldos Siefore Deuda tasa real
	22	Comisiones Por Saldos Siefore Deuda tasa nominal
	23	Comisiones Por Saldos Siefore Común
	31	Comisiones Autorizadas sobre Retiros Siefore Deuda tasa real
	32	Comisiones Autorizadas sobre Retiros Siefore Deuda tasa nominal
	33	Comisiones Autorizadas sobre Retiros Siefore Común
	41	Otras Comisiones Autorizadas Siefore Deuda tasa real
	42	Otras Comisiones Autorizadas Siefore Deuda tasa nominal
	43	Otras Comisiones Autorizadas Siefore Común
5102		Ingresos por la disminución de la inversión permanente
5103		Ingresos por la disminución de la reserva especial
5104		Ingresos por la realización de plusvalías en Inv. Siefores
5105		Otros productos
52		<b>GRUPO 52 CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS</b>
5201		Remuneraciones al personal de administración
	01	Sueldos a Funcionarios
	02	Gratificaciones a Funcionarios
	03	Sueldos a Empleados
	04	Gratificaciones a Empleados
	05	Tiempo Extraordinario
	06	Compensación por Antigüedad
	07	Prima por Vacaciones
	08	Indemnizaciones por Despido
	09	Premios
	10	Otros
5202		Prestaciones al personal administrativo
	11	Becas a Funcionarios y Empleados
	12	Cursos y Seminarios
	20	Cuotas Pagadas al IMSS
	30	Aportaciones al Infonavit
	40	Provisión para Pensiones de Personal
	50	Provisión para prima de Antigüedad
	60	Otras
5203		Remuneraciones a consejeros y comisarios
5204		Honorarios profesionales
	11	Servicios Personas Físicas
	12	Servicios Personas Morales
	21	Asesores Personas Físicas
	22	Asesores Personas Morales
	30	Otros
5205		Rentas pagadas
	01	De Edificios para Oficinas
	02	De Areas para estacionamiento
	03	De Equipo
	04	Otras
5206		Gastos de promoción
	01	Publicidad
	02	Radio
	03	Televisión
	04	Cine
	05	Prensa
	06	Artículos Promocionales
	07	Otros
5207		Otros gastos de operación y administración

01	Cuotas de inspección
02	Gastos de Viaje y Viáticos
03	Gastos de Reparación y Mantenimiento
04	Vigilancia y Sistemas de Seguridad
05	Seguros
06	Fianzas
07	Suscripciones
08	Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación
09	Mensajería, Combustibles y Transportes Locales
10	Papelería, Útiles de Escritorio y Artículos de Computación
11	Energía Eléctrica
12	Gastos y Útiles de Aseo
13	Publicaciones Obligatorias
14	Gastos por Asistencia de Funcionarios a Convenciones
15	Servicio de Fotocopiado y Microfilmación
16	Fletes y Acarreos
17	Decoración y Ornato de Oficinas
18	Recargos
19	Sistemas informáticos
20	Otros
5208	Comisiones pagadas
01	Bursátiles
02	Bancarias
5209	Comisiones por Compra Venta de Valores
10	Siefore Deuda tasa real
20	Siefore Deuda tasa nominal
30	Siefore Común
5210	Servicios administrativos
01	Pagos a empresas operadoras
02	Pagos al I.M.S.S.
03	Pagos a empresas de servicios
04	Otros
5211	Impuestos diversos
01	I.S.R.
02	I.V.A.
03	I.A.
04	Otros
5212	Depreciaciones
11	Mob. y Equipo Valor Histórico
12	Mob. y Equipo Revaluación
21	Equipo de Transporte Valor Histórico
22	Equipo de Transporte Revaluación
31	Inmuebles Valor Histórico
32	Inmuebles Revaluación
41	Telecomunicaciones Valor Histórico
42	Telecomunicaciones Revaluación
51	Muebles Arrend. Valor Histórico
52	Muebles Arrend. Revaluación
61	Inmuebles Arrend. Valor Histórico
62	Inmuebles Arrend. Revaluación
5213	Amortizaciones
31	Gastos Instalación Valor Histórico
32	Gastos Instalación Revaluación
41	Gastos Organización Valor Histórico
42	Gastos Organización Revaluación
30	Gastos Anticipados
33	Impuestos Diferidos
51	Gastos preoperativos Valor Histórico
52	Gastos preoperativos Revaluación
5214	Gastos no deducibles
01	Multas y Sanciones Administrativas
02	Otras
5216	Participación del personal en las utilidades
5217	Aplicación de la reserva especial
5218	Remuneraciones al personal de promoción
01	Sueldos a Funcionarios
02	Gratificaciones a Funcionarios
03	Sueldos a Agentes Promotores

04	Gratificaciones a Agentes Promotores
05	Honorarios y comisiones a Agentes Promotores
06	Compensación por Antigüedad
07	Prima por Vacaciones
08	Indemnizaciones por Despido
09	Premios
10	Otros
5219	Prestaciones al personal de promoción
11	Becas a Funcionarios y Agentes Promotores
12	Cursos y Seminarios
20	Cuotas Pagadas al IMSS
30	Aportaciones al Infonavit
40	Provisión para Pensiones de Personal
50	Provisión para prima de Antigüedad
60	Otras
5220	Gastos financieros.

\*Sujetos a autorización por parte de la Comisión.

## ANEXO "B"

## CATALOGO DE CUENTAS

REGLAS DE AGRUPACION Y PRESENTACION DE CUENTAS PARA LA FORMULACION DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DE LAS  
SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO

Cta.	Scta.	Concepto
1		<b>ACTIVO</b>
12		<b>GRUPO 12 CARTERA DE INVERSIONES</b>
1201	**	Inversión en valores de renta variable
	01	Empresas industriales
	02	Empresas comerciales
	03	Empresas de servicios
	04	Otras empresas
	05	Empresas Financieras
6101	01	Plus (Minus) valía en renta variable
1202		Inversión en instrumentos de tasa real
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
6101	02	Plus (Minus) valía en instrumentos de tasa real
1203		Inversión en instrumentos de tasa nominal
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
6101	03	Plus (Minus) valía en instrumentos de tasa nominal
1204		Sociedades de inversión
	10	De Deuda
	20	Comunes
6101	04	Plus (Minus) valía en inversión de sociedades de inversión
1219		Inversión en instrumentos de deuda por reporto
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
6101	19	Plus (Minus) valía en valores por reporto
1221	*	Valores prestados de renta variable
	01	Empresas Industriales
	02	Empresas Comerciales
	03	Empresas de servicios
	04	Empresas otras
	05	Empresas Financieras
6101	21	Plus (minus) valía por préstamo de valores de renta variable
1222	*	Valores prestados de Deuda Tasa real
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
6101	22	Plus (minus) valía por préstamo de valores de deuda tasa real
1223	*	Valores prestados de Deuda tasa nominal
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
6101	23	Plus (minus) valía por préstamo de valores de deuda tasa nominal

11			<b>GRUPO 11 CAJA Y BANCOS</b>
1101			Caja
1102			Bancos
13			<b>GRUPO 13 DEUDORES DIVERSOS</b>
1301			Deudores
	01		Liquidación 24 Hrs.
	02		Liquidación 48 Hrs.
	03	**	Liquidación mayor a 48 Hrs.
1302		**	Dividendos por cobrar
	01		En efectivo
	02		En especie
1303			Intereses devengados sobre valores
	01		Gubernamentales
	02		Bancarios
	03		Privados
1304			Reportos por cobrar
	01		Gubernamentales
	02		Bancarios
1305		*	Premios por cobrar por préstamo de valores
	01		Valores de renta variable
	02		Valores de deuda tasa real
	03		Valores de deuda tasa nominal
2			<b>PASIVO</b>
21			<b>GRUPO 21 OBLIGACIONES</b>
2101			Acreedores
	01		Liquidación 24 Hrs.
	02		Liquidación 48 Hrs.
	03		Liquidación mayor a 48 Hrs.
2102			Dividendos por pagar
2103			Provisiones para gastos
	01		Afore comisiones sobre saldos
2104			Impuestos retenidos por pagar
2105			Valores por reportos a entregar
	01		Gubernamentales
	02		Bancarios
2106			Premios por realizar en reportos
	01		Gubernamentales
	02		Bancarios
2107		*	Premios por realizar por préstamo de valores
	01		Valores de renta variable
	02		Valores de deuda tasa real
	03		Valores de deuda tasa nominal
2112			Créditos autorizados
4			<b>CAPITAL</b>
41			<b>GRUPO 41 CAPITAL</b>
4101			Capital Social pagado
	10		Fijo sin derecho a retiro.
	21		Variable Reserva especial Afore.
	22		Variable Inversión permanente Afore.
	23		Variable Trabajadores.
4102			Prima en venta de acciones
4103			Resultados de Ej. Ant./Reserva para adquisición de acciones propias de ejercicios Ant.
4104			Resultados del ejercicio./Reserva para adquisición de acciones propias del ejercicio
61			<b>GRUPO 61 PLUSVALIAS Y MINUSVALIAS</b>
6102			Plus (Minus) valías
	01	**	En renta variable
	02		En instrumentos de tasa real
	03		En instrumentos de tasa nominal
	04		En sociedades de inversión
	19		En valores por reporte
	21		Por préstamo de valores de renta variable
	22		Por préstamo de valores de deuda tasa real
	23		Por préstamo de valores de deuda tasa nominal
7			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>
71			<b>GRUPO 71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
7101			Capital social autorizado

7102		Acciones emitidas
7103		Valores entregados en custodia
7104		Valores entregados en custodia por reporto
7105		Acciones en circulación
7106		Valores prestados
7107	*	Garantías en custodia por valores prestados
	01	Efectivo moneda nacional
	02	Valores gubernamentales
	03	Carta de crédito o título bancario
	04	Acciones de alta bursatilidad
	05	Acciones de baja bursatilidad
	06	Acciones de sociedades de inversión comunes
	07	Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda
72		<b>GRUPO 72 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>
7201		Autorización de capital social
7202		Emisión de acciones
7203		Custodia de valores entregados
7204		Custodia de valores entregados por reporto
7205		Circulación de acciones
7206		Préstamos de valores
7207	*	Custodia de la garantía en préstamo de valores
	01	Efectivo moneda nacional
	02	Valores gubernamentales
	03	Carta de crédito o título bancario
	04	Acciones de alta bursatilidad
	05	Acciones de baja bursatilidad
	06	Acciones de sociedades de inversión comunes
	07	Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda
5		<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>
51		<b>GRUPO 51 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS</b>
5101	**	Venta de valores de renta variable
	01	Empresas industriales
	02	Empresas comerciales
	03	Empresas de servicios
	04	Otras empresas
	05	Empresas Financieras
5102		Venta de instrumentos de tasa real
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
5103		Venta de instrumentos de tasa nominal
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
5104		Venta de sociedades de inversión
	10	De Deuda
	20	Comunes
5105		Ingresos por aplicación de reserva especial Afore
5119		Premios cobrados por reporto
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
5130		Premios por préstamo de valores
	01	Valores de renta variable
	02	Valores de deuda tasa real
	03	Valores de deuda tasa nominal
5131		Dividendos sobre inversión en valores
5132		Intereses sobre inversión en valores
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
52		<b>GRUPO 52 CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS</b>
5201	**	Costo de ventas en valores de renta variable
	01	Empresas industriales
	02	Empresas comerciales
	03	Empresas de servicios
	04	Otras empresas
	05	Empresas Financieras
5202		Costo de ventas de instrumentos de tasa real

	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
5203		Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal
	01	Gubernamentales
	02	Bancarios
	03	Privados
5204		Costo de ventas de sociedades de inversión
	10	De Deuda
	20	Comunes
5230		Gastos generales
	01	Comisiones sobre saldos "Afore"
	02	Comisiones sobre saldos trabajadores
	03	IVA
	04	Impuestos y derechos

\* Las cuentas señaladas entrarán en vigor cuando la Comisión lo señale.

\*\* Estas cuentas se utilizarán de acuerdo al tipo de Sociedad de Inversión de que se trate y que sean aplicables.

**ANEXO "C"**

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**AFORE**

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD:**

**INFORMACION FINANCIERA:** Diaria ( ) Mensual ( ) Trimestral ( ) Anual ( )

**CLAVE:**

**FECHA:**

Cifras en miles de pesos

**ESTADOS FINANCIEROS**

Cta.	Scta.	Concepto	Importe	Cta.	Scta.	Concepto	Importe
		<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>	
		<b>INVERSIONES</b>				<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	
1232		Inversiones en la reserva especial		2101		Acreedores diversos	
	10	Siefore Deuda Tasa Real		2102		Dividendos por pagar	
	20	Siefore Deuda Tasa Nominal		2103		Provisiones para gastos	
	30	Siefore Común		2104		Impuestos por pagar	
6101	01	Plus (minus) valía en la reserva especial		2105		Multas y sanciones por pagar	
1233		Inversiones en capital social mínimo		2106		Créditos o préstamos autorizados	
	10	Siefore Deuda Tasa Real		2107		Intereses por pagar de Créd. y Prést.	
	20	Siefore Deuda Tasa Nominal					
	30	Siefore Común					
6101	02	Plus (minus) valía en capital social mínimo		2201		<b>PROV. OBLIGACIONES DIVERSAS</b>	
1234		Inversiones permanentes				Reserva para pensiones personal	
	10	Siefore Deuda Tasa Real		2202		Reserva para prima de antigüedad	
	20	Siefore Deuda Tasa Nominal		2203		Provisiones obligaciones diversas	
	30	Siefore Común		2204		Comisiones por pagar	
6101	03	Plus (minus) valía en Invs. permanentes		2205		Depósitos recibidos en garantía	
1101		<b>DISPONIBLE</b>				<b>Total pasivo</b>	
1102		Caja					
1103		Bancos					
		Inversiones del disponible					
		<b>DEUDORES DIVERSOS</b>				<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
1301		Deudores		4101		Capital social pagado	
1310		Comisiones por cobrar		4102		Prima en venta de acciones	
1311		Adeudos Funcionarios y empleados		4201		Reserva legal	
1312		Impuestos por acreditar		4202		Reserva de previsión	
1401		<b>OTRAS INVERSIONES</b>		4301		Resultado de ejercicios anteriores	
1402		Inversiones en empresas de servicios		4302		Resultado del ejercicio	
		Inv. Res. pensiones y Prima antigüedad		4303		Exceso (Insuf.) en la Actualiz. del Cap. Con.	
1403		Otras inversiones		6102		Plus (minus) valía de las inversiones	
1501		<b>ACTIVO FIJO</b>				<b>Total capital contable</b>	
3102		Mobiliario y equipo				<b>Suma Pasivo más Capital</b>	
1502		Depreciación acumulada de Mob/Eq.					
3103		Equipo de transporte					
1503		Depreciación acumulada de Eq.Trans.					
3104		Inmuebles					
1504		Depreciación acumulada de Inmuebles					
3105		Bienes Muebles Arrend. Finac.		7101		<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	
1505		Dep. Acum. de muebles Arrend.Finac.		7102		Capital social autorizado	
3106		Bienes inmuebles Arrend. Finac.		7103		Acciones emitidas	
1601		Dep. Acum. de inmuebles Arrend.Finac.		7104		Aportaciones Vivienda	
1602		<b>PAGOS ANTICIPADOS Y C. DIFERIDOS</b>		7105		Recursos en Siefore	
1603		Por rentas		7107		Títulos por asignar	
1604		Por otros conceptos		7109		Acciones de Siefores, posición propia	
1605		Gastos de instalación		7110		Retiros de afiliados	
1606		Gastos de organización		7111		Retiro de aportaciones voluntarias	
1607		Gastos anticipados de publicidad		7112		Retiros de afiliados por Sar Anterior	
3107		Gastos Ant. contratos de mantenimiento		7113		Retiros por devoluciones	
3109		Impuestos Diferidos		7114		Trasposos de los trabajadores	
		Amortización acumulada Imp. diferidos		7115		Títulos administrados de los trabajadores	
		Amortización acumulada Gtos. anticipados		7120		Origen de aportaciones	
1701		<b>PREOPERATIVOS</b>		7122		Bancos Trabajadores	
1702		Remunerac. al personal de Admón.		7124		Bancos Aportaciones Voluntarias	
		Prestaciones al personal Admivo.		7126		Bancos Traspasos	
						Bancos Retiro	

1703		Remunerac. a consejeros y comisarios				
1704		Honorarios profesionales				
1705		Rentas pagadas				
1706		Gastos de Promoción				
1707		Otros gastos de operación y Admón.				
1708		Comisiones pagadas				
1709		Comisiones por compra venta de valores				
1710		Servicios administrativos				
1711		Impuestos Diversos				
1712		Depreciaciones				
1713		Amortizaciones				
1714		Gastos no deducibles				
1718		Remuneraciones al personal de promoción				
1719		Prestaciones al personal de promoción				
1720		Gastos Financieros				
1721		Gastos por marcas y patentes				
1722		Regalías y asistencia técnica				
1723		Otros productos				
3110		Amort. acumulada de Gtos. preoperativos				
<b>Total Activo</b>						

**ANEXO "C"****COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO****AFORE****NOMBRE DE LA SOCIEDAD:****INFORMACION FINANCIERA:** Diaria ( ) Mensual ( ) Trimestral ( ) Anual ( )**CLAVE:****FECHA:**

Cifras en miles de pesos

**ESTADO DE RESULTADOS**

Cta.	Scta.	Concepto	Importe	Cta.	Scta.	Concepto	Importe
<b>INGRESOS</b>				<b>EGRESOS</b>			
5101		Ingresos por comisiones		5201		Remuneraciones al personal de Admón.	
	1	Comisiones por aportación		5202		Prestaciones al personal administrativo	
	2	Comisiones sobre saldo		5203		Remuneraciones a consejeros y comisarios	
	3	Comisiones autorizadas sobre retiros		5204		Honorarios profesionales	
	4	Otras comisiones autorizadas		5205		Rentas pagadas	
5102		Ingr. por Dism. de Iiv. permanentes		5206		Gastos de promoción	
5103		Ingr. por disminución de la reserva Esp.		5207		Otros gastos de operación y Admón.	
5104		Por realización de plusvalías en Inv. Siefores		5208		Comisiones pagadas	
5105		Otros productos		5209		Comisiones por compraventa de valores	
		<b>Total Ingresos</b>		5210		Servicios administrativos y asesoría	
				5211		Impuestos diversos	
				5212		Depreciaciones	
				5213		Amortizaciones	
				5214		Gastos no deducibles	
				5216		Participación del personal en las utilidades	
				5217		Aplicación de la reserva especial	
				5218		Remuneraciones al personal de promoción	
				5219		Prestaciones al personal de promoción	
				5220		Gastos financieros	
						<b>Total de Egresos</b>	
				4302		Resultados del ejercicio	

A continuación se detalla el total de acciones en circulación de las Sociedades de Inversión administradas por la Afore:

	Clave de Pizarra	Núm. de Accs. en Circulación	Precio de Valuación	Importe Total
Sociedad de Inversión Deuda Tasa Real				
Tenencia posición propia Afore				
Tenencia trabajadores				
Sociedad de Inversión Deuda Tasa Nominal				
Tenencia posición propia Afore				
Tenencia trabajadores				
Sociedad de Inversión Común				
Tenencia posición propia Afore				
Tenencia trabajadores				
Sumatoria de las Sociedades				
Tenencia posición propia Afore				
Tenencia trabajadores				
<b>Total de Sociedades</b>				<b>\$</b>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que suscriben:

Firma y Nombre  
Director de la AforeFirma y Nombre  
Contralor InternoFirma y Nombre  
Responsable de la información

**ANEXO "D"**

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

SINFORE

NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

CLAVE:

TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION: Deuda Tasa Nominal ( ) Común ( ) Deuda Tasa Real ( )

FECHA:

INFORMACION FINANCIERA: Diaria ( ) Mensual ( ) Trimestral ( ) Anual ( )

Cifras en miles de pesos

**ESTADOS FINANCIEROS**

Cta.	Scta.	Concepto	Importe	Cta.	Scta.	Concepto	Importe
		<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>	
		<b>INVERSIONES</b>				<b>CORTO PLAZO</b>	
1201		Inversión en valores de renta variable		2101		Acreedores	
	01	Empresas industriales		2102		Dividendos por pagar	
	02	Empresas comerciales		2103		Provisiones para gastos	
	03	Empresas de servicios		2104		Impuestos retenidos por pagar	
	04	Otras empresas		2105		Valores por reportos a entregar	
	05	Empresas Financieras		2106		Premios por realizar en reportos	
6101	01	Plus (Minus) valía en renta variable		2107		Cobro Ant. de premios por Prést. de Vals.	
1202		Inversión en instrumentos de tasa real		2112		Créditos autorizados	
	01	Gubernamentales				<b>Total Pasivo</b>	
	02	Bancarios				<b>CAPITAL</b>	
	03	Privados				<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
6101	02	Plus (Minus)valía en Inst. de tasa real		4101		Capital social pagado	
1203		Inversión en instrumentos de tasa nominal			10	Fijo sin derecho a retiro	
	01	Gubernamentales			21	Var., reserva Esp. Afore	
	02	Bancarios			22	Var., Inversión permanente Afore	
	03	Privados			23	Var. trabajadores	
6101	03	Plus (Minus) valía en Instr. de tasa nominal		4102		Prima en venta de acciones	
1204		Sociedades de inversión		4103		Res. Ej. Ant. Res. Adq. de Accs. Prop. Ant.	
	10	De deuda		4104		Res. Ej. Res. Adq. de Accs. Prop.	
	20	Comunes				<b>Subtotal del Capital</b>	
6101	04	Plus (Minus) valía en Invers. de Soc. Inv.		6102		<b>PLUS (MINUS) VALIAS</b>	
1219		Invers. en Instr. de deuda por reporto			01	En renta variable	
	01	Gubernamentales			02	En instrumentos de tasa real	
	02	Bancarios			03	En instrumentos de tasa nominal	
6101	19	Plus (Minus) valía en valores por reporto			04	En sociedades de inversión	
1221		Valores prestados de renta variable			19	En valores por reporto	
6101	21	Plus (Minus) valía en valores prestados de renta Var.			28	En valores prestados de renta variable	
1222		Valores prestados de deuda tasa real				<b>Total Capital Contable</b>	
6101	22	Plus (Minus) valía en valores prestados de deuda T.R.				<b>Total Pasivo más Capital</b>	
1223		Valores prestados de deuda tasa nominal					
6101	23	Plus (Minus) valía en valores prestados de deuda T.N.					
		<b>DISPONIBLE</b>					
1101		Caja					
1102		Bancos					
		<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	
1301		Deudores		7101		Capital social autorizado	
1302		Dividendos por cobrar		7102		Acciones emitidas	
1303		Intereses devengados sobre valores		7103		Valores entregados en custodia	
1304		Reportos por cobrar		7104		Valores entregados en custodia por reporto	
1305		Premios por cobrar por préstamos de Val.		7105		Acciones en circulación	
		<b>Total Activo</b>		7106		Valores prestados	
				7107		Garantía en custodia por préstamo de Valores	

El valuador de esta Sociedad de Inversión determinó:

Una plus (minus) valía de: \$

Un valor de los activos netos de: \$

El precio de la acción de: \$

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Director  
de la Siefore

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Contralor  
Interno

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Responsable de la  
información

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Nombre de la  
Valuadora

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Nombre de la Valuadora

### ANEXO "D"

#### COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

SINFORE

NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

CLAVE:

TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION: Deuda Tasa Nominal ( ) Común ( ) Deuda Tasa Real ( )

INFORMACION FINANCIERA: Diaria ( ) Mensual ( ) Trimestral ( ) Anual ( )

FECHA:

Cifras en miles de pesos

#### ESTADO DE RESULTADOS

Cta.	Scta.	Concepto	Importe	Cta.	Scta.	Concepto	Importe
<b>INGRESOS</b>				<b>EGRESOS</b>			
5101		Venta de valores de renta variable		5201		Costo de Vts. en valores de renta variable	
5102		Venta de instrumentos de tasa real		5202		Costo de ventas de Instr. de tasa real	
5103		Venta de instrumentos de tasa nominal		5203		Costo de ventas de Instr. de tasa nominal	
5104		Venta de sociedades de inversión		5204		Costo de ventas de Soc. de inversión	
5105		Ingresos por aplicación reserva especial Afore		5230		Gastos generales	
5119		Premios cobrados por reporto				<b>Total de Egresos</b>	
5130		Premio por préstamo de valores					
5131		Dividendos sobre inversión en valores					
5132		Intereses sobre inversión en valores					
		<b>Total de Ingresos</b>		4104		Resultados del ejercicio	

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios siguientes:

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Director  
de la Siefore

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Contralor  
Interno

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Responsable de la  
información

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Nombre de la  
Valuadora

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre Nombre de la Valuadora

## SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

### DECRETO que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 15 del Sector de la Industria Químico-farmacéutica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

#### CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 fue aprobado por el Senado de la República el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1981, con objeto de proseguir el proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala dentro de las estrategias de los nuevos vínculos de la política interior y exterior, el fortalecer con América del Sur los mecanismos regionales de diálogo político y de integración económica y expandir los acuerdos comerciales a otras naciones del hemisferio;

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Argentina y la República Federativa del Brasil, acordaron el 10 de diciembre de 1981, la modificación al Acuerdo Comercial No. 15 del Sector de la Industria Químico-farmacéutica, de fecha 4 de diciembre de 1970, mismo que señala diversas preferencias arancelarias, otorgadas por dichos países, identificadas en términos de la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA);

Que como resultado de negociaciones posteriores, a partir de junio de 1994 las preferencias pactadas en dicho Acuerdo entre México y Argentina se incluyeron en el Acuerdo de Complementación Económica No. 6, por lo que a partir de esa fecha el referido Acuerdo Comercial No. 15 rige solamente para México y Brasil;

Que dicho Tratado establece que deben hacerse extensivos a los países miembros de menor desarrollo económico relativo, como es el caso de las Repúblicas del Ecuador y del Paraguay, las concesiones que se concertan en los acuerdos de alcance parcial, en este caso de naturaleza comercial, y

Que para la exacta observancia del Acuerdo Comercial No. 15, en virtud de haberse negociado diversos cambios al mismo plasmados hasta su decimosexto protocolo adicional, es necesario establecer la tabla de equivalencias de la nomenclatura de ALADI con la de la Ley del Impuesto General de Importación, que permita a su vez aplicar las preferencias arancelarias actualizadas otorgadas por México en el marco del referido Acuerdo, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE APLICARÁ EL ACUERDO COMERCIAL No. 15 DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Para la aplicación de las preferencias arancelarias porcentuales previstas en el Acuerdo Comercial No. 15 del Sector de la Industria Químico-farmacéutica, extensivo a las Repúblicas del Ecuador y del Paraguay, se estará a la siguiente:

**TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES QUE OTORGAN MÉXICO Y BRASIL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO COMERCIAL No. 15 DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACEUTICA**

FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1211.90.99	-	PSILLIUM O CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO OVATA	-	97
1302.19.90	1302.19.05	EXTRACTO DE BELLADONA, CONTENIENDO COMO MAXIMO 60% DE ALCALOIDES	92	-
	1302.19.99	RESINA DE JALAPA EN POLVO	90	-
1521.10.20	1521.10.01	CERA DE CARNAUBA MICRONIZADA	80	-
1702.90.20	1702.90.99	MALTODEXTRINA	90	-
1901.90.90	1901.90.99	HARINA DE SOYA, MODIFICADA	80	-
2102.20.10	-	LEVADURA DE CERVEZA, MUERTA, DESECADA	-	90
2309.90.99	-	SOLIDOS TOTALES RESIDUALES DE LA FERMENTACION DE STREPTOMYCES CONTENIENDO 8 A 16% DE ANTIBIOTICO ACTIVO, A BASE DE CLOROTETRACICLINA	-	88
	-	COMPLEJO DE BACITRACINA ZINC, PARA USO VETERINARIO	-	88
	2309.90.99	SAL CRISTALINA DE AMONIO DEL MONOGLICOSIDO DE POLIETER IONOFORO (MADURAMICINA AMONICA), EN UN SOPORTE VEGETAL O SOLVENTE ORGANICO	90	-
	2309.90.99	PRE-MEZCLA DE NICARBAZINA EN UN SOPORTE VEGETAL	90	-
	2309.90.99	PRE-MEZCLA DE NICARBAZINA Y MADURAMICINA EN UN SOPORTE VEGETAL	90	-
2501.00.90	2501.00.01	CLORURO DE SODIO CON MINIMO DE 99.5% DE PUREZA, CALIDAD FARMACEUTICA	80	-
2706.00.90	-	SOLUCION ALCOHOLICA DE ALQUITRAN DE HULLA NATURAL	-	90
2813.90.00	2813.90.99	SULFURO DE SELENIO	90	90
2829.90.31	2829.90.99	YODATO DE POTASIO	80	-
FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
2833.27.00	-	SULFATO DE BARIO, PARA USO FARMACEUTICO	-	80

2903.40.99	-	2-BROMO-2-CLORO-1,1,1-TRIFLUOROETANO (HALOTANO)	-	80
2905.41.00	2905.41.01	TRIMETIOL PROPANO	80	-
2905.43.00	2905.43.01	MANITOL	90	-
2908.10.19	2908.10.02	2,2' -DIHIDROXI-5,5' -DICLORODIFENILMETANO (DICLOROFENO)	90	-
2908.90.10	2908.90.02	2,4,6-TRINITROFENOL (ACIDO PICRICO)	90	-
	2908.90.03	2,6-DIIODO-4-NITROFENOL (DISOFENOL)	100	100
2909.49.19	-	GUAYFENICINA	-	80
	2909.49.09	GLICERILGUAYACOL	100	100
2914.69.00	2914.69.99	CRIZAROBINA	90	-
2915.90.90	-	2-PROPIL PENTANOICO;2 PROPIL VALERICO; DI-A-PROPILACETICO (ACIDO VALPROICO)	-	90
2918.11.10	2918.11.01	ACIDO ALFA-HIDROXIPROPANOICO (ACIDO LACTICO)	80	-
2918.15.90	2918.15.02	CITRATO FERRICO AMONICO	90	-
2918.16.10	2918.16.01	ACIDO GLUCONICO	90	-
2918.16.20	2918.16.01	GLUCONATO DE CALCIO	90	-
2918.16.30	2918.16.01	GLUCONATO DE SODIO	90	-
2918.16.90	2918.16.01	GLUCONATO FERROSO	100	100
	2918.16.01	GLUCONATO DE MAGNESIO	90	-
2918.19.90	-	ESTER METILICO DEL ACIDO (DL)-9 ALFA, 11 ALFA, 15-TRIHIDROXI-15-METILPROSTA- 4,5,13 (TRANS)-TRienoICO (PROSTALEN)	-	80
	2918.19.04	ACIDO COLICO	90	-
	2918.19.03	ACIDO DESOXICOLICO	90	-
2918.30.00	2918.30.01	ACIDO DEHIDROCOLICO	90	-
2918.90.90	-	CANRENOATO DE POTASIO	-	80
	-	ESTER METILICO DEL ACIDO (DL)-9 ALFA, 11 ALFA, 15 ALFA-TRIHIDROXI-16-FENOXI-17, 18, 19, 20-TETRANO PROSTA-4, 5, 13 (TRANS)-TRienoICO (FEMPROSTALEN)	-	90
2918.90.90	-	ESTER METILICO DEL ACIDO (+)-11 ALFA, 15 ALFA-DIHIDROXI-9-CETO-16-FENOXI -17,18,19,20-TETRANORPROSTA-4,5,13 (+)- TRienoICO (EMPROSTIL)	-	80
	-	MISOPROSTOL ESTABILIZADO	-	80
	2918.90.06	GLUCONOGALACTO-GLUCONATO DE CALCIO (GLUBIONATO DE CALCIO)	90	-
	2918.90.23	BROMOLACTOBIONATO DE CALCIO	90	-
	2918.90.08	LACTOBIONATO DE CALCIO	90	-
	2918.90.19	LACTOGLUCONATO DE CALCIO	90	-
	2918.90.05	P-CLOROFENOXI-ISOBUTIRATO DE ETILO (CLOFIBRATO DE ETILO)	90	-
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
	2918.90.24	ACIDO D, 1-2-(6 METOXI-2-NAFTIL) PROPIONICO	80	80

		(DL-NAPROXENO)		
	2918.90.04	ACIDO (+)-6-METOXI-ALFA-METIL-2-NAFTALENOACETICO (NAPROXEN)	80	100
	2918.90.04	SAL SODICA DEL ACIDO (+)-6-METOXI-ALFA-METIL-2-NAFTALENOACETICO (NAPROXEN SODICO)	80	100
	2918.90.17	SAL DE ALUMINIO DE P-CLOROFENOXIISOBUTIRATO DE ETILO (CLOFIBRATE ALUMINICO)	90	-
2919.00.11	2919.00.01	GLICEROFOSFATO DE SODIO	100	100
2919.00.12	2919.00.01	GLICEROFOSFATO DE CALCIO	100	100
2919.00.19	2919.00.01	GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO	100	100
2919.00.31	2919.00.09	LACTOFOSFATO DE CALCIO	100	100
2920.90.29	2920.90.99	NITRATO DE PROPATILO	80	-
2921.19.90	2921.19.11	CLORHIDRATO DE 3-(10,11-DIHIDRO-5H-DIBENZO(A, D)-CICLOHEPTENO-5-ILIDENO-N, N, DIMETIL-1-PROPANAMINA (CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA)	90	-
2921.59.90	-	DIACETATO DE N, N -DIBENCILETILENDIAMINA (DIACETATO DE BENZATINA)	-	90
2922.29.10	2922.29.02	P-AMINOFENOL	90	-
2922.29.90	-	2-NITRO-4-N-PROPOXIANILINA	-	80
2922.30.90	2922.30.04	CLORHIDRATO DE 2-(O-CLOROFENIL)-2-(METILAMINO) CICLOHEXANONA (CLORHIDRATO DE KETAMINA)	90	-
2922.41.00	-	L-LISINA BASE Y/O MONOCLORHIDRATO	-	90
2922.49.90	-	CLORHIDRATO DEL PARA AMINO BENZOIL DE DIETILAMINO ETANOL (CLORHIDRATO DE PROCAINA)	-	80
	2922.49.20	CLORHIDRATO DE PROPOXIFENO	90	-
	2922.49.23	DICLOFENAC SODICO	95	-
	2922.49.23	DICLOFENAC POTASICO	95	-
	2922.49.99	DICLOFENAC DIETILAMONIO	95	-
2922.49.90	2922.49.99	DICLOFENAC RESINATO	95	-
	2922.49.99	ACIDO TOLFENAMICO	100	100
	2922.49.21	MONOHIDRATO DE PROPANOATO DE BENZENOL-TANOL-2-(DIMETILAMINO)-1-METILETIL-FENIL-S-(R, S) (NAPSILATO DE PROPOXIFENO)	80	-
2922.50.90	-	CLORHIDRATO DE FENILEFRINA	-	90
	2922.50.17	CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL CUPO: 1.200 KG.	90	-
	2922.50.99	L-DOPA	80	-
2923.10.00	-	CLORURO DE COLINA, GRADO FARMACEUTICO	-	80
2923.20.00	2923.20.01	LECITINA DE SOJA, CALIDAD FARMACEUTICA	90	-
2923.90.00	2923.90.07	HIDROXINAFTOATO DE BEFENIO	100	100
2924.21.10	-	3,4,4 -TRICLOROCARBANILIDA (TRICLOCARBAN), CALIDAD FARMACEUTICA	-	80
2924.29.90	-	ACIDO 3,5 DIACETILAMINO-2,4,6 TRIYODO BENZOICO (ACIDO DIATRIZOICO O AMIDOTRIZOICO)	-	80
	2924.29.99	TOCAINIDA	100	100

FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
	2924.29.21	DIACETOAMIDA-TRIIODO-BENZOATO DE SODIO (DIATRIZOATO DE SODIO)	90	-
2924.29.90	2924.29.45	DIATRIZOATO DE METIL MEGLUMINA (DIATRIZOATO DE MEGLUMINA)	90	-
	2924.29.99	BROMOPRIDE	90	-
	2924.29.99	METOCLOPRAMIDA	90	-
	2924.29.99	CLORHIDRATO DE PRILOCAINA	90	-
	2924.29.01	METOCARBAMOL	100	100
	2924.29.99	BUCLOZAMIDA	90	-
2925.20.90	2925.20.99	1,1' -HEXAMETILEN-BIS (5-(P-CLOROFENIL) BIGUANIDA) (CLORHEXIDINA)	80	-
	2925.20.99	DIACETATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5-(4- CLOROFENIL) BIGUANIDA) (DIACETATO DE CLORHEXIDINA)	80	-
	2925.20.99	DICLORHIDRATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5 (4-CLOROFENIL) BIGUANIDA) (DICLORHIDRATO DE CLORHEXIDINA)	80	-
	2925.20.99	DIGLUCONATO DE 1,1-HEXAMETILENO-BIS-(5-(4-CLOROFENIL) BIGUANIDA) (DIGLUCONATO DE CLORHEXIDINA)	80	-
2926.90.00	-	L-ACETIL AMINO NITRILLO	-	100
	-	CLORHIDRATO DE L(+) A-AMINO-A-METIL-B-3,4-DIMETOXIFENIL PROPIONITRILLO	-	90
2926.90.00	2926.90.99	N-(5-CLORO-4-(4-CLOROFENIL)CIANOMETIL-2-METILFENIL)-2-HIDROXI-3,5-DIIODO BENZAMIDA (CLOSANTEL)	90	-
	2926.90.99	CIPROTIN TECNICO	100	100
2927.00.10	-	DIACETURATO DE 4,4' -(DIAZOAMINO) DIBENZAMIDINA (DIACETURATO DE DIMINAZENO) CUPO: 1.800 KG.	-	100
2928.00.00	2928.00.06	ACIDO (-)-L-ALFA-HIDRAZINO-3.4-DIHIDROXI -ALFA-METILHIDROXINAMICO MONOHIDRATADO (CARBIDOPA)	80	-
2929.90.00	2929.90.01	CICLOHEXILSULFAMATO DE SODIO (CICLAMATO DE SODIO)	90	-
	2929.90.01	CICLOHEXILSULFAMATO DE CALCIO (CICLAMATO DE CALCIO)	90	-
2930.40.00	2930.40.01	DL-METIONINA, GRADO FARMACEUTICO	90	-
2930.90.39	2930.90.56	2-AMINOETANOTIOL, CLORHIDRATO (CLORHIDRATO DE CISTEAMINA) OPINION TECNICA PREVIA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	90	-
	2930.90.99	PROBUCOL	100	100
2930.90.99	-	2-NITRO-4-TIOCIANO ANILINA (TCN)	-	90
	-	2-AMINO-4 N-PROPILTIOANILINA (APT) CUPO ANUAL: 40 TONELADAS	-	90
2930.90.99	2930.90.41	MONOCLORHIDRATO DE N-(2-(DIETILAMINO)E TIL)-2-METOXI-5-(METILSULFONIL)-BENZAMIDA (TIAPRIDE)	100	100
2931.00.90	2931.00.99	ANTIMONIATO DE MEGLUMINA	80	-

2932.19.00	-	NITROFURAZONA	-	100
FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
	2932.19.01	5-NITROFURFURAL DIACETATO (N.F.D.A.)	90	-
2932.29.90	2933.39.99	TALNIFLUMATO	100	100
	2932.29.03	ESPIRONOLACTONA	100	100
2932.90.99	2932.99.06	DINITRATO DE ISOSORBIDE CUPO: 400 KG.	90	-
	2932.99.99	CLORHIDRATO DE AMIODARONA CUPO: US\$ 25.000	90	-
	2932.99.99	CLORHIDRATO DE PITOFENONA	90	-
	2932.99.99	NIFUROXAZIDE	90	-
2933.11.00	2933.11.01	4-DIMETILAMINO-2,3-DIMETIL-1-FENIL-3-PIRAZOLIN-5-ONA (AMINOPIRINA O AMINOFENAZONA)	100	100
2933.29.00	-	1-(1,1' BIFENIL)-4-IL-FENIL-METIL 1-H IMIDAZO (BIFONAZOL)	-	90
	2933.29.15	NITRATO DE 1-(2,4-DICLORO-BETA-((2,4-DICLOROBENCIL) OXI)FENETIL) IMIDAZOL (NITRATO DE MICONAZOL)	80	-
2933.29.00	2933.29.03	NITRATO DE 1-(2-((4-CLOROFENIL)METOXI)-2 (2,4- DICLOROFENIL) ETIL) 1H-IMIDAZOL (NITRATO DE ECONAZOL)	80	-
	2933.29.99	CLORHIDRATO DE CLONIDINA	90	-
	2933.29.08	1-(2-HIDROXIETIL)-2-METIL-5-NITROIMIDAZOL (METRONIDAZOL) CUPO: 5 TONELADAS	90	90
	2933.29.99	CLOTRIMAZOL	90	-
2933.39.00	-	FOSFATO DE DISOPIRAMIDA	-	80
	-	3-CIANOPIRIDINA	-	95
	2933.39.24	CLORHIDRATO HIDRATADO DE 4-(5H-DIBENZO (A, D) CICLOHEPTENO-5-ILIDENO)-1-METILPIPERIDINA (CLORHIDRATO HIDRATADO DE CIPROHEPTADINA)	90	-
	2933.39.10	MALEATO DE 2-((2-DIMETIL-AMINO-ETIL) (P- METOXIBENCIL) AMINO) PIRIDINA (MALEATO DE PIRILAMINA)	80	-
	2933.39.99	ACIDO NIFLUMICO	100	100
	2933.39.24	CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA	100	-
	2933.39.24	CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA	100	-
2933.40.90	2933.40.99	IODOCLORHIDROXIQUIM (CLIOQUINOL)	100	100
	2933.40.03	5,7-DIBROMO-8-HIDROXIQUINOLEINA (BROXIQUINOLINA)	100	100
2933.40.90	2933.40.99	CLOROXINA	100	100
	2933.40.99	GLAFENINA	100	100
2933.51.00	2933.51.01	ACIDO 5-ALIL-5-ISOBUTIL-BARBITURICO (BUTALBITAL)	90	-
	2933.51.01	1-1-CICLOHEXIL-2-METIL-AMINOPROPANO-5,5- FENILETIL BARBITURATO (BARBEXACLONA)	90	-
2933.59.19	-	TOSILATO DE DIPIRIDAMOL	-	90

	2933.90.99	ACIDO PIPEMIDICO	100	100
	2933.59.06	2,4-DIAMINO-5-(3,4,5-TRIMETOXIBENCIL) PIRIMIDINA (TRIMETOPRIM) CUPO: 250 KG	90	-
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
	2933.59.01	NICARBAZINA TECNICA	90	-
	2933.59.01	BISULFITO DIMETILPIRIMIDINOL DE MENADIONA	100	-
2933.59.20	2933.59.04	DICLORHIDRATO DE 1-(P-TERBUTILBENCIL)-4- (P-CLORODIFENILMETIL) PIPERACINA (DICLORHIDRATO DE BUCLIZINA)	90	-
2933.90.90	-	BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFAM	-	80
	-	CLORHIDRATO DE FAMOTIDINA	-	90
	-	1-METIL-5-(4-METILBENZOIL) 1H-PIRROL-2- ACETATO DE SODIO, DIHIDRATO (TOLMETIN SODICO DIHIDRATO)	-	80
2933.90.90	2933.90.56	CLORHIDRATO DE 3-FENIL-3- 1-(FENILMETIL) 4-PIPERIDINIL -2,6-PIPERIDINDIONA (CLORHIDRATO DE BENZETIMIDA)	80	-
	2933.90.10	PAMOATO DE PIRVINIO	90	-
	2933.90.99	AMILORIDA, TORTA HUMEDA	90	-
	2933.90.05	CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE N-AMIDINO-3,5 -DIAMINO-6-CLOROPIRAZINOCARBOXAMIDA (CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE AMILORIDA)	90	-
	2933.90.51	OXATOMIDA	90	80
	2933.90.99	BENZIDAMINA	80	-
	2933.90.99	1-ETIL-1,4-DIHIRO-4-OXO-1,3 DIOXOLO (4,5-G)CINOLONA-3-ACIDO CARBOXILICO (CINOXACIN)	80	-
	2933.90.18	ACIDO NALIDIXICO	90	90
	2933.90.99	MAZINDOL	90	-
	2933.90.51	FLUBENDAZOL	90	-
	2933.90.99	OXOLINATO DE SODIO	90	-
	2933.90.99	ACIDO OXOLINICO	90	-
2934.90.00	-	ACIDO 7-AMINO DESACETOXI-CEFALOSPORANICO (7-DACA)	-	90
	-	2-CARBOMETOXIAMINO-5-BUTIL-BENZIMIDAZOL	-	80
2934.90.00	-	2-CARBOMETOXIAMINO-5-N-PROPOXIBENZIMIDAZOL (OXIBENDAZOL)	-	80
	-	2-METOXICARBONILAMINO-5-FENILSULFINIL-BENCIMIDAZOL (OXFENDAZOL)	-	80
	-	4-(5) ETOXICARBONIL-5 (4) METIL IMIDAZOL (CET-ESTER)	-	80
	-	METIL-4-(2-TIENIL CARBONIL) BENCENO ACIDO ACETICO (SUPROFEN)	-	80
	-	(QUINOLAXIN-1,4-DIOXIDO) METILEN CARBAMATO DE METILO (CARBADOX)	-	80
	-	DIMETIL-CIANO-DITIO-IMIDO-CARBONATO	-	80
	-	CLORHIDRATO DE BUFLOMEDIL	-	80
	-	RANITIDINA	-	90

	-	CLORHIDRATO DE RANITIDINA CUPO: 1.500 KG.	-	90
	-	1-ISOPROPIL-4,4-2(2,4-DICLOROFENIL)-2(1H 1,4 TRIAZOL-1-ILMETIL)-1,3-DIOXOLANA-4- ILMETOXI FENIL PIPERAZINA (TERCONAZOL)	-	90
	2934.90.12	4,4' -METILENO BIS (3 HIDROXI-2-NAFTOATO DE TRANS-1,4,5,6 TETRAHIDRO-1 METIL 2- (2-TIENIL) VINIL) PIRAMIDINA (PAMOATO DE PIRANTEL)	90	-
FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
	2934.90.99	3-IMINO-2 OXAZOLIDONA	90	-
2934.90.00	2934.90.26	ESTER 1-METILETIL DEL ACIDO-(2-(4-TIAZOLIL)-1H- BENCIMIDAZOL-5-IL) CARBAMICO (CAMBENDAZOL)	90	-
	2934.90.13	MALEATO ACIDO DE S-(-)-1-(TER-BUTILAMINO)-3- ((4-MORFOLINO-1,2,5-TIADIAZOL-3- IL) OXI)-2-PROPANOL (MALEATO ACIDO DE TIMOLOL)	80	-
	2934.90.99	CLORHIDRATO DE TICLOPIDINA	90	-
	2934.90.49	3-AMINO-5-METIL-ISOXAZOL	80	-
	2934.90.99	CLOROMEZANONA	80	-
	2934.90.99	KETAZOLAN	80	80
	2934.90.99	(1,1 DIOXIDO 2-METIL-3-(5 METIL-3 ISOXAZOLIL)- CARBOXAMIDA-4-HIDROXI-1,2 BENZOTIAZIDA (ISOXICAM)	80	-
	2934.90.24	CLORHIDRATO DE LEVAMISOL CUPO: 1.500 KG.	90	-
	2934.90.99	TETRAMISOL	90	-
	2934.90.43	CLORHIDRATO DE TETRAMISOL	90	-
	2934.90.99	LEVAMISOL BASE	50	-
2935.00.10	2935.00.15	SULFADIAZINA (P-AMINOBENCENO SULFONAMIDOPIRIMIDINA)	90	-
2935.00.60	-	FTALILSULFATIAZOL	-	87
2935.00.90	-	TOLBUTAMIDA	-	80
2935.00.90	-	GLIBENCLAMIDA	-	80
	-	ACIDO 5-4-12 PIRIDIL SULFAMOIL FENILAZO SALICILICO (SALAZOSULFAPIRIDINA)	-	90
	2935.00.24	N-((1-ETIL-2-PIRROLIDINIL)METIL)-2-METOXI-5- SULFAMOILBENZAMIDA (SULPIRIDE)	90	-
	2935.00.26	ACIDO-3-(BUTILAMINO)-4-FENOXI-5-SULFAMOILBENZOICO (BUMETANIDA)	90	-
	2935.00.19	HIDROCLOROTIAZIDA	100	100
	2935.00.28	3-SULFANILAMIDO-5-METILISOXAZOL (SULFAMETOXAZOL) CUPO: 2.000 KG.	80	-
	2935.00.02	SULFAGUANIDINA	100	-
2936.21.10	2936.21.99	VITAMINA A-1 SINTETICA CUPO: US\$ 150.000	80	-
2936.24.20	-	PANTOTENATO DE CALCIO	-	80
2936.26.10	-	CIANOCOBALAMINA	-	90
	-	HIDROXOCOBALAMINA BASE	-	90
2936.26.20	-	ACETATO DE HIDROXOCOBALAMINA	-	90

	-	SULFATO DE HIDROXOCOBALAMINA	-	90
	-	CLORHIDRATO DE HIDROXOCOBALAMINA	-	90
2936.27.10	-	VITAMINA C (ACIDO L- O DL-ASCORBICO)	-	80
2936.27.20	2936.27.02	ASCORBATO DE NICOTINAMIDA	80	-
2936.29.50	-	ASCORBATO DE NICOTINAMIDA	-	80
2936.90.90	-	POLVO DESECADO PROVENIENTE DE LA FERMENTACION BACTERIANA DE LA VITAMINA B12	-	90
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
2937.10.12	-	GONADOTROPINA HUMANA CORIONICA (H.C.G.)	-	80
	-	GONADOTROPINA HUMANA POST MENOPAUSICA (H.M.G.)	-	80
2937.10.19	-	SOMATOSTATINA	-	90
	-	TIMOSTIMULINA	-	90
	-	HORMONA FOLICULO-ESTIMULANTE	-	90
	-	HORMONA SOMATOTROPICA NATURAL O DNA RE-COMBINANTE	-	90
2937.21.20	2937.21.02	HIDROCORTISONA	80	80
2937.21.40	-	PREDNISOLONA	-	90
2937.22.10	-	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	-	90
2937.22.90	-	16 ALFA, 21-DIACETATO DE TRIAMCINOLONA	-	80
	-	TRIAMCINOLONA	-	80
2937.22.90	2937.99.07	DIACETATO DE TRIAMCINOLONA	100	100
2937.29.20	-	PREGNENOLONA	-	87
2937.29.90	-	ACETATO DE PARAMETASONA	-	80
	-	ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	-	80
	-	ACETATO DEL ACETONIDO DE FLUOCINOLONA (FLUOCINONIDA)	-	90
	-	FLUROXICORTIDA	-	80
	-	FLUMETASONA	-	100
	-	ACETATO DE DESOXICORTONA U.S.P.	-	87
	-	ACETATO DE PREDNISOLONA	-	90
	-	TERBUTATO DE DEXAMETASONA	-	80
	-	ACETATO DE DESOXICORTICOSTERONA (DOCA)	-	90
	2937.29.04	HEMISUCCINATO DE HIDROCORTISONA	90	90
	2937.99.24	ACETATO DE DESOXICORTICOSTERONA	100	100
	2937.99.09	21-FOSFATO DE PARAMETASONA DISODICO	100	100
2937.91.10	2937.91.01	INSULINA	90	-
2937.92.30	-	ESTRADIOL	-	90
2937.92.40	-	ALFA Y BETA-PROGESTERONA, EXCEPTO SUS ESTERES Y SUS SALES	-	90

2937.92.50	-	ETISTERONA	-	87	
2937.92.90	-	ETINILESTRADIOL	-	80	
	-	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA	-	100	
	-	ETINILESTRENOL	-	80	
	-	HEMISUCCINATO DE ESTRADIOL	-	80	
	-	HEMISUCCINATO SODICO DE ESTRADIOL	-	80	
	-	NORETISTERONA	-	80	
	-	NORETISTERONA ACETATO	-	80	
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>	
2937.92.90	-	17-ALFA-HIDROXIPROGESTERONA	-	80	
	-	3 BENZOATO DE ESTRADIOL	-	90	
	-	DIACETATO DEL 17-ALFA-ETINIL-4-ESTRONA-3-BETA-17-BETA-DIOL (DIACETATO DE ETINODIOL)	-	80	
	-	ACETOFENIDO DE 16 ALFA, 17 ALFA-DIHIDRO_XIPROGESTERONA (ACETOFENIDO DE ALGESTONA)	-	90	
	-	13-ETIL-11-METILEN-18,19 DINOR-17-ALFA-PREGN-4-EN-17-OL-20-IN (DESOGESTREL)	-	80	
	-	MESTRANOL	-	87	
	-	17 BETA-CIPIONATO DE ESTRADIOL	-	87	
	-	17 ALFA-CAPROATO DE HIDROXIPROGESTERONA	-	87	
	-	17A-HIDROXI-6-METILPREGNA-4,6-DIEN-3,2- DIONA, ACETATO (ACETATO DE MEGESTROL)	-	90	
	-	17-HEPTANOATO DE ESTRADIOL (ENANTATO DE ESTRADIOL)	-	90	
	2937.99.29	-	17A-ETINIL-17B-HIDROXI-4-ANDROSTENO (2, 3, -D) ISOXAZOL (DANAZOL)	100	100
	2937.99.15	-	NORETINDRONA	100	100
	2937.92.05	-	SUCCINATO DE ESTRIOL	100	100
	2937.92.99	-	DIACETATO DE ETINODIOL	100	100
2937.99.21	2937.99.25	TESTOSTERONA	100	100	
2937.99.22	-	METILTESTOSTERONA	-	87	
2937.99.23	-	METANDRIOL	-	87	
2937.99.29	-	UNDECANOATO DE TESTOSTERONA	-	80	
	-	ACIDO UNDECILENICO TESTOSTERONA	-	80	
	-	PROPIONATO DE DROMOSTANOLONA	-	80	
	-	OXIMETOLONA	-	80	
2937.99.29	-	19-NORTESTOSTERONA	-	80	
	-	METANDIENONA	-	80	
	-	SULFATO SODICO DE DEHIDROISOANDROSTERONA	-	80	
	-	DEHIDROISOANDROSTERONA	-	80	
	-	CLOROTESTOSTERONA	-	87	

	-	FENPROPIONATO DE TESTOSTERONA	-	87
	-	ENANTATO DE TESTOSTERONA	-	87
	-	PROPIONATO DE TESTOSTERONA	-	90
	-	ISOCAPROATO DE TESTOSTERONA	-	87
	-	ACETATO DE CLOSTEBOL	-	87
2937.99.90	-	19-NOR-ANDROSTENEDIONA	-	80
	2937.99.09	9-FLUORO-11 BETA-17,21-TRIHIDROXI-16 ALFA-METILPREGNA-1,4-DIENO-3,20-DIONA (DEXAMETASONA)	80	80
	2937.99.09	21-ACETATO DE DEXAMETASONA	80	80
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
	2937.99.09	21-FOSFATO DE DEXAMETASONA DISODICO	80	80
	2937.99.09	TER-BUTILACETATO DE DEXAMETASONA (21-(3,3-DIMETILBUTIRATO DE DEXAMETASONA))	80	-
2938.10.00	2938.10.01	RUTINA	90	-
	2938.10.01	TRIOXIETILRUTINA	90	-
2938.90.90	2938.90.06	CRISTALES DE COMPLEJO DE HESPERIDINA	90	-
2939.10.20	2939.10.14	METILMORFINA MONOHIDRATADA	90	-
2939.10.90	2939.10.16	FOSFATO DE CODEINA, HEMIHIDRATADA	90	-
	2939.10.21	SULFATO DE CODEINA	90	-
2939.30.10	2939.30.01	CAFEINA	100	100
2939.90.10	2939.90.04	PILOCARPINA	90	-
2939.90.90	2939.90.06	NITRATO DE PILOCARPINA	90	-
	2939.90.06	CLORHIDRATO DE PILOCARPINA	90	-
	2939.90.99	14, 15-DIHI-DRO-14-HIDROXI BURNAMENINA-14- ACIDO METIL ESTER HIDROCLORIDO CARBOXILICO (CLORHIDRATO DE VINCAMINA)	80	-
	2939.90.99	VINCAMINA BASE	80	-
	2939.90.99	SULFATO DE ATROPINA	90	-
	2939.90.99	BROMHIDRATO DE ESCOPOLAMINA	90	-
2940.00.90	2940.00.99	FRUCTOSA 1,6 DIFOSFATO SODICO	90	-
	2940.00.99	FRUCTOSA 1,6 DIFOSFATO CALCICO	90	-
2941.10.00	-	SAL SODICA MONOHIDRATADA DEL 5-METIL-3-FENIL-4-ISOXAZOLIL PENICILANICO (OXACILINA SODICA ESTERIL)	-	90
	-	DICLOXACILINA SODICA	-	100
	-	CLOXACILINA SODICA	-	100
2941.30.90	-	TETRACICLINA BASE CUPO: 3.000 KG. EN CONJUNTO CON EL PRODUCTO "CLORHIDRATO DE TETRACICLINA" CLASIFICADO EN ESTE MISMO ITEM	-	90
	-	CLORHIDRATO DE TETRACICLINA VER CUPO ASIGNADO AL PRODUCTO "TETRACICLINA BASE", CLASIFICADO EN ESTE MISMO ITEM	-	90
	2941.30.03	DEMETILCLORTETRACICLINA (DEMECLOCICLINA)	90	-

2941.90.90	2941.30.99	CLORHIDRATO DE CLOROTETRACICLINA	100	100
	-	FOSFATO DE TILOSINA	-	82
	-	CEFADROXIL BASE	-	90
	-	CEFADROXIL MONOHIDRATADO	-	90
	-	AMIKACINA BASE	-	90
	-	SULFATO DE AMIKACINA	-	90
	2941.90.99	CEFACLOR MONOHIDRATADO	90	-
3002.10.99	3002.10.01	SUEROS, EXCEPTO ANTIOFIDICO POLIVALENTE, ANTIDEFTERICO Y ANTITETANICO CUPO ANUAL: US\$ 30.000	80	80
3003.20.00	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE OXITE-TRACICLINA Y CLORHIDRATO DE BROMEXINA	-	50
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE TIAMULIN	-	50
3003.39.00	-	PREPARACION A BASE DE ESTRADIOL A GRANEL	-	80
3003.90.99	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE BROMEXINA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE METAMISOL Y DAPIRONA SODICA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE CLORHIDRATO DE ETILEFRINA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE CLEMBUTEROL	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE DEMBEXINA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE GLUTA RALDEHIDO	-	50
3004.20.00	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE OXITE-TRACICLINA Y CLORHIDRATO DE BROMEXINA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE TIAMULIN	-	50
3004.90.90	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE BROMEXINA	-	50
3004.90.90	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE METAMISOL Y DAPIRONA SODICA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE CLORHIDRATO DE ETILEFRINA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE CLEMBUTEROL	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE DEMBEXINA	-	50
	-	MEDICAMENTO VETERINARIO A BASE DE GLUTA RALDEHIDO	-	50
3006.10.19	3006.10.02	SUTURAS QUIRURGICAS ABSORBIBLES A BASE DE ACIDOS POLILACTICOS Y/O POLIGLICOLICOS	87	-
3006.20.00	3006.20.01	REACTIVOS HEMOCLASIFICADORES CUPO: US\$ 50.000	80	80
3006.30.10	-	MEDIO DE CONTRASTE PARA RADIOGRAFIA, DE POLVO RECONSTITUIBLE A BASE DE SULFATO DE BARIO	-	90
3006.30.90	-	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA, A BASE DE IODOTALAMATO DE MEGLUMINA O DE SODIO	-	90
	-	MEDIO DE CONTRASTE PARA COLECISTOGRAFIA ORAL A BASE DE ACIDO IOCETAMICO 750 MG.	-	90

	-	MEDIO DE CONTRASTE A BASE DE IODOTALAMATO DE MEGLUMINA Y SODIO	-	90
	-	MEDIOS DE CONTRASTE IODADO HIDROSOLUBLES DE BAJA OSMOLALIDAD (NO IONICOS)	-	100
3006.30.90	3006.30.01	CONTRASTE RADIOLOGICO A BASE DE ACIDO METRIZOICO	90	-
3006.40.20	3006.40.03	SELLANTE HEMOSTATICO (CERA PARA CIRUGIA OSEA)	90	-
3204.90.00	3204.90.99	BIXINATO DE POTASIO	90	-
3504.00.11	3504.00.01	PEPTONAS DE CARNE CUPO: 30 KG.	80	-
3504.00.19	3504.00.01	PEPTONA DE CASEINA CUPO: 30 KG.	80	-
	3504.00.01	PEPTONA BACTERIOLOGICA CUPO: 30 KG.	80	-
3504.00.20	3504.00.03	PROTEINATO DE SODIO, PROVENIENTE DE LA SOJA, CALIDAD FARMACEUTICA	90	-
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
3507.90.11	3507.90.03	PEPSINA	80	-
3507.90.12	3507.90.05	PANCREATINA	90	-
3507.90.19	-	TORTA ALCOHOLICA DE ESTREPTOQUINASA-ES- TREPOTODORNASA	-	90
	-	UROKINASA	-	90
	3507.90.07	CELULASA	80	80
	3507.90.99	ESTREPTOQUINASA/ESTREPTODORNASA	100	100
3802.10.00	3802.10.01	CARBONES ACTIVADOS, PARA USO FARMACEUTICO	90	90
3821.00.00	3821.00.01	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS, SIN SIMILAR NACIONAL	80	80
	3821.00.01	MEDIOS DE CULTIVO PARA ORINA EN SISTEMA DE LAMINAS CON DOS SUPERFICIES CUPO: US\$ 20.000	80	80
3822.00.00	-	REACTIVOS DE COAGLUTINACION PARA LA TIPIFICACION BACTERIANA CUPO ANUAL: US\$ 50.000	-	80
	-	PRUEBA PARA LA AMEBA HISTOLITICA CUPO ANUAL: US\$ 100.000	-	90
	3822.00.01	PRUEBA PARA DETERMINACION DE SANGRE OCULTA EN LAS HECES, PARA USO EN ANALISIS CLINICOS CUPO: US\$ 20.000	80	80
	3822.00.01	REACTIVO DE TROMBOPLASTINA DE CEREBRO DE BOVINO PARA LA DETERMINACION PARCIAL DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN PLASMA HUMANO CUPO: US\$ 10.000	80	80
	3822.00.01	PRUEBA PARA DIAGNOSTICO DE MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	80	80
	3822.20.01	REACTIVOS PARA QUIMICA CLINICA, SIN SIMILAR NACIONAL	80	80
	3822.00.01	LATEX SENSIBILIZADO Y ANTISUERO ANTI HCG (GRANEL) (REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DEL EMBARAZO) CUPO: US\$ 25.000	80	-
3822.00.00	3822.00.01	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE LA ENFERMEDAD DE	80	-

		CHAGAS CUPO: US\$ 10.000		
	3822.00.01	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE LA HEPATITIS "B" CUPO: US\$ 50.000	80	-
	3822.00.01	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO SIMULTANEO DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS Y HEPATITIS B CUPO: US\$ 5.000	80	-
	3822.00.01	REACTIVOS PARA RADIOINMUNOENSAYO CUPO: US\$ 20.000	80	-
	3822.20.01	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE TOXOPLASMOSIS CUPO: US\$ 25.000	80	-
	-	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE TOXOPLASMOSIS CUPO ANUAL: US\$ 50.000	-	80
	3822.20.01	REACTIVOS PARA PRUEBA RAPIDA DE REAGINAS PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR)	80	-
	-	REACTIVOS PARA PRUEBA RAPIDA DE REAGINAS PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) CUPO ANUAL: US\$ 50.000	-	80
FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
	3822.00.01	REACTIVOS DE TROMBOPLASTINA DE CEREBRO DE CONEJO PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA EN PLASMA HUMANO CUPO: US\$ 10.000	80	80
3822.00.00	3822.00.01	SISTEMA PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS POR MICORREACCION BIOQUIMICA CUPO: US\$ 20.000	80	80
3823.90.51	-	CAL SODADA, CON INDICADOR VIOLETA	-	90
3823.90.99	3824.90.99	SAL CRISTALINA DE AMONIO DEL MONOGLICOSIDO DE POLIETER IONOFORO (MADURAMICINA AMONICA), EN SOLUCION ALCOHOLICA	80	-
	3824.90.99	ESTER TRIGLICERIDO C8/C10	90	-
	3824.90.58	ESTER TRIGLICERIDO C12/C18	90	-
3905.90.00	3905.99.99	1-ETINIL-2-PIRROLIDINONA (POVIDONA-YODO), LIQUIDO O PASTOSO (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)	90	90
3912.90.90	3912.90.01	CELULOSA MICROFINA O MICROCRISTALINA, LIQUIDA O PASTOSA; EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES Y FORMAS SIMILARES	80	-
3913.90.90	3913.90.99	GLICOLATO AMIDO SODICO, LIQUIDO O PASTOSO; EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES Y FORMAS SIMILARES	90	-
4206.90.00	4206.90.01	HILOS DE CATGUT PARA SUTURAS QUIRURGICAS, NO ESTERILIZADOS	80	-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para determinar la cuota ad-valorem aplicable en cada operación de importación de mercancías señaladas en la Tabla contenida en el artículo anterior, se aplicará la fórmula siguiente.

$$(B - P) \times A \times .01$$

donde:

**B** significa 100%;

**P** significa la preferencia porcentual otorgada por México, prevista en la columna (4) de la Tabla del artículo primero del presente Decreto, respecto de la mercancía de que se trate;

**A** significa la cuota ad-valorem que conforme a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación corresponda aplicar a la mercancía de que se trate, según la fracción arancelaria respectiva, listada en la columna (2) de la Tabla prevista en el artículo primero del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los cupos de importación en la cantidad, volumen o valor que se señala para algunos productos con preferencia arancelaria, previstos en la columna (3) de la Tabla contenida en el artículo primero del presente Decreto, se aplicarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Comercio Exterior.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cancelará las garantías otorgadas de conformidad con el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, para cubrir las diferencias de impuestos que, en su caso, hubieren resultado entre el monto que se tendría que pagar en los términos de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, vigente al momento de efectuarse la importación, y el monto derivado de calcular el impuesto tomando en cuenta la preferencia porcentual negociada en el Acuerdo Comercial No. 15 del Sector de la Industria Químico-farmacéutica.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza.-** Rúbrica.

#### **DECRETO que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 22 del Sector de la Industria de Aceites Esenciales, Químico-aromáticos, Aromas y Sabores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN,** Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

#### CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 fue aprobado por el Senado de la República el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1981, con objeto de proseguir el proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala dentro de las estrategias de los nuevos vínculos de la política interior y exterior, el fortalecer con América del Sur los mecanismos regionales de diálogo político y de integración económica y expandir los acuerdos comerciales a otras naciones del hemisferio;

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Argentina y la República Federativa del Brasil, acordaron el 29 de noviembre de 1982, la modificación al Acuerdo Comercial No. 22 del Sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores, de fecha 27 de septiembre de 1977, mismo que señala diversas preferencias arancelarias, otorgadas por dichos países, identificadas en términos de la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA);

Que como resultado de negociaciones posteriores, a partir de junio de 1994 las preferencias pactadas en dicho Acuerdo entre México y Argentina se incluyeron en el Acuerdo de Complementación Económica No. 6, por lo que a partir de esa fecha el referido Acuerdo Comercial No. 22 rige solamente para México y Brasil;

Que el referido Tratado establece que deben hacerse extensivas a los países miembros de menor desarrollo económico relativo, como es el caso de las Repúblicas del Ecuador y del Paraguay, las concesiones que se concertan en los acuerdos de alcance parcial, en este caso de naturaleza comercial, y

Que para la exacta observancia del Acuerdo Comercial No. 22, en virtud de haberse negociado diversos cambios al mismo plasmados hasta su decimoquinto protocolo adicional, resulta necesario establecer la tabla de equivalencias de la nomenclatura de ALADI con la de la Ley del Impuesto General de Importación, que permita a su vez aplicar las preferencias arancelarias actualizadas otorgadas por México en el marco del referido Acuerdo, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES CONFORME A LAS CUALES SE APLICARÁ EL ACUERDO COMERCIAL No. 22 DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE ACEITES ESENCIALES, QUÍMICO-AROMÁTICOS, AROMAS Y SABORES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Para la aplicación de las preferencias arancelarias porcentuales previstas en el Acuerdo Comercial No. 22 del Sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores, extensivo a las Repúblicas del Ecuador y del Paraguay, se estará a la siguiente:

**TABLA DE LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES QUE OTORGAN MÉXICO Y BRASIL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO COMERCIAL No. 22 DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE ACEITES ESENCIALES, QUÍMICO-AROMÁTICOS, AROMAS Y SABORES.**

FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
0712.20.00	-	CEBOLLA NATURAL EN POLVO	-	80
0905.00.00	-	VAINILLA	-	80
FRACCIÓN NALADISA	FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA	PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA	PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO	PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL
1302.12.00	1302.12.01	EXTRACTO DE REGALIZ (OROZUZ, ALCAZUZ)	80	-
1302.19.90	-	EXTRACTO DE ROBLE	-	80
	-	EXTRACTO DE ALMENDRA	-	80
	-	EXTRACTO DE NUEZ COLA	-	80
1702.90.20	-	MALTODEXTRINA	-	80
2902.19.20	2902.19.02	LIMONENO	80	-
2903.69.00	-	CLORURO DE BENCILO	-	80
2905.22.20	2905.22.03	LINALOL	80	80
2905.22.30	2905.22.01	CITRONELOL	80	80
2905.22.90	2905.22.99	DIHIDROMIRCENOL CUPO: 10 TONELADAS	80	-
2906.19.20	2906.19.99	BORNEOL (ALCANFOR DE BORNEO)	80	-
2906.19.90	2906.19.99	2-ETIL-4-(2,2,3 TRIMETIL -3- CICLOPENTEN-1 -IL)-2 BUTEN-1-OL	80	80
	-	CEDRENOL	-	80
2906.19.90	-	CEDROL	-	80
2906.29.11	-	2-FENILETANOL (ALCOHOL FENETILICO) CUPO: 25 TONELADAS	-	80
2906.29.19	2906.29.99	METIL FENIL CARBINOL (ALCOHOL ESTIRALILICO)	80	-
	-	METIL FENIL CARBINOL (ALCOHOL ESTIRALILICO) CUPO ANUAL: 20 TONELADAS	-	80
2909.20.00	2909.20.01	ALFA TERPENIL METIL ETER	80	-
2909.30.12	2909.30.01	ANETOL	80	-
2909.49.19	-	ISOBORNIL METOXI CICLOHEXANOL	-	80
2910.90.10	2910.90.99	ALFA CEDRENO EPOXIDADO	80	80
2911.00.10	-	CITRAL DIMETIL ACETAL	-	80
2912.19.90	2912.19.11	HEPTANAL (ALDEHIDO HEPTILICO; ENANTOL)	80	-
2912.21.00	-	BENZALDEHIDO (ALDEHIDO BENZOICO)	-	80
2912.29.29	2912.29.99	ALDEHIDO PARATERBUTIL -ALFA- METIL -HIDROCINAMICO	80	-
	-	ALDEHIDO HEXIL CINAMICO CUPO: 70 TONELADAS	-	80
2912.30.90	-	4-(4 HIDROXI-4-METILPENTIL) 3- CICLOHEXENO -1 CARBOXIALDEHIDO	-	80
2912.49.00	-	ALDEHIDO ANISICO (ALDEHIDO PARAMETOXI- BENZOICO)	-	80

2914.19.00	2914.19.99	METIL 2,6,10-TRIMETIL 2,5,9- DODECATRIEN CETONA	80	80
2914.23.00	-	IONONAS (ALFA Y BETA)	-	80
	2914.23.02	METILIONONAS	80	80
2914.29.00	-	METIL-CEDRENIL-CETONA	-	80
	-	METIL-CEDRIL-CETONA	-	80
2914.50.00	2914.50.99	1,2,3,4,5,6,7,8 OCTAHIDRO 2,3,8,8 TETRAMETIL-2-ACETONAFTONA	80	80
2915.13.00	2915.13.01	FORMIATO DE DIHIDROMIRCENILO	80	80
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
		FORMIATO DE CEDRENILO	80	80
	-	FORMIATO DE GERANILO	-	80
2915.39.90	-	ACETATO DE LINALILO	-	80
	-	ACETATO DE ISOBORNILO	-	80
	-	ACETATO PARA TERCIARIO BUTIL CICLOHEXANILO	-	80
	-	ACETATO DE DIMETIL BENCIL CARBINILO	-	80
	2915.39.99	ACETATO DE O-TER-BUTILCICLOHEXANILO	80	80
	2915.39.99	ACETATO DE CITRONELILO	80	80
2915.39.90	2915.39.99	ACETATO DE GUAYILO	80	80
	-	ACETATO DE CEDRENILO	-	80
	-	ACETATO DE CEDRILO	-	80
	2915.39.99	ACETATO DE HEXILO	80	80
	2915.39.99	ACETATO DE PSEUDOLINALILO	80	-
	2916.20.02	ACETATO DE DICICLOPENTADIENILO CUPO: 10 TONELADAS	80	-
	-	CUPO: 20 TONELADAS	-	80
2915.50.00	2915.50.99	PROPIONATO DE FENOXIETILO	80	80
	2915.50.99	PROPIONATO DE BENCILO	80	80
	-	PROPIONATO DE GERANILO	-	80
2915.60.00	2915.60.99	ISOBUTIRATO DE FENOXIETILO	80	80
	-	ISOBUTIRATO DE GERANILO	-	80
	2915.60.99	ISOBUTIRATO DE N-HEXILO	80	-
2915.90.90	2932.19.01	ACETATO DE FURFURILO	80	-
	-	CAPROATO DE ALILO	-	80
2916.19.00	2916.19.99	UNDECILENATO DE METILO	80	-
2918.15.90	-	CITRATO DE ETILO	-	80
2918.19.90	2918.19.99	ISOAMILGLICOLATO DE ALILO	80	-
2918.23.90	2918.23.99	SALICILATO DE HEXILO	80	80
2918.90.90	2918.90.99	P-METOXICINAMATO DE ETIL HEXILO	80	-
2926.90.00	2926.90.99	CITRIL-NITRILO (GERANO-NITRILO)	80	80
	2926.90.99	CITRONELIL-NITRILO	80	-

2932.90.12	2932.93.01	PIPERONAL (HELIOTROPINA)	80	-
2932.90.19	2932.99.99	3(3,4-METILENODIOXIFENIL)-2- METIL PROPANOL	80	-
2932.90.99	2909.20.01	EUCALIPTOL (CINEOL)	80	-
	2932.99.99	1,3,4,6,7,8 HEXAHIDRO-4,6,6,7,8,8-HEXA METIL-CICLOPENTA GAMMA-2-BENZOPIRANO	80	-
	2932.99.99	2-PIPERONIL PROPANOL	80	-
3203.00.21	-	CARMIN DE COCHINILLA	-	80
	3203.00.01	ROJO NATURAL 4 (75.470)	80	-
	3203.00.01	ROJO NATURAL 7	80	-
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
3301.11.00	3301.11.01	ACEITE ESENCIAL DE BERGAMOTA (C. BERGAMIA RISSO)	80	-
3301.13.00	-	ACEITE ESENCIAL DE LIMON MEXICANO (C. AURANTIFOLIA-CHRISTMANN -SWINGLE) CUPO: 4 TONELADAS	-	80
3301.19.10	3301.19.02	ACEITE ESENCIAL DE MANDARINA	80	-
3301.23.00	3301.23.01	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDIN	67	80
	3301.23.01	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDA	80	-
	3301.23.01	ACEITE ESENCIAL DE ALHUCEMA O ASPIC	67	-
3301.25.00	3301.25.99	ACEITE ESENCIAL DE MENTA ARVENSIS (DESMENTOLADO)	80	-
3301.29.10	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE "CABREUVA"	80	-
3301.29.30	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO, TIPO CITRIODORA	80	-
3301.29.50	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE SASAFRAS	80	-
3301.29.60	3301.19.01	ACEITE ESENCIAL DE CITRONELA	80	95
3301.29.80	3301.19.99	ACEITE ESENCIAL DE "LEMON GRASS"	80	90
3301.29.90	-	ACEITE ESENCIAL DE YERBABUENA	-	80
	-	ACEITE ESENCIAL DE CEBOLLA	-	80
	-	ACEITE ESENCIAL DE AJO	-	80
3301.29.90	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE RUDA	80	80
	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE ALBAHACA	80	90
		ACEITE ESENCIAL DE AJENJO	80	90
	-	ACEITE ESENCIAL DE MEJORANA DULCE	-	90
	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE MEJORANA	80	-
	-	ACEITE ESENCIAL DE SALVIA OFFICINALIS	-	80
	-	ACEITE ESENCIAL DE SALVIA SCLAREA	-	80
	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE SALVIA	75	-
		ACEITE ESENCIAL DE ROMERO	67	90
		ACEITE ESENCIAL DE TEGETES	80	80
		ACEITE ESENCIAL DE ESTRAGON	80	80
		ACEITE ESENCIAL DE PALO DE ROSA	80	-
		ACEITE ESENCIAL DE PETIT GRAIN	67	-

3301.29.90	3301.29.99	ACEITE ESENCIAL DE TOMILLO	80	-
		ACEITE ESENCIAL DE OREGANO	80	-
		ACEITE ESENCIAL DE CORIANDRO (CILANTRO)	80	-
		ACEITE ESENCIAL DE GUAYACO (PALO SANTO)	60	-
		ACEITE ESENCIAL DE PALMA ROSA	50	-
		ACEITE ESENCIAL DE COPAIBA	50	-
		ACEITE ESENCIAL DE CIPRES (AGUJAS)	80	-
		ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTUS STAIGERIANA	80	-
<b>FRACCIÓN NALADISA</b>	<b>FRACCIÓN ARANCELARIA MEXICANA</b>	<b>PRODUCTOS CON PREFERENCIA ARANCELARIA</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA MÉXICO</b>	<b>PREFERENCIA QUE OTORGA BRASIL</b>
3301.90.20	3301.90.99	TERPENOS DE NARANJA	80	-
		TERPENOS DE TANGERINA	80	-
		TERPENOS DE MANDARINA	80	-
3302.10.00	-	TINTURA DE VAINILLA NATURAL	-	80
3302.90.90	3302.90.99	RICINOLEATO DE METILO PIROLIZADO, COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR HEPTANAL-UNDECILANATO DE METILO	80	80

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para determinar la cuota ad-valorem aplicable en cada operación de importación de mercancías señaladas en la Tabla contenida en el artículo anterior, se aplicará la fórmula siguiente.

$$(B - P) \times A \times .01$$

donde:

**B** significa 100%;

**P** significa la preferencia porcentual otorgada por México, prevista en la columna (4) de la Tabla del artículo primero del presente Decreto, respecto de la mercancía de que se trate;

**A** significa la cuota ad-valorem que conforme a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación corresponda aplicar a la mercancía de que se trate, según la fracción arancelaria respectiva, listada en la columna (2) de la Tabla prevista en el artículo primero del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los cupos de importación en la cantidad, volumen o valor que se señala para algunos productos con preferencia arancelaria, previstos en la columna (3) de la Tabla contenida en el artículo primero del presente Decreto, se aplicarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Comercio Exterior.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cancelará las garantías otorgadas de conformidad con el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, para cubrir las diferencias de impuestos que, en su caso, hubieren resultado entre el monto que se tendría que pagar en los términos de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, vigente al momento de efectuarse la importación, y el monto derivado de calcular el impuesto tomando en cuenta la preferencia porcentual negociada en el Acuerdo Comercial No. 22 del Sector de la industria de aceites esenciales, químico-aromáticos, aromas y sabores.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

**OFICIO mediante el cual se otorga licencia al ciudadano Anuar Antonio Rezc Baltézar, para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 16 de la plaza del Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General del Registro Mercantil y Correduría.- Dirección de Correduría Pública.- Oficio número 413.97.I.0557.

**Asunto:** Se solicita publicación de licencia de separación temporal de corredor público.

"La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al C. Lic. Anuar Antonio Rezc Baltézar como Corredor Público número 16 de la plaza del Distrito Federal, hasta por un año, contado a partir del día 14 de marzo del año en curso, siendo dicha licencia renunciante, con fundamento en los artículos 15 fracción VIII de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley y 29 fracciones VII, XI y XX del Reglamento Interior de esta Dependencia. La garantía otorgada deberá permanecer vigente y actualizada durante todo el tiempo que dure la licencia respectiva. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 1997. El Director General.- **Raymundo Vázquez Castellanos**.- Rúbrica."

Esta Dirección comunica que dicho corredor tiene celebrado convenio de suplencia con el C. Lic. Héctor Cervantes Andrade, Corredor Público número 42, del Distrito Federal, para efecto de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de la propia ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de abril de 1997.- La Subdirectora de Autorizaciones de Correduría, **Ma. Isabel Salmerón Samperio**.- Rúbrica.

**AVISO a los productores de bienes textiles y prendas de vestir para participar en las licitaciones públicas nacionales correspondientes a camisas de no punto y telas de fibrana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

**AVISO IMPORTANTE**

A LOS PRODUCTORES DE BIENES TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 013/97 Y 014/97 CORRESPONDIENTES A CAMISAS DE NO PUNTO (CATEGORIA TEXTIL 340/640) Y TELAS DE FIBRANA (CATEGORIA TEXTIL 611) RESPECTIVAMENTE.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en el 27 de su Reglamento, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, publicó el pasado 25 de febrero la convocatoria para participar en las licitaciones públicas nacionales números 013/97 y 014/97 para adjudicar los certificados de cupo de exportación a los Estados Unidos de América, de camisas de no punto (categoría textil 340/640) y telas de fibrana (categoría textil 611), mismas que tendrían verificativo el día 24 de marzo a las 11:00 y a las 13:00 horas, respectivamente.

Por causas de fuerza mayor, ajenas al propio evento, que no pueden ser imputables ni a la Secretaría ni a los interesados en participar en estas licitaciones, dichos eventos no tuvieron verificativo en el día y hora estipulados.

Por lo anterior, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha determinado celebrar estas licitaciones como se señala en el cuadro inferior:

No.de licitación	Categoría	Descripción del cupo	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima por participante	Fecha y hora de la licitación
013/97	340/640	Camisas no de punto de algodón y fibras artificiales y sintéticas	docena	75,626	5,294	18/04/97 11:00 hrs.
014/97	611	Telas de fibrana	metro cuadrado	1'267,710	633,855	18/04/97 13:00 hrs.

Dichos eventos tendrán verificativo en la sala de competitividad de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ubicada en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F. La Dirección General de Servicios al Comercio Exterior notificará, vía fax, a los interesados que se hayan inscrito conforme el punto 7.1 de las bases para participar en las citadas licitaciones.

México, D.F., a 10 de abril de 1997.- La Directora General de Servicios al Comercio Exterior, **Rocío Ruiz Chávez**.- Rúbrica.

**RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 9/97.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

### RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 9/97

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 8o. fracción IV de su Reglamento; 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con motivo de la cancelación por término de vigencia de las concesiones mineras correspondientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 fracción I de la citada ley, resuelve.

**PRIMERO.-** Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

NOMBRE DEL LOTE	AGENCIA	EXPEDIENTE	TITULO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
COLUMBUS	CHIHUAHUA, CHIH.	18545	172504	23.8167	ALDAMA	CHIH.
MARIA ALICIA	GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	1828	172887	39.3353	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
LA GUADALUPANA	CHIHUAHUA, CHIH.	21065	182022	200.0000	ALDAMA	CHIH.
SAN LUIS SUR	CHIHUAHUA, CHIH.	20907	182179	236.4379	SATEVO	CHIH.
MINA SANTA INES	CHIHUAHUA, CHIH.	21253	182193	100.0000	GUERRERO	CHIH.
EL CENTENARIO	MASCOTA, JAL.	2055	169622	25.0000	SAN SEBASTIAN	JAL.
LOS REYES CINCO	MASCOTA, JAL.	2084	172624	64.9064	SAN SEBASTIAN	JAL.
ARTEMISA	MASCOTA, JAL.	2078	173334	17.4470	SAN SEBASTIAN	JAL.
GENESIS	MASCOTA, JAL.	2228	179801	8,160.0000	TALPA DE ALLENDE	JAL.
LA ANTIGUA	MASCOTA, JAL.	1954	181944	10.0000	SAN SEBASTIAN	JAL.
EL SOLAZO	MORELIA, MICH.	6305	181981	60.0000	NOCUPETARO	MICH.
CERRO VERDE	CIUDAD GUZMAN, JAL.	3872	182129	400.0000	CHINICUILA	MICH.
LA AGUILA REAL No. 2	ARTEAGA, MICH.	2586	182230	1,890.0000	TUMBISCATIO DE RUIZ	MICH.
LA ROSA AMARILLA	TEPIC, NAY.	5343	182133	16.0000	JALA	NAY.
EL REAL	TEPIC, NAY.	5117	182636	180.0000	IXTLAN DEL RIO	NAY.
GILBERTO DOS	CUMPAS, SON.	7955	163739	159.5528	HUEPAC	SON.
LAS COLORADAS	CUMPAS, SON.	321.4/5539	173440	3,110.0000	BACOACHI	SON.
EL NUEVO SAN JUAN	CUMPAS, SON.	10382	181960	240.0000	CUMPAS	SON.
SAN JOSECITO	CUMPAS, SON.	10472	182081	5.0000	NACOZARI DE GARCIA	SON.
REAL DE LA ESCONDIDA	CUMPAS, SON.	10362	182333	80.0000	ARIZPE	SON.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 8o. último párrafo y 9o. párrafo segundo del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior se considerarán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la fecha de publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de abril de 1997.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$7.8877 M.N. (SIETE PESOS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 15 de abril de 1997.

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**

Gerente de Instrumentación Legal y

de Asuntos Jurídicos Internacionales

Rúbrica.

### TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA	TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO		II. PAGARES CON RENDI-

FIJO		MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	18.69	Personas físicas	19.16
Personas morales	18.69	Personas morales	19.16
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	18.52	Personas físicas	19.40
Personas morales	18.52	Personas morales	19.40
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	18.17	Personas físicas	18.88
Personas morales	18.17	Personas morales	18.88

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 15 de abril de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 15 de abril de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**  
Gerente de Instrumentación Legal y  
de Asuntos Jurídicos Internacionales  
Rúbrica.

Lic. **Cuahtémoc Montes Campos**  
Gerente de Evaluación y Cobertura de Riesgos  
en la Operación de Intermediarios Financieros  
Rúbrica.

#### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 25.5000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADRUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO INVERLAT S.A., y BANCA PROMEX S.A.

México, D.F., a 15 de abril de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Eduardo Gómez Alcázar**  
Gerente de Instrumentación Legal y  
de Asuntos Jurídicos Internacionales  
Rúbrica.

Act. **Alonso García Tamés**  
Director General de Operaciones  
de Banca Central  
Rúbrica.

#### **INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de abril de 1997.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 11 DE ABRIL DE 1997.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

<b>ACTIVO</b>	
Reserva Internacional 1/	162,778
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	4,116
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reportos 3/	77,411
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
Fondo Monetario Internacional	78,506
Base Monetaria	75,130
Billetes y Monedas en Circulación	75,130
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 4/	0
Depósitos en Cuenta Corriente del Gobierno Federal	19,595

- Otros Pasivos y Capital Contable 5/ 71,074
- 1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.
  - 2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- No se consideran los valores afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral.
  - 3/ Incluye banca comercial, banca de desarrollo, Fondo Bancario de Protección al Ahorro, Fondo de Apoyo al Mercado de Valores y fideicomisos de fomento.
  - 4/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de crédito a intermediarios financieros y deudores por reporto.
  - 5/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 15 de abril de 1997.

BANCO DE MEXICO  
 C.P. **Gerardo Rueda Rábago**  
 Director de Contraloría  
 Rúbrica.

**MODIFICACION a la convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda.**

**BANCO DE MEXICO FIDUCIARIO DEL FONDO DE OPERACION Y  
 FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA**

**MODIFICACION A LA CONVOCATORIA DE SUBASTA DE DERECHOS SOBRE CREDITOS PARA  
 FINANCIAR VIVIENDA.**

El pasado 7 de marzo de 1997, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda, clave No. SPEC 01/0497/T-A, modificada según publicación en el mismo Diario de fecha 18 de marzo de 1997, a la que ahora se adicionan los municipios que enseguida se indican y se incorporan los estados de Puebla y Sinaloa, por haber cumplido con los requisitos para participar en este programa, por lo que se modifica el punto III. UBICACION DE LOS PROYECTOS, para quedar en los términos siguientes:

**III. UBICACION DE LOS PROYECTOS.**

...

ESTADO	MUNICIPIO
3. . . .	. . . Coacalco de Berriozábal Cuautitlán Chalco Chicoloapan Chimalhuacán Huixquilucan La Paz Lerma Nezahualcóyotl Nicolás Romero San Mateo Atenco Tepotztlán Tultepec Valle de Chalco Solidaridad Zinacantepec
5. . . .	. . . Empalme Puerto Peñasco
6. . . .	. . . Altamira
7. . . .	. . . Tetla de la Solidaridad Totolac

8. . . .	. . . Acanceh Conkal Izamal Motul Ticul
9. . . .	. . . Armería Tecomán
11. . . .	. . . Acaponeta Compostela Ixtlán del Río Santiago Ixcuintla Tecuala Tuxpan Xalisco
13. PUEBLA	Puebla Amozoc Coronango Cauatinchán Cauatlancingo Juan C. Bonilla Ocoyucan San Andrés Cholula San Pedro Cholula Atlixco Huauchinango Huejotzingo Izúcar de Matamoros San Martín Texmelucan Tehuacán Teziutlán Tlachichuca Zacapoaxtla Zacatlán
14. SINALOA	Culiacán Navolato Ahome El Fuerte Guasave Mazatlán Salvador Alvarado Escuinapa Los Mochis

. . .

México, D.F., a 14 de abril de 1997.

BANCO DE MEXICO  
FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA

Lic. **Manuel Zepeda Payeras**  
Director General  
Rúbrica.

Lic. **Rolando González Flores**  
Subdirector Técnico  
Rúbrica.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 231/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Torrecillas, Municipio de Morelia, Mich.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 231/96, que corresponde al expediente 2492, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Torrecillas", ubicado en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán; y

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Mediante escrito de quince de noviembre de mil novecientos noventa, un grupo de campesinos del poblado de que se trata, solicitó al Gobernador del Estado, dotación de tierras, señalando como terrenos de presunta afectación los ubicados dentro del radio legal de dicho poblado (fojas 2 del legajo I).

**SEGUNDO.-** El veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, el expediente quedó debidamente instaurado en la Comisión Agraria Mixta, registrándose bajo el número 2492, dándose los avisos respectivos; solicitud que fue publicada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Periódico Oficial del Estado (fojas de la 7 a la 20 y de la 33 a la 39 del legajo I).

**TERCERO.-** El Comité Particular Ejecutivo quedó conformado por Raymundo Elguero Silva, Damián Velázquez Avalos y Abel Contreras Moreno como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, habiéndoseles expedido los nombramientos correspondientes el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno (fojas de la 26 a la 46 del legajo I).

**CUARTO.-** Mediante oficio 1851 del cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta giró cédula notificatoria común a todos los propietarios o encargados de las fincas rústicas ubicadas dentro del radio legal del poblado peticionario, la cual fue fijada en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán, el nueve de octubre del mismo año (foja 38 del legajo I).

**QUINTO.-** Por oficio 2259 de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno, se solicitó al ingeniero José Soto Pineda, levantar el censo general del poblado gestor, rindiendo dicho profesionista su informe el doce de noviembre del citado año, del cual se desprende que una vez cumplidos los requisitos de ley, instaló la junta censal, obteniendo al finalizar los trabajos un total de cuarenta y nueve capacitados (fojas de la 40 a la 42 del legajo I).

**SEXTO.-** Mediante oficios 192 y 509 de siete de febrero y veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, fueron comisionados los ingenieros Fernando González Barrera y José Leopoldo Godínez Ramírez a efecto de llevar a cabo los trabajos técnicos e informativos correspondientes, rindiendo su informe dichos profesionistas el treinta y uno de julio del referido año, señalando lo siguiente: Que el poblado peticionario se localiza aproximadamente a doce kilómetros al sureste de la cabecera municipal, unido a ésta por carretera pavimentada en parte, y por camino vecinal de terracería y de herradura, por otra; que dentro del radio legal de siete kilómetros se localizan los siguientes ejidos y comunidades: "Ichaqueo" dotación y ampliación; "La Cuadrilla y su anexo El Durazno", dotación; "Jesús del Monte", dotación y ampliación; "San José de las Torres", dotación y ampliación; "Tumbisca", dotación y ampliación; "Santa María de Guido", dotación; "Atecuaro", dotación; bienes comunales de "Jesús del Monte"; bienes comunales de "Simpanio"; bienes comunales de "Atecuaro"; y bienes comunales de "San Miguel del Monte", todos del Municipio de Morelia, Estado de Michoacán.

En cuanto a los predios de propiedad particular que se localizan dentro de dicho radio, mencionan un total de catorce predios, los cuales por su extensión superficial y calidad, no exceden los límites de la pequeña propiedad. Estos predios son: "Charario y otros", propiedad de Roberto Molina Loza, con 193-10-00 hectáreas de monte alto con diez por ciento de temporal diseminado en el terreno "Carindapaz y otros", propiedad de Graciano Gutiérrez Herrejón, con superficie de 110-60-00 hectáreas de monte alto; "El Alacrán", "El Calvillo" y "Los Escalones", propiedad de Soraida Gutiérrez Padrón, con superficie de 89-10-00 hectáreas, de monte alto; "Cerro Azul", de Rocío Sereno Gutiérrez, con superficie de 64-70-00 hectáreas de monte alto; "El Caracol", de Rocío Sereno Gutiérrez, con superficie de 51-66-00 hectáreas de remonte alto; "La Lobera", de Patricia Sereno Gutiérrez, con superficie de 62-50-00 hectáreas de monte alto; "La Vinata", propiedad de Patricia Sereno con 41-92-50 hectáreas de monte alto; "La Peña", propiedad de Patricia Sereno Gutiérrez, con 37-00-00 hectáreas de monte alto; "El Salto", propiedad de Oscar Sereno Gutiérrez, con superficie de 22-28-00 hectáreas de monte alto; "Agua Zarca", propiedad de José Indalecio Sereno Gutiérrez, con superficie de 36-92-50 hectáreas; "Las Lechuguillas", propiedad de José Indalecio Sereno Gutiérrez, con superficie de 31-47-50 hectáreas de monte alto y "Peñas de San Pedro", del mismo propietario, con 31-70-00 hectáreas.

Mediante escrito de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, la Federación de la Pequeña Propiedad Agrícola, Ganadera y Forestal de Michoacán, en nombre y representación de Oscar Sereno Gutiérrez, José Indalecio Sereno Gutiérrez, Patricia Sereno Gutiérrez, Rocío Sereno Gutiérrez, Soraida Gutiérrez Ladrón y Graciano Gutiérrez Herrejón, se dirigieron a la Comisión Agraria Mixta, ofreciendo pruebas y exponiendo alegatos en defensa de sus propiedades que se ubican dentro del radio de siete kilómetros del poblado "Torrecillas", Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, manifestando

que dichas propiedades se encuentran en plena explotación, con aprovechamientos de resina; y que además tales predios no exceden los límites de la pequeña propiedad establecida por los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitando les sean respetadas por ser auténticas pequeñas propiedades (fojas de la 21 a la 24, de la 57 a la 58 y de la 117 a la 126 del legajo I).

**SEPTIMO.-** El veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en el que propuso declarar procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por los campesinos del poblado denominado "Torrecillas", Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, pero negando la acción de referencia por no existir terrenos afectables dentro del radio legal del poblado en estudio, dejando a salvo los derechos de los cuarenta y nueve campesinos que resultaron con capacidad en materia agraria (fojas de la 164 a la 174 del legajo I).

**OCTAVO.-** El mandamiento del Gobernador del Estado de Michoacán, no fue emitido, de acuerdo al plazo transcurrido, fijado por el artículo 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**NOVENO.-** El seis de julio de mil novecientos noventa y tres, la Delegación Agraria en la entidad, emitió su opinión en el mismo sentido de la Comisión Agraria Mixta (fojas de la 177 a la 179 del legajo I).

**DECIMO.-** Mediante oficio 1346 del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, el Delegado Agrario en el Estado remitió al Presidente de la entonces Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, con sede en Guadalajara, Jalisco, para su trámite subsecuente el expediente de referencia.

**DECIMO PRIMERO.-** Ante la imposibilidad de que en segunda instancia resultaran predios afectables para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio y además con motivo del conflicto social originado por la ocupación irregular que detentan los integrantes del núcleo peticionario en los predios propiedad de los señores Roberto Molina Loza, Roberto Molina Garduño y José Molina Garduño, éstos ofrecieron en venta al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria los predios denominados "La Martha", "El Tejocote Redondo", "La Mojonera", "El Capulincito", "Potrero de Charario", "El Tejocote Ichaqueo" y "La Cuadrilla", con el fin de solucionar dicho conflicto.

En tal virtud, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró convenio de compra-venta entre la Secretaría de la Reforma Agraria, representada por su Oficial Mayor y el Director General de Asuntos Jurídicos, así como los señores Roberto Molina Loza y José Francisco y Roberto de apellidos Molina Garduño, respecto de los predios y superficies siguientes:

"...POTRERO DE CHARARIO", con superficie de 21-00-00 Has., propiedad de JOSE FRANCISCO MOLINA GARDUÑO, en cuanto a la nuda propiedad, reservándose el usufructo vitalicio, el C. ROBERTO MOLINA LOZA, el cual adquirió mediante escritura pública No. 3053 de fecha 4 de febrero de 1982 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Morelia, Michoacán, bajo el No. 63, Tomo 1347, Libro de Propiedad de fecha 26 de marzo de 1982.

"LA MARTHA", "EL TEJOCOTE REDONDO", "LA MOJONERA" y "EL CAPULINCITO", que conforman una sola unidad topográfica, con superficie analítica de 56-76-50.43 Has., del cual es propietario de la nuda propiedad el C. ROBERTO MOLINA GARDUÑO y del usufructo vitalicio el C. ROBERTO MOLINA LOZA, mismo que se adquirió mediante escritura pública No. 121, Volumen 2 de fecha 12 de febrero de 1982 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Estado de Michoacán, bajo el No. 7 del Tomo 1353, del Libro de Propiedad, de fecha 27 de abril de 1982.

Es pertinente señalar, que en el mismo convenio de que se viene hablando, el C. ROBERTO MOLINA LOZA manifestó, que en escrito de fecha 16 de junio de 1994 (el cual obra en autos), renunció al usufructo vitalicio que detentaba sobre las fincas mencionadas en los párrafos anteriores, ratificando dicha renuncia con la firma del convenio de mérito.

"EL TEJOCOTE ICHAQUEO" y "LA CUADRILLA", con superficie de 105-00-00 Has., propiedad del señor ROBERTO MOLINA LOZA, quien la adquirió mediante escritura pública No. 89, volumen 2 de fecha 2 de diciembre de 1979 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el No. 76 del Tomo 1120, del Libro de Propiedad, de fecha 21 de febrero de 1980.

La superficie adquirida que hace un total de 182-76-50.43 Has. de diversas calidades, se destinó para dar por terminado el conflicto social entre los propietarios de los predios anteriormente referidos y el núcleo de población solicitante de dotación de tierras denominado "TORRECILLAS", Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, y con dicha superficie satisfacer las necesidades agrarias de este poblado (fojas de la 397 a la 402 del legajo III)..."

Cabe referir, que en el convenio celebrado entre los particulares nombrados con antelación y la Secretaría de la Reforma Agraria, se desprende de su cláusula séptima que las partes convinieron en inscribir debidamente ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda dicho convenio a través de la Delegación Agraria en el Estado y el Registro Agrario Nacional para todos los efectos frente a terceros.

Mediante oficio 621 de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la Delegación Agraria en el Estado de Michoacán, comisionó al ingeniero Fructuoso Ambriz Rangel, con el objeto de que llevara a cabo la entrega precaria de las tierras adquiridas por la Secretaría de la Reforma Agraria, en favor del

poblado "Torrecillas", Municipio de Morelia, de la citada entidad federativa. Dicho profesionista rindió su informe el dos de agosto del propio año, al que acompaña acta de posesión precaria del veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que hace constar la entrega de las 182-76-50.43 hectáreas, objeto del convenio de compra-venta, celebrado el diecisiete de junio del mismo año.

Cabe hacer la aclaración de que aun cuando en el convenio de compra-venta no se señaló la calidad de los terrenos adquiridos, sin embargo, de documentos que obran en autos, como son: el informe rendido por el Delegado Agrario en el Estado de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y los planos topográficos de cada uno de los predios de referencia, se llega al conocimiento de que el predio "La Martha", "El Tejocote Redondo", "La Mojenera" y "Capulincito", con superficie de 56-76-50.43 hectáreas, está clasificado como de monte alto con veinte por ciento laborable; el predio "Potrero de Charario", con superficie de 21-00-00 hectáreas, se clasifica como monte alto y el predio "El Tejocote Ichaqueo" y "La Cuadrilla", con superficie de 105-00-00 hectáreas, está clasificado como terreno de monte alto.

Por oficio I-100-0348 de veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, la Coordinación de Pagos de Predios e Indemnizaciones, turnó al Cuerpo Consultivo Agrario el expediente de compra y posesión precaria relativo al poblado de referencia, a efecto de llevar a cabo la regularización correspondiente.

**DECIMO SEGUNDO.-** El doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen, en cuyos puntos resolutive declara procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por los campesinos del núcleo gestor multicitado y propone conceder por la vía de dotación de tierras a dicho poblado una superficie de 182-76-50.43 hectáreas, propiedad de la Federación.

Por auto de trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado con el número 231/96, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria, y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** La capacidad individual de los solicitantes y colectiva del grupo gestor ha quedado demostrada en términos de los artículos 195, 196, fracción II interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al comprobarse la existencia del poblado, así como de (49) cuarenta y nueve individuos con capacidad agraria, cuyos nombres son los siguientes: 1. Raymundo Elguero Silva, 2. Damián Velázquez Avalos, 3. Abel Contreras Moreno, 4. Agustín Villa Tapia, 5. Vicente Durán Rangel, 6. Epigenio Durán Rangel, 7. Federico Durán Villa, 8. J. Isabel Morales Elguero, 9. Benito Moisés Olivo Hernández, 10. Antonio Cruz Urbina, 11. Máximo Martínez Mier, 12. Luis Jaime Machado, 13. Ramón Durán Ferrer, 14. Melesio Ramírez Garduño, 15. Fidel Calvillo García, 16. Antonio Ramírez Martínez, 17. Pedro Ramírez Garduño, 18. Dámaso Olivo Nava, 19. Juan Altamirano García, 20. Francisco Urbina Verduzco, 21. Eladio Villa Tapia, 22. Froylán Olivo Nava, 23. Alfredo Cruz Escamilla, 24. Alberto Guzmán Maya, 25. Marciano Mulato Reyes, 26. Fidel Urbina López, 27. Cirilo Durán Díaz, 28. Artemio Velázquez Durán, 29. José Alfredo Álvarez Urbina, 30. Pedro Soto Ramírez, 31. Juan Francisco López, 32. Mario Elguero Ramírez, 33. Jerónimo Gutiérrez Villa, 34. Gerardo Durán Díaz, 35. Jerónimo Fuerte Facio, 36. Isidro Gutiérrez Juárez, 37. Máximo Altamirano Palmeño, 38. Eutiquio Rodríguez Reyes, 39. Rubén Velázquez Durán, 40. Odilón Pantaleón Verduzco, 41. Gabriel Velázquez Díaz, 42. Cleofas Durán Rangel, 43. Pedro Villa Pérez, 44. Hipólito Verduzco Navarrete, 45. Raúl Durán Rangel, 46. Brígido Martínez Mier, 47. Javier Velázquez Durán, 48. Francisco González Soto y 49. Antonio García de León Ibarra.

**TERCERO.-** Se observó lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al notificarse a los propietarios de los predios localizados dentro del radio legal de afectación del poblado de que se trata, según consta en autos, mediante cédula común de cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, cumpliéndose así las garantías de audiencia y legalidad establecidas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en cuanto al procedimiento se cumplieron las formalidades exigidas por los artículos 272, 286, 291, 292, 297 y 304 del ordenamiento legal invocado.

**CUARTO.-** La Delegación Agraria en el Estado de Michoacán, formuló un resumen del caso y emitió opinión en el sentido de negar la solicitud de tierras promovida por el poblado gestor, por estimar que no existen terrenos legalmente afectables dentro del radio de siete kilómetros del referido poblado.

Habiéndose previsto que durante la segunda instancia no sería factible localizar predios afectables para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio y además, con el objeto de solucionar el conflicto social, derivado de la ocupación irregular que venían detentando los campesinos solicitantes, respecto de algunas fracciones de terreno ubicadas dentro del radio de influencia, las autoridades agrarias

se abocaron a buscar una alternativa de solución, motivo por el cual se realizaron gestiones para la adquisición de diversos predios dando solución al conflicto mencionado.

**QUINTO.-** Del análisis efectuado a los trabajos técnicos informativos del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, así como demás elementos que obran agregados al expediente, se llega al conocimiento de lo siguiente: que dentro del radio legal de siete kilómetros se localizan los ejidos y comunidades denominados, "Ichaqueo", "La Cuadrilla y su anexo el Durazno", "Jesús del Monte", "San José de las Torres", "Tumbisca", "Santa María de Güido", "Atecuaro", "Simpanio" y "San Miguel del Monte", así como catorce predios de propiedad particular, los cuales por su extensión, superficie y calidad de tierras, no exceden los límites de la pequeña propiedad, de conformidad con lo señalado por los artículos 249 al 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Dentro de los catorce predios de propiedad particular que se refieren en el párrafo que antecede, se encuentran los denominados "Potrero de Charario", con superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) de monte alto; "La Martha", "El Tejocote Redondo", "La Mojonera" y "El Capulincito", con superficie de 56-76-50.43 (cincuenta y seis hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas) de monte alto, con veinte por ciento laborable y "El Tejocote Ichaqueo" y "La Cuadrilla", con superficie de 105-00-00 (ciento cinco hectáreas) de monte alto, todos ellos propiedad de la federación, los cuales sumados abarcan una superficie total de 182-76-50.43 (ciento ochenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas), mismos que fueran adquiridos por la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio.

**SEXTO.-** Tomando como base lo expuesto en el considerando que antecede, este Tribunal Superior Agrario estima que para resolver el expediente de dotación de tierras, promovido por el poblado denominado "Torrecillas", Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, se cuenta con una superficie de 182-76-50.43 (ciento ochenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas), de las cuales 126-00-00 (ciento veintiséis hectáreas) se clasifican como de monte alto y 56-76-50.43 (cincuenta y seis hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas), clasificadas como de monte alto con veinte por ciento laborable, mismas que resultan afectables con base en lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de haberse puesto a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio. Dicha superficie deberá ser tomada de los predios; "Potrero de Charario" con superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) de monte alto; "La Martha", "El Tejocote Redondo", "La Mojonera" y "El Capulincito", con superficie de 56-76-50.43 (cincuenta y seis hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas), de monte alto con veinte por ciento laborable; "El Tejocote Ichaqueo" y "La Cuadrilla" con superficie de 105-00-00 (ciento cinco hectáreas) de monte alto.

**SEPTIMO.-** Por lo antes manifestado, procede conceder al grupo solicitante en la presente acción, una superficie de 182-76-50.43 (ciento ochenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas), propiedad de la Federación, ubicados en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, superficie que se localizará conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Torrecillas", Municipio de Morelia, Estado de Michoacán.

**SEGUNDO.-** Es de dotarse y se dota al poblado referido de una superficie de 182-76-50.43 (ciento ochenta y dos hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas), las cuales deberán tomarse de la siguiente manera: "Potrero de Charario", una superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) de monte alto; "La Martha", "El Tejocote Redondo", "La Mojonera" y "El Capulincito", una superficie de 56-76-50.43 (cincuenta y seis hectáreas, setenta y seis áreas, cincuenta centiáreas y cuarenta y tres miliáreas) de monte alto, con veinte por ciento laborable y "El Tejocote Ichaqueo" y "La Cuadrilla", una superficie de 105-00-00 (ciento cinco hectáreas) de monte alto, todas ellas propiedad de la Federación, ubicados en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán. La superficie concedida por concepto de dotación de ejido, se destinará para beneficiar a los (49) cuarenta y nueve campesinos que resultaron capacitados y que se refieren en el considerando segundo de la presente resolución; superficie que deberá ser localizada de acuerdo al plano proyecto que obra en autos y que pasará a ser propiedad del poblado gestor con todas sus accesiones, usos y costumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad a lo dispuesto por los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

**TERCERO.-** Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, asimismo inscribese en el Registro Agrario Nacional; el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

**CUARTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Michoacán, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Oficialía Mayor o la Dirección General de Ordenamiento y Regularización; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; siendo ponente la Magistrada licenciada Arely Madrid Tovilla y Secretario de Estudio y Cuenta el licenciado José Luis Galán Díaz, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Arely Madrid Tovilla, Rodolfo Veloz Bañuelos, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### **MULTIDESCIENTOS, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE ENERO DE 1997

#### **Activo**

Caja y bancos	1,317,932.00
Impuestos a favor	<u>2,755,739.00</u>
Total del activo	<u>4,073,671.00</u>

#### **Capital**

Capital social	23,232,130.00
Pérdidas acumuladas	<u>-19,158,459.00</u>
Total del capital	<u>4,073,671.00</u>

Este balance se publica para efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de marzo de 1997.

**Raúl Ramírez Castelán**

Liquidador

Rúbrica.

**(R.- 8047)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Cd. Victoria, Tamps.

EDICTO

Eduardo Solís Vargas.

En cumplimiento al auto de esta fecha dictado en el Juicio de Amparo número 519/96, promovido por Jorge Antonio Morales Garay, en su carácter de apoderado del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, en el que, en síntesis, se reclamó la diligencia de remate de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, llevada a cabo en el expediente número 937/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. Jesús Valencia Hernández en su carácter de endosatario en procuración de Equipos Agrícolas del Mante, S.A. de C.V., en contra de Eduardo Solís Vargas; en cuya diligencia se adjudica a favor del licenciado J. Jesús Valencia Hernández, con el carácter mencionado diversos bienes; así como todas las consecuencias legales ocasionadas por el acto reclamado, como es la resolución de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que aprueba la diligencia de remate antes mencionada y la factura de adjudicación de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la autoridad responsable a favor del aludido Valencia Hernández.

En el citado juicio de amparo se le tuvo como tercero perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos de los artículos 30 fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersona a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas del dieciséis de abril del año en curso.

Se deja a disposición de dicho tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple del escrito de demanda, así como de los anexos que a la misma se adjuntaron y de los acuerdos de fechas veintinueve de noviembre y cinco de diciembre ambos de mil novecientos noventa y seis y trece de marzo del año en curso.

Se autoriza el presente para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**; en el periódico el Excelsior de México, Distrito Federal, y en El Diario de esta ciudad capital. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. César Thome González**

Rúbrica.

La Secretaria

**Lic. Ma. Angélica Llanas Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 8248)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Subsecretaría A

Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo

Departamento de Revocaciones y Liquidaciones

AVISO

En cumplimiento del segundo punto resolutivo de la sentencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada en el Juicio de Liquidación número 3/88, por el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se hace del conocimiento público que el día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, se canceló el registro número 2776-P, de fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro de la Sociedad Cooperativa de Producción Panadería Encanto, S.C.L., con domicilio social en Monterrey, del Estado de Nuevo León; que obra a fojas ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa del volumen XIII, del Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de Productores, levantándose al efecto el acta número 2947, a fojas trescientos veintisiete del volumen VII, del Libro de Inscripciones y Cancelaciones, que para el efecto se lleva en la Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo.

México, D.F., a 13 de marzo de 1997.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Encargado del Despacho

**Lic. Alvaro Castro Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 8293)**

### **SANBORN HERMANOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS**

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Sanborn Hermanos, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las

estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sanborn Hermanos, S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 12 de febrero de 1997.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

**C.P. Francisco Macías Valadez Treviño**

Registro en la Administración General de Auditoría

Fiscal Federal número 2789

Rúbrica.

**SANBORN HERMANOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS**

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

<b>Activo</b>	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Circulante:		
Efectivo en caja y bancos	\$ 25,922	\$ 35,427
Inversiones en valores realizables	126,029	119,148
Cuentas por cobrar, neto	259,491	290,904
Inventarios, neto	513,396	446,506
Pagos anticipados	7,500	4,084
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados, anticipados	-	31,068
	-----	-----
Total del activo circulante	932,338	927,137
Propiedades, planta y equipo, neto	3,264,081	3,500,913
Patentes y marcas, neto	22,192	25,182
Otros activos	39,496	11,856
Crédito mercantil, neto	101,446	83,890
	-----	-----
	\$ 4,359,553	\$ 4,548,978
	=====	=====
<b>Pasivo e inversión de los accionistas</b>		
Circulante:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 70,127	\$ 1,037,523
Cuentas por pagar a proveedores	345,997	276,391
Obligaciones por operaciones de divisas	190,644	308,884
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	142,022	116,742
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados	9,665	6,612
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados, diferidos	923	-
	-----	-----
Total del pasivo circulante	759,378	1,746,152
Deuda a largo plazo	1,204,713	182,436
	-----	-----
Total del pasivo	1,964,091	1,928,588
Inversión de los accionistas:		
<b>Capital social</b>	286,477	286,477
Capital autorizado no suscrito	(85)	(86)
	-----	-----
Capital social pagado	286,392	286,391
Prima en suscripción de acciones	563,333	557,116
Utilidades acumuladas	1,160,349	1,035,935
Resultado acumulado por actualización	273,885	630,883

	-----	-----
	2,283,959	2,510,325
Interés minoritario	111,503	110,065
	-----	-----
Total de la inversión de los accionistas	2,395,462	2,620,390
	-----	-----
	\$ 4,359,553	\$ 4,548,978
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

**SANBORN HERMANOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Ventas netas	\$ 2,810,753	\$ 2,907,468
Costo de ventas	1,421,015	1,379,644
	-----	-----
Utilidad bruta	1,389,738	1,527,824
Gastos de operación	1,089,664	1,166,864
	-----	-----
Utilidad de operación	300,074	360,960
Resultado financiero integral	48,258	(186,311)
Otros ingresos, neto	55,228	30,820
	-----	-----
Utilidad antes de provisiones para Impuestos Sobre la Renta, al Activo y participación de utilidades a los empleados	403,560	205,469
Provisiones para:		
Impuesto Sobre la Renta	39,433	45,784
Cancelación de excesos de pasivos de Impuesto Sobre la Renta de años anteriores	-	(21,585)
Impuesto al Activo	1,140	7,181
Participación de utilidades a los empleados	1,764	2,730
Efecto de impuestos diferidos (anticipados)	30,853	(30,492)
	-----	-----
	73,190	3,618
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 330,370	\$ 201,851
	=====	=====
Utilidad neta del año aplicable a:		
Accionistas minoritarios	\$ 12,670	\$ 6,693
Accionistas mayoritarios	317,700	195,158
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 330,370	\$ 201,851
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**SANBORN HERMANOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	Capital social		Autorizado no suscrito	Prima en suscripción de acciones:
	Nominal	Actualización		
Saldos al 31 de diciembre de 1994	\$ 543	\$ 285,902	\$ (124)	\$ 153,86:
Suscripción de capital social y prima en suscripción de acciones	-	32	38	403,25:
Dividendos pagados	-	-	-	

Cambio patrimonial	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1995	543	285,934	(86)	557,111
Suscripción de capital social y prima en suscripción de acciones	-	-	1	6,218
Dividendos pagados	-	-	-	-
Cambio patrimonial	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1996	\$543	\$285,934	\$(85)	\$563,331

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**SANBORN HERMANOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	1996	1995
Operaciones:		
Utilidad neta del año	\$ 330,370	\$ 201,851
más (menos)- cargos (créditos) a resultados que no requirieron (generaron) recursos- depreciación y amortización	112,829	118,894
Impuestos anticipados	30,854	(30,193)
Obligaciones laborales	(32,489)	(3,411)
Recursos netos generados por operaciones	441,564	287,141
Recursos netos aplicados al capital de trabajo, excepto tesorería	(126,697)	(116,285)
Recursos netos generados por la operación	314,867	170,856
Financiamientos:		
Préstamos bancarios y deuda a largo plazo	408,160	583,269
Amortización en términos reales de obligaciones	(50,000)	(127,700)
Amortización en términos constantes de deuda	(303,278)	(520,943)
Dividendos pagados	(193,286)	(396,200)
Suscripción de capital social y prima en suscripción de acciones	6,218	403,323
	(132,186)	(58,251)
Inversiones:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo, menos valor neto de retiros	(154,020)	(346,957)
Otros activos	(883)	(1,255)
Crédito mercantil	(30,402)	-
	(185,305)	(348,212)
Disminución neta de efectivo e inversiones en valores realizables	(2,624)	(235,607)
Efectivo e inversiones en valores realizables:		
Al inicio del año	154,575	390,182
Al final del año	\$ 151,951	\$ 154,575

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

**SANBORN HERMANOS, S.A. Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

**(expresadas en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)**

**1.- Actividades**

Las compañías son subsidiarias de Grupo Carso, S.A. de C.V., y se dedican principalmente a la operación de tiendas departamentales de regalos, discos y restaurantes, así como a la fabricación de chocolates y artículos de tocador. A continuación, se presenta un resumen de los resultados de operación por segmento de negocio por el año terminado el 31 de diciembre de 1996.

	<b>Tiendas</b>		
	<b>departamentales</b>	<b>Restaurantes</b>	<b>Manufactura</b>
Ventas netas	\$ 1,739,270	\$ 999,585	\$ 71,898
	=====	=====	=====
Utilidad de operación	\$ 193,804	\$ 105,629	\$ 641
	=====	=====	=====

**2.- Bases de consolidación y adquisición de negocios**

Los estados financieros consolidados adjuntos, incluyen los relativos a Sanborn Hermanos, S.A. y sus siguientes subsidiarias: Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V. y Subsidiarias, Promotora Musical, S.A. de C.V. y Subsidiaria, Pam Pam, S.A., Bienes Raíces de Acapulco, S.A. y Subsidiarias, Impulsora de Empresas y Exportaciones, S.A. de C.V., Productos Chase, S.A. de C.V., Operaciones e Inversiones, S.A., Acolman, S.A. y Subsidiaria, Inmobiliaria Diana Victoria, S.A. de C.V., Inmobiliaria Ciudad del Sol, S.A. de C.V., Santepec, S.A. y Subsidiarias, Central Inmobiliaria de México, S.A., Inmobiliaria Buenavista, S.A. y el Fideicomiso de Administración 2393, para la adquisición de inmuebles en zonas fronterizas, de las cuales la Compañía tiene el control de la administración. Todos los saldos y transacciones entre compañías han sido eliminados.

En junio de 1996, la Compañía a través de Promotora Musical, S.A. de C.V. (subsidiaria) aportó el 70% del capital social de La Feria del Disco México, S.A. de C.V.

En la aportación anterior se pagó una prima en suscripción de acciones de \$19,775 (a valor nominal) y se generó un crédito mercantil de \$19,555 (a valor nominal), el cual representa la diferencia entre el valor aportado y el valor contable de las acciones a la fecha de aportación.

La consolidación de los resultados y los cambios patrimoniales de la subsidiaria antes mencionada, se incluyen en los estados financieros desde la fecha de la aportación, actualizada en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

**3.- Principales políticas contables**

Las principales políticas contables de las compañías, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Las compañías actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en moneda del mismo poder adquisitivo.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

-En el balance:

Los inventarios son actualizados a su valor de reposición, que no excede al de realización.

Las propiedades, planta y equipo son actualizadas a su valor neto de reposición, determinado por avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación se calcula sobre dichos valores con base en las vidas útiles determinadas por los valuadores. La amortización de las adaptaciones a locales arrendados, se calcula en base a la vida útil determinada por los valuadores y no en base a la vigencia de los contratos de arrendamiento, en virtud de que las compañías estiman renovar el plazo de los contratos de arrendamiento al término de los mismos.

El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias, se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

-En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (clientes, bancos, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

-En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera en términos de efectivo presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos del cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el estado de inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por pagarés bancarios, certificados de depósito, fondos de inversión, mesa de dinero y reportos, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Patentes y marcas-

Corresponden a la adquisición de los nombres comerciales "Mix-up" y "Discolandia", las cuales son actualizadas con factores derivados del INPC y amortizados en un periodo de 10 años bajo el método de línea recta, plazo en que se estima se recuperará la inversión.

El monto amortizado en 1996 y 1995, ascendió a \$2,992 en ambos años.

Crédito mercantil-

Representa la diferencia entre el precio de adquisición y/o monto de aportación de acciones representativas del capital social de nuevos negocios y el valor contable de dichas acciones, a la fecha de adquisición y/o aportación. Esta diferencia es conocida como crédito mercantil y es actualizada con base en factores derivados del INPC, y se amortiza en el plazo en el que la administración estima que se generarán beneficios adicionales por dicha inversión, el cual es de 10 años. El monto amortizado en 1996 y 1995, ascendió a \$11,591 y \$9,967, respectivamente.

Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados-

Las compañías reconocen a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

Al 31 de diciembre de 1996, existen \$2,096 de partidas temporales acumuladas no recurrentes (principalmente utilidades cambiarias no acumulables), por las cuales se han calculado impuestos diferidos de \$923 por el efecto neto de estas partidas, de acuerdo con la tasa estimada en vigor a la fecha de reversión.

Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, Sanborn Hermanos, S.A., Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V., Promotora Musical, S.A. de C.V. y La Feria del Disco México, S.A. de C.V., tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Sanborn Hermanos, S.A. y Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V., tienen establecido un plan de pensiones, el cual se registra a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales, basados en el método del crédito unitario proyectado.

Sanborn Hermanos, S.A., Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V., Promotora Musical, S.A. de C.V. y La Feria del Disco México, S.A. de C.V., registran el pasivo por prima de antigüedad a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, Sanborn Hermanos, S.A. y Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V., tienen cubierto el 100% de las obligaciones por beneficios proyectados, a través del fondo en fideicomiso y Promotora Musical, S.A. de C.V. y La Feria del Disco México, S.A. de C.V., provisionan el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro de su personal. El pago anticipado consolidado al fondo se integra como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 140,157	\$ 171,823
Menos- fondo en fideicomiso	(176,852)	(181,070)
	-----	-----
Pago anticipado al fondo	\$ (36,695)	\$ (9,247)
	=====	=====

El costo por obligaciones laborales se integra por:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Costo de servicios del año	\$ 4,605	\$ 9,611
Amortización del efecto de transición	(27,428)	(9,017)
Costo financiero del año	4,545	5,035
	-----	-----

	(18,278)	5,629
Menos- rendimiento de los activos del fondo	(14,211)	(9,040)
	-----	-----
Efecto neto en resultados	\$ (32,489)	\$ (3,411)
	=====	=====

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	%	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Tasa de interés	5.00	8.00
Tasa de incremento en salarios	1.50	6.00
Tasa de rendimiento de los activos	8.00	10.00

Los pagos por indemnizaciones se registran en los resultados del año en que se efectúan.

Resultado financiero integral-

El resultado financiero integral incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, primas y costos de operaciones de divisas, así como los resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera, se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado financiero integral.

La prima y el costo de los contratos de cobertura se amortizan en el término del vencimiento de los contratos.

Las obligaciones contractuales de compra-venta futura de divisas (FORWARDS) se registran al tipo de cambio pactado como activo o pasivo en el balance general, reconociendo en resultados la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el cotizado en el mercado al cierre del ejercicio.

#### 4.- Transacciones y posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, distintos a las operaciones de coberturas cambiarias y FORWARDS, los cuales ascienden a:

##### Miles de dólares americanos

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Activo circulante	314	105
Pasivo circulante	(898)	(30,894)
	-----	-----
Posición pasiva en moneda extranjera	(584)	(30,789)
	=====	=====
Equivalente en miles de pesos	\$ (4,592)	\$ (302,128)
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el tipo de cambio equivalente en pesos era de \$7.8557 y \$7.6842, por dólar americano, respectivamente.

Las principales operaciones hechas por las compañías en moneda extranjera distintas a las operaciones de coberturas cambiarias y FORWARDS, son:

##### Miles de dólares americanos

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Ventas	(2,121)	(113)
Intereses ganados	(10)	-
Compras	6,500	11,223
Intereses pagados	1,127	1,170
Pagos por asistencia técnica	-	148
	-----	-----
Total	5,496	12,428
	=====	=====
Equivalente en miles de pesos	\$ 47,619	\$ 106,965
	=====	=====

Al 12 de febrero de 1997, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio no ha tenido variación significativa.

#### 5.- Reclasificación a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1995, han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 1996.

#### 6.- Cuentas por cobrar

Se analizan como sigue:

**1996**

**1995**

Clientes	\$ 55,853	\$ 37,053
Empleados y otros deudores	14,763	15,383
	-----	-----
	70,616	52,436
Menos- reserva para cuentas de cobro dudoso	(3,865)	(2,873)
	-----	-----
	66,751	49,563
Deudores por venta futura de divisas	192,740	218,815
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	-	22,526
	-----	-----
	\$ 259,491	\$ 290,904
	=====	=====

**7.- Inventarios**

Se analizan como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Tienda	\$ 478,757	\$ 412,880
Alimentos y bebidas	33,270	30,957
Mayoreo	11,342	12,732
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	1,933	300
	-----	-----
	525,302	456,869
Menos- reserva para inventarios de lento movimiento y otras	(11,906)	(10,363)
	-----	-----
	\$ 513,396	\$ 446,506
	=====	=====

**8.- Propiedades, planta y equipo**

Se analizan como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Edificios y adaptaciones a locales arrendados	\$ 1,552,852	\$ 1,607,671
Maquinaria y equipo	736,534	850,690
Muebles y enseres	394,478	399,119
	-----	-----
	2,683,864	2,857,480
Menos- depreciación acumulada	(586,553)	(613,513)
	-----	-----
	2,097,311	2,243,967
Terrenos	1,150,829	1,244,859
Construcciones en proceso	15,941	4,392
Depósito para la adquisición de inmuebles	-	7,695
	-----	-----
	\$ 3,264,081	\$ 3,500,913
	=====	=====

Las tasas anuales de depreciación son:

	<b>%</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Edificios y adaptaciones a locales arrendados	2.21	1.74
Maquinaria y equipo	10.34	10.67
Muebles y enseres	6.09	4.93

**9.- Transacciones con partes relacionadas**

Las compañías han realizado transacciones de importancia con partes relacionadas, por los siguientes conceptos:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Ingresos por ventas	\$ 4,586	\$ 4,262
	=====	=====
Otros	\$ 15,058	\$ -
	=====	=====
Egresos- Compras	\$ 78,629	\$ 78,710

Servicios administrativos	\$ 19,649	\$ 21,257
Intereses	\$ 248,886	\$ 529,375
Otros	\$ 12,637	\$ -

**10.- Entorno fiscal**

Régimen de Impuesto Sobre la Renta y al Activo-

Las compañías están sujetas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR, se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en moneda constante, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria. La tasa de Impuesto Sobre la Renta en vigor es del 34% sobre el resultado fiscal.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios anteriores y los diez ejercicios subsecuentes.

Las compañías, excepto La Feria del Disco México, S.A. de C.V., cuentan con autorización para presentar una declaración consolidada de ISR e IMPAC con Grupo Carso, S.A. de C.V. La participación de utilidades se calcula sobre los resultados individuales de cada una de las compañías operadoras.

El Impuesto Sobre la Renta y la participación de utilidades a los empleados, se determinaron sobre la base de los resultados fiscales individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

La utilidad para efectos de participación de utilidades a los empleados no considera el componente inflacionario y la depreciación fiscal es a valores históricos y no a valores actualizados.

Diferencias temporales recurrentes -

Las diferencias temporales recurrentes acumulables que consecuentemente no originan el registro de Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades diferido y/o anticipado, representarán una partida deducible de \$37,782 al reversarse en el futuro. Este monto no incluye las partidas originadas por las diferencias entre el valor contable y fiscal del inventario, las propiedades, planta y equipo ni FORWARDS y coberturas cambiarias.

**11.- Deuda a largo plazo**

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la deuda a largo plazo a cargo de Sanborn Hermanos, S.A., se integra como sigue:

	1996	1995
Pagaré a mediano plazo (Sanborn P-96), pagadero en una sola exhibición el 21 de abril de 1999, a la tasa de interés más alta o, en su caso, la única tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, o un punto sobre el mayor de los CETES pagaderos cada 28 días	\$ 600,000	\$ -
Pagaré a mediano plazo (Sanborn P-96-3), pagadero en una sola exhibición el 21 de noviembre de 1999, a la tasa de interés más alta o, en su caso, la única tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o un punto sobre la mayor de los CETES pagaderos cada 28 días	220,000	-
Pagaré a mediano plazo (Sanborn P-96-2), pagadero en una sola exhibición el 21 de octubre de 1999, a la tasa de interés más alta o, en su caso, la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o un punto sobre la mayor de los CETES pagaderos cada 28 días	380,000	-
Arrendamiento financiero de equipo para tienda y restaurante con Arrendadora Inbursa, S.A. de C.V., pagadero en 36 mensualidades a partir del 30 de abril de 1996, con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o la tasa del Costo		

Porcentual Promedio (C.P.P.), la que resulte mayor Arrendamiento financiero de equipo para tienda y restaurante con Arrendadora Inbursa, S.A. de C.V., pagadero en 36 mensualidades a partir del 10 de mayo de 1996, con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a la tasa del Costo Porcentual Promedio (C.P.P.), la que resulte mayor	4,530	-
Arrendamiento financiero de equipo para tienda y restaurante con Arrendadora Inbursa, S.A. de C.V., pagadero en 36 mensualidades a partir del 29 de agosto de 1995, con un interés de 1.5 puntos sobre la tasa más alta de diversos instrumentos financieros, pagaderos mensualmente	2,370	-
Obligaciones Quirografarias (Sanborn 91), emitidas en la Bolsa Mexicana de Valores, pagaderas en 6 exhibiciones semestrales iguales a partir de enero de 1994, con un interés que el representante común fijará mensualmente comparando los rendimientos de ciertos instrumentos financieros y agregando un 5% sobre la tasa base, el cual se paga trimestralmente	8,863	27,847
Pagarés Quirografarios (Sanborn P-93), emitidos en la Bolsa Mexicana de Valores, pagaderos en una sola exhibición el 17 de abril de 1996, con una tasa de interés de 0.75 puntos sobre la tasa más alta de diversos instrumentos financieros que es fijada por el representante común, pagaderos mensualmente	-	63,850
Pagarés Quirografarios (Sanborn P-93-2), emitidos en la Bolsa Mexicana de Valores, pagaderos en una sola exhibición el 28 de noviembre de 1996, con una tasa de interés de 0.10 puntos sobre la tasa más alta de diversos instrumentos financieros, que es fijada por el representante común, pagaderos mensualmente	-	127,700
Préstamo directo de Promotora Inbursa, S.A. de C.V., con vencimiento al 5 de septiembre de 1997, con una tasa de interés variable, pagaderos mensualmente	-	319,250
	-	171,118
	-----	-----
	1,215,763	709,765
Menos- porción circulante	11,050	527,329
	-----	-----
	\$ 1,204,713	\$ 182,436
	=====	=====

## 12.- Operaciones de divisas

Durante 1996 y 1995, Sanborn Hermanos, S.A., celebró contratos de operaciones de coberturas cambiarias y de ventas de divisas (FORWARDS) con Banco Inbursa, S.A. y Bancomer, S.A., el efecto neto en resultados de coberturas cambiarias (neto de primas y costo) y FORWARDS, es el siguiente:

	<b>Ingreso (gasto)</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Coberturas cambiarias	\$ 50,683	\$ (39,605)
FORWARDS	45,344	(83,846)
	-----	-----
	\$ 96,027	\$ (123,451)
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1996, quedan pendientes de liquidarse, las siguientes operaciones:

<b>Operación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto en miles de dólares</b>	<b>Vencimiento</b>
Coberturas cambiarias	Venta	\$ 20,000	junio 1997
		=====	

FORWARDS	Venta	\$ 5,937	marzo 1997
		5,000	abril 1997
		11,329	junio 1997
		-----	
		\$ 22,266	
		=====	

**13.- Inversión de los accionistas**

Al 31 de diciembre de 1996, el capital social se encontraba representado por 200,000,000 de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, de las cuales, 150,000,000, corresponden a las acciones comunes y ordinarias con pleno derecho de voto y 50,000,000 corresponden a la serie "L" de voto restringido y otros derechos corporativos limitados. De las acciones autorizadas se encuentran pendientes de suscripción 31,352,126 de la serie "L", así como la prima en suscripción correspondiente. Dichas acciones deberán ser cubiertas a un precio mínimo de 15.60 pesos por acción, del cual, la cantidad de 0.0027149 pesos, corresponde al valor de aportación al capital social y el restante a una prima por suscripción.

Al 31 de diciembre de 1996, Sanborn Hermanos, S.A., tiene cubierto el 20% de la reserva legal y se presenta en el rubro de utilidades acumuladas. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

En asamblea general ordinaria y/o extraordinaria de accionistas celebradas el 14 de marzo de 1996 y 15 de marzo de 1995, se aprobó el pago de dividendos en efectivo de un peso por acción cuyo monto ascendió a \$168,648 (a valor nominal) y \$251,527 (a valor nominal), respectivamente.

Debido a que la Compañía consolida sus resultados fiscales con su compañía tenedora, todos los dividendos que se paguen a ésta, estarán libres de impuesto; los dividendos que se paguen a los demás accionistas estarán libres de impuesto si se pagan de la "Utilidad Fiscal Neta" (UFIN). Los dividendos que no provengan de UFIN deberán incluir un impuesto de 34%. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**14.- Resultado financiero integral**

En este renglón se presentan los siguientes conceptos:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Intereses pagados, neto	\$ (426,168)	\$ (455,293)
Resultado cambiario, neto	113,053	(209,281)
Utilidad por posición monetaria	361,373	478,263
	-----	-----
	\$ 48,258	\$ (186,311)
	=====	=====

**15.- Otros ingresos**

En este renglón se presentan los siguientes conceptos:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Comida a empleados y otros	\$ 42,330	\$ 67,323
Utilidad (pérdida) en venta de equipo	(4,443)	535
Otros	17,341	(37,038)
	-----	-----
	\$ 55,228	\$ 30,820
	=====	=====

**(R.- 8382)**

**SANBORN HERMANOS, S.A.**

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

**(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)**

A los señores accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Sanborn Hermanos, S.A., al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en

el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía y, por lo tanto, reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación y no sobre una base consolidada. Para tener información completa sobre Sanborn Hermanos, S.A., y compañías subsidiarias, por separado se han preparado estados financieros consolidados y hemos expresado nuestra opinión sobre ellos. En la nota 1 se presenta información condensada básica de los estados financieros consolidados.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sanborn Hermanos, S.A., al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los resultados de sus operaciones, la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 12 de febrero de 1997.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

**C.P. Francisco Macías Valadez Treviño**

Registro en la Administración General de Auditoría

Fiscal Federal número 2789

Rúbrica.

**SANBORN HERMANOS, S.A.**

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

<b>Activo</b>	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Circulante:		
Efectivo en caja y bancos	\$16,105	\$27,291
Inversiones en valores realizables	56,403	55,418
Cuentas por cobrar, neto	248,943	287,764
Inventarios, neto	360,189	325,564
Pagos anticipados	5,509	2,543
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados, anticipados	-	31,068
	-----	-----
Total del activo circulante	687,149	729,648
Inversion en acciones	1,044,269	1,183,433
Propiedades, planta y equipo, neto	2,260,685	2,388,184
Otros activos	34,710	9,350
Credito mercantil, neto	72,817	83,890
	-----	-----
	\$4,099,630	\$4,394,505
	=====	=====

**Pasivo e inversión de los accionistas**

Circulante:

Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$11,050	\$994,617
Cuentas por pagar a proveedores	257,995	232,152
Obligaciones por operaciones de divisas	190,644	308,884
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	122,192	94,812
Compañías subsidiarias y afiliadas	20,741	67,498
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados	7,413	3,781
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados, diferidos	923	-
	-----	-----
Total del pasivo circulante	610,958	1,701,744
Deuda a largo plazo	1,204,713	182,436
	-----	-----
Total del pasivo	1,815,671	1,884,180

Inversión de los accionistas:		
Capital social	286,477	286,477
Capital autorizado no suscrito	(85)	(86)
	-----	-----
Capital social pagado	286,392	286,391
Prima en suscripción de acciones	563,333	557,116
Utilidades acumuladas	1,160,349	1,035,935
Resultado acumulado por actualización	273,885	630,883
	-----	-----
Total de la inversión de los accionistas	2,283,959	2,510,325
	-----	-----
	\$4,099,630	\$4,394,505
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

**SANBORN HERMANOS, S.A.**

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Ventas netas	\$2,319,176	\$2,451,398
Costo de ventas	1,136,023	1,184,807
	-----	-----
Utilidad bruta	1,183,153	1,266,591
Gastos de operación	899,891	977,150
	-----	-----
Utilidad de operación	283,262	289,441
Resultado financiero integral	33,476	(189,556)
Otros ingresos, neto	40,319	51,547
	-----	-----
Utilidad antes de provisiones para impuestos sobre la renta y al activo	357,057	151,432
Provisiones para:		
Impuesto Sobre la Renta	34,070	38,904
Cancelación de excesos de pasivos de Impuesto Sobre la Renta de años anteriores	-	(30,092)
Impuesto al Activo	-	9,983
Efecto de impuestos diferidos (anticipados)	30,853	(30,492)
	-----	-----
	64,923	(11,697)
	-----	-----
Utilidad antes de participación en los resultados del año de compañías subsidiarias	292,134	163,129
Participación en los resultados del año de compañías subsidiarias	25,566	32,029
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$317,700	\$195,158
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

**SANBORN HERMANOS, S.A.**

ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	<b>Capital social</b>			
	<b>Nominal</b>	<b>Actualización</b>	<b>Autorizado no suscrito</b>	<b>Prima en suscripción de acciones</b>
Saldos al 31 de diciembre de 1994	\$543	\$285,902	\$(124)	\$153,86:
Suscripción de capital social y prima en suscripción de acciones	-	32	38	403,25:

Dividendos pagados	-	-	-	-
Cambio patrimonial	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1995	543	285,934	(86)	557,111
Suscripción de capital social y prima en suscripción de acciones	-	-	1	6,217
Dividendos pagados	-	-	-	-
Cambio patrimonial	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1996	\$543	\$285,934	\$(85)	\$563,333

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

**SANBORN HERMANOS, S.A.**

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	1996	1995
Operaciones:		
Utilidad neta del año	\$317,700	\$195,158
(Menos) más- (créditos) cargos a resultados que no (generaron) requirieron recursos- Participación en los resultados del año de compañías subsidiarias	(25,566)	(32,029)
Depreciación y amortización	88,836	94,101
Impuestos anticipados	30,854	(30,193)
Obligaciones laborales	(31,193)	(2,383)
Recursos netos generados por operaciones	380,631	224,654
Recursos netos aplicados al capital de trabajo, excepto tesorería	(155,761)	(32,210)
Recursos netos generados por la operación	224,870	192,444
Financiamientos:		
Préstamos bancarios y deuda a largo plazo	380,016	533,398
Amortización en términos reales de obligaciones	(50,000)	(127,700)
Amortización en términos constantes de deuda	(291,306)	(513,979)
Dividendos pagados	(193,286)	(396,200)
Suscripción de capital social y prima en suscripción de acciones	6,218	403,323
	(148,358)	(101,158)
Inversiones:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo, menos valor neto de retiros	(147,666)	(296,160)
Inversión en acciones	799	-
Otros activos	939	1,968
Crédito mercantil	799	-
Dividendos recibidos de subsidiarias	58,416	-
	(86,713)	(294,192)
Disminución neta de efectivo e inversiones en valores realizables	(10,201)	(202,906)
Efectivo e inversiones en valores realizables:		
Al inicio del año	82,709	285,615
Al final del año	\$72,508	\$82,709

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

**SANBORN HERMANOS, S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(expresadas en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

**1.- Explicación sobre la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros fueron preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo que reflejan la inversión en subsidiarias bajo el método de participación. Para tener información completa sobre Sanborn Hermanos, S.A., y Subsidiarias, por separado se han preparado estados financieros consolidados. Un resumen de la información consolidada, se presenta a continuación:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Activos totales	\$4,359,553	\$4,548,978
	=====	=====
Pasivos totales	\$1,964,091	\$1,928,588
	=====	=====
Ingresos de operación	\$2,810,753	\$2,907,468
	=====	=====
Utilidad de operación	\$300,074	\$360,960
	=====	=====

**2.- Actividades**

La Compañía es una subsidiaria de Grupo Carso, S.A. de C.V., y se dedica principalmente a la operación de tiendas departamentales de regalos, discos y restaurantes, así como a la fabricación de chocolates y artículos de tocador. A continuación se presenta un resumen de los resultados de operación por segmento de negocio por el año terminado el 31 de diciembre de 1996.

	<b>Tiendas</b>		
	<b>departamentales</b>	<b>Restaurantes</b>	<b>Manufactura</b>
Ventas netas	\$1,388,850	\$834,397	\$95,929
	=====	=====	=====
Utilidad de operación	\$137,916	\$123,308	\$22,038
	=====	=====	=====

**3.- Principales políticas contables**

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio, todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas, en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior, al estar todas expresadas en moneda del mismo poder adquisitivo.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance:

Los inventarios son actualizados a su valor de reposición, que no excede al de realización.

Las propiedades, planta y equipo son actualizadas a su valor neto de reposición, determinado por avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación se calcula sobre dichos valores, con base en las vidas útiles determinadas por los valuadores. La amortización de adaptaciones a locales arrendados, se calcula en base a la vida útil determinada por los valuadores y no en base a la vigencia de los contratos de arrendamiento, en virtud de que la Compañía estima renovar el plazo de los contratos de arrendamiento al término de los mismos.

El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (clientes, bancos, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo.

El resultado por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes, el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

- En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera, en términos de efectivo, presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos del cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el estado de inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por certificados de depósito y fondos de inversión, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Crédito mercantil-

Representa la diferencia entre el precio de adquisición y/o monto de aportación de acciones representativas del capital social de nuevos negocios y el valor contable de dichas acciones, a la fecha de adquisición y/o aportación. Esta diferencia es conocida como crédito mercantil y es actualizada con base en factores derivados del INPC y se amortiza en el plazo en el que la administración estima que se generarán beneficios adicionales por dicha inversión, el cual es de 10 años. El monto amortizado en 1996 y 1995 ascendió a \$9,818 y \$9,967, respectivamente.

Inversión en acciones-

En la inversión en acciones en donde la Compañía posee más del 10% de participación y ejerce el control de las mismas, se reconoció el método de participación sobre las cifras actualizadas del capital contable de las compañías subsidiarias.

Las subsidiarias en las cuales la Compañía tiene inversión del 99.99% (excepto Promotora Musical, S.A. de C.V., en la cual se tiene el 51%), son las siguientes:

Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V. y Subsidiarias, Promotora Musical, S.A. de C.V. y Subsidiaria, Pam Pam, S.A., Bienes Raíces de Acapulco, S.A. y Subsidiarias, Impulsora de Empresas y Exportaciones, S.A. de C.V., Productos Chase, S.A. de C.V., Operaciones e Inversiones, S.A., Acolman, S.A. y Subsidiaria, Inmobiliaria Diana Victoria, S.A. de C.V., Inmobiliaria Ciudad del Sol, S.A. de C.V., Santepec, S.A. y Subsidiarias, Central Inmobiliaria de México, S.A., Inmobiliaria Buenavista, S.A. y el Fideicomiso de Administración 2393, para la adquisición de inmuebles en zonas fronterizas.

Los presentes estados, no consolidados, se emiten únicamente para ser utilizados por la asamblea de accionistas. Para cumplir con principios de contabilidad generalmente aceptados se han preparado por separado estados financieros consolidados, de los cuales se presenta un resumen en la nota 1.

Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados-

La Compañía reconoce, a través del método de pasivo, el efecto futuro del Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean substituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

Al 31 de diciembre de 1996, existen \$2,096 de partidas temporales acumuladas no recurrentes (principalmente utilidades cambiarias no acumulables), por las cuales se han calculado impuestos diferidos de \$923 por el efecto neto de estas partidas, de acuerdo con la tasa estimada en vigor a la fecha de reversión.

Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

La Compañía tiene establecido un plan de pensiones, el cual se registra a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales, basados en el método del crédito unitario proyectado.

La Compañía registra el pasivo por prima de antigüedad a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, la Compañía tiene cubierto el 100% de las obligaciones por beneficios proyectados a través del fondo en fideicomiso, como se muestra a continuación:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Obligaciones por beneficios proyectados	\$123,258	\$155,888
Menos- Fondo en fideicomiso	(157,968)	(164,150)
	-----	-----
Pago anticipado al fondo	\$(34,710)	\$(8,262)
	=====	=====

El costo por obligaciones laborales se integra por:

Costo de servicios del año	\$4,025	\$9,086
Amortización del efecto de transición	(26,669)	(8,321)
Costo financiero del año	4,203	4,701
	-----	-----
	(18,441)	5,466
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	(12,752)	(7,849)
	-----	-----
Efecto neto en resultados	\$(31,193)	\$(2,383)
	=====	=====

Las tasas utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	%	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Tasa de interés	5.00	8.00
Tasa de incremento en salarios	1.50	6.00
Tasa de rendimiento de los activos	8.00	10.00

Los pagos por indemnizaciones se registran en los resultados del año en que se efectúan.

Resultado financiero integral-

El resultado financiero integral incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, primas y costos de operaciones de divisas, así como los resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado financiero integral.

La prima y el costo de los contratos de cobertura se amortizan en el término del vencimiento de los contratos.

Las obligaciones contractuales de compra-venta futura de divisas (FORWARDS) se registran al tipo de cambio pactado como activo o pasivo en el balance general, reconociendo en resultados la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el cotizado en el mercado al cierre del ejercicio.

#### 4.- Transacciones y posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre se tienen activos y pasivos en moneda extranjera distintos a las operaciones de coberturas cambiarias y FORWARDS, los cuales ascienden a:

##### Miles de dólares americanos

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Activo circulante	120	100
Pasivo circulante	(255)	(28,737)
	-----	-----
Posición pasiva en moneda extranjera	(135)	(28,637)
	=====	=====
Equivalente en miles de pesos	\$(1,063)	\$(281,005)
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el tipo de cambio equivalente en pesos era de \$7.8557 y \$7.6842 por dólar americano, respectivamente.

Las principales operaciones hechas por la Compañía en moneda extranjera, distintas a las operaciones de coberturas cambiarias y FORWARDS, son:

##### Miles de dólares americanos

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Compras	419	3,515
Intereses pagados	1,127	1,002
Intereses ganados	(10)	-
	-----	-----
Total	\$1,536	\$4,517
	=====	=====
Equivalente en miles de pesos	\$9,863	\$40,843
	=====	=====

Al 12 de febrero de 1997, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio no ha tenido variación significativa.

#### 5.- Reclasificación a los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1995 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 1996.

**6.- Cuentas por cobrar**

Se analizan como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Clientes	\$42,007	\$36,494
Empleados y otros deudores	7,339	9,519
	-----	-----
	49,346	46,013
Menos- Reserva para cuentas de cobro dudoso	(1,256)	(2,292)
	-----	-----
	48,090	43,721
Deudores por venta futura de divisas	192,740	218,815
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	-	23,549
Compañías subsidiarias y afiliadas	8,113	1,679
	-----	-----
	\$248,943	\$287,764
	=====	=====

**7.- Inventarios**

Se analizan como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Tienda	\$330,165	\$295,453
Alimentos y bebidas	27,482	27,742
Mayoreo	11,342	12,732
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	1,933	-
	-----	-----
	370,922	335,927
Menos- Reserva para inventarios de lento movimiento y otras	(10,733)	(10,363)
	-----	-----
	\$360,189	\$325,564
	=====	=====

**8.- Inversión en acciones**

Se analiza como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Bienes Raíces de Acapulco, S.A.	\$208,148	\$237,647
Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V.	296,432	296,408
Impulsora de Empresas y Exportaciones, S.A. de C.V.	100,399	121,846
Acolman, S.A.	80,040	100,478
Operaciones e Inversiones, S.A.	43,242	57,228
Inmobiliaria Ciudad del Sol, S.A. de C.V.	34,637	42,166
Santepec, S.A.	46,067	49,591
Central Inmobiliaria de México, S.A.	23,171	29,573
Inmobiliaria Diana Victoria, S.A. de C.V.	39,380	61,766
Inmobiliaria Buenavista, S.A.	22,368	32,952
Productos Chase, S.A. de C.V.	16,155	21,456
Fideicomiso de Administración 2393	15,458	17,761
Pam Pam, S.A.	3	3
Promotora Musical, S.A. de C.V.	118,769	114,558
	-----	-----
	\$1,044,269	\$1,183,433
	=====	=====

**9.- Propiedades, planta y equipo**

Se analizan como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Edificios y adaptaciones a locales arrendados	\$1,272,427	\$1,311,839
Maquinaria y equipo	630,028	686,725
Muebles y enseres	312,796	372,779
	-----	-----
	2,215,251	2,371,343
Menos- depreciación acumulada	(496,855)	(519,132)
	-----	-----
	1,718,396	1,852,211

Terrenos	528,652	526,128
Construcciones en proceso	13,637	2,150
Depósito para la adquisición de inmuebles	-	7,695
	-----	-----
	\$2,260,685	\$2,388,184
	=====	=====

Las tasas anuales de depreciación son:

	1996	1995
Edificios y adaptaciones a locales arrendados	2.50%	1.70%
Maquinaria y equipo	9.10%	6.06%
Muebles y enseres	4.60%	4.93%

#### 10.- Transacciones y adeudos con compañías subsidiarias, afiliadas y partes relacionadas

La Compañía ha realizado transacciones de importancia con compañías subsidiarias, afiliadas y partes relacionadas por los siguientes conceptos:

	1996	1995
Ingresos por- Ventas	\$28,218	\$47,754
	=====	=====
Servicios administrativos	\$13,563	\$10,930
	=====	=====
Intereses por manejo de fondos	\$993	\$2,231
	=====	=====
Regalías	\$902	\$-
	=====	=====
Otros	\$15,058	\$-
	=====	=====
Egresos por compras	\$78,629	\$82,655
	=====	=====
Rentas	\$14,919	\$14,176
	=====	=====
Servicios administrativos	\$17,439	\$19,014
	=====	=====
Intereses por manejo de fondos	\$18,389	\$23,053
	=====	=====
Intereses	\$241,077	\$528,708
	=====	=====
Fletes	\$4,777	\$4,100
	=====	=====
Otros	\$12,637	\$-
	=====	=====

Los saldos netos con compañías subsidiarias y afiliadas son como sigue:

	1996	1995
Cuentas por cobrar-		
Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V.	\$7,301	\$306
Bienes Raíces de Acapulco, S.A.	-	1,161
Impulsora de Empresas y Exportaciones, S.A. de C.V.	366	212
Promotora Musical, S.A. de C.V.	446	-
	-----	-----
	\$8,113	\$1,679
	=====	=====
Cuentas por pagar-		
Santepec, S.A.	\$9,384	\$8,633
Bienes Raíces de Acapulco, S.A.	702	-
Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V.	-	-
Inmobiliaria Diana Victoria, S.A. de C.V.	1,082	16,452
Acolman, S.A.	1,269	9,464
Operaciones e Inversiones, S.A.	826	6,834
Productos Chase, S.A. de C.V.	255	2,879
Central Inmobiliaria de México, S.A.	322	2,856
Inmobiliaria Buenavista, S.A.	596	7,780
Promotora Musical, S.A. de C.V.	-	1,542

Copporo, S.A.	1,993	-
Compañía Nacional de Autotransportes, S.A. de C.V.	2,446	-
Desarrollos Sagesco, S.A. de C.V.	1,212	-
Otras	654	11,058
	-----	-----
	\$20,741	\$67,498
	=====	=====

### 11.- Entorno fiscal

Régimen de Impuesto Sobre la Renta y al activo -

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en moneda constante, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar, en concepto, al resultado por posición monetaria. La tasa de Impuesto Sobre la Renta en vigor es del 34% sobre el resultado fiscal. Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios anteriores y los diez ejercicios subsecuentes.

La Compañía cuenta con autorización para presentar una declaración consolidada de ISR e IMPAC con Grupo Carso, S.A. de C.V. La participación de utilidades se calcula sobre el resultado individual de la Compañía.

Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

	1996	1995
Utilidad antes de provisiones para impuestos sobre la renta y al activo	\$357,057	\$151,432
Menos- Efecto del tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10	41,704	78,584
	-----	-----
	315,353	72,848
Más-		
Costo de ventas	1,056,243	799,677
Depreciación contable	78,627	65,967
Componente inflacionario, neto	316,436	342,012
Gastos no deducibles	25,685	7,438
Incremento a reservas, neto	9,864	8,992
Coberturas cambiarias	-	7,360
FORWARDS	-	32,984
Otros	3,717	-
	-----	-----
	1,490,572	1,264,430
Menos-		
Compras	1,147,094	842,416
Depreciación fiscal	166,780	124,919
Aportación al fideicomiso de plan de pensiones	53	-
Obligaciones laborales	30,819	1,867
Resultado por posición monetaria	328,383	333,844
Coberturas cambiarias	38,557	-
FORWARDS	4,709	-
Otros	1,294	4,572
	-----	-----
	1,717,689	1,307,618
	-----	-----
Utilidad fiscal	\$88,236	\$29,660
	=====	=====

La utilidad para efectos de participación de utilidades a los empleados no considera el componente inflacionario y la depreciación fiscal es a valores históricos y no a valores actualizados. Al 31 de diciembre de 1996, no se tiene base gravable para efectos de participación de utilidades a los empleados.

Diferencias temporales recurrentes -

Las diferencias temporales recurrentes acumulables que, consecuentemente, no originan el registro de Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades diferido y/o anticipado, representarán una partida deducible de \$26,898 al reversarse en el futuro. Este monto no incluye las partidas originadas por las diferencias entre el valor contable y fiscal del inventario, propiedades, planta y equipo ni FORWARDS y coberturas cambiarias.

### 12.- Deuda a largo plazo

Al 31 de diciembre 1996 y 1995 la deuda a largo plazo se integra como sigue:

	1996	1995
Pagaré a mediano plazo (Sanborn P-96), pagadero en una sola exhibición el 21 de abril de 1999, a la tasa de interés más alta o, en su caso, la única tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, o un punto sobre la mayor de los CETES pagaderos cada 28 días	\$600,000	\$-
Pagaré a mediano plazo (Sanborn P-96-3), pagadero en una sola exhibición el 21 de noviembre de 1999, a la tasa de interés más alta o, en su caso, la única tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o un punto sobre la mayor de los CETES pagaderos cada 28 días	220,000	-
Pagaré a mediano plazo (Sanborn P-96-2), pagadero en sola exhibición el 21 de octubre de 1999, a la tasa de interés más alta o, en su caso, la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o un punto sobre la mayor de los CETES pagaderos cada 28 días	380,000	-
Arrendamiento financiero de equipo para tienda y restaurante con Arrendadora Inbursa, S.A. de C.V., pagadero en 36 mensualidades a partir del 30 de abril de 1996, con una Tasa de Interés Intercambiaria de Equilibrio o la tasa del Costo Porcentual Promedio (C.P.P.), la que resulte mayor	4,530	-
Arrendamiento financiero de equipo para tienda y restaurante con Arrendadora Inbursa, S.A. de C.V., pagadero en 36 mensualidades a partir del 10 de mayo de 1996, con una Tasa de Interés Intercambiaria de Equilibrio o la tasa del Costo Porcentual Promedio (C.P.P.), la que resulte mayor	2,370	-
Arrendamiento financiero de equipo para tienda y restaurante con Arrendadora Inbursa, S.A. de C.V., pagadero en 36 mensualidades a partir del 29 de agosto de 1995, con un interés de 1.5 puntos sobre la tasa más alta de diversos instrumentos financieros, pagaderos mensualmente	8,863	27,847
Obligaciones quirografarias (Sanborn 91) emitidas en la Bolsa Mexicana de Valores, pagaderas en 6 exhibiciones semestrales iguales a partir de enero de 1994, con un interés que el representante común fijará mensualmente comparando los rendimientos de ciertos instrumentos financieros y agregando un 5% sobre la tasa base, el cual se paga trimestralmente	-	63,850
Pagarés quirografarios (Sanborn P-93) emitidos en la Bolsa Mexicana de Valores, pagaderos en una sola exhibición el 17 de abril de 1996, con una tasa de interés de 0.75 puntos sobre la tasa más alta de diversos instrumentos financieros que es fijada por el representante común, pagaderos mensualmente	-	127,700
Pagarés quirografarios (Sanborn P-93-2) emitidos en la Bolsa Mexicana de Valores, pagaderos en una sola exhibición el 28 de noviembre de 1996, con una tasa de interés de 0.10 puntos sobre la tasa más alta de diversos instrumentos financieros, que es fijada por el representante común, pagaderos mensualmente	-	319,250
Préstamo directo de Promotora Inbursa, S.A. de C.V.,		

con vencimiento al 5 de septiembre de 1997, con una tasa de interés variable, pagaderos mensualmente

	-	171,118
	-----	-----
	1,215,763	709,765
Menos- Porción circulante	11,050	527,329
	-----	-----
	\$1,204,713	\$182,436
	=====	=====

### 13.- Operaciones de divisas

Durante 1996 y 1995, la Compañía celebró contratos de operaciones de coberturas cambiarias y de ventas de divisas (FORWARDS) con Banco Inbursa, S.A. y Bancomer, S.A., el efecto neto en resultados de coberturas cambiarias (neto de primas y costo) y FORWARDS, es el siguiente:

	<b>Ingreso (gasto)</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Coberturas cambiarias	\$50,683	\$(39,605)
FORWARDS	45,344	(83,846)
	-----	-----
Total	\$96,027	\$(123,451)
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1996, quedan pendientes de liquidarse, las siguientes operaciones:

<b>Operación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto en miles de (dólares)</b>	<b>Vencimiento</b>
Coberturas cambiarias	Venta	\$20,000	Junio 1997
		=====	
FORWARDS	Venta	\$5,937	Marzo 1997
		5,000	Abril 1997
		11,329	Junio 1997
		-----	
		\$22,266	
		=====	

### 14.- Inversión de los accionistas

Al 31 de diciembre de 1996, el capital social se encontraba representado por 200,000,000 de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, de las cuales, 150,000,000 corresponden a las acciones comunes y ordinarias con pleno derecho de voto y 50,000,000 corresponden a la serie "L" de voto restringido y otros derechos corporativos limitados. De las acciones autorizadas se encuentran pendientes de suscripción 31,352,126 de la serie "L", así como la prima en suscripción correspondiente. Dichas acciones deberán ser cubiertas a un precio mínimo de 15.60 pesos por acción, del cual, la cantidad de 0.0027149 pesos corresponde al valor de aportación al capital social y el restante a una prima por suscripción.

Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía tiene cubierto el 20% de la reserva legal y se presenta en el rubro de utilidades acumuladas. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

En asamblea general ordinaria y/o extraordinaria de accionistas, celebradas el 14 de marzo de 1996 y 15 de marzo de 1995, se aprobó el pago de dividendos en efectivo de un peso por acción, cuyo monto ascendió a \$168,648 (a valor nominal) y \$251,527 (a valor nominal), respectivamente.

Debido a que la Compañía consolida sus resultados fiscales con su compañía tenedora, todos los dividendos que se paguen a ésta estarán libres de impuesto, los dividendos que se paguen a los demás accionistas, estarán libres de impuesto si se pagan de la "utilidad fiscal neta" (UFIN), que asciende a \$243,731 aproximadamente. Los dividendos que no provengan de UFIN deberán incluir un impuesto del 34%. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### 15.- Resultado financiero integral

En este renglón se presentan los siguientes conceptos:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Intereses pagados, neto	\$(398,251)	\$(435,016)
Resultado cambiario, neto	67,157	(190,387)
Utilidad por posición monetaria	364,570	435,847
	-----	-----
	\$33,476	\$(189,556)

**16.- Otros ingresos**

En este renglón se presentan los siguientes conceptos:

	1996	1995
Ingresos por servicios administrativos	\$10,143	\$10,808
Ventas de tarjetas Ladatel, comida a empleados y otros	-	23,851
Utilidad (pérdida) en venta de equipo	10,724	(553)
Otros	19,452	17,441
	-----	-----
	\$40,319	\$51,547
	=====	=====

**(R.- 8383)****GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.****DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Imsa, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por cada uno de los tres años incluidos en el periodo comprendido del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1996. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de algunas subsidiarias consolidadas las cuales reflejan activos que constituyen el 4% y 1% del total de los activos consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, e ingresos que constituyen el 14%, 5% y 6%, respectivamente, del total de los ingresos consolidados por los tres años terminados el 31 de diciembre de 1996, 1995 y 1994, fueron examinados por otros contadores públicos y nuestra opinión en lo que se refiere a los importes incluidos de las subsidiarias antes mencionadas, se basa únicamente de los informes de dichos contadores públicos.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos y en los informes de los otros contadores públicos señalados en el primer párrafo, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Imsa, S.A. de C.V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por cada uno de los tres años incluidos en el periodo comprendido del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1996, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

17 de marzo de 1997.

**Celso Javier Treviño E.**

Contador Público

Rúbrica.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS****BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

<b>Activo</b>	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 356	\$ 589
Cientes, neto de reserva para cuentas de cobro dudoso por \$62 y \$58	1,243	1,197
Inventarios (nota 5)	2,165	1,448
Otros activos circulantes	<u>135</u>	<u>191</u>
	3,899	3,425

Inversiones en compañías asociadas (nota 6)	98	150
Propiedades, planta y equipo, neto (notas 7 y 18)	6,389	7,261
Otros activos, neto (nota 8)	762	889
Exceso del costo sobre el valor contable de las acciones, neto de amortización acumulada por \$16 y \$9	84	75
Activo total	<u>\$ 11,232</u>	<u>\$ 11,800</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Circulante:		
Porción circulante de la deuda a largo plazo (nota 10)	\$ 267	\$ 248
Préstamos bancarios (nota 9)	623	1,908
Proveedores	1,408	677
Anticipos de clientes	54	79
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>325</u>	<u>432</u>
	<u>2,677</u>	<u>3,344</u>
Deuda a largo plazo (nota 10)	2,597	2,811
Otros pasivos a largo plazo	83	92
	<u>2,680</u>	<u>2,903</u>
Pasivo total	<u>5,357</u>	<u>6,247</u>
Exceso del valor contable sobre el costo de las acciones, neto de amortización acumulada por \$233 y \$138	42	137
Contingencias y compromisos (nota 13)		
Capital contable (nota 14):		
Capital social común: sin valor nominal, acciones emitidas y suscritas 2,737.5 y 1,100 (millones)		
	2,547	2,267
Capital social preferente: dividendo acumulativo de 8.5%, sin valor nominal, 100 millones de acciones emitidas y suscritas		
	-	194
Prima adicional de capital	1,251	960
Utilidades retenidas	2,725	1,617
(Insuficiencia) exceso en la actualización del capital contable	<u>(949)</u>	<u>143</u>
Interés mayoritario	5,574	5,181
Interés minoritario	<u>259</u>	<u>235</u>
Total capital contable	<u>5,833</u>	<u>5,416</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 11,232</u>	<u>\$ 11,800</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Ing. Marcelo Canales Clariond**

Director de Finanzas

Rúbrica.

**Lic. Eugenio Clariond Reyes**

Director General

Rúbrica.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, 1995 Y 1994

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996, excepto cantidades de acciones y de valores por acción)

	1996	1995	1994
Ventas netas	\$ 8,985	\$ 8,006	\$ 5,673
Costo de ventas	6,564	6,190	4,105
Gastos de operación	<u>1,065</u>	<u>1,106</u>	<u>906</u>
Utilidad de operación	<u>1,356</u>	<u>710</u>	<u>662</u>
(Ingreso) costo integral de financiamiento, neto:			
Gastos financieros	476	721	340
Productos financieros	(74)	(247)	(62)

Pérdida cambiaria	114	1,668	785
Ganancia por posición monetaria	<u>(809)</u>	<u>(1,711)</u>	<u>(156)</u>
	<u>(293)</u>	431	907
Otros ingresos, neto	<u>(110)</u>	<u>(104)</u>	<u>(24)</u>
Utilidad (pérdida) antes de provisiones de Impuesto Sobre la Renta, participación de los trabajadores en la utilidad, operaciones discontinuadas y partida extraordinaria	1,759	383	(221)
Provisiones para (nota 12):			
Impuesto Sobre la Renta	122	71	93
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>7</u>	<u>13</u>	<u>2</u>
	<u>129</u>	<u>84</u>	<u>95</u>
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuadas y partida extraordinaria	1,630	299	(316)
Operaciones discontinuadas (nota 4)	(14)	3	(40)
Partida extraordinaria por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores (nota 12)	<u>63</u>	-	-
Utilidad (pérdida) neta consolidada	<u>\$ 1,679</u>	<u>\$ 302</u>	<u>\$ (356)</u>
Utilidad (pérdida) de participación minoritaria	\$ 53	\$ 14	\$ (7)
Utilidad (pérdida) de participación mayoritaria	<u>1,626</u>	<u>288</u>	<u>(349)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada	<u>\$ 1,679</u>	<u>\$ 302</u>	<u>\$ (356)</u>
Utilidad (pérdida) por acción común:			
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuadas y			
partida extraordinaria	\$ 0.65	\$ 0.08	\$ (0.12)
Operaciones discontinuadas	(0.01)	-	(0.02)
Partida extraordinaria	<u>0.03</u>	-	-
Utilidad (pérdida) neta consolidada	<u>\$ 0.67</u>	<u>\$ 0.08</u>	<u>\$ (0.14)</u>
Utilidad (pérdida) de participación minoritaria	\$ 0.02	\$ -	\$ -
Utilidad (pérdida) de participación mayoritaria	<u>0.65</u>	<u>0.08</u>	<u>(0.14)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada	<u>\$ 0.67</u>	<u>\$ 0.08</u>	<u>\$ (0.14)</u>
Promedio ponderado de acciones comunes en circulación (millones) (nota 3.m.)	<u>2,420</u>	<u>2,400</u>	<u>2,400</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, 1995 Y 1994

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996, excepto la cantidad de acciones)

	Capital social común Acciones (millones)	Importe	Capital social preferente	Prima adicional de capital
Saldos al 31 de diciembre de 1993	507.5	\$ 2,216	\$ -	\$ 231
Dividendos pagados (\$ .195 por acción común)	-	-	-	-
Disminución de capital social común	(219.5)	(1,525)	-	-
Aumento de capital social común	812	1,576	-	-
Aumento de capital social preferente	-	-	194	721
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-
Pérdida mayoritaria	-	-	-	-
Disminución de la participación minoritaria	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1994	1,100	2,267	194	961

Dividendos pagados (\$ .79 por acción preferente)	-	-	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	
Utilidad neta mayoritaria	-	-	-	
Disminución de la participación minoritaria	-	-	-	
Saldos al 31 de diciembre de 1995	1,100	2,267	194	96
Dividendos pagados (\$ .312 por acción común)	-	-	-	
Dividendos pagados (\$ .49 por acción preferente)	-	-	-	
Aumento de capital social común por capitalización de utilidades	100	111	-	
Multiplicación (split) de acciones comunes	1,200	-	-	
Aumento de capital social común	337.5	169	-	88
Redención de capital social preferente	-	-	(194)	(593)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	
Utilidad neta mayoritaria	-	-	-	
Aumento de la participación minoritaria	-	-	-	
Saldos al 31 de diciembre de 1996	<u>2,737.5</u>	<u>\$ 2,547</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.25</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

#### GRUPO IMSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, 1995 Y 1994

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	1996	1995	1994
Operación:			
Utilidad (pérdida) neta consolidada	\$ 1,679	\$ 302	\$ (356)
Partidas que no requirieron (generaron) recursos:			
Depreciaciones y amortizaciones	335	339	182
Amortización del exceso del valor contable sobre el costo de las acciones	(94)	(72)	(38)
Otros	64	18	24
	<u>1,984</u>	<u>587</u>	<u>(188)</u>
Cambios en activos y pasivos circulantes, neto de los efectos de los negocios comprados:			
Clientes	(46)	275	(362)
Inventarios	(1,044)	244	(517)
Otros activos circulantes	56	200	(187)
Proveedores	731	(579)	740
Anticipos de clientes	(25)	43	2
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>(107)</u>	<u>70</u>	<u>92</u>
	<u>(435)</u>	<u>253</u>	<u>(232)</u>
Recursos obtenidos de (utilizados en) actividades de operación	<u>1,549</u>	<u>840</u>	<u>(420)</u>
Financiamiento:			
Participación minoritaria	-	-	103
(Pagos) préstamos bancarios a corto plazo	(1,285)	333	550
Préstamos y emisión de deuda a largo plazo	1,007	1,832	1,619
Pagos de préstamos a largo plazo	(420)	(349)	(343)
Amortización en términos reales de préstamos a largo plazo	(780)	(1,435)	(128)
Aumento en capital social común	1,053	-	1,576
Redención de capital social preferente	(787)	-	919
Disminución de capital social común	-	-	(1,589)

Dividendos comunes pagados	(343)	-	(99)
Dividendos preferentes pagados	(64)	(79)	-
Otros	(9)	(68)	55
Recursos (utilizados en) obtenidos de actividades de financiamiento	(1,628)	234	2,663
Inversiones:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(479)	(1,085)	(799)
Venta de propiedades, planta y equipo	310	103	39
Adquisición de compañías y participación minoritaria	(18)	(10)	(464)
Venta de compañías	63	2	-
Otros activos	(30)	(3)	(698)
Recursos utilizados en actividades de inversión (Disminución) incremento en efectivo e inversiones temporales	(233)	81	321
Efectivo e inversiones temporales al inicio del periodo	589	508	187
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u>\$ 356</u>	<u>\$ 589</u>	<u>\$ 508</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

#### **GRUPO IMSA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, 1995 y 1994

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

#### **1.- Naturaleza del negocio:**

Grupo Imsa, S.A. de C.V. es una compañía controladora mexicana, que a través de sus subsidiarias se dedica a la fabricación y comercialización de lo siguiente: (i) productos procesados de acero, (ii) baterías automotrices y productos relacionados y (iii) productos para la construcción.

#### **2.- Bases de presentación y principios de consolidación:**

##### Bases de presentación

Los estados financieros consolidados de Grupo Imsa, S.A. de C.V. (Grupo Imsa) y sus subsidiarias (la Compañía) están preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA mexicanos) que requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación (ver nota 3).

Los estados financieros consolidados están expresados en millones de pesos mexicanos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996. De acuerdo a la notificación del Banco de México, publicada en noviembre 15 de 1995, las cifras mostradas en los presentes estados financieros y sus notas relativas ya no son precedidas por la palabra "Nuevos" o la abreviación "N".

##### Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Grupo Imsa y de sus subsidiarias con participación mayoritaria. Los saldos y transacciones importantes intercompañías han sido eliminados en la consolidación.

Las subsidiarias de Grupo Imsa y su respectivo porcentaje de tenencia (el cual en todos los casos en que se indica 50%, consiste en el 50% más una acción), son las siguientes:

#### **Porcentaje tenencia accionaria al 31 de diciembre de 1996**

##### Productos procesados de acero:

Imsa Acero, S.A. de C.V.	97 %
Industrias Monterrey, S.A. de C.V.	97 %
APM, S.A. de C.V.	97 %

##### Baterías automotrices y productos relacionados:

Enermex, S.A. de C.V.	100 %
Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V.	100 %
E.S.B. de México, S.A. de C.V.	100 %
Acumuladores Industriales LTH, S.A. de C.V.	100 %
Acumuladores Fulgor, C.A.	100 %
Acumuladores Industriales F.G., C.A.	100 %
Advantage Battery Corp.	100 %
Inacel, S.A.I.C.	65.7 %
Enermex Industrial do Brasil, Ltda.	65.7 %
Durocaucho, S.A.	100 %
Dispandina de Colombia, S.A.	100 %
Biosafe Products, Corp.	67 %

**Productos para la construcción:**

Forjas Metálicas, S.A. de C.V.	100 %
Multypanel, S.A. de C.V.	100 %
Stabilit, S.A. de C.V.	100 %
Imsa Signode, S.A. de C.V.	50 %
Grupo Imsa Chile, S.A.	100 %
Premdor Imsa, S.A. de C.V.	50 %
Metls - Holding, Corp.	100 %
Metl - Span, Corp.	100 %
Imsalum, S.A. de C.V. (antes Robertson Mexicana, S.A. de C.V.)	100 %
Cuprum, S.A. de C.V.	100 %
Davidson Manufacturing, Corp.	100 %
Davidson Ladders, Inc.	100 %

**Otros:**

Corporativo Grupo Imsa, S.A. de C.V.	100 %
Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V.	100 %
Franco, Inc.	100 %

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 1996, 1995 y 1994 tuvieron lugar las fusiones y escisiones de las siguientes subsidiarias:

	<b>Empresa fusionante</b>	<b>Empresa fusionada</b>
1996	<p>Enermex, S.A. de C.V.</p> <p>Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V.</p> <p>Stabilit, S.A. de C.V.</p>	<p>Progreso Industrial del Norte, S.A. de C.V.</p> <p>Acumuladores Monterrey, S.A. de C.V.</p> <p>Aislantes León, S.A. de C.V.</p> <p>Roberto Diener y Cía., S.A. de C.V.</p> <p>Franquicias en Baterías, S.A. de C.V.</p> <p>Romagosa, S.A. de C.V.</p> <p>Operadora de Plásticos, S.A. de C.V.</p>
1995	<p>Automóviles, S.A. de C.V.</p> <p>Roberto Diener y Cía., S.A. de C.V.</p> <p>Imsa Acero, S.A. de C.V.</p>	<p>Mol Financiero Automotriz, S.A. de C.V.</p> <p>Comercializadora Roberto Diener, S.A. de C.V.</p> <p>Imsa Inmuebles, S.A. de C.V.</p>
1994	<p>Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V.</p> <p>Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V.</p> <p>Imsa Signode, S.A. de C.V.</p>	<p>Baterías Internacionales, S.A. de C.V.</p> <p>Edificaciones y Desarrollos Industriales, S.A. de C.V.</p> <p>Acme Fisa, S.A. de C.V.</p>
	<b>Empresa escidente</b>	<b>Empresa escindida</b>
1996	<p>E.S.B. de México, S.A. de C.V.</p> <p>Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V.</p> <p>Multypanel, S.A. de C.V.</p>	<p>Acumuladores Industriales LTH, S.A. de C.V.</p> <p>E.S.B. de México, S.A. de C.V.</p> <p>Progreso Industrial del Norte, S.A. de C.V.</p> <p>Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V.</p> <p>Multypanel, S.A. de C.V.</p> <p>Premdor Imsa, S.A. de C.V.</p>

**3.- Principales políticas contables:**

a. Efectos de la inflación en la información financiera - Los estados financieros consolidados de la Compañía, reflejan los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", y sus adecuaciones, publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, requiere que todos los estados financieros y sus notas adjuntas se presenten en pesos constantes a la fecha del balance general

más reciente. Los estados financieros son actualizados a pesos constantes utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido actualizados de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, como sigue:

(1) El balance general consolidado al 31 de diciembre de 1995 ha sido actualizado a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996.

(2) Los estados consolidados de resultados por todos los periodos presentados, han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996, utilizando los factores derivados del INPC aplicables a las fechas en que las transacciones ocurrieron.

(3) El Boletín B-12 trata sobre la presentación del estado de cambios en la situación financiera, una vez que los estados financieros han sido actualizados a pesos constantes, de acuerdo al tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10. De acuerdo al Boletín B-12, los cambios en la situación financiera, reflejados en el estado de cambios en la situación financiera consolidado, se basan en las diferencias entre el saldo inicial y final de la información actualizada a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1996 contenida en el balance general. Las variaciones en inventarios, inversión en compañías asociadas y propiedades, planta y equipo están determinadas después de eliminar su correspondiente resultado por tenencia de activos no monetarios. La ganancia o pérdida por posición monetaria y la pérdida o utilidad cambiaria (excepto por la realizada), no son transacciones que requieran efectivo y están clasificadas como actividades de operación, incluidas en la utilidad (pérdida) neta consolidada.

(4) El capital social, la prima adicional de capital y las utilidades retenidas, han sido actualizadas utilizando factores derivados del INPC desde las fechas en que las cantidades fueron contribuidas o generadas, de tal forma que mantengan su poder adquisitivo.

(5) La ganancia o pérdida por posición monetaria representa el efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta, activa o pasiva de la Compañía, basada en los INPC.

(6) El exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable, representa principalmente la ganancia (pérdida) por tenencia de activos no monetarios, el cual es el incremento (decremento) en los valores de los activos no monetarios ajustados por costos específicos de reposición, comparándolos con el incremento atribuible por inflación medida a través del INPC.

b. Efectivo e inversiones temporales - Se consideran en este rubro todas las inversiones temporales líquidas con vencimientos a tres meses o menos. Dichas inversiones consisten principalmente en inversiones en el mercado de dinero a la vista, en bancos, y están reflejadas a valor de mercado, el cual se aproxima al costo más el interés devengado.

c. Inventarios y costo de ventas - Los inventarios se encuentran valuados al menor de valor de mercado o costo de reposición. El costo de ventas se determina a través de costos estimados de reposición a la fecha de la venta. Los costos de reposición de producto terminado y producción en proceso se determinan a través del más reciente costo absorbente de producción. Los costos de reposición de materia prima y partes y herramientas se determinan en base a precios de compra a la fecha del balance general.

d. Propiedades, plantas y equipo - Las propiedades, plantas y equipo se valúan al menor de, costos estimados de reposición calculados anualmente por valuadores independientes, o valor de uso. Las reparaciones y mantenimientos se llevan a gastos al momento en que se incurren. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, en base a la vida útil remanente de los activos, determinados por los peritos valuadores. Los valores estimados de desecho no son depreciados. Las vidas útiles remanentes de los activos son las siguientes:

**Vida útil remanente en años  
Diciembre 31**

	<b>1996</b>	<b>1995</b>	<b>1994</b>
Edificios	26.15	25.54	24.40
Maquinaria y equipo	13.77	13.36	12.23
Equipo de transporte	5.85	3.80	3.67
Equipo de cómputo	3.50	3.75	4.44

e. Inversiones en proceso - Las inversiones en proceso incluyen los costos incurridos durante la construcción e instalación de los activos fijos, incluyendo el costo (ingreso) integral de financiamiento capitalizado. El costo (ingreso) integral de financiamiento capitalizado, se determina solamente por el financiamiento obtenido identificado específicamente para la construcción o instalación del activo fijo. Las inversiones en proceso se actualizan con factores determinados por los peritos valuadores independientes.

f. Inversión en compañías asociadas - Las inversiones en que la Compañía mantiene entre un 20% y un 50% de tenencia, se valúan bajo el método de participación.

g. Otros activos - Los gastos preoperativos capitalizados, se amortizan a 10 años en línea recta. Otros activos no monetarios son actualizados aplicándoles factores derivados del INPC a los costos históricos.

**h.** Exceso del costo sobre el valor contable de las acciones - Este exceso es actualizado mediante factores derivados del INPC y es amortizado en un plazo no mayor a 20 años en línea recta.

**i.** Exceso del valor contable sobre el costo de las acciones - Este exceso es registrado y clasificado como un crédito diferido, y es actualizado por factores derivados del INPC, y amortizado en línea recta durante el periodo en que las subsidiarias adquiridas son integradas en las operaciones de la Compañía, sin exceder de cinco años.

**j.** Beneficios a los empleados - Pagos por indemnizaciones a los empleados, son requeridos por ley cuando los empleados dejan de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, los cuales son cargados a los resultados cuando se efectúan. Las reservas y los costos del periodo de prima de antigüedad son calculados por actuarios independientes utilizando el método de crédito unitario proyectado, el cual es reconocido sobre la vida de servicio de los empleados que es de 18 años de acuerdo al Boletín D-3, "Obligaciones Laborales", publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Costos por servicios pasados no reconocidos y la obligación de transición, son amortizados en base a la vida esperada remanente de servicio de los empleados que es de 16 años. El costo neto del periodo por \$3, \$9 y \$12 por los años terminados al 31 de diciembre de 1996, 1995 y 1994, respectivamente, es registrado en el estado consolidado de resultados como un gasto de operación, y el pasivo relativo por \$37 y \$45 al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, se clasifica en el balance general consolidado como otros pasivos a largo plazo. Otras revelaciones requeridas por el Boletín D-3 no son significativas.

**k.** Operaciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de subsidiarias y compañías asociadas en el extranjero - Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de las fechas de los balances generales. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha en que se efectúan. La ganancia o pérdida cambiaria se registra en el estado de resultados, excepto por las cantidades incluidas en el costo (ingreso) integral de financiamiento capitalizados en el activo fijo y en el exceso (insuficiencia) de capital contable, relacionadas con la cobertura de las inversiones de la Compañía en subsidiarias en el extranjero.

Los estados financieros de subsidiarias en el extranjero consolidadas y de compañías asociadas en el extranjero, son convertidos a pesos mexicanos basados en la Norma Internacional de Contabilidad 21, "Efectos de las Modificaciones en los Tipos de Cambio de Moneda Extranjera", de conformidad con el Boletín A-8, "Aplicación Supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad", publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las operaciones de las subsidiarias y asociadas en el extranjero de la Compañía no son consideradas como parte integral de las operaciones de la Compañía; por lo tanto, para efectos de consolidar los mencionados estados financieros, se aplican los efectos de la inflación del país donde se localiza la subsidiaria, de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones. Los activos, pasivos y las cuentas del capital contable (excepto capital social) son convertidos a pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio a la fecha del balance general, y las cifras del estado de resultados son convertidas utilizando el tipo de cambio promedio mensual. Diferencias por tipo de cambio que resulten de la conversión son clasificadas en el capital contable como parte del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable hasta la venta o disposición de la inversión neta.

Diferencias cambiarias resultantes de pasivos denominados en moneda extranjera considerados como una cobertura de la inversión neta de la Compañía en subsidiarias y asociadas en el extranjero, se clasifican en el capital contable como parte del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable.

El efecto acumulado por conversión clasificado dentro del exceso (insuficiencia) de la actualización del capital contable al 31 de diciembre de 1996 y 1995, ascendió a \$139 y \$183, respectivamente.

**l.** Impuesto Sobre la Renta y participación de los trabajadores en la utilidad - Se determinan de acuerdo a lo estipulado por el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las provisiones registradas en el estado de resultados, se forman por el Impuesto Sobre la Renta y la participación de los trabajadores en la utilidad causadas de conformidad con las leyes fiscales ajustadas por los efectos de diferencias temporales no recurrentes identificadas en su origen que se espera se reversen en un periodo determinado de tiempo. Grupo Imsa y la mayoría de sus subsidiarias mexicanas, presentan declaración consolidada anual de Impuesto Sobre la Renta y de impuesto al Activo. El beneficio por la consolidación fiscal es reconocido en los estados financieros consolidados de la Compañía.

**m.** Utilidad por acción - La utilidad por acción común se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta ajustada por el dividendo preferente entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante cada periodo. Para efectos de calcular el promedio ponderado de las acciones comunes, se les ha dado efecto retroactivo a la multiplicación por dos (split) de las acciones, ocurrido el 28 de octubre de 1996 (ver nota 14), allí aumento de capital social común que se realizó durante el año terminado al 31 de diciembre de 1996 y a la disminución y aumento de capital social común que se dieron durante el año terminado al 31 de diciembre de 1994, para efectos de mostrar las acciones comunes en circulación,

comparables en los periodos informados. Los movimientos en el capital social común mencionados se realizaron para (i) prepararse a la oferta pública de acciones de la Compañía, (ii) capitalizar utilidades retenidas como capital social común, similar a un dividendo en acciones y (iii) reemplazar a acciones con valor nominal, por acciones sin expresión de valor nominal.

**n.** Reclasificaciones - Ciertos saldos en los estados financieros consolidados por los años terminados al 31 de diciembre de 1995 y 1994 han sido reclasificados para efectos de hacer consistente su presentación con la utilizada para presentar los estados financieros consolidados por el año terminado al 31 de diciembre de 1996.

**o.** Estimaciones y supuestos - Para la preparación de los estados financieros de acuerdo a PCGA mexicanos, la gerencia requiere de hacer estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, revelar activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cantidades incluidas como ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

#### **4.- Adquisiciones, desinversiones y venta o disposición de operaciones y ciertos activos:**

##### **Adquisiciones**

Las siguientes adquisiciones fueron hechas por la Compañía y registradas de acuerdo al método de compra. Los estados de resultados consolidados de la Compañía incluyen los resultados de las operaciones de los negocios adquiridos desde la fecha de su adquisición. Las adquisiciones hechas por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 1996, 1995 y 1994 son las siguientes:

Con anterioridad a 1994, Grupo Imsa tenía el 51% de participación en APM, S.A. de C.V. (APM), una compañía que se dedica a la manufactura de productos de acero rolado. Durante 1994, Grupo Imsa adquirió el 26% adicional de APM de los accionistas minoritarios por \$203, incrementando su participación al 77% resultando en un exceso del valor contable de las acciones adquiridas sobre el costo de \$229. Durante 1995, Grupo Imsa contribuyó (i) el 100% de su participación en Industrias Monterrey, S.A. de C.V. (IMSA), una subsidiaria cuya actividad es la manufactura de productos de acero y (ii) el 77% de su participación en APM, a Imsa Inmuebles, S.A. de C.V. (Imsa Inmuebles), una subsidiaria establecida en 1993, en intercambio por un 97% de participación en Imsa Inmuebles. Al mismo tiempo de la contribución de Grupo Imsa a Imsa Inmuebles, el accionista minoritario de APM, Duferco Steel Inc. (Duferco), contribuyó su 23% de participación en APM a Imsa Inmuebles, en intercambio por un 3% de participación en Imsa Inmuebles. La transacción con Duferco no generó ningún tipo de exceso. Adicionalmente, durante 1995 Imsa Inmuebles se fusionó con Imsa Acero, S.A. de C.V., una subsidiaria de Grupo Imsa, formada en 1994, de tal forma que Grupo Imsa, y Duferco mantuvieron su participación del 97% y 3%, respectivamente.

Con anterioridad a 1994, Grupo Imsa tenía una participación del 24% en Metl-Span Corporation (Metl-Span), una empresa norteamericana que se dedica a la producción de paneles con aislamiento. En diciembre de 1994, Grupo Imsa compró un 32% adicional, incrementando su participación al 56%. Antes de dicho incremento, la inversión en Metl-Span se registraba bajo el método de participación. Durante 1996, Grupo Imsa adquirió el restante 44% de Metl-Span a través de Metls-Holding Corp., incrementando su participación al 100%. El exceso del costo de las acciones sobre el valor contable fue \$20 y \$11 en 1996 y 1994, respectivamente.

En 1994, Grupo Imsa entró en una inversión conjunta por \$6 para establecer una empresa en Argentina que se dedica a la producción de paneles plásticos de fibra de vidrio, Stabilit Argentina, S.A.I.C. en donde la participación de Grupo Imsa es del 50% más una acción.

En julio de 1994, Grupo Imsa Chile, S.A., una subsidiaria al 100% de Grupo Imsa formada en 1994, compró el 37.5% de Industrial Procesadora de Acero, S.A. (Ipac), una compañía chilena con actividad en el proceso de productos de acero. En relación a dicha transacción, Ipac adquirió el 100% de Instapanel, compañía chilena que se dedica a la producción de paneles con aislamiento por \$92. Las dos compañías fueron fusionadas y la entidad que surgió se denominó Empresas Ipac, S.A. (ver nota 6). El costo de las acciones adquiridas en exceso al valor contable fue de \$39.

En noviembre de 1994, Enermex, compañía controladora del segmento de baterías automotrices, entró en una inversión conjunta con Durex Industrial do Brasil, S.A., una compañía brasileña. De acuerdo con el contrato de inversión, Enermex contribuyó activos con un valor en libras de \$64 por un 90% de participación en la nueva empresa, Enermex Industrial do Brasil, Ltda. (Enerbras). En mayo de 1996, Enermex, S.A. de C.V., contribuyó su 90% de participación en Enerbras Industrial do Brasil, Ltda. (Enerbras) a Inacel S.A.I.C. (Inacel), en la cual Enermex tenía el 50% de participación y que se dedica a la producción de baterías automotrices, y Durex Industrial do Brasil, S.A. socio minoritario de Enerbras contribuyó su 10% de participación en Enerbras a Inacel. Como resultado de estas transacciones, la participación de Enermex en Inacel se incrementó al 65.7% y Enerbras se convirtió en una subsidiaria de Inacel. Estas transacciones se realizaron a valor contable y por lo tanto no resultaron en ningún exceso.

Durante 1996, Grupo Imsa entró en una inversión conjunta (50% de participación) por \$2 con un inversionista local estableciendo Grupo Simet de Centroamérica, S.A. localizada en Costa Rica, para la producción de paneles con aislamiento.

#### Desinversiones

Durante 1996 ciertos activos de Multypanel, S.A. de C.V. fueron distribuidos a Grupo Imsa a través de una escisión. Grupo Imsa a su vez contribuyó dichos activos a la nueva empresa escindida Premdor Imsa, S.A. de C.V. Adicionalmente, Premdor Inc., una empresa canadiense (no relacionada), contribuyó efectivo y activos a Premdor Imsa, S.A. de C.V. por un 50% de participación en la nueva empresa.

#### Venta o disposición de operaciones y ciertos activos

Durante 1996 la Compañía vendió las subsidiarias Automóviles, S.A. de C.V. y Automotriz del Noreste, S.A. de C.V., ambas distribuidoras de automóviles, a ciertos accionistas de la Compañía, en un precio de \$62 el cual es similar al valor en los libros. El precio de compra pagado por los activos fue liquidado con un dividendo que la Compañía pagó en junio de 1996 (ver nota 14). El 11 de marzo de 1996, la Compañía vendió los activos fijos e inventarios de su subsidiaria Robertson Mexicana, S.A. de C.V. (ahora Imsalum, S.A. de C.V.), por \$42. Las operaciones de Automóviles, S.A. de C.V., Automotriz del Noreste, S.A. de C.V., Camiones y Tractocamiones, S.A. de C.V., Mol Financiero Automotriz, S.A. de C.V. (una compañía que se dedicaba a la venta de automóviles a través de financiamiento, fusionada en 1995 con Automóviles, S.A. de C.V.) y Robertson Mexicana, S.A. de C.V. han sido presentadas como operaciones discontinuadas. Información relevante de las compañías clasificadas como operaciones discontinuadas, es la siguiente:

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Total de activos	\$ -	\$ 195
Total de pasivos	-	56
Ingresos	145	315

Adicionalmente a la ventas de las distribuidoras de automóviles y a los activos de la compañía constructora mencionados anteriormente, los accionistas de la Compañía compraron el 12 de agosto de 1996, ciertos inmuebles de una subsidiaria, los cuales en opinión de la gerencia, no eran activos relacionados con las operaciones propias de la Compañía. El precio de los inmuebles vendidos fue por \$221, que representa aproximadamente el valor contable de los mismos, el cual fue liquidado a los accionistas a través de un dividendo pagado el 12 de agosto de 1996 (ver nota 14).

#### 5.- Inventarios:

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Materia prima, refacciones y herramientas	\$ 536	\$ 642
Producción en proceso	63	79
Productos terminados	590	665
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	<u>976</u>	<u>62</u>
	<u>\$ 2,165</u>	<u>\$ 1,448</u>

#### 6.- Inversiones en compañías asociadas:

Un resumen de las inversiones en compañías asociadas, registradas bajo el método de participación es el siguiente:

<b>Compañía Asociada</b>	<b>Porcentaje de participación</b>		<b>Saldos de la inversión</b>	<b>Tipo de negocio</b>	<b>Diciembre 31</b>
	<b>1996</b>	<b>1995</b>			
Empresas Ipac, S.A.	37.5%	37.5%	-	-	\$ 91
Otros	-	-	-	-	\$ 91

#### 7.- Propiedades, planta y equipo, neto:

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Terrenos	\$ 875	\$ 1,144
Edificios	1,315	1,500
Maquinaria y equipo	7,005	7,159
Equipo de transporte	165	128
Equipo de cómputo	59	61

Depreciación acumulada	<u>(3,231)</u>	<u>(3,483)</u>
	6,188	6,509
Inversiones en proceso	<u>201</u>	<u>752</u>
	<u>\$ 6,389</u>	<u>\$ 7,261</u>

**8.- Otros activos, neto:**

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Gastos preoperativos, neto de amortización acumulada por \$157 y \$96	\$ 626	\$ 687
Cuenta por cobrar a largo plazo	70	99
Otros, neto	<u>66</u>	<u>103</u>
	<u>\$ 762</u>	<u>\$ 889</u>

La cuenta por cobrar a largo plazo es a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se refiere al beneficio futuro, resultado del siguiente cambio en la Ley del Impuesto sobre la Renta; con anterioridad a 1987, las compañías mexicanas tenían permitida la deducción del costo de ventas para efectos del Impuesto Sobre la Renta. En 1987, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modificó la ley de tal forma que se permite la deducción de las compras a partir de ese mismo año y siguientes; no obstante, los saldos de inventarios existentes al 31 de diciembre de 1986, no fue permitida su deducción excepto bajo ciertas circunstancias definidas en la propia ley, tales como cambio de giro o entrar en proceso de liquidación. En mayo de 1993, la Ley del Impuesto sobre la Renta nuevamente fue modificada, permitiendo que se dedujera el saldo de inventarios existente al 31 de diciembre de 1986 o 1988, el que fuera menor, en base al método de línea recta a 30 años, principiando en 1992. De acuerdo a lo anterior, en 1993 la Compañía registró una cuenta por cobrar reconociendo el beneficio futuro de impuestos. La cuenta por cobrar genera intereses a la tasa de inflación en base al INPC.

**9.- Préstamos bancarios:**

Los préstamos bancarios están denominados principalmente en dólares norteamericanos (dólares), los cuales son financiamientos a la exportación, no garantizados, y tienen una tasa de interés promedio de aproximadamente 7.03% y 9.36%, por los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía tenía líneas de crédito disponibles, no utilizadas ni comprometidas, por un total de aproximadamente \$4,120. Las tasas de interés de estas líneas fluctúan del 7.5% al 12%.

**10.- Deuda a largo plazo:**

La deuda a largo plazo consiste en lo siguiente:

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Programa por 300 millones de dólares en Euro-notas a mediano plazo, de las cuales la Compañía ha hecho dos emisiones por 90 millones de dólares y 50 millones de dólares con vencimientos en 1998 y 1999, respectivamente; los intereses son pagaderos semestralmente al 8.75% y 10%, respectivamente; Industrias Monterrey, S.A. de C.V. y Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V., las cuales son subsidiarias de la Compañía, son garantes de las emisiones (1)	\$ 990	\$ 1,366
Documentos por pagar a bancos mexicanos en dólares, garantizados por maquinaria y equipo, terrenos y edificios, con tasas fijas de interés del 7.20% al 9.70% y tasas variables que fluctúan en un rango de LIBOR más 1.25% a 7.5%; el capital y los intereses son pagaderos en plazos semestrales	977	1,304
Documentos por pagar a bancos mexicanos en dólares, garantizados por maquinaria y equipo, terrenos y edificios, con un interés que fluctúa en un rango de LIBOR más 1.875% a 7.0%; el capital y los intereses son pagaderos en plazos mensuales y trimestrales	209	350
Crédito revolvente por 75 millones de dólares, intereses pagaderos trimestralmente a una tasa LIBOR más 3%; el capital será pagado en 4 plazos trimestrales de 18.75 millones de dólares, comenzando el 30 de junio de 1998 con un pago final el 31 de marzo de 1999 (2)	589	-
Otros documentos por pagar en dólares	90	24

Otros documentos por pagar en pesos mexicanos	9	15
	2,864	3,059
Menos porción circulante de la deuda a largo plazo	<u>(267)</u>	<u>(248)</u>
	\$ 2,597	\$ 2,811
	=====	=====
El vencimiento de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 1996, es el siguiente:		
1998	\$ 1,155	
1999	1,131	
2000 y siguientes	<u>311</u>	
	\$ 2,597	
	=====	

(1) En mayo de 1996, la Compañía compró y canceló 13.9 millones de dólares de la emisión de 90 millones de dólares de Euro-notas, a un precio de 13.6 millones de dólares.

(2) En relación al crédito revolvente, la Compañía realizó ciertos acuerdos con Duferco (ver nota 15), donde la Compañía se ha comprometido a venderle a Duferco y Duferco se ha comprometido a comprarle a la Compañía varios productos de acero sobre una base trimestral por 22.5 millones de dólares, hasta el vencimiento del crédito revolvente. Los ingresos por dichas ventas deberán de ser usados para realizar pagos trimestrales de 18.75 millones de dólares (ver nota 13).

La Compañía ha dado en garantía, como parte de los contratos de deuda a largo plazo, propiedades, planta y equipo con valor contable de \$3,378 y \$3,856 al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente.

Ciertos contratos a largo plazo incluyen varias restricciones que limitan a ciertas subsidiarias de Grupo Imsa a obtener y garantizar deudas adicionales, hacer anticipos a Grupo Imsa, así como cumplir con ciertas restricciones financieras. Adicionalmente, contratos por préstamos a largo plazo de ciertas subsidiarias de la Compañía, incluyen restricciones financieras que deben de mantener en base a los estados financieros consolidados de la Compañía. La habilidad de la Compañía para pagar dividendos está restringida por las mencionadas restricciones financieras consolidadas. Las razones financieras para el consolidado y para las subsidiarias, incluyen: (i) la razón del pasivo total a capital contable, (ii) la razón del activo circulante a pasivo circulante y (iii) la razón de utilidad neta más partidas que no generan efectivo, aumentos de capital, incremento de capital de trabajo, menos dividendos pagados y reducciones de capital social, a gastos financieros netos, más la porción circulante de la deuda a largo plazo. Las razones financieras consolidadas que deben mantener son: (i) no mayor a 1.25, (ii) no menor a 1.0 y (iii) no menor a 1.10, respectivamente. Bajo las restricciones financieras más estrictas, el total de activos netos restringidos que limitan a las subsidiarias a otorgar dividendos, préstamos o anticipos a la Compañía son aproximadamente \$797 al 31 de diciembre de 1996.

Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía se encontraba en incumplimiento en algunos contratos de deuda a largo plazo, debido a que algunas subsidiarias no cumplían ciertas restricciones financieras. El total de la obligación por \$38 al 31 de diciembre de 1996 no sería exigible, ya que se obtuvieron las dispensas pertinentes de parte de las instituciones bancarias vigentes hasta el 30 de enero de 1998. Adicionalmente, ciertas subsidiarias pagaron dividendos a la Compañía durante 1995, violando restricciones estipuladas en los contratos de deuda. Por el total de los préstamos que incluían dicha restricción, por un importe de \$49, al 31 de diciembre de 1995, fueron obtenidas dispensas. A partir del 1 de enero de 1996, los contratos anteriores permiten el pago de dividendos a la Compañía, siempre y cuando las demás restricciones financieras sean cumplidas.

#### 11.- Saldos y operaciones en moneda extranjera:

a. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el peso experimentó devaluaciones con respecto al dólar norteamericano por aproximadamente 2.7% y 53%, respectivamente. Los tipos de cambio del peso mexicano respecto del dólar norteamericano, publicados por el Banco de México al 31 de diciembre de 1996 y 1995 eran \$7.8509 y \$7.6425, respectivamente. Durante 1994, la Compañía compró instrumentos de cobertura en una institución bancaria para protegerse del riesgo de una devaluación. El instrumento "Cobertura Cambiaria", es una obligación contractual mediante la cual el banco se obliga a proveer a cierta fecha una cantidad de dólares convertida a la paridad a la fecha de vencimiento del instrumento. La Compañía adquirió coberturas con un costo de \$10 sobre un monto de 90 millones de dólares a una paridad de \$3.45 a ser pagado en marzo de 1995, generando una utilidad cambiaria por este instrumento por \$140 y \$270 en 1995 y 1994, respectivamente.

b. El (ingreso) costo integral de financiamiento se compone de intereses devengados, ganados y pagados, pérdida y utilidad cambiaria, neta y la ganancia o pérdida por posición monetaria. Ciertos montos de (ingreso) costo integral de financiamiento han sido capitalizados en inversiones en proceso, en el exceso (insuficiencia) en actualización del capital contable (relacionadas por las coberturas de las inversiones en compañías subsidiarias y asociadas del extranjero) y en gastos preoperativos como sigue:

	<b>Año terminado</b>		
	<b>Diciembre 31</b>		
	<b>1996</b>	<b>1995</b>	<b>1994</b>
Gastos financieros capitalizados en:			
Inversiones en proceso	\$ -	\$ 3	\$ 13
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable	-	-	-
Gastos preoperativos	-	-	<u>3</u>
Pérdidas cambiarias capitalizadas en:			
Inversiones en proceso	-	41	74
Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable	9	43	137
Gastos preoperativos	-	-	<u>652</u>
	<u>9</u>	<u>84</u>	<u>863</u>
Ganancias monetarias capitalizadas en:			
Inversiones en proceso	-	(18)	(9)
Exceso (insuficiencia) en la actualización capital contable	(51)	-	-
Gastos preoperativos	-	-	<u>(55)</u>
	<u>(51)</u>	<u>(18)</u>	<u>(64)</u>
Total de costo (ingreso) integral de financiamiento capitalizado	\$ (42)	\$ 69	\$ 815
	=====	=====	=====

c. Los activos y pasivos consolidados incluyen inventarios y activos fijos adquiridos en moneda extranjera, así como otros activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera. Dichas cantidades expresadas en dólares y su equivalente en pesos al 31 de diciembre de 1996, son los siguientes:

	<b>Millones de dólares</b>	<b>Equivalente en moneda nacional</b>
Inventarios	33	\$ 263
Activos fijos	500	3,929
Activos monetarios	174	1,364
Pasivos monetarios	643	5,047

d. Las transacciones en moneda extranjera y su equivalente en moneda nacional, son como sigue:

	<b>Millones de dólares</b>	<b>Equivalente en moneda nacional</b>
Exportaciones	313	\$ 2,376
Importaciones	122	927

Al 17 de marzo de 1997, fecha de emisión de los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 1996, el tipo de cambio era \$7.9987; el tipo de cambio anterior corresponde al utilizado para transacciones aduanales publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el **Diario Oficial de la Federación**.

## 12.- Impuesto Sobre la Renta y participación de los trabajadores en la utilidad:

Las provisiones por Impuesto Sobre la Renta y participación de los trabajadores en la utilidad, son como sigue:

	<b>Año terminado</b>		
	<b>1996</b>	<b>1995</b>	<b>1994</b>
Impuesto Sobre la Renta:			
México:			
Causado	\$ 113	\$ -	\$ -
Diferido	(4)	14	22
Extranjero:			
Causado	13	11	9
Diferido	-	-	-
	<u>122</u>	<u>25</u>	<u>31</u>
Impuesto al Activo	-	46	62
	<u>\$ 122</u>	<u>\$ 71</u>	<u>\$ 93</u>
	=====	==	=====
Participación de los trabajadores en la utilidad:			
Causada	\$ 4	\$ 9	\$ 2

Diferida	<u>3</u> \$ 7 =====	<u>4</u> \$ 13 =====	- \$ 2 =====
----------	---------------------------	----------------------------	--------------------

Los componentes que provocan el Impuesto Sobre la Renta y la participación de los trabajadores en la utilidad diferidos, consisten en partidas temporales no recurrentes, principalmente por el costo (ingreso) integral de financiamiento, capitalizado para efectos contables por \$26 y \$78 por los años terminados al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente. Por el año terminado al 31 de diciembre de 1996, no fue capitalizado costo integral de financiamiento.

La conciliación entre la tasa legal del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva de dicho impuesto de la Compañía, presentada como porcentajes de la utilidad antes de provisiones para Impuesto Sobre la Renta, participación de los trabajadores en la utilidad, operaciones discontinuadas y partida extraordinaria, es como sigue:

	Año terminado		
	1996	1995	1994
Tasa de Impuesto Sobre la Renta, legal	34.00%	34.00%	(34.00)%
Compras	(20.17)	(14.75)	7.63
Diferencias entre depreciación fiscal y contable	(7.71)	(2.60)	(4.52)
Reservas	0.36	1.55	1.24
Beneficio de pérdidas fiscales no reconocido		-	234.82
Utilización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(0.31)	(11.24)	-
Diferencias entre componente inflacionario, fiscal y contable	(4.70)	(16.39)	(26.40)
Gastos preoperativos	-	-	(121.10)
Ganancia por cobertura cambiaria	-	15.41	(34.78)
Anticipos de clientes	2.34	9.18	(3.65)
Amortización del exceso del valor contable sobre el costo de las acciones	(1.81)	(5.89)	(5.46)
Otros	<u>4.20</u>	<u>(5.52)</u>	<u>(2.71)</u>
Tasa efectiva de Impuesto Sobre la Renta	6.20	3.75	11.07
Impuesto al Activo	-	11.85	28.46
Impuesto Sobre la Renta de subsidiarias extranjeras	<u>0.73</u>	<u>2.90</u>	<u>2.68</u>
Tasa efectiva de impuestos	6.93%	18.50%	42.21%
	=====	=====	=====

El Impuesto al Activo pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta, puede ser aplicado contra el Impuesto Sobre la Renta que se genere en el futuro hasta 10 años siguientes a cuando el Impuesto al Activo fue pagado. El Impuesto al Activo es actualizado anualmente aplicando factores derivados del INPC, de acuerdo a la ley. Al 31 de diciembre de 1996, \$145, están disponibles para ser aplicados como sigue:

Año de expiración	Impuesto al Activo por aplicar
2003	\$ 28
2004	62
2005	55
	\$ 145
	=====

Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía tenía pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por amortizar por un importe de \$775, las cuales son actualizadas aplicando factores derivados del INPC, y expiran hasta el año 2004. El beneficio en el estado de resultados que se genera por la aplicación de las pérdidas fiscales, se reconoce en el año en que son utilizadas. Cuando el beneficio que se genera excede al Impuesto al Activo en el año de su utilización, el beneficio se enfrenta contra el Impuesto al Activo y el neto se presenta como una partida extraordinaria en el estado de resultados.

### 13.- Compromisos y contingencias:

La Compañía no es parte, y ninguno de sus activos se encuentran en proceso de acción legal, que no sean las normales producto de la operación del negocio y contra las cuales la Compañía se encuentra adecuadamente asegurada, o bien que no son significativos.

En referencia al crédito revolvente de largo plazo (ver nota 10), la Compañía adquirió el compromiso con su cliente, Duferco (ver notas 4, 15 y 16), en el cual se compromete a vender a Duferco (sujeto a ciertas excepciones), aproximadamente 22.5 millones de dólares, trimestralmente de acero rolado en caliente hasta marzo de 1999.

### 14.- Capital contable:

a. Un resumen de las principales decisiones tomadas en las asambleas de accionistas, es el siguiente:  
1996

Se aprobó un aumento de capital social de 337.5 millones de acciones, sin valor nominal por \$169 más una prima neta en emisión de acciones por \$884, el cual se realizó, a través de una emisión de acciones primaria colocada entre el gran público inversionista (ver nota 17).

Se aprobó la reducción del total del capital social preferente de 100 millones de acciones por un importe de \$194, más una prima por \$593, reducida de la prima adicional de capital (ver nota 17).

El 28 de octubre de 1996, la Compañía modificó su estructura de acciones, mediante la multiplicación (split) de (i) 1,200 millones de acciones comunes en circulación, integradas por las series "A", "F", "G" y "H", por 2,400 millones de acciones comunes, integradas por 2,088 millones de acciones serie "B" y 312 millones de acciones serie "C", y (ii) mediante la multiplicación de 100 millones de acciones preferentes serie "P" en circulación, por 200 millones de acciones preferentes de la misma serie.

Se declaró y pagó un dividendo por \$343.

Se declaró y pagó un dividendo preferente por \$64.

Se aprobó un aumento de capital social de 100 millones de acciones sin valor nominal por \$111, el cual se realizó, a través de capitalización de utilidades retenidas, con anterioridad a la colocación pública de acciones.

1995

Se declaró y pagó un dividendo preferente por \$79.

b. Al 31 de diciembre de 1996, el capital social suscrito está representado por 2,737.5 millones de acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, divididas en 2,290.5 millones de acciones serie "B" con derecho a voto y 447 millones de acciones serie "C" sin derecho a voto; todas ellas formando parte del capital fijo de la sociedad.

c. La actualización de las cuentas que conforman el capital contable mayoritario (ver nota 3.a (4)), es como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
<b>Diciembre 31, 1996</b>			
Capital social común	\$ 1,275	\$ 1,272	\$ 2,547
Prima adicional de capital	1,024	227	1,251
Utilidades retenidas	1,669	1,056	2,725
<b>Diciembre 31, 1995</b>			
Capital social común	\$ 1,100	\$ 1,167	\$ 2,267
Capital social preferente	100	94	194
Prima adicional de capital	411	549	960
Utilidades retenidas	397	1,220	1,617

d. El interés minoritario se compone de la siguiente manera:

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Capital social	\$ 139	\$ 97
Utilidades retenidas	102	64
Exceso en actualización del capital contable	18	74
	\$ 259	\$ 235
	=====	=====

e. El capital contable incluye utilidades retenidas y resultado de actualización de activos, que estarían sujetos al Impuesto Sobre la Renta a la tasa del 34% cuando se distribuyan, si no provienen de la cuenta que, de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta se denomina "Utilidad Fiscal Neta".

**15.- Transacciones con partes relacionadas:**

En junio de 1996, la Compañía vendió Automotriz del Noreste, S.A. de C.V. y Automóviles, S.A. de C.V., por \$62 en efectivo, a una empresa 100% poseída por los accionistas de la Compañía (ver nota 4).

En agosto de 1996, la Compañía vendió el 95% de los inmuebles de su subsidiaria, Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V., por \$221 en efectivo, a una empresa 100% poseída por los accionistas de la Compañía (ver nota 4).

La Compañía vende productos de acero, a través de Duferco, un agente intermediario internacional y accionista minoritario de Imsa Acero, S.A. de C.V. (ver notas 4, 13 y 16).

Otras transacciones significativas con partes relacionadas, las cuales son poseídas por algunos de los accionistas de la Compañía y que son operaciones normales de los negocios, son compras de materia prima por un monto de \$65, \$65 y \$38, por los años terminados al 31 de diciembre de 1996, 1995 y 1994; respectivamente.

**16.- Información de negocios por segmentos:**

Las operaciones de la Compañía se clasifican principalmente en tres segmentos que son: (i) productos procesados de acero, (ii) baterías automotrices y productos relacionados y (iii) productos para la construcción. Los principales productos por segmento son los siguientes:

<b>Segmento</b>	<b>Productos principales</b>
Productos procesados de acero	Lámina galvanizada, lámina pintada, lámina rolada en frío y en caliente.
Baterías automotrices y productos	Baterías automotrices e industriales, y las relacionadas: distribución de filtros de aire, gasolina y aceite.
Productos para la construcción	(i) Fabricación de perfiles de aluminio, escaleras de aluminio, fibra de vidrio y madera, ventanas y puertas corredizas de aluminio, (ii) productos plásticos y de acero que consisten en paneles con aislamiento, productos de empaque y puertas de acero y de madera.

Un resumen de cierta información financiera, es el siguiente:

	<b>Productos procesados de acero</b>	<b>Baterías automo- trices y productos relacio- nados</b>	<b>Productos para la construc- ción</b>	<b>Corpora- tivo y otro:</b>
<b>Año terminado al</b>				
<b>31 de diciembre de 1996</b>				
Ventas netas	\$ 4,707	\$ 2,115	\$ 2,332	\$ 1:
Ventas interdivisionales	122	4	30	2:
Ventas netas consolidadas	4,585	2,111	2,302	(13
Utilidad (pérdida) de operación	944	265	202	(55
Activos	7,088	2,201	1,861	8:
Inversiones en activos fijos	341	92	31	1:
Depreciación y amortización	208	81	42	,
<b>Año terminado al</b>				
<b>31 de diciembre de 1995</b>				
Ventas netas	\$ 4,101	\$ 1,987	\$ 2,004	\$ 3:
Ventas interdivisionales	63	4	22	3:
Ventas netas consolidadas	4,038	1,983	1,982	,
Utilidad (pérdida) de operación	517	109	144	(60
Activos	6,368	2,506	1,955	97:
Inversiones en activos fijos	803	205	78	
Depreciación y amortización	182	91	45	2:
<b>Año terminado al</b>				
<b>31 de diciembre de 1994</b>				
Ventas netas	\$ 2,315	\$ 1,765	\$ 1,726	\$ 15:
Ventas interdivisionales	97	1	27	16:
Ventas netas consolidadas	2,218	1,764	1,699	(8
Utilidad (pérdida) de operación	360	199	104	(1
Activos	6,517	2,730	2,332	94:
Inversiones en activos fijos	349	329	116	!
Depreciación y amortización	50	78	30	2:

Las ventas netas incluyen \$806, \$1,337 y \$199, correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 1996, 1995 y 1994, respectivamente, de ventas de productos de acero realizadas a Duferco, un agente intermediario internacional (broker) y accionista minoritario de Imsa Acero, S.A. de C.V., la subsidiaria de Grupo Imsa, que produce productos de acero (ver notas 4, 13 y 15).

Las operaciones de la Compañía por área geográfica, son las siguientes:

	<b>Estados Unidos de</b>	<b>América</b>	<b>Elimi</b>
	<b>Domésticas</b>	<b>Norte-</b>	

	(México)	américa	del Sur	nacione:
<b>Año terminado al</b>				
<b>31 de diciembre de 1996</b>				
Ventas netas a clientes no afiliados	\$ 7,189	\$ 1,374	\$ 422	\$
Ventas intercompañías (1)	761	-	-	(761
Utilidad de operación	1,358	22	(27)	:
Activos identificables	10,336	429	467	
<b>Año terminado al</b>				
<b>31 de diciembre de 1995</b>				
Ventas netas a clientes no afiliados	\$ 6,325	\$ 1,149	\$ 533	\$
Ventas intercompañías (1)	548	-	-	(548
Utilidad (pérdida) de operación	708	22	(20)	
Activos identificables	10,947	402	451	
<b>Año terminado al</b>				
<b>31 de diciembre de 1994</b>				
Ventas netas a clientes no afiliados	\$ 4,924	\$ 536	\$ 213	\$
Ventas intercompañías (1)	262	-	-	(262
Utilidad (pérdida) de operación	635	19	9	
Activos identificables	11,793	323	406	

(1) Las ventas intercompañías entre áreas geográficas se registran en base a precios de mercado estimados.

Las exportaciones de México hacia otros países a clientes no afiliados, fueron como sigue:

	<b>Año terminado diciembre 31</b>		
	<b>1996</b>	<b>1995</b>	<b>1994</b>
Estados Unidos de Norteamérica	\$ 1,350	\$ 693	\$ 305
América del Sur	357	385	112
Otras regiones	<u>113</u>	<u>1,135</u>	<u>27</u>
Total	<u>\$ 1,821</u>	<u>\$ 2,213</u>	<u>\$ 444</u>

**17.- Colocación pública de emisión de acciones:**

En diciembre de 1996, la Compañía realizó una oferta pública de acciones, simultáneamente en México y en los mercados internacionales. Las características de la emisión, son las siguientes:

Oferta internacional 5,000,000 ADS  
 Oferta mexicana 22,500,000 Unidades vinculadas B y C

Cada ADS está formada por 9 unidades vinculadas "BC" y cada unidad vinculada se compone de 3 acciones serie "B" y 2 acciones serie "C", de tal forma que se emitieron un total de 202.5 millones de acciones serie "B" y 135 millones de acciones serie "C".

Producto de la colocación, la Compañía recibió un total de \$1,053, de los cuales \$169, se registraron como un aumento de capital social en su parte fija y \$884 como una prima en emisión de acciones, neta de los gastos generados por dicha colocación (ver nota 14).

Los recursos obtenidos fueron utilizados para redimir el capital social preferente por un importe de \$194 más una prima adicional pagada de \$593, y el remanente de \$266, se utilizó para pagar pasivos bancarios a corto plazo.

**18.- Arrendamientos capitalizables:**

La Compañía tiene celebrados contratos de arrendamiento financiero, con opción de compra, a precio reducido, principalmente de automóviles. Los contratos tienen una vigencia de 24 meses, con una tasa de interés fija del 26% anual. Los saldos importantes incluidos en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 1996, son los siguientes:

Automóviles (en activo fijo)	<u>\$ 16</u>
Cuenta por pagar	<u>\$ 9</u>
Interés pagado	<u>\$ 3</u>
Pagos mínimos futuros:	
1997	\$ 9
1998	3
	<u>\$ 12</u>

**19.- Eventos subsecuentes:**

a. En enero de 1997, Imsa Acero, S.A. de C.V., la empresa controladora del segmento de productos procesados de acero, junto con Duferco (ver notas 4,13,15 y 16), negociaron la adquisición de un paquete accionario de Comesi, S.A.I.C. una compañía procesadora de acero en Argentina, que representa el 51%

del capital social con derecho a voto, firmándose simultáneamente una opción con Duferco para adquirir su participación del 25%, la cual tendrá una vigencia de seis meses a partir de julio de 1997. El costo de esta inversión para la Compañía ascendió a \$98, el cual representa el 26% del 51% adquirido.

b. En enero de 1997, los agentes colocadores de la oferta pública inicial de acciones en México y en los mercados internacionales, ejercieron su opción de "sobre asignación", colocando adicionalmente entre el gran público inversionista 20.5 millones de acciones serie "B" y 13.7 millones de acciones serie "C", recibiendo la Compañía \$107, neta de gastos de colocación, adicionales a la emisión realizada en diciembre de 1996 (ver nota 17).

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el capital social suscrito quedó integrado por 2,771.7 millones de acciones comunes, nominativas, sin expresión nominal, divididas en 2,311 millones de acciones serie "B" con derecho a voto y 460.7 millones de acciones serie "C" sin derecho a voto; todas ellas formando parte del capital fijo de la sociedad.

**(R.- 8404)**

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Grupo Imsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de algunas subsidiarias consolidadas, las cuales reflejan activos, que constituyen el 4% y 1% del total de los activos consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, e ingresos que constituyen el 14% y 5%, del total de ingresos consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente, fueron examinados por otros contadores públicos y nuestra opinión en lo que se refiere a los importes incluidos de las subsidiarias antes mencionadas, se basa únicamente en los informes de dichos contadores públicos.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Para reflejar en forma adecuada la situación financiera de la entidad económica, integrada por Grupo Imsa, S.A. de C.V. y sus subsidiarias, se requiere de estados financieros consolidados, los cuales se preparan por separado y son dictaminados por contador público (nota 5).

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos y en los informes de los otros contadores públicos mencionados en el primer párrafo, los estados financieros adjuntos, conjuntamente con los estados financieros consolidados mencionados en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad legal Grupo Imsa, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

17 de marzo de 1997.

**Celso Javier Treviño E.**

Contador Público

Rúbrica.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.**

**BALANCES GENERALES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

**(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)**

<b>Activo</b>	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 243	\$ 431
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias	425	183
Otros activos circulantes	<u>9</u>	<u>12</u>

	677	626
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias a largo plazo	490	1,231
Inversión en acciones	5,736	5,345
Otros activos, neto	4	6
Exceso del costo sobre el valor contable de las acciones, neto de amortización acumulada por \$ 11 y \$ 7	8	12
Activo total	<u>\$ 6,915</u>	<u>\$ 7,220</u>
Pasivo y capital contable		
Circulante:		
Cuentas por pagar a compañías subsidiarias	\$ 267	\$ 455
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	48	63
	315	518
Deuda a largo plazo	990	1,399
Pasivo total	<u>1,305</u>	<u>1,917</u>
Exceso del valor contable sobre el costo de las acciones, neto de amortización acumulada por \$ 221 y \$ 135	36	122
Contingencias y compromisos		
Capital contable:		
Capital social común: sin valor nominal, acciones emitidas y suscritas 2,737.5 y 1,100 (millones)	2,547	2,267
Capital social preferente: dividendo acumulativo de 8.5%, sin valor nominal, 100 millones de acciones emitidas y suscritas	-	194
Prima adicional de capital	1,251	960
Utilidades retenidas	2,725	1,617
(Insuficiencia) exceso en la actualización del capital contable	(949)	143
Total capital contable	<u>5,574</u>	<u>5,181</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 6,915</u>	<u>\$ 7,220</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Ing. Marcelo Canales Clariond**

Director de Finanzas

Rúbrica.

**Lic. Eugenio Clariond Reyes**

Director General

Rúbrica.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996, excepto cantidades de acciones y de valores por acción)

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 1,654	\$ 785
Gastos de operación	10	11
Utilidad de operación	<u>1,644</u>	<u>774</u>
Costo integral de financiamiento, neto:		
Gastos financieros	129	159
Productos financieros	(39)	(157)
Pérdida cambiaria	16	414
(Ganancia) pérdida por posición monetaria	<u>(67)</u>	<u>89</u>
	<u>39</u>	<u>505</u>
Otros ingresos, neto	<u>(85)</u>	<u>(72)</u>
Utilidad antes de provisión para Impuesto Sobre la Renta, operaciones discontinuadas y partida extraordinaria	1,690	341
Provisión para Impuesto Sobre la Renta	<u>113</u>	<u>56</u>

Utilidad antes de operaciones discontinuadas y partida extraordinaria	1,577	285
Operaciones discontinuadas	(14)	3
Partida extraordinaria por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	63	-
Utilidad neta	<u>\$ 1,626</u>	<u>\$ 288</u>
Utilidad por acción común:		
Utilidad antes de operaciones discontinuadas y partida extraordinaria	\$ 0.63	\$ 0.08
Operaciones discontinuadas	(0.01)	-
Partida extraordinaria	0.03	-
Utilidad neta	<u>\$ 0.65</u>	<u>\$ 0.08</u>
Promedio ponderado de acciones comunes en circulación (millones)	<u>2,420</u>	<u>2,400</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996, excepto la cantidad de acciones)

	Acciones (millones)	Capital social común Importe	Capital social preferente	Prima adicional de capita
Saldos al 31 de diciembre de 1994	1,100	\$ 2,267	\$ 194	\$ 961
Dividendos pagados (\$ .79 por acción preferente)	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1995	1,100	2,267	194	961
Dividendos pagados (\$ .312 por acción común)	-	-	-	-
Dividendos pagados (\$ .49 por acción preferente)	-	-	-	-
Aumento de capital social común por capitalización de utilidades	100	111	-	-
Multiplicación (split) de acciones comunes	1,200	-	-	-
Aumento de capital social común	337.5	169	-	88.
Redención de capital social preferente	-	-	(194)	(593)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1996	<u>2,737.5</u>	<u>\$ 2,547</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,251</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)

	1996	1995
Operación:		
Utilidad neta	\$ 1,626	\$ 288
Partidas que no (generaron) requirieron recursos:		
Reconocimiento de la participación en los resultados de las empresas subsidiarias	(1,275)	95
Amortización de excesos	<u>(82)</u>	<u>(65)</u>

	<u>269</u>	<u>318</u>
Cambios en activos y pasivos circulantes, neto de los efectos de los negocios comprados:		
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias	(242)	326
Otros activos circulantes	3	57
Cuentas por pagar a compañías subsidiarias	(188)	236
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>(15)</u>	<u>(97)</u>
	<u>(442)</u>	<u>522</u>
Recursos (utilizados en) obtenidos de actividades de operación	<u>(173)</u>	<u>840</u>
Financiamiento:		
Préstamos bancarios a corto plazo	-	(115)
Pago de deuda a largo plazo	(116)	-
Amortización en términos reales de deuda a largo plazo	(293)	-
Aumento en capital social común	1,053	-
Redención de capital social preferente	(787)	-
Dividendos comunes pagados	(343)	-
Dividendos preferentes pagados	(64)	(79)
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias a largo plazo	<u>741</u>	<u>83</u>
Recursos obtenidos de (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>191</u>	<u>(111)</u>
Adquisición de compañías y participación minoritaria	<u>(206)</u>	<u>(589)</u>
(Disminución) incremento en efectivo e inversiones temporales	(188)	140
Efectivo e inversiones temporales al inicio del periodo	431	291
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u>\$ 243</u>	<u>\$ 431</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

#### **GRUPO IMSA, S.A. DE C.V.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

**(millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996)**

#### **1.- Naturaleza del negocio**

Grupo Imsa, S.A. de C.V. es una compañía controladora mexicana, que a través de sus subsidiarias se dedica a la fabricación y comercialización de lo siguiente: (i) productos procesados de acero (ii) baterías automotrices y productos relacionados y (iii) productos para la construcción.

#### **2.- Bases de presentación**

Los estados financieros de Grupo Imsa, S.A. de C.V. (la Compañía) están preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA mexicanos) que requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación (ver nota 3).

Los estados financieros están expresados en millones de pesos mexicanos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996. De acuerdo a la notificación del Banco de México publicada en noviembre 15 de 1995, las cifras mostradas en los presentes estados financieros y sus notas relativas ya no son precedidas por la palabra "Nuevos" o la abreviación "N".

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, tuvieron lugar las fusiones y escisiones de las siguientes subsidiarias:

	<b>Empresa Fusionante</b>	<b>Empresa Fusionada</b>
<b>1996</b>	Enermex, S.A. de C.V. Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V.	Progreso Industrial del Norte, S.A. de C.V. Acumuladores Monterrey, S.A. de C.V. Aislantes León, S.A. de C.V. Roberto Diener y Cía., S.A. de C.V. Franquicias en Baterías, S.A. de C.V.
	Stabilit, S.A. de C.V.	Romagosa, S.A. de C.V. Operadora de Plásticos, S.A. de C.V.
<b>1995</b>	Automóviles, S.A. de C.V. Roberto Diener y Cía., S.A. de C.V. Imsa Acero, S.A. de C.V.	Mol Financiero Automotriz, S.A. de C.V. Comercializadora Roberto Diener, S.A. de C.V. Imsa Inmuebles, S.A. de C.V.
<b>1996</b>	<b>Empresa Escidente</b>	<b>Empresa Escindida</b>

E.S.B. de México, S.A. de C.V.	Acumuladores Industriales LTH, S.A. de C.V. E.S.B. de México, S.A. de C.V.
Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V.	Progreso Industrial del Norte, S.A. de C.V. Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V.
Multypanel, S.A. de C.V.	Multypanel, S.A. de C.V. Premdor Imsa, S.A. de C.V.

### 3.- Principales políticas contables

**a.** Efectos de la inflación en la información financiera - Los estados financieros de la Compañía reflejan los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", y sus adecuaciones, publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. El Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, requiere que todos los estados financieros y sus notas adjuntas, se presenten en pesos constantes a la fecha del balance general más reciente. Los estados financieros son actualizados a pesos constantes utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. Los estados financieros de la Compañía han sido actualizados de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, como sigue:

(1) El balance general al 31 de diciembre de 1995 ha sido actualizado a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996.

(2) Los estados de resultados por los periodos presentados han sido actualizados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1996, utilizando los factores derivados del INPC aplicables a las fechas en que las transacciones ocurrieron.

(3) El Boletín B-12 trata sobre la presentación del estado de cambios en la situación financiera, una vez que los estados financieros han sido actualizados a pesos constantes, de acuerdo al Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10. De acuerdo al Boletín B-12, los cambios en la situación financiera, reflejados en el estado de cambios en la situación financiera, se basan en las diferencias entre el saldo inicial y final de la información actualizada a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1996 contenida en el balance general. La variación en inversión en acciones está determinada después de eliminar su correspondiente resultado por tenencia de activos no monetarios. La ganancia o pérdida por posición monetaria y la pérdida o utilidad cambiaria (excepto por la realizada), no son transacciones que requieran efectivo y están clasificadas como actividades de operación, incluidas en la utilidad neta.

(4) El capital social, la prima adicional de capital y las utilidades retenidas, han sido actualizadas utilizando factores derivados del INPC desde las fechas en que las cantidades fueron contribuidas o generadas, de tal forma que mantengan su poder adquisitivo.

(5) La ganancia o pérdida por posición monetaria, representa el efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta, activa o pasiva de la Compañía, basada en los INPC.

(6) El exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable, representa principalmente la ganancia (pérdida) por tenencia de activos no monetarios, el cual es el incremento (decremento) en los valores de los activos no monetarios ajustados por costos específicos de reposición comparándolos con el incremento atribuible por inflación medida a través del INPC.

**b.** Efectivo e inversiones temporales - Se consideran en este rubro, todas las inversiones temporales líquidas con vencimientos a tres meses o menos. Dichas inversiones consisten principalmente en inversiones en el mercado de dinero a la vista, en bancos y están reflejadas a valor de mercado, el cual se aproxima al costo más el interés devengado.

**c.** Inversión en acciones - La inversión en acciones se presenta valuada por el método de participación, registrando la proporción que le corresponde en los resultados y en el patrimonio de las subsidiarias, tomando para tal efecto los estados financieros de las emisoras, los cuales se encuentran dictaminados por contador público independiente.

Las diferencias entre el costo de adquisición y el valor en libros de las acciones emitidas por las compañías subsidiarias, se determinan tomando como base el valor contable de las acciones a la fecha de adquisición, posteriormente se actualizan en base a factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Los excesos del costo sobre el valor en libros se amortizan actualizados por el método de línea recta, contra los resultados consolidados en un término que no exceda de veinte años y los excesos del valor contable sobre el costo, en un plazo que no exceda a cinco años.

**d.** Operaciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de subsidiarias y compañías asociadas en el extranjero - Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos utilizando los tipos de cambio de las fechas de los balances generales. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha en que se efectúan. La ganancia o pérdida cambiaria se registra en el estado de resultados, excepto por las cantidades incluidas en el exceso (insuficiencia) de capital contable, relacionadas con la cobertura de las inversiones de la Compañía en subsidiarias en el extranjero.

Los estados financieros de subsidiarias en el extranjero y de compañías asociadas en el extranjero, son convertidos a pesos mexicanos basados en la Norma Internacional de Contabilidad 21, "Efectos de las Modificaciones en los Tipos de Cambio de Moneda Extranjera" de conformidad con el Boletín A-8, "Aplicación Supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad", publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las operaciones de las subsidiarias y asociadas en el extranjero de la Compañía no son consideradas como parte integral de las operaciones de la Compañía; por lo tanto, para efectos de registrar el método de participación de los mencionados estados financieros, se aplican los efectos de la inflación del país donde se localiza la subsidiaria, de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones. Los activos, pasivos y las cuentas del capital contable (excepto capital social) son convertidos a pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio a la fecha del balance general, y las cifras del estado de resultados son convertidas utilizando el tipo de cambio promedio mensual. Diferencias por tipo de cambio que resulten de la conversión son clasificadas en el capital contable como parte del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable hasta la venta o disposición de la inversión neta.

Diferencias cambiarias resultantes de pasivos denominados en moneda extranjera considerados como una cobertura de la inversión neta de la Compañía en subsidiarias y asociadas en el extranjero, se clasifican en el capital contable como parte del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable.

El efecto acumulado por conversión clasificado dentro del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable al 31 de diciembre de 1996 y 1995, ascendió a \$ 139 y \$ 183, respectivamente.

**e. Impuesto Sobre la Renta** - Se determina de acuerdo a lo estipulado por el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. La provisión registrada en el estado de resultados, se forma por el Impuesto Sobre la Renta causado de conformidad con las leyes fiscales ajustada por los efectos de diferencias temporales no recurrentes identificadas en su origen que se espera se reversen en un periodo determinado de tiempo. Grupo Imsa y sus subsidiarias mexicanas, presentan declaración consolidada anual de Impuesto sobre la Renta y de Impuesto al Activo. El beneficio por la consolidación fiscal es reconocido en los estados financieros de la Compañía.

**f. Utilidad por acción** - La utilidad por acción común se calcula dividiendo la utilidad neta ajustada por el dividendo preferente, entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante cada periodo. Para efectos de calcular el promedio ponderado de las acciones comunes, se les ha dado efecto retroactivo a la multiplicación por dos (split) de las acciones, ocurrido el 28 de octubre de 1996 (ver nota 10), al aumento de capital social común que se realizó el 30 de junio, de 1996 y a la disminución y aumento de capital social común que se dieron durante el año terminado al 31 de diciembre de 1994, para efectos de mostrar las acciones comunes en circulación, comparables en los periodos informados. Los movimientos en el capital social común mencionados se realizaron para (i) prepararse a la oferta pública de acciones de la Compañía (ii) capitalizar utilidades retenidas como capital social común, similar a un dividendo en acciones, y (iii) reemplazar a acciones con valor nominal, por acciones sin expresión de valor nominal.

**g. Reclasificaciones** - Ciertos saldos en los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 1995 han sido reclasificados para efectos de hacer consistente su presentación con la utilizada para presentar los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 1996.

**h. Estimaciones y supuestos** - Para la preparación de los estados financieros de acuerdo a PCGA mexicanos, la gerencia requiere de hacer estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, revelar activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cantidades incluidas como ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

#### **4.- Adquisiciones, desinversiones y venta o disposición de operaciones y ciertos activos**

##### **Adquisiciones**

Las siguientes adquisiciones fueron hechas por la Compañía y registradas de acuerdo al método de compra. Los estados de resultados de la Compañía incluyen los resultados de las operaciones de los negocios adquiridos desde la fecha de su adquisición. Las adquisiciones hechas por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, son las siguientes:

Con anterioridad a 1994, Grupo Imsa tenía el 51% de participación en APM, S.A. de C.V. (APM), una compañía que se dedica a la manufactura de productos de acero rolado. Durante 1994, Grupo Imsa adquirió el 26% adicional de APM de los accionistas minoritarios por \$ 203, incrementando su participación al 77% resultando en un exceso del valor contable de las acciones adquiridas sobre el costo de \$ 229. Durante 1995, Grupo Imsa contribuyó (i) el 100% de su participación en Industrias Monterrey, S.A. de C.V. (IMSA), una subsidiaria cuya actividad es la manufactura de productos de acero y (ii) el 77% de su participación en APM, a Imsa Inmuebles, S.A. de C.V. (Imsa Inmuebles), una subsidiaria establecida en 1993, en intercambio por un 97% de participación en Imsa Inmuebles. Al mismo tiempo de

la contribución de Grupo Imsa a Imsa Inmuebles, el accionista minoritario de APM, Duferco Steel Inc. (Duferco), contribuyó su 23% de participación en APM a Imsa Inmuebles, en intercambio por un 3% de participación en Imsa Inmuebles. La transacción con Duferco no generó ningún tipo de exceso. Adicionalmente, durante 1995 Imsa Inmuebles se fusionó con Imsa Acero, S.A. de C.V., una subsidiaria de Grupo Imsa formada en 1994, de tal forma que Grupo Imsa y Duferco mantuvieron su participación del 97% y 3%, respectivamente.

Con anterioridad a 1994, Grupo Imsa tenía una participación del 24% en Metl-Span Corporation (Metl-Span), una empresa norteamericana que se dedica a la producción de paneles con aislamiento. En diciembre de 1994, Grupo Imsa compró un 32% adicional, incrementando su participación al 56%. Antes de dicho incremento, la inversión en Metl-Span se registraba bajo el método de participación. Durante 1996, Grupo Imsa adquirió el restante 44% de Metl-Span a través de Metls-Holding Corp., incrementando su participación al 100%. El exceso del costo de las acciones sobre el valor contable fue \$ 20 y \$ 11 en 1996 y 1994, respectivamente.

En noviembre de 1994, Enermex, compañía controladora del segmento de baterías automotrices, entró en una inversión conjunta con Durex Industrial Do Brasil, S.A., una compañía brasileña. De acuerdo con el contrato de inversión, Enermex contribuyó activos con un valor en libros de \$ 64 por un 90% de participación en la nueva empresa, Enermex Industrial Do Brasil, Ltda. (Enerbras). En mayo de 1996, Enermex, S.A. de C.V. contribuyó su 90% de participación en Enerbras Industrial Do Brasil, Ltda. (Enerbras) a Inacel S.A.I.C. (Inacel), en la cual Enermex tenía el 50% de participación y que se dedica a la producción de baterías automotrices, y Durex Industrial Do Brasil, S.A. socio minoritario de Enerbras contribuyó su 10% de participación en Enerbras a Inacel. Como resultado de estas transacciones, la participación de Enermex en Inacel se incrementó al 65.7% y Enerbras se convirtió en una subsidiaria de Inacel. Estas transacciones se realizaron a valor contable y por lo tanto no resultaron en ningún exceso.

Durante 1996, Grupo Imsa entró en una inversión conjunta (50% de participación) por \$ 2 con un inversionista local estableciendo Grupo Simet de Centroamérica, S.A., localizada en Costa Rica, para la producción de paneles con aislamiento.

#### Desinversiones

Durante 1996, ciertos activos de Multypanel, S.A. de C.V. fueron distribuidos a Grupo Imsa a través de una escisión. Grupo Imsa a su vez contribuyó dichos activos a la nueva empresa escindida Premdor Imsa, S.A. de C.V. Adicionalmente, Premdor Inc., una empresa canadiense (no relacionada), contribuyó efectivo y activos a Premdor Imsa, S.A. de C.V. por un 50% de participación en la nueva empresa.

Venta o disposición de operaciones y ciertos activos

Durante 1996 la Compañía vendió las subsidiarias Automóviles, S.A. de C.V. y Automotriz del Noreste, S.A. de C.V., ambas distribuidoras de automóviles, a ciertos accionistas de la Compañía en un precio de \$ 62, el cual es similar al valor en los libros. El precio de compra pagado por los activos fue liquidado con un dividendo que la Compañía pagó en junio de 1996 (ver nota 10). El 11 de marzo de 1996, la Compañía vendió los activos fijos e inventarios de su subsidiaria Robertson Mexicana, S.A. de C.V. (ahora Imsalum, S.A. de C.V.) por \$ 42. Las operaciones de Automóviles, S.A. de C.V., Automotriz del Noreste, S.A. de C.V., Camiones y Tractocamiones, S.A. de C.V., Mol Financiero Automotriz, S.A. de C.V. (una compañía que se dedicaba a la venta de automóviles a través de financiamiento fusionada en 1995 con Automóviles, S.A. de C.V.) y Robertson Mexicana, S.A. de C.V. han sido presentadas como operaciones discontinuadas. Información relevante de las compañías clasificadas como operaciones discontinuadas, es la siguiente:

	<b>Diciembre 31</b>	
	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Total de activos	\$ -	\$ 195
Total de pasivos	-	56
Ingresos	145	315

Adicionalmente a las ventas de las distribuidoras de automóviles y a los activos de la compañía constructora mencionados anteriormente, los accionistas de la Compañía compraron el 12 de agosto de 1996, ciertos inmuebles de una subsidiaria, los cuales en opinión de la gerencia, no eran activos relacionados con las operaciones propias de la Compañía. El precio de los inmuebles vendidos fue por \$ 221, que representa aproximadamente el valor contable de los mismos, el cual fue liquidado a los accionistas a través de un dividendo pagado el 12 de agosto de 1996 (ver nota 10).

#### 5.- Inversión en acciones

El análisis de la inversión en acciones valuada por el método de participación, es como sigue:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Inversión en acciones al costo	\$ 3,429	\$ 4,122
Participación en el capital contable de las emisoras	<u>2,307</u>	<u>1,223</u>

\$ 5,736                      \$ 5,345  
=====

Por separado se presentan estados financieros consolidados dictaminados por contador público, los cuales muestran la siguiente información financiera:

	<b>1996</b>	<b>1995</b>
Activo total	\$ 11,232	\$ 11,800
Pasivo total	5,357	6,247
Utilidad neta	1,679	302

**6.- Deuda a largo plazo**

a. La Compañía, en forma conjunta con sus subsidiarias Acumuladores Mexicanos, S.A. de C.V. (Acumex) e Industrias Monterrey, S.A. de C.V. (Imsa), emitieron pagarés a mediano plazo (Europapel Comercial) hasta por un monto de 300 millones de dólares. La Compañía ha dispuesto al 31 de diciembre de 1996 un monto de 140 millones de dólares. Acumex e Imsa no han ejercido por sí mismas parte del monto disponible; no obstante lo anterior, las empresas son garantes solidarias entre sí de las disposiciones que se realicen.

El programa del Europapel Comercial establece que las disposiciones que se realicen tendrán una vigencia no menor de 366 días y no mayor de 7 años, y se fijará la tasa de interés al momento de que se realicen las disposiciones. Al 31 de diciembre de 1996, se han hecho las siguientes disposiciones:

<b>Fecha</b>	<b>Monto en millones de U.S. dólares</b>	<b>Tasa interés</b>	<b>Vencimiento</b>
7 de julio de 1993	90	8.75%	5 años
13 de octubre de 1994	50	10%	5 años

En mayo de 1996, la Compañía compró y canceló 13.9 millones de dólares de la emisión de 90 millones de dólares de Europapel, a un precio de 13.6 millones de dólares.

b. El vencimiento de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 1996, es como sigue:

1998	\$ 598
1999	392
	\$ 990
	=====

c. El programa de Europapel Comercial establece ciertas restricciones financieras a nivel estados financieros individuales y a nivel estados financieros consolidados, las cuales la Compañía ha cumplido en su totalidad .

Ciertos contratos a largo plazo incluyen varias restricciones que limitan a ciertas subsidiarias de Grupo Imsa a obtener y garantizar deudas adicionales, hacer anticipos a Grupo Imsa, así como cumplir con ciertas restricciones financieras. Adicionalmente, contratos por préstamos a largo plazo de ciertas subsidiarias de la Compañía incluyen restricciones financieras que deben de mantener en base a los estados financieros consolidados de la Compañía. La habilidad de la Compañía para pagar dividendos está restringida por las mencionadas restricciones financieras consolidadas. Las razones financieras para el consolidado y para las subsidiarias, incluyen: (i) la razón del pasivo total a capital contable, (ii) la razón del activo circulante a pasivo circulante y (iii) la razón de utilidad neta más partidas que no generan efectivo, aumentos de capital, incremento de capital de trabajo, menos dividendos pagados y reducciones de capital social a gastos financieros netos, más la porción circulante de la deuda a largo plazo. Las razones financieras consolidadas que deben mantener son: (i) no mayor a 1.25, (ii) no menor a 1.0 y (iii) no menor a 1.10, respectivamente. Bajo las restricciones financieras más estrictas, el total de activos netos restringidos que limitan a las subsidiarias a otorgar dividendos, préstamos o anticipos a la Compañía son aproximadamente \$ 797 al 31 de diciembre de 1996.

Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía se encontraba en incumplimiento en algunos contratos de deuda a largo plazo, debido a que algunas subsidiarias no cumplían ciertas restricciones financieras. El total de la obligación por \$ 38 al 31 de diciembre de 1996 no sería exigible, ya que se obtuvieron las dispensas pertinentes de parte de las instituciones bancarias vigentes hasta el 30 de enero de 1998. Adicionalmente, ciertas subsidiarias pagaron dividendos a la Compañía durante 1995, violando restricciones estipuladas en los contratos de deuda. Por el total de los préstamos que incluían dicha restricción, por un importe de \$ 49, al 31 de diciembre de 1995, fueron obtenidas dispensas. A partir del 1 de enero de 1996, los contratos anteriores permiten el pago de dividendos a la Compañía, siempre y cuando las demás restricciones financieras sean cumplidas.

**7.- Compromisos y contingencias**

a. Al 31 de diciembre de 1996 se tienen otorgados avales por un importe de \$ 1,817 a favor de compañías subsidiarias por concepto de préstamos bancarios.

b. La empresa no está sujeta a responsabilidades laborales por no tener personal a su servicio.

c. La Compañía no es parte, y ninguno de sus activos se encuentran en proceso de acción legal, que no sean las normales producto de la operación del negocio y contra las cuales la Compañía se encuentra adecuadamente asegurada, o bien que no son significativos.

#### 8.- Operaciones en moneda extranjera

a. Durante los ejercicios de 1996 y 1995 la paridad del peso frente al dólar norteamericano sufrió devaluaciones de aproximadamente el 2.73% y 53%, respectivamente, pasando la paridad de \$ 7.6425 a \$ 7.8509 en 1996 y de \$ 4.995 a \$ 7.6425 en 1995. Las situaciones anteriores provocaron que se generaran fluctuaciones cambiarias de \$ 25 en 1996 y de \$ 457 en 1995. De acuerdo a los lineamientos establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados, el tratamiento contable fue el siguiente:

- \$ 16 y \$ 414 en 1996 y en 1995, respectivamente, fueron cargados a los gastos del ejercicio dentro del costo integral de financiamiento.

- \$ 9 y \$ 43 en 1996 y 1995, respectivamente, se aplicaron al capital contable como parte de los efectos de conversión de estados financieros de compañías extranjeras, toda vez que los pasivos que generaron las fluctuaciones cambiarias, se utilizaron para financiar la adquisición de acciones de dichas empresas.

b. Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de mercado a la fecha en que se efectúan; al cierre del ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de mercado correspondiente.

c. Los pasivos de la empresa incluyen 149 millones de dólares norteamericanos y su equivalente en moneda nacional asciende a \$ 1,173 y los activos incluyen 78 millones de dólares norteamericanos y su equivalente en moneda nacional asciende a \$ 615.

d. Al 17 de marzo de 1997, fecha de emisión de los presentes estados financieros, el tipo de cambio era de \$ 7.9987 por un dólar norteamericano y el nivel de endeudamiento (cifra no auditada), no ha variado significativamente.

#### 9.- Impuesto Sobre la Renta

a. La Compañía presenta su declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) consolidada con todas sus subsidiarias mexicanas.

b. La conciliación entre la tasa legal del Impuesto Sobre la Renta y la tasa efectiva de dicho impuesto de la Compañía, presentada como porcentajes de la utilidad antes de provisiones para Impuesto Sobre la Renta, y partida extraordinaria, es como sigue:

	Año terminado	
	Diciembre 31	
	1996	1995
Tasa de Impuesto Sobre la Renta legal	34.00%	34.00%
Compras	(20.17)	(14.75)
Diferencias entre depreciación fiscal y contable	(7.71)	(2.60)
Reservas	0.36	1.55
Utilización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(0.31)	(11.24)
Diferencias entre componente inflacionario fiscal y contable	(4.70)	(16.39)
Ganancia por cobertura cambiaria	-	15.41
Anticipos de clientes	2.34	9.18
Amortización del exceso del valor contable sobre el costo de las acciones	(1.81)	(5.89)
Otros	<u>4.20</u>	<u>(5.52)</u>
Tasa efectiva de Impuesto sobre la Renta	6.20	3.75
Impuesto al Activo	-	11.85
Tasa efectiva de impuestos	6.20%	15.60%
	=====	=====

c. El Impuesto al Activo pagado en exceso sobre el Impuesto sobre la Renta, puede ser aplicado contra el Impuesto sobre la Renta que se genere en el futuro hasta 10 años siguientes a cuando el Impuesto al Activo fue pagado. El Impuesto al Activo es actualizado anualmente, aplicando factores derivados del INPC, de acuerdo a la ley. Al 31 de diciembre de 1996, \$ 145 están disponibles para ser aplicados como sigue:

Año de expiración	Impuesto al Activo por aplicar
2003	\$ 28
2004	62
2005	<u>55</u>
	\$ 145
	=====

d. Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía tenía pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por amortizar por un importe de \$ 775, las cuales son actualizadas aplicando factores derivados del INPC, y expiran hasta el año 2004. El beneficio en el estado de resultados que se genera por la aplicación de las pérdidas fiscales se reconoce en el año en que son utilizadas. Cuando el beneficio que se genera excede al Impuesto al Activo en el año de su utilización, el beneficio se enfrenta contra el Impuesto al Activo y el neto se presenta como una partida extraordinaria en el estado de resultados.

#### 10.- Capital contable

a. Un resumen de las principales decisiones tomadas en las asambleas de accionistas, es el siguiente:

##### 1996

- Se aprobó un aumento de capital social de 337.5 millones de acciones sin valor nominal por \$ 169 más una prima neta en emisión de acciones por \$ 884, el cual se realizó a través de una emisión de acciones primaria, colocada entre el gran público inversionista (ver nota 13).
- Se aprobó la reducción del total del capital social preferente de 100 millones de acciones por un importe de \$ 194, más una prima por \$ 593 reducida de la prima adicional de capital (ver nota 13).
- El 28 de octubre de 1996, la Compañía modificó su estructura de acciones, mediante la multiplicación (split) de (i) 1,200 millones de acciones comunes en circulación integradas por las series "A", "F", "G" y "H", por 2,400 millones de acciones comunes, integradas por 2,088 millones de acciones serie "B" y 312 millones de acciones serie "C", y (ii) mediante la multiplicación de 100 millones de acciones preferentes serie "P" en circulación, por 200 millones de acciones preferentes de la misma serie.
- Se declaró y pagó un dividendo por \$ 343.
- Se declaró y pagó un dividendo preferente por \$ 64.
- Se aprobó un aumento de capital social de 100 millones de acciones sin valor nominal por \$ 111, el cual se realizó a través de capitalización de utilidades retenidas, con anterioridad a la colocación pública de acciones.

##### 1995

- Se declaró y pagó un dividendo preferente por \$ 79.

b. Al 31 de diciembre de 1996, el capital social suscrito está representado por 2,737.5 millones de acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, divididas en 2,290.5 millones de acciones serie "B" con derecho a voto y 447 millones de acciones serie "C" sin derecho a voto; todas ellas formando parte del capital fijo de la sociedad.

c. La actualización de las cuentas que conforman el capital contable (ver nota 3.a (4)), es como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
<b>Diciembre 31, 1996</b>			
Capital social común	\$ 1,275	\$ 1,272	\$ 2,547
Prima adicional de capital	1,024	227	1,251
Utilidades retenidas	1,669	1,056	2,725
<b>Diciembre 31, 1995</b>			
Capital social común	\$ 1,100	\$ 1,167	\$ 2,267
Capital social preferente	100	94	194
Prima adicional de capital	411	549	960
Utilidades retenidas	397	1,220	1,617

#### 11.- Operaciones intercompañías

La Compañía realizó transacciones de importancia con compañías subsidiarias, las cuales se eliminaron al reconocer el método de participación como sigue:

	1996	1995
Ingresos:		
Dividendos	\$ 70	\$ 264
Servicios	10	1
Intereses	219	271
Venta de acciones	-	3,796
Gastos:		
Administrativos	41	42

#### 12.- Transacciones con partes relacionadas

- En junio de 1996, la Compañía vendió Automotriz del Noreste, S.A. de C.V. y Automóviles, S.A. de C.V., por \$ 62 en efectivo, a una empresa 100% poseída por los accionistas de la Compañía (ver nota 4).
- En agosto de 1996, la Compañía vendió el 95% de los inmuebles de su subsidiaria, Fincas Industriales Monterrey, S.A. de C.V., por \$ 221 en efectivo, a una empresa 100% poseída por los accionistas de la Compañía (ver nota 4).
- La Compañía vende productos de acero a través de Duferco, un agente intermediario internacional y accionista minoritario de Imsa Acero, S.A. de C.V. (ver nota 4).

Otras transacciones significativas con partes relacionadas, las cuales son poseídas por algunos de los accionistas de la Compañía y que son operaciones normales de los negocios, son compras de materia prima por un monto de \$ 65 y \$ 65, por los años terminados al 31 de diciembre de 1996 y 1995, respectivamente.

### **13.- Colocación pública de emisión de acciones**

En diciembre de 1996, la Compañía realizó una oferta pública de acciones, simultáneamente en México y en los mercados internacionales. Las características de la emisión son las siguientes:

- Oferta internacional 5,000,000 ADS
- Oferta mexicana 22,500,000 Unidades vinculadas B y C

Cada ADS está formada por 9 unidades vinculadas "BC" y cada unidad vinculada se compone de 3 acciones serie "B" y 2 acciones serie "C", de tal forma que se emitieron un total de 202.5 millones de acciones serie "B" y 135 millones de acciones serie "C".

Producto de la colocación, la Compañía recibió un total de \$ 1,053, de los cuales \$ 169 se registraron como un aumento de capital social en su parte fija y \$ 884 como una prima en emisión de acciones, neta de los gastos generados por dicha colocación (ver nota 10).

Los recursos obtenidos fueron utilizados para redimir el capital social preferente por un importe de \$ 194 más una prima adicional pagada de \$ 593, y el remanente de \$ 266 se utilizó para pagar pasivos bancarios a corto plazo.

### **14.- Eventos subsecuentes**

a. En enero de 1997, Imsa Acero, S.A. de C.V., la empresa controladora del segmento de productos procesados de acero, junto con Duferco (ver nota 4), negociaron la adquisición de un paquete accionario de Comesi, S.A.I.C., una compañía procesadora de acero en Argentina, que representa el 51% del capital social con derecho a voto, firmándose simultáneamente una opción con Duferco para adquirir su participación del 25%, la cual tendrá una vigencia de seis meses a partir de julio de 1997. El costo de esta inversión para la Compañía ascendió a \$ 98, el cual representa el 26% del 51% adquirido.

b. En enero de 1997, los agentes colocadores de la oferta pública inicial de acciones en México y en los mercados internacionales, ejercieron su opción de "sobre asignación", colocando adicionalmente entre el gran público inversionista 20.5 millones de acciones serie "B" y 13.7 millones de acciones serie "C", recibiendo la Compañía \$ 107, neta de gastos de colocación, adicionales a la emisión realizada en diciembre de 1996 (ver nota 13).

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el capital social suscrito quedó integrado por 2,771.7 millones de acciones comunes, nominativas, sin expresión nominal, divididas en 2,311 millones de acciones serie "B" con derecho a voto y 460.7 millones de acciones serie "C" sin derecho a voto; todas ellas formando parte del capital fijo de la sociedad.

**(R.- 8405)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 100/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de Fundidora de Aceros Tepeyac, S.A. de C.V., a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos en la suspensión de pagos de dicha persona moral, que se celebrará en este Juzgado Primero de lo Concursal a las doce horas del veintiocho de mayo del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la junta.

II.- Lectura de la lista provisional de acreedores, redactada por la sindicatura.

III.- Apertura de debate contradictorio.

IV.- Clausura de la junta.

Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico Ovaciones de esta capital, así como en el **Diario Oficial de la Federación** por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 7 de abril de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Eduardo Herrera Rosas**

Rúbrica.

**(R.- 8417)**

**ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta Asociación, se convoca a los miembros de la misma, por primera vez, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el edificio número 105 de la avenida Parque Chapultepec, colonia El Parque de la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las 9:00 horas, del día 30 de abril del presente año, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Informe del Consejo Directivo sobre las actividades de la Asociación, en el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1996.

**II.-** Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio mencionado, después de oído el informe del auditor y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

**III.-** Nombramiento por los asociados comprendidos en las zonas industriales 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 a los consejeros propietarios y adjuntos que corresponde elegir para integrar el Consejo Directivo.

**IV.-** Nombramiento del auditor que deberá practicar la auditoría de la Asociación y rendir su informe a la próxima Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Para el caso que la Asamblea General Ordinaria no pueda celebrarse a virtud de primera convocatoria, se convoca a los miembros de la Asociación de Industriales del Estado de México, A.C., a dicha Asamblea, por segunda vez, para que tenga verificativo el día 30 de abril del presente año a las 10:00 horas, en el lugar antes mencionado, avenida Parque Chapultepec número 105, colonia El Parque de la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el orden del día, que se mencionan en la primera parte de esta convocatoria.

Para que los asociados tengan derecho a asistir a la Asamblea deberán registrarse o acreditar representantes en cualquier momento anterior a la que entre en funciones, mediante una carta poder. También podrán registrar o acreditar suplentes para que, por su orden los representen en la Asamblea en ausencia del propietario.

El representante o la persona que lo sustituya, tendrá por el solo hecho de su nombramiento, las facultades más amplias para resolver y votar en el sentido que considere conveniente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de abril de 1997.

Asociación de Industriales del Estado de México, A.C.

**Ing. Ismael Flores Paredes**

Presidente

Rúbrica.

**Lic. Mauricio Soler Montesinos**

Secretario

Rúbrica.

**(R.- 8466)**

**PANAMERICANA**

VETERINARIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Panamericana Veterinaria de México, S.A. de C.V., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:00 horas del día 26 de abril de 1997, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en San Martín de Porres número 107, Fraccionamiento Industrial Carrillo Puerto, en Querétaro, Querétaro, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.-** Instalación de la Asamblea.

**2.-** Lectura del acta de la asamblea anterior.

**3.-** Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio social de 1996.

**4.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, previa lectura del informe del comisario de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 1996.

**5.-** Propuesta para la aplicación de las utilidades del ejercicio.

**6.-** Determinación de honorarios y gratificaciones para el administrador único, el comisario y los empleados de la sociedad.

**7.-** Asuntos generales.

Santiago de Querétaro, Qro., a 7 de abril de 1997.

**Manuel Arrieta López**

Administrador Unico

Rúbrica.

**(R.- 8468)**

**TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Teléfonos de México, S.A. de C.V., informa a sus clientes y usuarios en general de la simplificación tarifaria y los rangos que se derivan de renta básica para servicios residenciales y comerciales, que estarán vigentes a partir del 5 de abril de 1997:

Rangos	Servicios Residenciales	Servicios Comerciales
1	\$ 76.00	\$ 110.00
2	\$ 90.00	\$ 130.00
3	\$ 104.00	\$ 152.00

En las troncales a conmutador se eliminan las rentas por los diversos servicios complementarios que se cargan actualmente y se aplica solamente la tarifa comercial de \$130.00, lo que resulta en un ajuste promedio de 5.85%.

Los actuales servicios residenciales y comerciales se simplifican, para establecer tres rangos de renta básica mensual en cada caso, con un ajuste promedio ponderado de 6.4 y 6.2%, respectivamente. Ahora se puede tener, sin cargos complementarios, el número de extensiones que se requieran.

Esta nueva estructura tarifaria simplificada está autorizada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), en apego a lo establecido en el título de concesión de la empresa.

En materia tarifaria, la empresa se mantiene por debajo de los ajustes que los niveles inflacionarios significan, así como respecto de las tarifas autorizadas en el título de concesión.

México, D.F., a 5 de abril de 1997.

Teléfonos de México, S.A. de C.V.

Rúbrica.

**(R.- 8472)**

**VITRO, S.A.**

AVISO A LOS TENEDORES DE  
PAGARES DE MEDIANO PLAZO

\*VITRO P96-2\*

Se hace del conocimiento a los tenedores de Pagares de Mediano Plazo de Vitro, S.A. \*VITRO P96-2\*, que la tasa de interés que devengarán estos valores por el periodo que comprende del 11 de abril al 8 de mayo de 1997, será de 28.22% anual, correspondiente a 28 días, que se liquidará contra la entrega del cupón número 8, a partir del próximo 9 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 7 de abril de 1997.

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Servicios a Empresas

**Mario Luis Rodríguez González**

Rúbrica.

**Lic. Cecilia Urzúa R.**

Rúbrica.

**(R.- 8473)**

**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Agustín Cuello Tornero.

En el Juicio de Amparo 1128/96, así como el diverso 1129/96, promovidos por Leopoldo Martínez Hernández contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia, en esta ciudad, de quien reclama el ilegal procedimiento en los expedientes 740/94 y 744/94-2, instados por Eduardo García Tornero y Severiano Muñoz Neri, respectivamente, en contra de Agustín Cuello Tornero y el Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Morelos, en el que se trata de privar al quejoso de la posesión y propiedad de los lotes 22 y 23, manzana XXIX, fraccionamiento Rancho Cortés de Cuernavaca, Morelos, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"... no obstante que se ha solicitado información a diversas autoridades e instituciones para su localización del tercero perjudicado Agustín Cuello Tornero, ésta no se ha logrado, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se procede a emplazar a la persona mencionada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, ambos de la capital de la República, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado ubicado en la calle Gutemberg número dos del centro de esta ciudad, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacer por sí o por apoderado que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que fija este Organismo jurisdiccional..."

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma el licenciado Francisco Paniagua Amezcua, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, ante el Secretario que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Cuernavaca, Mor., a 24 de marzo de 1997.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Francisco Paniagua Maezquita**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Eloy Gómez Avilés**

Rúbrica.

**(R.- 8476)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuarto de Inmatriculación Judicial

Secretaría A

Expediente 311/95

EDICTO

Bernardino Rojas Altamirano.

En el Juicio de Inmatriculación Judicial por prescripción adquisitiva, promovido por Teófila Segovia Ramírez, expediente número 311/95, la ciudadana Juez Cuarto de Inmatriculación Judicial, ordenó en proveído de fecha tres de febrero del año en curso, la publicación del presente edicto para hacer del conocimiento del ciudadano Bernardino Rojas Altamirano y de todas las personas que se consideren perjudicadas, vecinos y público en general, con el referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos respecto del predio que se encuentra ubicado en Callejón 16 número 16 de Norte 35, Barrio de Santa Cruz, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, con una superficie de 370 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.

PONIENTE: Con predio de Poniente 122  
números 524 y 520a.

NORTE: Con predio de Norte 35 sin número.

SUR: Con predio de Teléfonos de México.

ORIENTE: Con callejón número 16 es el 1o. de  
Norte 35.

México, D.F., a 12 de febrero de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Guillermo Iglesias López**

Rúbrica.

**(R.- 8478)**

### **ARRENDADORA ASECAM, S.A. DE C.V.**

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARE FINANCIERO

(ASECAM-P96)

En cumplimiento a lo estipulado en el Pagaré Financiero denominado (ASECAM-P96), hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengará el pagaré por el periodo del 27 de marzo al 24 de abril de 1997, será de 27.52% anual sobre el valor del mismo, que se ajustará a las disposiciones fiscales vigentes.

México, D.F., a 24 de marzo de 1997.

Representante Común

BanCreceer, S.A.

Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero BanCreceer  
División Fiduciaria  
Rúbrica.

**(R.- 8480)**

LAMOSAS REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.  
AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA  
(KERAMSA/91)

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula de intereses y de amortización de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria de Lamosa Revestimientos, S.A. de C.V. (antes Keramika, S.A.), en la escritura de emisión, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés neta y bruta que devengarán las Obligaciones con Garantía Fiduciaria de KERAMSA/91 del periodo 14 de abril al 13 de mayo de 1997, será de 27.88%, sujeta a la ley fiscal vigente.

Monterrey, N.L., a 9 de abril de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Banca Serfin, S.A.

Departamento Fiduciario

**Lic. Miguel A. Ramos Salgado**

Rúbrica.

**(R.- 8500)**

MATERIALES Y ACABADOS PUENTE, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO  
PUENTE P94

Se convoca a los tenedores del Pagaré de Mediano Plazo emitido por Materiales y Acabados Puente, S.A. de C.V., a la Asamblea General de Tenedores, la cual tendrá verificativo el próximo 25 de abril de 1997 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad 1200, colonia Xoco, código postal 03339, en México, D.F., la cual se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de la emisora sobre su situación financiera y administrativa actual.
- 2.- Seguimiento de los tenedores a las resoluciones adoptadas por la asamblea general de tenedores, celebrada el día 21 de enero de 1997.
- 3.- Propuesta de la emisora y, en su caso, aprobación de la Asamblea, para modificar algunos de los términos del Pagaré de Mediano Plazo en circulación.
- 4.- Informe del Fiduciario Banco del Centro, S.A., sobre la situación que guarda el Fideicomiso de Garantía de la emisión.
- 5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la Asamblea para designar a un nuevo fiduciario.
- 6.- Informe del representante común, sobre la situación que guarda el Pagaré de Mediano Plazo en circulación.
- 7.- Resoluciones de la Asamblea a los puntos anteriores.
- 8.- Asuntos generales.

Todos los interesados que deseen asistir a la Asamblea General de Tenedores de los Pagarés, deberán depositar los títulos representativos de los mismos, o entregar la constancia de depósito correspondiente, en las oficinas del representante común, en el domicilio arriba citado, a más tardar el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Contra la constancia de Depósito se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a de 10 abril de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Bancomer, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero

Administración Fiduciaria

**C.P. Alejandro Chew Lemus**

Rúbrica.

**(R.- 8504)**

BANCRECER, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BANCRECER

**CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de BanCreceer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BanCreceer, a la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social sito en el piso séptimo del edificio número 116 del Paseo de la Reforma de esta ciudad a las 13:00 horas del día 30 de abril de 1997, que se sujetará al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de escrutadores y, en su caso, declaración de la legal instalación de la Asamblea.
- II. Informe sobre el proyecto, programa, acuerdos y convenio de fusión de Casa de Cambio Bancreser, S.A. de C.V., como fusionada a BanCreceer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BanCreceer, como fusionante; discusión y aprobación, en su caso.
- III. Designación de delegados para ejecutar los acuerdos y formalizar el acta.
- IV. Otros asuntos relacionados con los anteriores de la competencia de la Asamblea.

Se les comunica a los señores accionistas o a sus representantes, que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se proporcionarán contra la entrega a la Secretaría del Consejo de Administración, a más tardar dos días hábiles antes del señalado para la junta, de las constancias de depósito que respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 78 del citado ordenamiento.

Las tarjetas de admisión respectivas se solicitarán y entregarán en las oficinas de la secretaría de la sociedad, ubicadas en el piso 16 del edificio marcado con el número 116 de Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, D.F.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado, que sólo podrá acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por esta sociedad, en los términos y con los requisitos que se establecen en las fracciones I, II y III del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito y en la parte conducente del artículo 19 de los estatutos sociales. Durante el plazo de quince días anteriores a la fecha de la Asamblea a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta Institución tendrá a disposición de los accionistas o de sus representantes, en la dirección citada, Secretaría del Consejo de Administración, los formularios de los poderes con el fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

México, D.F., a 8 de abril de 1997.

**Lic. F. Javier Gaxiola Fernández**

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

**(R.- 8515)**

GRUPO FINANCIERO BANCRECER, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero BanCreceer, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en el domicilio social, a las 10:00 horas del próximo día 30 de abril de 1997, en el piso séptimo del edificio número 116 del Paseo de la Reforma de esta ciudad, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de escrutadores y, en su caso, declaración de instalación legal de la Asamblea.
- II. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1996, tomando en cuenta el de los comisarios, conforme a los artículos 172 y 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del balance general al 31 de diciembre de 1996 y estados correlativos.
- IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 1996, incluyendo creación y aplicación de provisiones y reservas.
- V. Suspensión de la Asamblea General para celebrar las especiales de las series "A" y "B", para efecto de plantearles la designación de consejeros y comisarios para el ejercicio de 1997. Reanudación de la Asamblea y, como consecuencia de las resoluciones de las respectivas asambleas especiales, declaración e integración del Consejo de Administración y comisarios para el ejercicio de 1997 y hasta que se haga nueva designación legal.
- VI. Proposición y designación, en su caso, del Comité Ejecutivo del Consejo de Administración.

**VII.** Designación de delegados para ejecutar los acuerdos y formalizar el acta.

**VIII.** Otros asuntos relacionados con los anteriores de la competencia de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que serán admitidos a la Asamblea quienes además de haber exhibido constancia de depósito correspondiente, aparezcan inscritos en el registro de accionistas de la sociedad como dueños de una o más acciones de la misma, mismo registro que para los efectos se considerará cerrado tres días hábiles antes de la fecha fijada, o que en su defecto acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Las constancias que expida alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 78 del citado ordenamiento serán suficientes para los efectos de admisión, siempre que sean depositadas cuando menos con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Las tarjetas de admisión se solicitarán y entregarán en las oficinas de la secretaría de la sociedad, ubicadas en el piso 16 del edificio marcado con el número 116 del Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, D.F.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado, que sólo podrá acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por esta sociedad, en los términos y con los requisitos que se establecen en las fracciones I, II y III del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en la parte conducente del artículo 32 de los estatutos sociales, durante el plazo de quince días anteriores a la fecha de la Asamblea a los que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta institución tendrá a disposición de los accionistas o de sus representantes, en la dirección arriba citada, Secretaría del Consejo de Administración, los formularios de los poderes con el fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

México, D.F., a 8 de abril de 1997.

**Lic. F. Javier Gaxiola Fernández**

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

**(R.- 8516)**

BANCRECER, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANCRECER

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de BanCrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BanCrecer, a la Asamblea General Ordinaria Anual, en el domicilio social, sito en el piso séptimo del edificio número 116 del Paseo de la Reforma de esta ciudad, a las 12:00 horas del día 30 de abril de 1997, que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.** Nombramiento de escrutadores y, en su caso, declaración de la legal instalación de la Asamblea.

**II.** Informe de la administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio de 1996, informe relativo de los comisarios, análisis, discusión y aprobación, en su caso.

**III.** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del balance general al 31 de diciembre de 1996 y estados correlativos.

**IV.** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 1996, incluyendo creación y aplicación de provisiones y reservas del balance.

**V.** Determinación de los emolumentos correspondientes a consejeros y comisarios para el presente año.

**VI.** Suspensión de la Asamblea General para celebrar las especiales de las series "A" y "B", para efecto de plantearles la designación de consejeros y comisarios para el ejercicio de 1997. Reanudación de la Asamblea y como consecuencia de las resoluciones de las respectivas asambleas especiales, declaración e integración del Consejo de Administración y comisarios para el ejercicio de 1997 y hasta que se haga nueva designación legal.

**VII.** Designación de delegados para ejecutar los acuerdos y formalizar el acta.

**VIII.** Otros asuntos relacionados con los anteriores de la competencia de la Asamblea.

Se les comunica a los señores accionistas o a sus representantes, que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se proporcionarán contra la entrega a la Secretaría del Consejo de Administración, a más tardar dos días hábiles antes del señalado para la junta, de las constancias de depósito que respecto de las acciones y con el fin de que los titulares acrediten su calidad de accionistas, les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del

Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 78 del citado ordenamiento.

Las tarjetas de admisión respectivas se solicitarán y entregarán en las oficinas de la secretaría de la sociedad, ubicadas en el piso 16, del edificio marcado con el número 116 de Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, D.F.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado, que sólo podrá acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por esta sociedad, en los términos y con los requisitos que se establecen en las fracciones I, II y III del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito y en la parte conducente del artículo 19 de los estatutos sociales. Durante el plazo de quince días anteriores a la fecha de la Asamblea a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta institución tendrá a disposición de los accionistas o de sus representantes, en la dirección citada, Secretaría del Consejo de Administración, los formularios de los poderes con el fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

México, D.F., a 8 de abril de 1997.

**Lic. F. Javier Gaxiola Fernández**

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

**(R.- 8517)**

GRUPO FINANCIERO BANCRECER, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Grupo Financiero BanCreceer, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las 11:00 horas del próximo día 30 de abril de 1997, en el piso séptimo del edificio número 116 del Paseo de la Reforma de esta ciudad, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.** Nombramiento de escrutadores y, en su caso, declaración de instalación legal de la Asamblea.

**II.** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la negociación de adquisición de acciones e integración de Somoza, Cortina y Asociados Casa de Bolsa, S.A. de C.V., a Grupo Financiero BanCreceer, S.A. de C.V.

**III.** Resoluciones sobre la integración de Somoza, Cortina y Asociados Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y la no integración de BanCreceer/Allianz, Seguros de Vida, S.A. de C.V.

**IV.** Reformas a los estatutos sociales.

**V.** Designación de delegados para ejecutar los acuerdos y formalizar el acta.

**VI.** Otros asuntos relacionados con los anteriores de la competencia de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que serán admitidos a la Asamblea quienes además de haber exhibido constancia de depósito correspondiente, aparezcan inscritos en el registro de accionistas de la sociedad como dueños de una o más acciones de la misma, mismo registro que para los efectos se considerará cerrado tres días hábiles antes de la fecha fijada o que, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Las constancias que expida alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 78 del citado ordenamiento serán suficientes para los efectos de admisión, siempre que sean depositadas cuando menos con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Las tarjetas de admisión se solicitarán y entregarán en las oficinas de la secretaría de la sociedad, ubicadas en el piso 16 del edificio marcado con el número 116 del Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, D.F.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado que sólo podrá acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por esta sociedad, en los términos y con los requisitos que se establecen en las fracciones I, II y III del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en la parte conducente del artículo 32 de los estatutos sociales, durante el plazo de quince días anteriores a la fecha de la Asamblea, a los que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta institución tendrá a disposición de los accionistas o de sus representantes, en la dirección arriba citada, Secretaría del Consejo de Administración, los formularios de los poderes con el fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

México, D.F., a 8 de abril de 1997.

**Lic. F. Javier Gaxiola Fernández**

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

**(R.- 8518)****BANCO INTERNACIONAL, S.A.**

REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS ICA CPO'S A-1 CLASE UNICA, CERTIFICADOS ICA CPO'S CLASE UNICA, SEGUNDA EMISION

**AVISO**

Se deja sin efectos la convocatoria del 3 de abril de 1997, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior, los días 7 y 8, respectivamente, del presente mes. Próximamente se hará la publicación de la convocatoria que ahora se suspende.

México, D.F., a 14 de abril de 1997.

Representante Común

Banco Internacional, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Bital

División Fiduciaria

Rúbrica.

**(R.- 8530)****SEGUNDA SECCION****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****INSTRUCTIVOS M, N y Ñ del Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1997.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**M. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

**INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

**I.- PAQUETE UTILIZADO.**

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:  
PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.  
ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

**II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.**

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

**III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.**

**A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:**

TAMAÑO:	3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS:	DOBLE LADO.
DENSIDAD:	DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD:	720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD:	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S.D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
FORMATO DE GRABACION:	EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.
IDENTIFICACION:	EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

**B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.**

**LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:**

- R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.
- NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
- EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.
- NUMERO DE SERIE.
- NUMERO SECUENCIAL.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION.
- NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

**OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:**

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

**DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.**

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

**EJEMPLO:**

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1

**OTRO EJEMPLO:**

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2
TERCER JUEGO (COPIA)	

PRIMER DISCO 1/2  
 SEGUNDO DISCO 2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)  
 PRIMER DISCO 1/3  
 SEGUNDO DISCO 2/3  
 TERCER DISCO 3/3  
 SEGUNDO JUEGO (COPIA)  
 PRIMER DISCO 1/3  
 SEGUNDO DISCO 2/3  
 TERCER DISCO 3/3  
 TERCER JUEGO (COPIA)  
 PRIMER DISCO 1/3  
 SEGUNDO DISCO 2/3  
 TERCER DISCO 3/3

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

**EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2".**

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LR16510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO:	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS

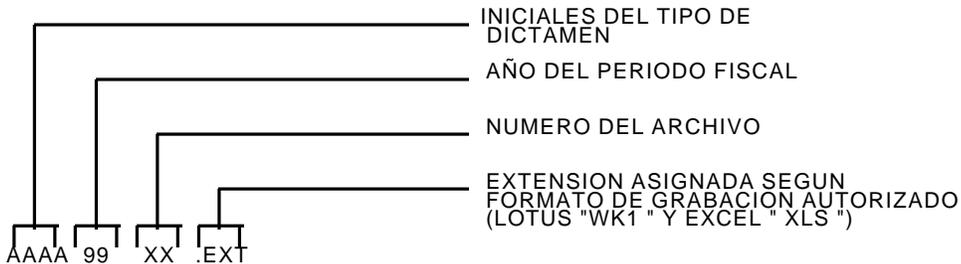


C. P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE  
 CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL

**IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.**

**A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.**

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



**NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.**

LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

**INICIALES**

**TIPO DEL DICTAMEN**

DFIN

SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")

**EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO  
 EJERCICIO FISCAL: 1996  
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS  
 HOJA DE CALCULO: EXCEL, VERSION 4.0  
 FORMATOS DE GRABACION: XLS

**EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFIN9601.XLS**

**OTRO EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO  
 EJERCICIO FISCAL: 1996  
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS  
 HOJA DE CALCULO: LOTUS, VERSION 2.1  
 FORMATOS DE GRABACION: WK1

**EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFIN9601.WK1**

**B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
<b>DATOS FIJOS:</b>			
1	DFIN9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DATOS DE IDENTIFICACION: - CONTRIBUYENTE. - REPRESENTANTE LEGAL. - C.P.R.</li> <li>• DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.</li> </ul>
<b>INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:</b>			
2	DFIN9602.XXX	1.-	• BALANCE GENERAL.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFIN9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFIN9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFIN9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFIN9606.XXX	7.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.

		9.-	● LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		10.-	● IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	● IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	● IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFIN9607.XXX	13.-	● BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
8	DFIN9608.XXX	14.-	● RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		15.-	● CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
		16.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		17.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		18.-	- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
		19.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		20.-	- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
			● CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
9	DFIN9609.XXX	21.-	● CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
		22.-	● AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

**NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.**

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

**C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.**

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

**EJEMPLO:**

**ARCHIVO 1**

<p><b>DATOS DE: IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN</b></p>
---

**ARCHIVO 2**

<p><b>ESTADOS DE:</b></p> <p><b>1.- POSICION FINANCIERA</b>  <b>2.- RESULTADOS</b>  <b>3.- VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE</b>  <b>4.- DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA</b></p>
---

**ETC. ...**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

**D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.**

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ART. 50 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE

INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I. LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II. LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR "BACKUP" (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

**NOTA:**

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

**V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.**

**A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

**B.- LOS INDICES.**

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 8 DIGITOS.

- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

**EJEMPLO:**

EL INDICE	5101	SE MANEJARA	00005101
EL INDICE	510101	SE MANEJARA	00510101

- LA JUSTIFICACION DE LOS 8 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

**C.- LOS CONCEPTOS.**

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

**D.- LAS CANTIDADES.**

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

**EJEMPLO:**

10%	SE ESCRIBIRA	10.00
1.3%	SE ESCRIBIRA	1.30
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907
4.56320	SE ESCRIBIRA	4.5632

**VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.**

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

**VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.**

<b>ALFANUMERICO.-</b>	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
<b>BACKUP.-</b>	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.
<b>BYTES.-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
<b>CARACTER.-</b>	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
<b>CELDA.-</b>	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
<b>COPY.-</b>	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
<b>DIRECTORIO.-</b>	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
<b>DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-</b>	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼" O 3 ½". CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½".

<b>DISKCOPY.-</b>	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
<b>EMPAQUETADO.-</b>	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
<b>ENCRIPTADA.-</b>	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
<b>KILOBYTE (KB).-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
<b>MEGABYTE (MB).-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
<b>RESPALDO.-</b>	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
<b>SUBDIRECTORIO.-</b>	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

**VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.**  
 PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**A.- REQUERIMIENTOS:**

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

**B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.**

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

**APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.**

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

**APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**APENDICE III NOTAS TECNICAS.**

**DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.**

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.**

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR

CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.**

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFIN9609.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES Q0000310 AL Q0000325, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS INDICES Y DANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

**AMORTIZACION DE PERDIDAS.**

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFIN9609.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO.

**RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.**

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFIN9608.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.**

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE N0000090, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE N0000110 "RESULTADO FISCAL".

**NOTAS TECNICAS GENERALES:**

**UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
  - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
  - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
00120406	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	25587485	20548985

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

**DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO.**

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

**APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

**INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITAL DE RIESGO POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

**CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN.**

**NOTA:** EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

**No. DE ARCHIVO:** 1  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9601.XXX  
**DATOS A CONTENER:** DATOS DE IDENTIFICACION.  
**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

**NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

**R.F.C.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DOMICILIO FISCAL:**

**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**COLONIA.**

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DELEGACION O MUNICIPIO.**

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CIUDAD O POBLACION.**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- CODIGO POSTAL.**
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTADO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.**
- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
  - PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
  - DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
    - 1 ( UN ) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
    - 1 ( UN ) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.
    - 2 ( DOS ) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
    - 2 ( DOS ) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**
- NOMBRE.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
  - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- R.F.C.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
    - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
    - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
    - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- CARGO.**
- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**
- NOMBRE.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
  - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- R.F.C.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
  - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
    - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
    - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
    - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- NUMERO DE REGISTRO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**DOMICILIO FISCAL:****CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**COLONIA.**

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DELEGACION O MUNICIPIO.**

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CIUDAD O POBLACION.**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CODIGO POSTAL.**

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**ESTADO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**DATOS DEL DESPACHO:****NOMBRE DEL DESPACHO.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C. DEL DESPACHO.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**COLEGIO AL QUE PERTENECE.**

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:** 1  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9601.XXX  
**DATOS A CONTENER:** DATOS CUANTITATIVOS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**

**FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**EJERCICIO FISCAL: AÑO.**

- DATO DEL PERIODO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.

EJEMPLO : SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA.

1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

**INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES, I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL IVA, I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, IMPUESTO DE IMPORTACION, IMPUESTO DE EXPORTACION, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.**

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.**

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
  - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** BALANCE GENERAL.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**

**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.

- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE RESULTADOS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
**AÑO Y AÑO**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**

**CAPITAL SOCIAL, RESERVA DE CAPITAL, PRIMAS SOBRE ACCIONES, RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, UTILIDAD DEL EJERCICIO, PERDIDA DEL EJERCICIO, PLUSVALIA O MINUSVALIA ESTIMADA POR EL COMITE DE VALUACION Y TOTAL CAPITAL CONTABLE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 3  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9603.XXX  
**DATOS A CONTENER:** NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**

- TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.)
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

**No. DE ARCHIVO:** 4  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIN9604.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

**DATOS A PROPORCIONAR:****AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****4****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9604.XXX****DATOS A CONTENER:****RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.****DATOS A PROPORCIONAR:****BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****5****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9605.XXX****DATOS A CONTENER:****DECLARATORIA.****DATOS A PROPORCIONAR:****TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.**

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.)
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

**No. DE ARCHIVO:****6****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9606.XXX****DATOS A CONTENER:****LIQUIDACIONES I.M.S.S.****DATOS A PROPORCIONAR:****ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, RIESGOS DE TRABAJO, GUARDERIAS INFANTILES, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****6****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9606.XXX****DATOS A CONTENER:****INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.  
INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.****DATOS A PROPORCIONAR:****TOTAL**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:**

**6**

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

**DFIN9606.XXX**

**DATOS A CONTENER:**

**IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.**

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**BASE, TASA, RETENCION.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:**

**7**

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

**DFIN9607.XXX**

**DATOS A CONTENER:**

**BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.**

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**CONCEPTO DEL PAGO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:**

**8**

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

**DFIN9608.XXX**

**DATOS A CONTENER:**

**RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.**

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**IMPORTE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**FECHA DE PAGO.**

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**BANCO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**PAGO EN PARCIALIDADES.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:****8****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9608.XXX****DATOS A CONTENER :**

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. -INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. -DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. -DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES. -INGRESOS CONTABLES NO FISCALES. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**DATOS A PROPORCIONAR:****TOTAL**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9609.XXX****DATOS A CONTENER:****CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑOS 1996 A 1975.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFIN9609.XXX****DATOS A CONTENER:****AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.****DATOS A PROPORCIONAR:**

**MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR ( MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION, IMPORTE ), FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA"
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1966

C O N C E P T O	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION	
<b>CONTRIBUYENTE:</b>	
NOMBRE	
R.F.C.	
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
CIUDAD O POBLACION	
CODIGO POSTAL	
ESTADO	
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES	

**REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE  
R.F.C.  
CARGO

**CONTADOR PUBLICO:**

NOMBRE  
R.F.C.  
NUMERO DE REGISTRO  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR  
COLONIA  
DELEGACION O MUNICIPIO  
CIUDAD O POBLACION  
CODIGO POSTAL  
ESTADO  
NOMBRE DEL DESPACHO  
R.F.C. DEL DESPACHO  
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO  
COLEGIO AL QUE PERTENECE

C O N C E P T O	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN	

**ARTICULO 32-A C.F.F.**

FRACCION I  
FRACCION II  
FRACCION III  
FRACCION IV  
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL  
INGRESOS ACUMULABLES  
DEDUCCIONES  
UTILIDAD FISCAL  
PERDIDA FISCAL  
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES  
.DE EJERCICIOS ANTERIORES  
RESULTADO FISCAL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**CAPITAL CONTABLE**

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES. I.V.A.  
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.  
I.V.A. CAUSADO  
I.V.A. ACREDITADO

IMPUESTO DE IMPORTACION  
IMPUESTO DE EXPORTACION

BASE IMPUESTO AL ACTIVO  
IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES  
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES  
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE  
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	1.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO AÑO
	A C T I V O	
	INVERSIONES EN VALORES	
	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
00120101	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	
00120102	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES	
00120103	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS	
A0000010	SUBTOTAL EN VALORES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS	
	MAS. MENOS :	
00610101	PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN VALORES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS	
A0000020	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS A VALOR CONTABLE	
	INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS	
00120201	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	
00120202	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES	
00120203	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS	
A0000030	SUBTOTAL EN VALORES DE EMPRESAS QUE .FUERON PROMOVIDAS	
	MAS. MENOS:	
00610102	PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN VALORES DE EMPRESAS QUE .FUERON PROMOVIDAS	
A0000040	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES DE .EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS A .VALOR CONTABLE	

INVERSIONES EN OBLIGACIONES DE

---

---

EMPRESAS PROMOVIDAS

00120301	OBLIGACIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00120302	OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00120303	OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS
A0000050	SUBTOTAL EN OBLIGACIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS
	MAS. MENOS:
00610103	PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN OBLIGACIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS
A0000060	TOTAL DE INVERSIONES EN OBLIGACIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS A VALOR CONTABLE

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS  
DE DEUDA

00120401	PAPEL COMERCIAL
00120402	OBLIGACIONES
00120403	CETES
00120404	PETROBONOS
00120405	ACEPTACIONES BANCARIAS
00120406	PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE .AL VENCIMIENTO
00120407	BONOS
A0000070	FONDOS DE INVERSION DE INSTRUMENTOS DE .DEUDA
A0000080	SUBTOTAL DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	MAS. MENOS:
00610104	PLUSVALIA. MINUSVALIA EN VALUACION DE .CARTERA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
A0000090	TOTAL DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS .DE DEUDA
A0000100	TOTAL DE INVERSION EN VALORES A VALOR .CONTABLE Y/O PRECIO DE MERCADO

## DISPONIBLE

00001101	CAJA
00001102	BANCOS DE DEPOSITO
A0000110	TOTAL DE DISPONIBLE

## CUENTAS POR COBRAR

00001301	DEUDORES DIVERSOS
00001302	DIVIDENDOS POR COBRAR
00001303	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES
A0000120	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

## MUEBLES

00001401	MOBILIARIO Y EQUIPO
00003101	MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA DE .MOBILIARIO Y EQUIPO

A0000130 TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO

CARGOS DIFERIDOS

00001501 GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION  
 00003102 MENOS: AMORTIZACION ACUMULADA DE  
 .GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION  
 A0000140 TOTAL DE GASTOS DE INSTALACION Y  
 .ORGANIZACION. NETO  
 00001502 GASTOS ANTICIPADOS  
 A0000150 TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS  
 A0000160 SUMA EL ACTIVO

PASIVO

00002101 ACREEDORES DIVERSOS  
 00002102 DIVIDENDOS POR PAGAR  
 00002103 PROVISIONES PARA GASTOS  
 00002104 CREDITOS POR PAGAR  
 A0000170 IMPUESTOS POR PAGAR  
 A0000180 OTROS PASIVOS  
 A0000190 SUMA EL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

00004101 CAPITAL SOCIAL  
 00004102 RESERVA DE CAPITAL  
 00004103 PRIMA SOBRE ACCIONES  
 00004104 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  
 A0000200 UTILIDAD DEL EJERCICIO

MAS. MENOS:

A0000210 PLUSVALIA. MINUSVALIA ESTIMADA  
 .POR EL COMITE DE VALUACION  
 A0000220 PERDIDA DEL EJERCICIO  
 MAS. MENOS:  
 A0000230 PLUSVALIA. MINUSVALIA ESTIMADA  
 .POR EL COMITE DE VALUACION  
 A0000240 SUMA EL CAPITAL CONTABLE  
 A0000250 SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

00007101 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO  
 00007102 AUTORIZACION DE CAPITAL SOCIAL  
 00007103 ACCIONES EMITIDAS  
 00007104 EMISION DE ACCIONES  
 00007105 VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA  
 00007106 CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE

C O N C E P T O

DATOS A  
 PROPORCIONAR  
 AÑO AÑO

2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS  
 EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE  
 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

I N G R E S O S

00005101	VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS
00005102	VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS QUE .FUERON PROMOVIDAS
00005103	VENTA DE OBLIGACIONES DE EMPRESAS .PROMOVIDAS
00005104	VENTA DE VALORES DE INSTRUMENTOS .DE DEUDA
00005105	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS
00005106	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES DE .EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS
00005107	INTERESES SOBRE INVERSIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS
00005108	OTROS PRODUCTOS
B0000010	SUMAN LOS INGRESOS

## E G R E S O S

00005201	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE ACCIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS
00005202	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE ACCIONES .DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS
00005203	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE OBLIGACIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS
00005204	COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE VALORES DE .INSTRUMENTOS DE DEUDA
00005205	GASTOS GENERALES
00005206	COMISIONES EN COMPRA VENTA DE VALORES
00005207	INTERESES PAGADOS
B0000020	SUMAN LOS EGRESOS
B0000030	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
B0000040	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN .LAS UTILIDADES
B0000050	GANANCIAS NETAS
B0000060	PERDIDAS NETAS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**EL CUADRO No. 3 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CUENTA CON 10 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL  
CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199

CAPITAL  
SOCIAL

C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
C0000020	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

**PARTE II**

C0000030	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
C0000040	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS
C0000050	PRIMA SOBRE ACCIONES

C0000060	PERDIDAS Y GANANCIAS
C0000070	APLICACION DE PLUSVALIA. MINUSVALIA EN .EL EJERCICIO
C0000080	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199
C0000090	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
C0000100	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
C0000110	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS
C0000120	PRIMA SOBRE ACCIONES
C0000130	CANCELACION DE PLUSVALIA O MINUSVALIA .DEL EJERCICIO ANTERIOR
C0000140	APLICACION DE PLUSVALIA. MINUSVALIA EN .EL EJERCICIO
C0000150	UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000160	PERDIDA DEL EJERCICIO
C0000170	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

### PARTE III

#### DATOS A PROPORCIONAR

RESERVA DE CAPITAL	PRIMA SOBRE ACCIONES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDAD DEL EJERCICIO
--------------------------	----------------------------	---	------------------------------

### PARTE IV

PERDIDA DEL EJERCICIO	PLUSVALIA O MINUSVALIA EST. POR EL COMITE DE VALUACION	TOTAL CAPITAL CONTABLE
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR AÑO AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	

## OPERACION

D0000010 GANANCIAS DEL EJERCICIO

D0000020 PERDIDAS DEL EJERCICIO

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE  
NO AFECTARON RECURSOS

D0000030 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

D0000040 PROVISION PARA GASTOS

D0000050 TOTAL

## DISMINUCION EN:

D0000060 DEUDORES DIVERSOS

D0000070 DIVIDENDOS POR COBRAR

D0000080 INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES

D0000090 GASTOS ANTICIPADOS

D0000100 ACREEDORES DIVERSOS

D0000110 RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION

## FINANCIAMIENTO

## AUMENTO O DISMINUCION EN:

D0000120 ACREEDORES DIVERSOS

D0000130 CREDITOS POR PAGAR

D0000140 CAPITAL SOCIAL PAGADO

D0000150 PRESTAMOS DE PERSONAS FISICAS

D0000160 PRESTAMOS DE PERSONAS MORALES

D0000170 AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE  
.PRESTAMOS

D0000180 DIVIDENDOS PAGADOS

D0000190 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR  
.FINANCIAMIENTO

## INVERSION

## AUMENTO O DISMINUCION EN:

D0000200 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS  
.PROMOVIDASD0000210 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS  
.QUE FUERON PROMOVIDASD0000220 INVERSIONES EN VALORES DE INSTRUMENTOS DE  
DEUDAD0000230 INVERSIONES EN OBLIGACIONES DE  
.EMPRESAS PROMOVIDAS

D0000240 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

D0000250 GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION

D0000260 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS  
.POR INVERSIOND0000270 TOTAL DE RECURSOS GENERADOS O  
.UTILIZADOS EN EL EJERCICIOAUMENTO DE EFECTIVO EN INVERSIONES  
TEMPORALES

D0000280 DISPONIBLE

D0000290 INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

D0000300 OTROS PASIVOS  
 D0000310 INVERSION EN ACCIONES  
 D0000320 CUENTAS POR COBRAR  
 D0000330 PAGOS ANTICIPADOS

D0000340 TOTAL

EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES

D0000350 AL INICIO DEL EJERCICIO  
 D0000360 AL FINAL DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO AÑO
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
00510101	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	
00510102	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES	
00510103	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS	
00005101	TOTAL DE VENTA DE ACCIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS	
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS	
00510201	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	
00510202	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES	
00510203	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS	
00005102	TOTAL DE VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS .QUE FUERON PROMOVIDAS	
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
00510301	OBLIGACIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES	
00510302	OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES	
00510303	OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS	
00005103	TOTAL DE VENTA DE OBLIGACIONES DE .EMPRESAS PROMOVIDAS	
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE VALORES DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	
00510401	PAPEL COMERCIAL	
00510402	OBLIGACIONES	

---

00510403	CETES
00510404	PETROBONOS
00510405	ACEPTACIONES BANCARIAS
00510406	BONOS
E0000010	FONDOS DE INVERSION DE .INSTRUMENTOS DE DEUDA
00005104	TOTAL DE VENTA DE VALORES DE .INSTRUMENTOS DE DEUDA
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
00520101	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00520102	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00520103	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS
00005201	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE .ACCIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS
00520201	ACCIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00520202	ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00520203	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS
00005202	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE .ACCIONES DE EMPRESAS QUE FUERON .PROMOVIDAS
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
00520301	OBLIGACIONES DE EMPRESAS INDUSTRIALES
00520302	OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES
00520303	OBLIGACIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .Y OTRAS
00005203	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE .OBLIGACIONES DE EMPRESAS PROMOVIDAS
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE VALORES DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
00520401	PAPEL COMERCIAL
00520402	OBLIGACIONES
00520403	CETES
00520404	PETROBONOS
00520405	ACEPTACIONES BANCARIAS
00520406	BONOS
E0000020	FONDOS DE INVERSION DE .INSTRUMENTOS DE DEUDA
00005204	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE VENTAS DE .VALORES DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES
00520501	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

00520502	HONORARIOS
00520503	RENTA
00520504	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
00520505	PUBLICIDAD
00520506	CUOTAS DE INSPECCION
00520507	PAGO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y .DE ASESORIA
E0000030	IMPUESTO AL ACTIVO
E0000040	I.V.A. CARGADO A RESULTADOS
00520508	VARIOS
00005205	TOTAL DE GASTOS GENERALES

**EL CUADRO No. 6 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CUENTA CON 7 COLUMNAS****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
F0000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
F0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	
F0000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS	
F0000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS	
F0000060	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
F0000070	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
F0000080	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	
F0000090	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	
F0000100	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	
F0000110	APORTACIONES AL INFONAVIT	
F0000120	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS .PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN	
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:  POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
F0000130	POR SALARIOS	
F0000140	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 80 L.I.S.R.	
F0000150	HONORARIOS AL 10%	
F0000160	COMISIONES	
F0000170	COMPENSACIONES	
F0000180	ARRENDAMIENTO AL 10%	
F0000190	INTERESES AL 15%	
F0000200	INTERESES AL 20%	
<b>PARTE II</b>		
F0000210	PREMIOS	

F0000220	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
F0000230	SALARIOS 15%
F0000240	SALARIOS 30%
F0000250	HONORARIOS AL 30% ARTICULO 147-B L.I.S.R.
F0000260	HONORARIOS AL 15%
F0000270	HONORARIOS AL 30%
F0000280	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000290	REGALIAS AL 15%
F0000300	REGALIAS AL 35%
F0000310	ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000320	ARRENDAMIENTO AL 21%
F0000330	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000340	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000350	INTERESES AL 4.9%
F0000360	INTERESES AL 10%
F0000370	INTERESES AL 15%
F0000380	INTERESES AL 21%
F0000390	INTERESES AL 35%
F0000400	COMISIONES
F0000410	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000420	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000430	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000440	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000450	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO

---

**PARTE III**

DATOS A PROPORCIONAR

TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
------------------	--	---	------------

CONCEPTO

## 6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

**EL CUADRO No. 7 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CUENTA CON 10 COLUMNAS****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD
	7.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
G0000010	BIMESTRE 1	
G0000020	BIMESTRE 2	
G0000030	BIMESTRE 3	
G0000040	BIMESTRE 4	
G0000050	BIMESTRE 5	
G0000060	BIMESTRE 6	
G0000070	TOTAL	
G0000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION	
G0000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL .RETIRO	
G0000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995	
G0000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996	
G0000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS CUENTAS	
G0000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS	
G0000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS	

**PARTE II**

INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE	DATOS A PROPORCIONAR		TOTAL
	RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIAS INFANTILES	

**PARTE III**

REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL		
H0000010	ACTIVOS FINANCIEROS			
H0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS			
H0000030	TERRENOS			
H0000040	INVENTARIOS			
H0000050	SUMA			
	MENOS:			
H0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.			
H0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO			
H0000080	TASA			
H0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	9.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL		
I0000010	ACTIVOS FINANCIEROS			
I0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS			
I0000030	TERRENOS			
I0000040	INVENTARIOS			
I0000050	SUMA			
	MENOS:			
I0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.			
I0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO .DEL EJERCICIO			
I0000080	TASA			
I0000090	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO .INMEDIATO ANTERIOR			
I0000100	FACTOR DE ACTUALIZACION			
I0000110	IMPUESTO DEL EJERCICIO			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
	GASTOS GENERALES			
J0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
J0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
J0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
J0000060	SUBTOTAL			
J0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE			

.DEL EJERCICIO				
J0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
J0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO .A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN .EL PAIS			
J0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
J0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA .LA RETENCION			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
	GASTOS GENERALES			
K0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
K0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
K0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
K0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO			
K0000060	SUBTOTAL			
K0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO			
K0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
K0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS			
K0000100	TOTAL DE ARRENDAMIENTO BASE PARA .LA RETENCION			
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION
L0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
L0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
L0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
L0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
L0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
L0000060	SUBTOTAL			
L0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO			

L0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
L0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION
L0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION
L0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA .LA RETENCION

**EL CUADRO No. 13 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CUENTA CON 6 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	CONCEPTO DEL PAGO
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO	
M0000010		
M0000100	TOTAL	

---

**PARTE II**

IMPORTE	DATOS A PROPORCIONAR	I.S.R. RETENIDO
	TASA	

**EL CUADRO No. 14 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CUENTA CON 6 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO
--------	----------

14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		IMPORTE
N0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES	
N0000020	IMPUESTO AL ACTIVO	
N0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
N0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT	
N0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.	
N0000060	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	
N0000070	RETENCION DEL I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS .POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO	
N0000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS	
N0000090	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO	
N0000100	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES	
N0000110	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO	
N0000120	I.S.R. POR DIVIDENDOS PAGADOS	
N0000130	OTROS: ESPECIFICAR	
N0000140	TOTAL	

**PARTE II**

## DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
O0000010	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
O0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
O0000030	MAS: INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	

O0000040 MAS: DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES  
O0000050 MENOS: DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES  
O0000060 MENOS: INGRESOS CONTABLES NO FISCALES  
O0000070 UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE  
.PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES  
O0000080 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES  
O0000090 UTILIDAD O PERDIDA FISCAL  
O0000100 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS  
.ANTERIORES  
O0000110 RESULTADO FISCAL

## 16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

O0000120 GANANCIA INFLACIONARIA  
O0000130 INTERESES ACUMULABLES  
O0000140 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES  
.Y VALORES  
O0000150 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE  
.BIENES MUEBLES

O0000160 TOTAL

## 17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

INCREMENTO A LAS ESTIMACIONES O  
PROVISIONES PARA:

O0000210 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS  
.MORALES  
O0000220 PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS  
.UTILIDADES  
O0000230 CUENTAS INCOBRABLES  
O0000240 DEPRECIACIONES  
O0000250 AMORTIZACIONES

## OTRAS DEDUCCIONES

O0000310 INTERESES DEVENGADOS A CARGO  
O0000320 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES  
O0000330 PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE  
.BIENES MUEBLES  
O0000340 HONORARIOS RENTAS E INTERESES DE  
.PERSONAS FISICAS NO PAGADOS AL CIERRE  
.DEL EJERCICIO  
O0000350 ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA  
.DE VALORES  
O0000360 GASTOS NO DEDUCIBLES. ESPECIFIQUE  
O0000370 TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE  
CONTABILIZAN EN:

00005205 GASTOS GENERALES  
00005207 INTERESES PAGADOS  
O0000380 PERDIDA EN VENTA DE VALORES  
O0000390 PERDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES

## LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR

00005205 GASTOS GENERALES

## 18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

O0000410 INTERES DEDUCIBLE  
O0000420 PERDIDA INFLACIONARIA  
O0000430 PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACCIONES  
O0000440 DEPRECIACION FISCAL  
O0000450 AMORTIZACION FISCAL  
O0000460 CARGOS A PROVISIONES  
O0000470 CARGOS A ESTIMACIONES

O0000480 HONORARIOS RENTAS E INTERESES DE  
 .PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON  
 .RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR  
 .PAGADOS EN ESTE

O0000490 TOTAL

19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

O0000510 DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO  
 O0000520 INTERESES DEVENGADOS A FAVOR  
 O0000530 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES  
 O0000540 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES  
 O0000550 UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE  
 .BIENES MUEBLES  
 O0000560 CANCELACION DE ESTIMACIONES  
 O0000570 CANCELACION DE PROVISIONES

O0000580 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE	
P0000010	INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
P0000020	INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES .DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS	
P0000030	INGRESOS POR VENTA DE OBLIGACIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
P0000040	INGRESOS POR VENTA DE VALORES DE .INSTRUMENTOS DE DEUDA	
P0000050	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
P0000060	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES .DE EMPRESAS QUE FUERON PROMOVIDAS	
P0000070	INTERESES SOBRE INVERSIONES .DE EMPRESAS PROMOVIDAS	
P0000080	OTROS INGRESOS	
P0000090	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	
P0000100	UTILIDAD EN CAMBIOS	
P0000110	OTROS PRODUCTOS	
P0000120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS	
	MAS:	
P0000130	GANANCIA INFLACIONARIA	
P0000140	INTERESES ACUMULABLES	
P0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
P0000160	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE .BIENES MUEBLES	
	MENOS:	
P0000170	PRODUCTOS FINANCIEROS INTERESES .DEVENGADOS	
P0000180	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
P0000190	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE .BIENES MUEBLES	
P0000200	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES	
P0000210	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO	

.SOBRE LA RENTA

MAS:

P0000220 PRODUCTOS FINANCIEROS  
P0000230 VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO

MENOS:

P0000240 GANANCIA INFLACIONARIA  
P0000250 INTERESES ACUMULABLES  
P0000260 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES  
P0000270 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE  
.BIENES MUEBLES

INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO  
AL VALOR AGREGADO

DESGLOSE

P0000280 A LA TASA DEL 15%  
P0000290 A LA TASA DEL 10%  
P0000300 A LA TASA DEL 0%  
P0000310 EXENTOS

P0000320 TOTAL

**EL CUADRO No. 21 ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CUENTA CON 24 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO			
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA C U F I N POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1996	1995	1994
Q0000010	SALDO INICIAL CUFIN <b>DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:</b>			
Q0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL. TITULOS II Y VII			
	MENOS:			
Q0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII			
Q0000040	P.T.U.			
Q0000050	NETO			

**PARTE II**

	MENOS:			
Q0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.			
Q0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
Q0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA			
Q0000100	DIVIDENDOS COBRADOS			
Q0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
Q0000120	DIVIDENDOS PAGADOS			
Q0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Q0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			
Q0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO			
Q0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE .DICIEMBRE DE 1988			
Q0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS			
Q0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE			

.SE PERCIBAN DIVIDENDOS  
 Q0000320 DIVIDENDOS COBRADOS  
 Q0000325 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
 .COBRO DE DIVIDENDOS  
 Q0000420 FACTOR DE ACTUALIZACION  
 Q0000425 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE  
 .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O  
 .ESCISION  
 Q0000430 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION  
 Q0000435 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
 .REGISTRO POR FUSION O ESCISION  
 Q0000470 FACTOR DE ACTUALIZACION  
 Q0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE  
 .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS  
 Q0000480 DIVIDENDOS PAGADOS  
 Q0000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
 .PAGO DE DIVIDENDOS  
 Q0000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES  
 .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE  
 Q0000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA  
 .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE  
 .TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL  
 NETA DE LOS EJERCICIOS  
 DE 1989 A 1996**

Q0000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II

MENOS:

Q0000620 I.S.R. TITULO II

Q0000630 P.T.U.

Q0000640 NETO

MENOS:

Q0000650 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y  
 .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.

Q0000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO

Q0000680 CUFIN TOTAL

**PARTE III**

DATOS A PROPORCIONAR

1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

**PARTE IV**

1983      1982      1981      1980      1979      1978      1977      1976      1975

**EL CUADRO No. 22 ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CUENTA CON 11 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE		CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
		EJERCICIO		
R0000010	1991			
R0000020	1992			
R0000030	1993			
R0000040	1994			
R0000050	1995			
R0000060	1996			

**PARTE II**

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES POR APLICAR  MES Y AÑO DE IMPORTE LA ULTIMA ACTUALIZACION	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
--	---	--

---

**PARTE III**

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
--	--	-------------------------------

---

**N. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**


---

**ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:**

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

**INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

**I.- PAQUETE UTILIZADO.**

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:  
PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.  
ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

**II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.**

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

**III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.**

**A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:**

TAMAÑO:	3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS:	DOBLE LADO.
DENSIDAD:	DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD:	720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD:	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S. - D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
FORMATO DE GRABACION:	EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.
IDENTIFICACION:	EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

**B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.**

**LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE.  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.  
NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.  
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA.  
NUMERO DE SERIE.  
NUMERO SECUENCIAL.  
NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.  
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION.  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

**OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:**

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.
- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

**DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.**

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUIÓN, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2
TERCER JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/2
SEGUNDO DISCO	2/2

OTRO EJEMPLO:

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)	
PRIMER DISCO	1/3
SEGUNDO DISCO	2/3
TERCER DISCO	3/3
SEGUNDO JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/3
SEGUNDO DISCO	2/3
TERCER DISCO	3/3
TERCER JUEGO (COPIA)	
PRIMER DISCO	1/3
SEGUNDO DISCO	2/3
TERCER DISCO	3/3

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

OTRO EJEMPLO:

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

**EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 ½".**

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS

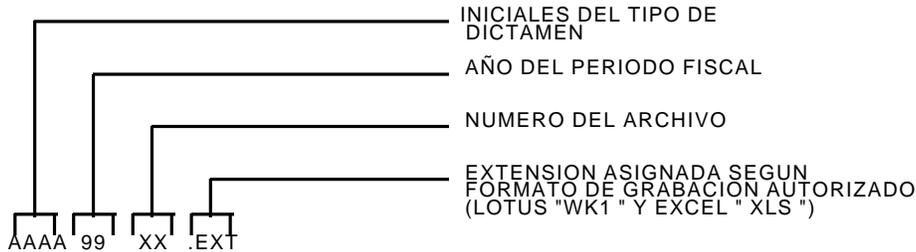



C.P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE  
CONTADOR PUBLICO REGISTRADO REPRESENTANTE LEGAL

**IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.**

**A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.**

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



**NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.**

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

**INICIALES**

DFGF

**TIPO DEL DICTAMEN**

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

( LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS" )

**EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS  
 EJERCICIO FISCAL: 1996  
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS  
 HOJA DE CALCULO: EXCEL, VERSION 4.0  
 FORMATOS DE GRABACION: XLS

**EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFGF9601.XLS**

**OTRO EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN: SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS  
 EJERCICIO FISCAL: 1996  
 ARCHIVO: 1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS  
 HOJA DE CALCULO: LOTUS, VERSION 2.1  
 FORMATOS DE GRABACION: WK1

**EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFGF9601.WK1**

**B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
<b>DATOS FIJOS:</b>			
1	DFGF9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DATOS DE IDENTIFICACION:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRIBUYENTE.</li> <li>- REPRESENTANTE LEGAL.</li> <li>- C.P.R.</li> </ul> </li> <li>• DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.</li> </ul>
<b>INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:</b>			
2	DFGF9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFGF9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFGF9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFGF9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFGF9606.XXX	7.-	• IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE.
		8.-	• INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.
		9.-	• LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		11.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		12.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFGF9607.XXX	13.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
8	DFGF9608.XXX	14.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		15.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
		16.-	- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES.
		17.-	- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES.
		18.-	- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
		19.-	- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES.
		20.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
9	DFGF9609.XXX	21.-	• CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN.
		22.-	• AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

**NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.**

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

**C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.**

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO

ARCHIVO 1

**DATOS DE:**  
**IDENTIFICACION**  
**Y**  
**CUANTITATIVOS**  
**DEL DICTAMEN**

ARCHIVO 2

**ESTADOS DE:**  
**1.- POSICION FINANCIERA**  
**2.- RESULTADOS**  
**3.- VARIACIONES EN EL CAPITAL**  
**CONTABLE**  
**4.- DE CAMBIOS EN LA SITUACION**  
**FINANCIERA**

ETC. . . .

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

**D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.**

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ART. 50 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I, LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II, LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASI MISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.

- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR "BACKUP" (RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

**NOTA:**

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.)

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

**V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.****A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

**B.- LOS INDICES.**

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 8 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

**EJEMPLO:**

EL INDICE 5111	SE MANEJARA 00005111
EL INDICE 511102	SE MANEJARA 00511102

- LA JUSTIFICACION DE LOS 8 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

**C.- LOS CONCEPTOS.**

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**D.- LAS CANTIDADES.**

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

**EJEMPLO:**

10%	SE ESCRIBIRA	10.00
1.3%	SE ESCRIBIRA	1.30
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907
4.56320	SE ESCRIBIRA	4.5632

**VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.**

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

**VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.**

**ALFANUMERICO.-** SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).

**BACKUP.-** RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.

<b>BYTES.-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
<b>CARACTER.-</b>	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
<b>CELDA.-</b>	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
<b>COPY.-</b>	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
<b>DIRECTORIO.-</b>	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
<b>DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-</b>	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼" O 3 ½". CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½".
<b>DISKCOPY.-</b>	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
<b>EMPAQUETADO.-</b>	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
<b>ENCRIPTADA.-</b>	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
<b>KILOBYTE (KB).-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
<b>MEGABYTE (MB).-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
<b>RESPALDO.-</b>	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
<b>SUBDIRECTORIO.-</b>	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

**VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.**  
 PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**A.- REQUERIMIENTOS:**

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

**B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.**

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

**APENDICE I**

**CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.**

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS

13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

**APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**APENDICE III NOTAS TECNICAS.**

**DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.**

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.**

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.**

- POR LO QUE RESPECTA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA PARA EFECTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL ARCHIVO DFGF9609.XXX SE DEBERA PROPORCIONAR CON UNA INTEGRACION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO PRIMERO, FRACCION I DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DE LA LEY QUE ESTABLECE, REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES Y QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, APLICABLES A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL ARTICULO 124 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.
- PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO, CUANDO SE DISTRIBUYAN O PERCIBAN DIVIDENDOS, SE PODRAN ABRIR INDICES ADICIONALES A LOS YA EXISTENTES, CUANDO SE REQUIERA UTILIZAR RENGLONES ADICIONALES A LOS PREESTABLECIDOS, APLICANDO LA MECANICA OPERACIONAL CONTEMPLADA EN ESTE ANEXO, ENTRE LOS INDICES P0000310 AL P0000325, ANOTANDO LOS MISMOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS INDICES Y DANDO LE EL NUMERO CONSECUTIVO EN ORDEN ASCENDENTE AL ULTIMO ESTABLECIDO EN EL FORMATO GUIA.
- LA PRESENTACION DE ESTA INFORMACION SERA OBLIGATORIA PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS.

**AMORTIZACION DE PERDIDAS.**

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AMORTICEN EN ESTE EJERCICIO PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, INVARIABLEMENTE DEBERAN PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFGF9609.XXX, DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.

**RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.**

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFGF9608.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL.**

- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE UNA PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE N0000090, CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR ESE IMPORTE, EN EL INDICE N0000110 "RESULTADO FISCAL".

**NOTAS TECNICAS GENERALES:**

**UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRA EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
  - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
  - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR  
AÑO AÑO

F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES	185655	120317
----------	---	--------	--------

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

**DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.**

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

**APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

**INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

**CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO  
DEL DICTAMEN**

**NOTA:** EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

**No. DE ARCHIVO:** 1  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFGF9601.XXX  
**DATOS A CONTENER:** DATOS DE IDENTIFICACION.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:  
NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DOMICILIO FISCAL:**

**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**COLONIA.**

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.

- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- DELEGACION O MUNICIPIO.**
- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- CIUDAD O POBLACION.**
- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- CODIGO POSTAL.**
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTADO.**
- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.**
- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
  - PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
  - DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:
    - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
    - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.
    - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
    - 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**
- NOMBRE.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
  - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- R.F.C.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
    - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
    - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
    - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- CARGO.**
- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:**
- NOMBRE.**
- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
  - DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
  - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)
- R.F.C.**
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
  - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
    - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.

- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**NUMERO DE REGISTRO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**DOMICILIO FISCAL:****CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**COLONIA.**

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DELEGACION O MUNICIPIO.**

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CIUDAD O POBLACION.**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CODIGO POSTAL.**

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**ESTADO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**NOMBRE DEL DESPACHO.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C. DEL DESPACHO.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA. (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**COLEGIO AL QUE PERTENECE.**

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:**

1

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

DFGF9601.XXX

**DATOS A CONTENER:****DATOS CUANTITATIVOS.****DATOS A PROPORCIONAR:****FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**EJERCICIO FISCAL: AÑO.**

- DATO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.

EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA.

1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

**INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, RESULTADO FISCAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CAPITAL CONTABLE, VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES, I.V.A., INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A., I.V.A. CAUSADO, I.V.A. ACREDITADO, BASE IMPUESTO AL ACTIVO, IMPUESTO AL ACTIVO, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.**

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.**

- DATOS DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.**

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
  - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:**

2

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

DFGF9602.XXX

**DATOS A CONTENER:****ESTADO DE POSICION FINANCIERA.****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFGF9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE RESULTADOS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFGF9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**

SUMA EL CAPITAL CONTABLE, CAPITAL SOCIAL FIJO, CAPITAL NO SUSCRITO, CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, CAPITAL NO EXHIBIDO, CAPITAL SOCIAL PAGADO, CAPITAL SOCIAL VARIABLE, CAPITAL NO SUSCRITO, CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, CAPITAL NO EXHIBIDO, CAPITAL SOCIAL PAGADO, OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL, PRIMA SOBRE ACCIONES, RESERVAS DE CAPITAL, SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS, UTILIDADES POR APLICAR, UTILIDADES DEL EJERCICIO, PERDIDAS DEL EJERCICIO, UTILIDADES. PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS, SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS, SUPERAVIT POR EXCESO DEL VALOR CONTABLE SOBRE EL COSTO DE ACCIONES DE SUBSIDIARIAS, UTILIDADES. PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE LA CARTERA DE VALORES DE SUBSIDIARIAS NETO, INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS, RESULTADO PATRIMONIAL.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFGF9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 3  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFGF9603.XXX  
**DATOS A CONTENER:** NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**

- TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.

- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.)
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

**No. DE ARCHIVO:****4****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9604.XXX****DATOS A CONTENER:****ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****4****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9604.XXX****DATOS A CONTENER:****RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.****DATOS A PROPORCIONAR:****BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****5****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9605.XXX****DATOS A CONTENER:****DECLARATORIA.****DATOS A PROPORCIONAR:****TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.**

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.)
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

**No. DE ARCHIVO:****6****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9606.XXX****DATOS A CONTENER:****IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE. INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A.****DATOS A PROPORCIONAR:****TOTAL**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****6****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9606.XXX****DATOS A CONTENER:****LIQUIDACIONES I.M.S.S.****DATOS A PROPORCIONAR:****ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, RIESGOS DE TRABAJO, GUARDERIAS, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:**

**6**

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

**DFGF9606.XXX**

**DATOS A CONTENER:**

**IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS. IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO. IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.**

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**BASE, TASA, RETENCION.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:**

**7**

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

**DFGF9607.XXX**

**DATOS A CONTENER:**

**BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.**

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**CONCEPTO DEL PAGO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:**

**8**

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

**DFGF9608.XXX**

**DATOS A CONTENER:**

**RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.**

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**IMPORTE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**FECHA DE PAGO.**

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO. 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**BANCO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.

- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**PAGO EN PARCIALIDADES**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:****8****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9608.XXX****DATOS A CONTENER:**

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. - INGRESOS FISCALES NO CONTABLES. - DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES. - DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES. - INGRESOS CONTABLES NO FISCALES. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**DATOS A PROPORCIONAR:****TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES AL TOTAL INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9609.XXX****DATOS A CONTENER:****CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN).****DATOS A PROPORCIONAR:****AÑOS - 1996 A 1975 -**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:****9****NOMBRE DEL ARCHIVO:****DFGF9609.XXX****DATOS A CONTENER:****AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.****DATOS A PROPORCIONAR:**

**MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA, FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO, PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR (MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION E IMPORTE), FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA, IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE, AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA, REMANENTE POR AMORTIZAR.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, EXCEPTO EN LOS DATOS: "FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO", "MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION" Y "FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA".
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

## POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

## CONCEPTO

## DATOS A PROPORCIONAR

## DATOS DE IDENTIFICACION

**CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE  
 R.F.C.  
 DOMICILIO FISCAL:  
 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR  
 COLONIA  
 DELEGACION O MUNICIPIO  
 CIUDAD O POBLACION  
 CODIGO POSTAL  
 ESTADO  
 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS  
 FISCALES

**REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE  
 R.F.C.  
 CARGO

**CONTADOR PUBLICO:**

NOMBRE  
 R.F.C.  
 NUMERO DE REGISTRO  
 DOMICILIO FISCAL:  
 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR  
 COLONIA  
 DELEGACION O MUNICIPIO  
 CIUDAD O POBLACION  
 CODIGO POSTAL  
 ESTADO  
 NOMBRE DEL DESPACHO  
 R.F.C. DEL DESPACHO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO  
 COLEGIO AL QUE PERTENECE

## CONCEPTO

## DATOS A PROPORCIONAR

## DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

**ARTICULO 32-A C.F.F.**

FRACCION I  
 FRACCION II  
 FRACCION III  
 FRACCION IV  
 OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL  
 INGRESOS ACUMULABLES  
 DEDUCCIONES  
 UTILIDAD FISCAL  
 PERDIDA FISCAL  
 AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES  
 DE EJERCICIOS ANTERIORES  
 RESULTADO FISCAL  
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITAL CONTABLE

VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES  
 I.V.A.  
 INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.  
 I.V.A. CAUSADO  
 I.V.A. ACREDITADO

BASE IMPUESTO AL ACTIVO

## IMPUESTO AL ACTIVO

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES  
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES  
.EN EL EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN  
PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE  
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	ACTIVO CIRCULANTE		
A0000010	CAJA Y BANCOS		
A0000020	INVERSIONES EN VALORES		
A0000030	DEUDORES POR REPORTO		
A0000040	DEUDORES DIVERSOS		
A0000050	SUMA ACTIVO CIRCULANTE		
	INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS		
A0000060	INSTITUCIONES DE CREDITO		
A0000070	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000080	INSTITUCIONES DE SEGUROS		
A0000090	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000100	INSTITUCIONES DE FIANZAS		
A0000110	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000120	ALMACENES GENERALES DE .DEPOSITO		
A0000130	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000140	ARRENDADORA FINANCIERA		
A0000150	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000160	FACTORAJE FINANCIERO		
A0000170	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000180	CASA DE CAMBIO		
A0000190	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000200	CASA DE BOLSA		
A0000210	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000220	SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES .DE INVERSION		
A0000230	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000240	SUMA DE INVERSIONES EN ENTIDADES .FINANCIERAS		
A0000250	ACCIONES DE INMOBILIARIAS		
A0000260	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000270	ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS .COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES		
A0000280	CREDITO MERCANTIL. NETO		
A0000290	SUMA INVERSION EN SUBSIDIARIAS FIJO		
A0000300	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS. NETO		
A0000310	MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO		
A0000320	SUMA ACTIVO FIJO		
A0000330	CARGOS DIFERIDOS		

---

A0000340	OTROS ACTIVOS. NETO
A0000350	SUMA CARGOS DIFERIDOS
A0000360	SUMA EL ACTIVO
	PASIVO A CORTO PLAZO
A0000370	OBLIGACIONES A LA VISTA
A0000380	VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS
A0000390	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO
	OTROS PASIVOS
A0000410	RESERVAS Y PROVISIONES PARA .OBLIGACIONES DIVERSAS
A0000420	SUMA OTROS PASIVOS
A0000430	SUMA EL PASIVO
	CAPITAL Y RESERVAS
A0000440	CAPITAL SOCIAL FIJO
	MENOS:
A0000450	CAPITAL NO SUSCRITO
A0000460	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
	MENOS:
A0000470	CAPITAL NO EXHIBIDO
A0000480	CAPITAL SOCIAL PAGADO
A0000490	CAPITAL SOCIAL VARIABLE
	MENOS:
A0000500	CAPITAL NO SUSCRITO
A0000510	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
	MENOS:
A0000520	CAPITAL NO EXHIBIDO
A0000530	CAPITAL SOCIAL PAGADO
A0000540	SUMA CAPITAL SOCIAL PAGADO
A0000550	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION .OBLIGATORIA A CAPITAL
A0000560	PRIMAS SOBRE ACCIONES
A0000570	RESERVAS DE CAPITAL
A0000580	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS
A0000590	UTILIDADES POR APLICAR
A0000600	UTILIDADES DEL EJERCICIO
A0000610	PERDIDAS DEL EJERCICIO
A0000620	UTILIDADES. PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS
A0000630	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS .DE SUBSIDIARIAS

A0000640	SUPERAVIT POR EXCESO DEL VALOR CONTABLE .SOBRE EL COSTO DE ACCIONES DE .SUBSIDIARIAS
A0000650	UTILIDADES. PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS DE .EJERCICIOS ANTERIORES
A0000660	SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE .CARTERA DE VALORES DE SUBSIDIARIAS NETO
A0000670	INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL CAPITAL .CONTABLE DE SUBSIDIARIAS
A0000680	RESULTADO PATRIMONIAL
A0000690	SUMA EL CAPITAL CONTABLE
A0000700	SUMA PASIVO Y CAPITAL

## CUENTAS DE ORDEN

A0000710	ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA
A0000720	ACCIONES ENTREGADAS EN GARANTIA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	INGRESOS		
B0000010	PREMIOS COBRADOS		
B0000020	INTERESES GANADOS		
B0000030	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS		
B0000040	TOTAL INGRESOS		
	EGRESOS		
B0000050	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL .PERSONAL		
B0000060	HONORARIOS		
B0000070	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD		
B0000080	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS		
B0000090	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
B0000100	IMPUESTOS DIVERSOS		
B0000110	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL .IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
B0000120	OTROS GASTOS DE OPERACION Y .ADMINISTRACION		
B0000130	TOTAL EGRESOS		
B0000140	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA .RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL .EN LAS UTILIDADES		
B0000150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
B0000160	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES		
B0000170	UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION EN .RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS		
B0000180	PERDIDA ANTES DE PARTICIPACION EN .RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS		

B0000190 UTILIDADES. PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO  
.DISTRIBUIDAS O APLICADAS

B0000200 UTILIDAD. PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

**EL CUADRO No. 3, ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES Y CONSTA DE 27 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199  ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000020	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000030	DECRETO DE DIVIDENDOS		
C0000040	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES  ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		
C0000050	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO		
C0000060	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO		
C0000070	SUSCRIPCION DE CAPITAL VARIABLE		
C0000080	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE		
C0000090	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000100	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O .AUXILIARES		
C0000110	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS		
C0000120	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS DE .SUBSIDIARIAS		
C0000130	RESULTADO DEL EJERCICIO		
C0000140	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

**PARTE II**

	ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PARA APLICAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO		
C0000150	INCREMENTO A LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS		
C0000160	INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL .CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS		
C0000170	DECRETO DE DIVIDENDOS		
C0000180	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199 A .EJERCICIOS ANTERIORES  ACUERDOS TOMADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL COMO SIGUE:		

C0000190	SUSCRIPCION DE CAPITAL FIJO
C0000200	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL FIJO
C0000210	SUSCRIPCION DE CAPITAL VARIABLE
C0000220	APORTACIONES DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE
C0000230	CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL .Y OTRAS RESERVAS
C0000240	CANCELACION DEL SUPERAVIT POR LA .VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE .SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXI- .LIARES
C0000250	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS
C0000260	ACTUALIZACION DEL SUPERAVIT POR .REVALUACION DE ACTIVOS DE .SUBSIDIARIAS
C0000270	UTILIDAD DEL EJERCICIO
C0000280	PERDIDA DEL EJERCICIO
C0000290	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

---

**PARTE III**

CAPITAL NO SUSCRITO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL NO EXHIBIDO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE
------------------------	----------------------------	------------------------	--------------------------	----------------------------

**PARTE IV**

CAPITAL NO SUSCRITO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL NO EXHIBIDO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
------------------------	----------------------------	------------------------	--------------------------	---

---

**PARTE V**

PRIMA SOBRE ACCIONES	RESERVAS DE CAPITAL	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS	UTILIDADES POR APLICAR	UTILIDADES DEL EJERCICIO
-------------------------	------------------------	--	---------------------------	-----------------------------

**PARTE VI**

PERDIDAS DEL EJERCICIO	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS DE SUBSIDIARIAS	SUPERAVIT POR EXCESO DEL VALOR CONTABLE S/ EL COSTO DE ACCIONES DE SUBSIDIARIAS	UTILIDADES .PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
---------------------------	--	---	--	---

**PARTE VII**

SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION DE LA CARTERA DE VALORES DE SUBSIDIARIAS NETO	INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS DEL CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS	RESULTADO PATRIMONIAL
---	--	--------------------------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	FUENTES DE EFECTIVO		
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION		
D0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
D0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		
	MAS CARGOS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON DE LA UTILIZACION DE EFECTIVO:		
D0000030	RESERVAS Y PROVISIONES PARA .OBLIGACIONES DIVERSAS		
D0000040	ESTIMACION PARA DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES		
D0000050	UTILIDADES O PERDIDAS DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS O APLICADAS		
D0000060	TOTAL DE EFECTIVO GENERADO POR LA .OPERACION		
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		

## INCREMENTO EN

D0000070 OBLIGACIONES A LA VISTA  
D0000080 VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS  
D0000090 CAPITAL

D0000100 TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

## OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

## DISMINUCION EN

D0000110 VALORES GUBERNAMENTALES  
D0000120 VALORES BANCARIOS  
D0000130 VALORES PRIVADOS  
D0000140 DEUDORES POR REPORTO  
D0000150 DEUDORES DIVERSOS  
D0000160 ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS  
D0000170 ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
.COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES  
D0000180 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS  
D0000190 MOBILIARIO Y EQUIPO

D0000200 TOTAL DE OTRAS FUENTES DE EFECTIVO

## APLICACIONES DE EFECTIVO

## INCREMENTO EN

D0000210 VALORES GUBERNAMENTALES  
D0000220 VALORES BANCARIOS  
D0000230 VALORES PRIVADOS  
D0000240 ACCIONES DE EMPRESAS SUBSIDIARIAS  
D0000250 ACCIONES DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
.COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES  
D0000260 INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS  
D0000270 MOBILIARIO Y EQUIPO

D0000280 TOTAL DE INVERSIONES

## FINANCIAMIENTOS OTORGADOS

## INCREMENTO EN

D0000290 DEUDORES POR REPORTO  
D0000300 DEUDORES DIVERSOS  
D0000310 TOTAL DE FINANCIAMIENTO OTORGADO

## PAGO DE PASIVOS

## DISMINUCION EN

D0000320 OBLIGACIONES A LA VISTA  
D0000330 VALORES A ENTREGAR POR REPORTOS  
D0000340 RESERVAS Y PROVISIONES PARA  
.OBLIGACIONES DIVERSAS  
D0000350 CAPITAL

D0000360 TOTAL DE PASIVOS PAGADOS

D0000370 TOTAL DE APLICACIONES DE EFECTIVO

D0000380 INCREMENTO NETO DE EFECTIVO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

## CONCEPTO

## 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO		DATOS A PROPORCIONAR	
INDICE	CONCEPTO	AÑO	AÑO
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE INTERESES GANADOS		
00520201	POR RENDIMIENTO EN VALORES .GUBERNAMENTALES		
00520202	POR INVERSION EN VALORES BANCARIOS		
00520203	POR INVERSION EN VALORES PRIVADOS		
00005202	TOTAL DE INTERESES GANADOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS		
00520301	POR COMPRA VENTA DE VALORES		
00520302	POR VENTA DE BIENES		
00005203	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL		
	REMUNERACIONES AL PERSONAL		
00510101	SUELDOS		
00510102	GRATIFICACIONES		
00005101	TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
00510201	PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNICO, .PROFESIONAL Y DEPORTIVO		
00510202	IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS		
00510203	MEDICINAS, HOSPITALES Y CLINICAS		
00510204	CUOTAS PAGADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL .SEGURO SOCIAL		
00510205	SUBSIDIOS		
00510206	RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL		
00510207	RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD		
00005102	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
E0000010	TOTAL DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES .AL PERSONAL		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD		
	PROMOCION Y PUBLICIDAD		
00510601	RADIO		
00510602	TELEVISION		
00510603	CINE		
00510604	PRENSA		
00005106	TOTAL DE PROMOCION Y PUBLICIDAD		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		

## DEPRECIACIONES

51110101	INMUEBLES
51110102	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51110103	EQUIPO DE COMPUTO ELECTRONICO
51110104	EQUIPO PERIFERICO DEL DE COMPUTO .ELECTRONICO
51110105	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
00511101	TOTAL DE DEPRECIACIONES

## AMORTIZACIONES

51110201	CREDITO MERCANTIL
51110202	GASTOS DE INSTALACION
51110203	GASTOS DE ORGANIZACION
00511102	TOTAL DE AMORTIZACIONES
00005111	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y .AMORTIZACIONES

ANALISIS COMPARATIVO DE LA CUENTA Y  
SUBCUENTAS DE IMPUESTOS DIVERSOS

## IMPUESTOS DIVERSOS

00511002	IMPUESTO PREDIAL
00511003	PLACAS Y TENENCIA
00005110	TOTAL DE IMPUESTOS DIVERSOS

ANALISIS COMPARATIVO DE CUENTAS  
SUBCUENTAS Y SUBSUBCUENTAS DE OTROS  
GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACIONOTROS GASTOS DE OPERACION Y  
ADMINISTRACION

00005103	REMUNERACIONES A CONSEJEROS .Y COMISARIOS
00005105	RENTAS PAGADAS
00510901	CUOTAS
51090101	INSPECCION
00510902	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
00510903	GASTOS LEGALES
00510904	GASTOS POR ASISTENCIA TECNICA Y .TECNOLOGIA RECIBIDA
00510905	GASTOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
51090501	INMUEBLES
51090502	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
51090503	EQUIPO DE TRANSPORTE
00510906	VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
00510907	SEGUROS
00510908	FIANZAS
00510909	DONATIVOS
00510910	SUSCRIPCIONES
00510911	CORREO, TELEFONO Y OTROS SERVICIOS DE .COMUNICACION
00510912	MENSAJERIAS, COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES .LOCALES
00510913	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y .ARTICULOS DE COMPUTACION
00510914	ENERGIA ELECTRICA, CALEFACCION Y .REFRIGERACION
00510915	DERECHO DE AGUA Y COOPERACIONES .DIVERSAS
00510916	GASTOS Y UTILES DE ASEO
00510917	PUBLICACIONES OBLIGATORIAS
00510918	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y

00510919 .MICROFILMACION  
DECORACION Y ORNATO DE OFICINAS

E0000020 TOTAL DE OTROS GASTOS DE OPERACION  
.Y ADMINISTRACION

**EL CUADRO NO. 6, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO		
F0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS .PERSONAS MORALES		
F0000020	IMPUESTO AL ACTIVO		
F0000030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
F0000040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS		
F0000050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS		
F0000060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS		
F0000070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000090	IMPUESTO A CARGO O A FAVOR		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO A LA TASA DEL:		
F0000100	15%		
F0000110	10%		
F0000120	0%		
F0000130	EXENTO		
F0000140	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		
F0000150	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE .IMPORTACION		
F0000160	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.		
F0000170	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DE EJERCICIOS .ANTERIORES		
F0000180	DEVOLUCION OBTENIDA DE I.V.A.		
F0000190	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.		

**PARTE II**

F0000200 TOTAL DE IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

F0000210 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.

F0000220 APORTACIONES AL S.A.R.

F0000230 APORTACIONES AL INFONAVIT

F0000240 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS  
.PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO  
POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

F0000300	POR SALARIOS
F0000310	HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
F0000320	HONORARIOS AL 10%
F0000330	COMISIONES
F0000340	COMPENSACIONES
F0000350	ARRENDAMIENTO AL 10%
F0000360	INTERESES AL 15%
F0000370	INTERESES AL 20%
F0000380	PREMIOS
F0000390	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES  
EN EL EXTRANJERO

F0000450	SALARIOS AL 15%
F0000460	SALARIOS AL 30%
F0000470	HONORARIOS AL 30%, ART. 147-B L.I.S.R.
F0000480	HONORARIOS AL 15%
F0000490	HONORARIOS AL 30%
F0000500	ASISTENCIA TECNICA AL 15%
F0000510	REGALIAS AL 15%
F0000520	REGALIAS AL 35%
F0000530	COMISIONES
F0000540	ARRENDAMIENTO AL 5%
F0000550	ARRENDAMIENTO AL 21%
F0000560	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
F0000570	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
F0000580	INTERESES AL 4.9%
F0000590	INTERESES AL 10%
F0000600	INTERESES AL 15%
F0000610	INTERESES AL 21%
F0000620	INTERESES AL 35%
F0000630	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
F0000640	ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
F0000650	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE .CAPITAL AL 20%
F0000660	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, .MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES .INMUEBLES AL 30%
F0000670	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO
F0000680	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

**PARTE III**

IMPUESTO  
DETERMINADO  
POR AUDITORIA

IMPUESTO  
DECLARADO  
POR EL  
CONTRIBUYENTE

DIFERENCIA

## CONCEPTO

## 6.1.- DECLARATORIA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	7.- INTEGRACION IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000010	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000020	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000030	TERRENOS	
G0000040	INVENTARIOS	
G0000050	SUMA	
	MENOS:	
G0000060	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
G0000070	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
G0000080	TASA	
G0000090	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	8.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	TOTAL
G0000100	ACTIVOS FINANCIEROS	
G0000110	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
G0000120	TERRENOS	
G0000130	INVENTARIOS	
G0000140	SUMA	
	MENOS:	
G0000150	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA I.A.	
G0000160	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	
G0000170	TASA	
G0000180	IMPUESTO DEL CUARTO EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	
G0000190	FACTOR DE ACTUALIZACION	
G0000200	IMPUESTO DEL EJERCICIO	

**EL CUADRO No. 9, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
	9.- LIQUIDACIONES AL I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
H0000010	BIMESTRE 1		
H0000020	BIMESTRE 2		
H0000030	BIMESTRE 3		
H0000040	BIMESTRE 4		
H0000050	BIMESTRE 5		
H0000060	BIMESTRE 6		
H0000070	TOTAL		
H0000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION		
H0000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO .PARA EL RETIRO		
H0000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995		
H0000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996		
H0000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS CUENTAS		
H0000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS		
H0000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS		

**PARTE II**

RIESGOS DE TRABAJO	GUARDERIAS	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
--------------------	------------	-------	-----------	------------	-------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
	COSTO DE ADMINISTRACION			
I0000010	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000020	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			

I0000070	MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
I0000080	MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
I0000090	MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS
I0000100	MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO EXENTOS DE I.S.R.
I0000110	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA .LA RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	11.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION

## COSTO DE ADMINISTRACION

J0000010	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
J0000020	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
J0000030	SUBTOTAL

## CAPITALIZADOS

J0000040	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS
J0000050	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO
J0000060	SUBTOTAL
J0000070	MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL .CIERRE DEL EJERCICIO
J0000080	MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE
J0000090	MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL .EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES .EN EL PAIS
J0000100	TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA .RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	12.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	BASE	TASA	RETENCION

K0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
K0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
K0000030	SUBTOTAL

## CAPITALIZADOS

K0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS
K0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
K0000060	SUBTOTAL
K0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO
K0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
K0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL PAIS, NO SUJETOS A RETENCION
K0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO, NO SUJETOS A RETENCION
K0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	13.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO				

L0000060

L0000100 TOTAL

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
	14.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
M0000010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS .MORALES				
M0000020	IMPUESTO AL ACTIVO				
M0000030	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
M0000040	APORTACIONES AL INFONAVIT				
M0000050	CUOTAS AL I.M.S.S.				
M0000060	APORTACIONES AL S.A.R.				
M0000070	I.S.R. SOBRE DIVIDENDOS PAGADOS				
M0000080	I.S.R. DE LOS INGRESOS POR .SALARIOS Y EN GENERAL POR LA .PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL .SUBORDINADO				
M0000090	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS				
M0000100	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO				
M0000110	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES				
M0000120	RETENCION DE I.S.R. POR PAGOS AL .EXTRANJERO				
M0000130	OTROS: ESPECIFICAR				
M0000140	TOTAL				

INDICE

CONCEPTO

DATOS A  
PROPORCIONAR

15.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO  
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL

TOTAL

EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 1997

N0000010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
N0000020	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO
N0000030	MAS: INGRESOS FISCALES
N0000040	MAS: DEDUCCIONES CONTABLES
N0000050	MENOS: DEDUCCIONES FISCALES
N0000060	MENOS: INGRESOS CONTABLES
N0000070	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE .PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
N0000080	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
N0000090	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL
N0000100	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS .ANTERIORES
N0000110	RESULTADO FISCAL

## 16.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

N0000120	GANANCIA INFLACIONARIA
N0000130	INTERESES ACUMULABLES
N0000140	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES Y .VALORES
N0000150	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES
N0000160	TOTAL

## 17.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

N0000200	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
N0000210	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS .UTILIDADES
N0000220	INTERESES DEVENGADOS A CARGO
N0000230	DONATIVOS
N0000240	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES
N0000250	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES
N0000260	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES
N0000270	PERDIDAS EN SUBSIDIARIAS .PENDIENTES DE APLICAR
N0000280	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS .NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
N0000290	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE .VALORES
N0000300	TOTAL

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE  
CONTABILIZAN EN:

N0000310	INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION .DE I.S.R.
N0000320	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCION .DE I.S.R.

## CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.

N0000330	OTROS HONORARIOS
N0000340	RENTAS PAGADAS

LA DEPRECIACION CONTABLE SE  
INTEGRA POR:

N0000350	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
----------	---------------------------------

## 18.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

N0000400	INTERESES DEDUCIBLES
N0000410	PERDIDA INFLACIONARIA
N0000420	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACCIONES
N0000430	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES
N0000440	DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL
N0000450	CARGOS A PROVISIONES
N0000460	CARGOS A ESTIMACIONES
N0000470	GASTOS POR COLOCACION DE TITULOS .Y ACCIONES
N0000480	HONORARIOS RENTAS DE PERSONAS FISICAS .QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL .EJERCICIO ANTERIOR
19.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
N0000500	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
N0000510	DIVIDENDOS COBRADOS EN EFECTIVO
N0000520	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE MUEBLES E .INMUEBLES
N0000530	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES
N0000540	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE VALORES
N0000550	UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS .NO DISTRIBUIDAS
N0000560	CANCELACION DE PROVISIONES
N0000570	CANCELACION DE ESTIMACIONES
N0000580	RECUPERACIONES DE GASTOS CONSIDERADOS NO .DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES
N0000590	TOTAL

INDICE

CONCEPTO

DATOS A  
PROPORCIONAR

20.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS  
DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA  
EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

TOTAL

INGRESOS OBTENIDOS SEGUN ESTADO DE  
RESULTADOS DICTAMINADO

00005201	PREMIOS COBRADOS
00005202	INTERESES GANADOS
00005203	OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
00000010	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS
	MAS:
00000020	GANANCIA INFLACIONARIA
00000030	INTERESES ACUMULABLES
00000040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE BIENES .Y ACCIONES
	MENOS:
00000050	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES Y .ACCIONES
00000060	INTERESES Y COMISIONES COBRADOS
00000070	INGRESOS POR DIVIDENDOS
00000080	INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL .I.S.R.
	MAS:
00000090	INTERESES Y COMISIONES COBRADOS GRAVADOS .PARA I.V.A.
00000100	PRECIO DE VENTA DE BIENES

MENOS:

O0000110	GANANCIA INFLACIONARIA
O0000120	INTERESES ACUMULABLES
O0000130	UTILIDAD FISCAL POR VENTA DE BIENES Y .ACCIONES
O0000140	INGRESOS DE OPERACION NO GRAVADOS PARA .I.V.A.
O0000150	OTROS INGRESOS NO GRAVADOS PARA I.V.A. .ESPECIFIQUE
O0000160	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO

**EL CUADRO No. 21, ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES Y CONSTA DE 24 COLUMNAS****PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	21.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	1996	1995
P0000010	SALDO INICIAL CUFIN		
	<b>DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:</b>		
P0000020	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO .FISCAL .TITULOS II Y VII		
	MENOS:		
P0000030	I.S.R. TITULOS II Y VII		
P0000040	P.T.U.		
P0000050	NETO MENOS:		
P0000060	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.		
P0000070	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO		
P0000080	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000090	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO .ACTUALIZADA		
P0000100	DIVIDENDOS COBRADOS		
P0000105	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000110	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS		
P0000120	DIVIDENDOS PAGADOS		
P0000125	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000130	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS		
P0000300	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO		
P0000305	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE . DICIEMBRE DE 1988		
P0000310	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS		
P0000315	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE .SE PERCIBAN DIVIDENDOS		
P0000320	DIVIDENDOS COBRADOS		
P0000325	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .COBRO DE DIVIDENDOS		
P0000420	FACTOR DE ACTUALIZACION		
P0000425	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE .QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O .ESCISION		
P0000430	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION		
P0000435	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL .REGISTRO POR FUSION O ESCISION		

P0000470 FACTOR DE ACTUALIZACION  
 P0000475 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE  
 .QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS  
 P0000480 DIVIDENDOS PAGADOS

**PARTE II**

P0000485 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
 .PAGO DE DIVIDENDOS  
 P0000585 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES  
 .DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE  
 P0000590 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA  
 .EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE  
 .TRATE

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL  
 NETA DE LOS EJERCICIOS  
 DE 1989 A 1996**

P0000610 RESULTADO FISCAL. TITULO II  
 MENOS:  
 P0000620 I.S.R. TITULO II  
 P0000630 P.T.U.  
 P0000640 NETO  
 MENOS:  
 P0000650 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y  
 .RVAS. ART. 25 FRACCS. IX Y X, L.I.S.R.  
 P0000660 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO  
 P0000680 CUFIN TOTAL

**PARTE III**

1994      1993      1992      1991      1990      1989      1988      1987      1986      1985

**PARTE IV**

1984      1983      1982      1981      1980      1979      1978      1977      1976      1975

EL CUADRO No. 22, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 11 COLUMNAS

**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA EJERCICIO
	22.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	EJERCICIO		
Q0000010	1991		
Q0000020	1992		
Q0000030	1993		
Q0000040	1994		
Q0000050	1995		
Q0000060	1996		

**PARTE II**

PERDIDA ACTUALIZADA A FIN DE CADA EJERCICIO	PERDIDAS O REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR MES Y AÑO DE LA ULTIMA ACTUALIZACION	IMPORTE	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA
---	---	---------	--

**PARTE III**

IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
---	---	-------------------------

**Ñ. INSTRUCTIVO DE INTEGRACION, DE CARACTERISTICAS Y FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

ESTE INSTRUCTIVO SE INTEGRA DE LO SIGUIENTE:

- INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.
- FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

**INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

**I.- PAQUETE UTILIZADO.**

- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO TOTALMENTE COMPATIBLE CON LOTUS O EXCEL.
- LOS FORMATOS AUTORIZADOS DE GRABACION PARA EL DICTAMEN EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO UNICAMENTE SON:  
PARA LOTUS WK1, Y PARA EXCEL XLS.
- ESTA IDENTIFICACION SE VERA REFLEJADA EN LA EXTENSION DE LOS ARCHIVOS A PRESENTAR, COMO SE INDICA EN LA ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE ARCHIVOS.
- LA VERSION A UTILIZAR EN EL FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION DE LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, SERA LA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL.

**II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.**

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS DISCOS QUE CONTENGAN EL DICTAMEN POR TRIPLICADO, SIENDO COPIA FIEL UNO DEL OTRO; CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA, EN CADA ETIQUETA DE LOS MISMOS.
- LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINA.
- DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO.
- RELACION DE ARCHIVOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

**III.- DISCO MAGNETICO FLEXIBLE - DISCO.**

**A.- CARACTERISTICAS EN QUE DEBERA PRESENTARSE:**

TAMAÑO:	3 1/2" UNICAMENTE.
LADOS:	DOBLE LADO.
DENSIDAD:	DOBLE O ALTA DENSIDAD.
CAPACIDAD:	720 KB. A 1.44 MB.
COMPATIBILIDAD:	TOTALMENTE CON SISTEMA OPERATIVO M.S. -D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
FORMATO DE GRABACION:	EN FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, (LOTUS WK1 Y EXCEL XLS), EN M.S.-D.O.S.
IDENTIFICACION:	EL(LOS) DISCO(S) DEBERA(N) VENIR IDENTIFICADO(S) CON UNA ETIQUETA EXTERNA CON LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

**B.- ETIQUETADO EXTERNO DEL DISKETTE.**

**LA ETIQUETA DEBERA CONTENER INVARIABLEMENTE LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. NUMERO DE SERIE. NUMERO SECUENCIAL. NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA. FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO. NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

**OBSERVACIONES AL ETIQUETADO:**

- LOS DATOS Y LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERAN ANOTARSE ANTES DEL ETIQUETADO EN EL DISCO, YA QUE DE LO CONTRARIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE DAÑO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO.
- PARA EL LLENADO DE ESTA ETIQUETA SE DEBERAN DE UTILIZAR UNICAMENTE CARACTERES EN MAYUSCULAS.

- PARA EFECTOS DEL ETIQUETADO EXTERNO DEL DISCO, SE PODRAN OMITIR LOS TITULOS UTILIZADOS PARA ESTA IDENTIFICACION.

**DESCRIPCION DE LOS DATOS A CONTENER EN LA ETIQUETA DEL DISCO.**

- EL R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE SE ANOTARA A 12 O 13 POSICIONES SEGUN CORRESPONDA PARA PERSONA MORAL O FISICA, RESPETANDO LAS POSICIONES DE 4 O 3 CARACTERES ALFABETICOS, 2 DE AÑO, 2 DE MES, 2 DE DIA Y LOS ULTIMOS 3 DE LA HOMONIMIA CORRESPONDIENTE.
- PARA EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SE PODRAN UTILIZAR CARACTERES ALFANUMERICOS.
- EL NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO SERA MAXIMO DE 5 CARACTERES NUMERICOS, Y PARA ESTE EFECTO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
- EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA SE ANOTARA EL AÑO DE CUATRO DIGITOS SI ES EJERCICIO REGULAR, O BIEN, LOS DOS AÑOS DE CUATRO DIGITOS POR CADA AÑO, SEPARADOS DE UN GUION, SI SE TRATA DE EJERCICIOS DE LIQUIDACION.
- EL NUMERO DE SERIE SE REFIERE AL NUMERO QUE ASIGNA EL FABRICANTE AL DISCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA PLASTICA QUE PROTEGE PROPIAMENTE AL DISCO.
- EL NUMERO SECUENCIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO DE DOS DIGITOS SEPARADOS POR UNA DIAGONAL, EL PRIMERO DE ELLOS INICIARA DEL NUMERO 1 (UNO) Y TERMINARA CON EL NUMERO DE DISCOS QUE SE ENTREGUEN. EL SEGUNDO DIGITO SERA EL NUMERO TOTAL DE DISCOS QUE SE MANEJEN.

**EJEMPLO:**

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN UN SOLO DISCO, SE ENTREGARAN TRES DISCOS Y EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

DISCO UNICO (ORIGINAL)	1/1	DISCO UNICO (COPIA)	1/1
DISCO UNICO (COPIA)	1/1		

**OTRO EJEMPLO:**

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN DOS DISCOS, SE ENTREGARAN SEIS DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2
SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2
TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/2	SEGUNDO DISCO	2/2

**OTRO EJEMPLO:**

SI EL DICTAMEN ESTA CONTENIDO EN SU TOTALIDAD EN TRES DISCOS, SE ENTREGARAN NUEVE DISCOS, EL NUMERO SECUENCIAL DE ESTOS SERA:

PRIMER JUEGO (ORIGINAL)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER
SEGUNDO JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER
TERCER JUEGO (COPIA)			
PRIMER DISCO	1/3	SEGUNDO DISCO	2/3
DISCO 3/3			TERCER

- EL NOMBRE DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA SERA UNICAMENTE LOTUS O EXCEL SEGUN SEA EL CASO.
- LA VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, SERA LA QUE INDICA EL PAQUETE Y SE ESCRIBIRA EN LA ETIQUETA ANTEPONIENDOLE UNA "V" DE VERSION, SEGUIDA DEL NUMERO DE VERSION CORRESPONDIENTE.

**EJEMPLO:**

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO EXCEL EN SU VERSION 4.0, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXCEL V 4.0

**OTRO EJEMPLO:**

SE UTILIZA LA HOJA DE CALCULO LOTUS EN SU VERSION 2.2, POR LO QUE EN LA ETIQUETA DEL DISCO EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE A NOMBRE Y VERSION QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTUS V 2.2

**EJEMPLO DE ETIQUETADO DEL DISCO DE 3 1/2".**  
EL CUAL INCLUYE TODOS LOS DATOS QUE LO INTEGRAN.

R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE :	LRI6510231H1
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE :	LA RIVIERA S.A. DE C.V.
No. REG. CONTADOR PUBLICO :	99999
EJERCICIO QUE SE DICTAMINA :	1996
NUMERO DE SERIE :	G5349000RL3
NUMERO SECUENCIAL:	1/1
NOMBRE Y VERSION, HOJA DE CÁLCULO :	EXCEL V 7.0
FORMATO AUTORIZADO DE GRABACIÓN:	XLS

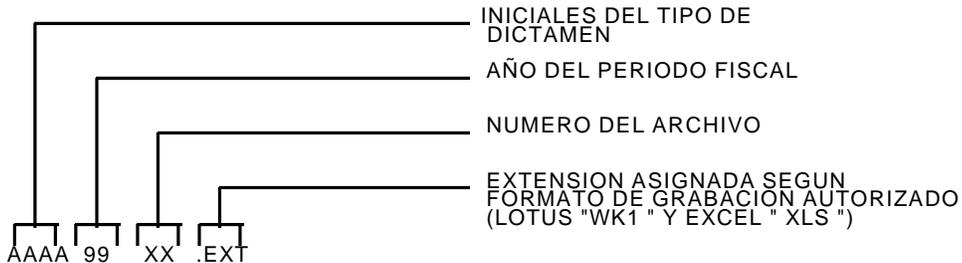



C.P. JOAQUIN OLIVA ALAMILLA    L.A.E. AURELIO PEÑA ARCE  
 CONTADOR PUBLICO REGISTRADO    REPRESENTANTE LEGAL

**IV.- CARACTERISTICAS GENERALES.**

**A.- ESTRUCTURA DEL NOMBRE DEL ARCHIVO.**

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN ARCHIVOS SEPARADOS, EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:



**NOMBRE DEL ARCHIVO ASIGNADO.**

- LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN SE COMPONEN DE CUATRO CARACTERES, LAS CUALES ESTAN ASIGNADAS POR LAS INICIALES DEL TIPO DEL DICTAMEN, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

**INICIALES**  
DFIC

**TIPO DEL DICTAMEN**

SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES

- EL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL SE REFIERE A LAS ULTIMAS DOS POSICIONES DE ESTE, SI EL EJERCICIO A DICTAMINAR ES 1996 SE PONDRÁ 96.
- EL NUMERO DE ARCHIVO CORRESPONDE POR LA SECUENCIA DE INFORMACION CONTENIDA EN EL DICTAMEN, LA CUAL ESTA COMPUESTA DE DOS CARACTERES NUMERICOS.
- LA EXTENSION CONSTA DE TRES CARACTERES QUE LE SON ASIGNADOS AL SELECCIONAR EN LA HOJA DE CALCULO EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.

**(LOTUS "WK1" Y EXCEL "XLS")**

**EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN:                    SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES

EJERCICIO FISCAL:                    1996

ARCHIVO:                                1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS

HOJA DE CALCULO:                    EXCEL, VERSION 4.0

FORMATOS DE GRABACION:        XLS

**EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFIC9601.XLS**

**OTRO EJEMPLO:**

SI SE PRESENTA UN DICTAMEN QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

TIPO DE DICTAMEN:                    SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES

EJERCICIO FISCAL:                    1996

ARCHIVO:                                1, DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS

HOJA DE CALCULO:                    LOTUS, VERSION 2.1

FORMATOS DE GRABACION:        WK1

**EL NOMBRE DE ESTE ARCHIVO SERA: DFIC9601.WK1**

**B.- LA INFORMACION CONTENIDA EN CADA ARCHIVO ESTARA PRESENTADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

No. DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
			<b>DATOS FIJOS:</b>
1	DFIC9601.XXX		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DATOS DE IDENTIFICACION:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRIBUYENTE.</li> <li>- REPRESENTANTE LEGAL.</li> <li>- C.P.R.</li> </ul> </li> <li>• DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.</li> </ul>
			<b>INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:</b>
2	DFIC9602.XXX	1.-	• ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
		2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
		3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
		4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.
3	DFIC9603.XXX	4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4	DFIC9604.XXX	5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
		6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
5	DFIC9605.XXX	6.1.-	• DECLARATORIA.
6	DFIC9606.XXX	7.-	• LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		8.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.
		9.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.
		10.-	• IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.
7	DFIC9607.XXX	11.-	• BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.
8	DFIC9608.XXX	12.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
		13.-	• INTEGRACION DE LAS INVERSIONES EN VALORES.

**NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE CADA ARCHIVO.**

- EN LA UTILIZACION DEL DISCO, QUE CONTIENE EL FORMATO GUIA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES, SE TENDRA QUE RENOMBRAR CADA UNO DE LOS ARCHIVOS, EN BASE A LA ESTRUCTURA DE LOS NOMBRES DE ARCHIVOS ANTES MENCIONADA. CABE RESALTAR QUE EN LA TABLA ANTERIOR SE ESTA MANEJANDO XXX, COMO EXTENSION EJEMPLO, LA CUAL SE TENDRA QUE REEMPLAZAR POR LA EXTENSION UTILIZADA SEGUN EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO.
- EL NUMERO DE REFERENCIA DE CADA ANEXO, DEBERA DE ANOTARSE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULO DEL MISMO, TAL Y COMO APARECE EN LA RELACION ANTERIOR.

**C.- FORMATO DE PRESENTACION EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.**

- LA ESTRUCTURACION INTERNA EN LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO RELATIVA A LA INFORMACION DE LOS ARCHIVOS ESTA INTEGRADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACION, DATOS CUANTITATIVOS, ASI COMO LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, CONCILIACIONES Y RELACIONES; SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, CON BASE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.

EJEMPLO:

**ARCHIVO 1**

**DATOS DE:  
IDENTIFICACION Y  
CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.**

**ARCHIVO 2**

**ESTADOS DE:  
1.- POSICION FINANCIERA.  
2.- RESULTADOS.  
3.- VARIACIONES EN EL  
CAPITAL CONTABLE.  
4.- DE CAMBIOS EN LA  
SITUACION FINANCIERA.**

**ETC. . . .**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO LA PRESENTACION, CONSULTA, SUPERVISION Y EN SU CASO CORRECCION DE LA INFORMACION.

**D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.**

- LOS DICTAMENES DEBERAN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN HOJA ELECTRONICA DE CALCULO LOTUS O EXCEL Y EN SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- A FIN DE IDENTIFICAR LA INFORMACION SEÑALADA EN EL ART. 50 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, QUE SE INCLUYEN EN EL DICTAMEN FISCAL, SE DEBERA SEÑALAR EN CADA ANEXO, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COLUMNA DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, NOMBRE O TITULO DE LA INFORMACION DE QUE SE TRATE, PERIODO DEL EJERCICIO, INDICANDO EN SU CASO QUE ES COMPARATIVO Y SE ANOTARAN LOS EJERCICIOS COMPARADOS. POR OTRA PARTE, AL CALCE DE CADA ANEXO, EN LA MISMA COLUMNA, SE ANOTARA EN TRES RENGLONES, EL NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO Y SU NUMERO DE REGISTRO E INMEDIATAMENTE DESPUES EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS FORMATOS SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CONFORME A LAS NOTAS TECNICAS, PERO NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE CLAVE ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE ELLAS, DE ACUERDO AL APENDICE I, LO ANTERIOR, CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION.
- PARA LOS EFECTOS DE HOMOGENEIZAR LA INFORMACION RELATIVA A LA IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APENDICE II. LO ANTERIOR CUANDO SEA SOLICITADA ESTA INFORMACION EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE, REFERENTE A LOS DATOS DE IDENTIFICACION Y CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.
- EL DICTAMEN EN SU TOTALIDAD DEBERA SER GRABADO EN UNO DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. WK1 PARA LOTUS Y XLS PARA EXCEL.
- LA PRESENTACION DEL(LOS) DISCO(S) SE HARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LAS CUALES DEBERAN SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EN CASO CONTRARIO NO SERAN ACEPTADOS.
- EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER TIPO DE VIRUS O QUE FALTA INFORMACION EN LOS DISCOS ESTOS NO SERAN RECIBIDOS, Y SE CONSIDERARA COMO NO ENTREGADO EL DICTAMEN, LA AUTORIDAD PROCEDERA A SELLAR DE RECHAZADO LAS CARTAS DE PRESENTACION CORRESPONDIENTES A LOS DISKETTES CON IRREGULARIDADES, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE SE CONSERVARA UNA COPIA DE LAS MISMAS.
- EL DISCO QUE SERA ENTREGADO A LA AUTORIDAD DEBERA CONTENER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACION RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SUS NOTAS Y DEMAS INFORMACION SOLICITADA, SEGUN SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CABE SEÑALAR QUE LOS ESPACIOS QUE NO SE OCUPEN DEBERAN ESTAR LIBRES DE CARACTERES, EN BLANCO O BIEN PONER CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA.
- LA INFORMACION NO PODRA PRESENTARSE BAJO NINGUN CONCEPTO EN FORMA PROTEGIDA, OCULTA, ENCRIPTADA O EN FORMATO EMPAQUETADO. ASI MISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA EN PROCESADOR DE PALABRAS O BIEN UTILIZANDO MACROS EN EL DICTAMEN.
- EN LA PRESENTACION DE CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO SE DEBERA UTILIZAR FORMULAS DE NINGUN TIPO.
- LOS ARCHIVOS QUE SE PRESENTARAN CON INFORMACION DEL DICTAMEN DEBERAN UBICARSE EN EL DIRECTORIO PRINCIPAL DEL DISCO, SIN INCLUIR SUBDIRECTORIOS.
- EL DISCO ORIGINAL QUE PRESENTARA LA INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DE 3 1/2", DEBERA OBTENERSE, UNICAMENTE POR MEDIO DEL COMANDO "COPY" DEL SISTEMA OPERATIVO Y/O WINDOWS Y NO POR BACKUP (RESPALDO DE INFORMACION

EMPAQUETADO) O CUALQUIER OTRO COMANDO DE RESPALDO NO INDICADO. OBTENIENDO LAS DEMAS COPIAS DEL DISCO ORIGINAL POR MEDIO DEL COMANDO "DISKCOPY".

**NOTA:**

PARA LOS EFECTOS DE DESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.)

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR.

**V.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.****A.- LAS COLUMNAS.**

- SE DEBERA DE RESPETAR EL NUMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS NI ARCHIVOS EXTRAS.
- SE DEBERA DE RESPETAR EL ANCHO DE CADA UNA DE LAS COLUMNAS DE ACUERDO AL NUMERO DE DIGITOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ELLAS.
- NO TENDRAN COLUMNA DE INDICE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARATORIA POR LO QUE ESTOS RUBROS SE TRABAJARAN EN SUS RESPECTIVAS COLUMNAS CON UN ANCHO DE 80 CARACTERES.

**B.- LOS INDICES.**

- LOS INDICES SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 12 CARACTERES.
- SE MANEJARAN UNICAMENTE 8 DIGITOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFABETICO Y NO COMO CARACTER NUMERICO.

**EJEMPLO:**

EL INDICE 5101	SE MANEJARA	00005101	EL INDICE	510101	SE
MANEJARA	00510101				

- LA JUSTIFICACION DE LOS 8 DIGITOS DE LOS INDICES SERA A LA IZQUIERDA.

**C.- LOS CONCEPTOS.**

- LOS CONCEPTOS SE TRABAJARAN EN UNA COLUMNA DE UN ANCHO DE 40 CARACTERES.
- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**D.- LAS CANTIDADES.**

- EL ANCHO DE LA COLUMNA DE CANTIDADES A PROPORCIONAR SERA DE 16 DIGITOS.
- LAS CIFRAS INDICATIVAS DE IMPORTES, NO PODRAN CONTENER FORMULAS O SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN PRESENTARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- TODAS LAS CIFRAS NUMERICAS INDICATIVAS DE IMPORTES, DEBERAN ANOTARSE EN PESOS.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN MANEJAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

**EJEMPLO:**

10%	SE ESCRIBIRA	10.00	1.3%	SE ESCRIBIRA	1.30
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907	4.56320	SE ESCRIBIRA	4.5632

**VI.- PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS.**

ESTA RELACION SE PRESENTARA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.
- TAMAÑO DE CADA ARCHIVO EN BYTES.
- EL NUMERO DE SECUENCIA DEL DISCO EN QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO.
- NOMBRE Y VERSION DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION, QUE SE UTILIZO PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).
- AÑO DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA.
- VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. UTILIZADO.
- FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO QUE DICTAMINA.

**VII.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.**

<b>ALFANUMERICO.-</b>	SON LOS CARACTERES EN COMBINACION LETRA(S) Y/O NUMERO(S).
<b>BACKUP.-</b>	RESPALDO DE INFORMACION EMPAQUETADO.

<b>BYTES.-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BIT (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
<b>CARACTER.-</b>	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NUMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
<b>CELDA.-</b>	ES EL ESPACIO EN EL QUE SE INTRODUCEN DATOS. SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON, SI SE ESTA EN EL INICIO DE LA HOJA SE ESTA EN LA COLUMNA "A" Y EN EL RENGLON "1", POR LO QUE SE ENCUENTRA EN LA COORDENADA O CELDA "A1".
<b>COPY.-</b>	INSTRUCCION QUE PERMITE COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO.
<b>DIRECTORIO.-</b>	ES EL LISTADO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACION DEL DISCO.
<b>DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.-</b>	ES EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EXTERNO, LLAMADO TAMBIEN: DISCO, DISKETTE FLOPPY, ETC. EL CUAL POR FABRICACION SE CONSIGUE EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS 8", 5 ¼" O 3 ½". CABE RESALTAR QUE PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN SERA UNICAMENTE EN DISCOS DE 3 ½".
<b>DISKCOPY.-</b>	INSTRUCCION QUE PERMITE HACER UN DUPLICADO EXACTO DE UN DISCO.
<b>EMPAQUETADO.-</b>	INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO COMPACTO, ES DECIR, PUEDE CONTENER UNO O MAS ARCHIVOS.
<b>ENCRIPTADA.-</b>	INFORMACION QUE NO TIENE VISUALIZACION DIRECTA, SE REQUIERE INTERPRETACION PREVIA.
<b>KILOBYTE (KB).-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO KILOBYTES, EQUIVALENTE A 1024 BYTES.
<b>MEGABYTE (MB).-</b>	UNIDAD DE CAPACIDAD EN ALMACENAMIENTO MAGNETICO MEGABYTES, EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
<b>RESPALDO.-</b>	RESERVA DE UNA COPIA EXTRA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
<b>SUBDIRECTORIO.-</b>	ES LA SUBDIVISION DEL DIRECTORIO.

**VIII.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS DICTAMENES.**  
PARA EFECTOS DE UTILIZAR LOS DISCOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION RELATIVA AL DICTAMEN FISCAL SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**A.- REQUERIMIENTOS:**

- EQUIPO PC COMPATIBLE.
- SISTEMA OPERATIVO M.S.-D.O.S. VERSION 4.0 O POSTERIOR.
- HOJA ELECTRONICA DE CALCULO, LOTUS O EXCEL.

**B.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.**

1. ENCENDER EL EQUIPO DE COMPUTO.
2. LLAMAR LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO.
3. INSERTAR EL DISCO DEL DICTAMEN A UTILIZAR.
4. AL ACCESAR EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ESTADO(S), NOTAS, ANALISIS, RELACIONES O CONCILIACIONES, EL FORMATO GUIA ABRIRA AUTOMATICAMENTE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE CALCULO UTILIZADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EMITIDAS POR LA AUTORIDAD.
5. SE PROCEDERA AL LLENADO DE LA HOJA ELECTRONICA CON LA INFORMACION OBTENIDA EN LA REVISION EFECTUADA.

**APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.**

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO
08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	DISTRITO FEDERAL	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

**APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN, CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**APENDICE III NOTAS TECNICAS.  
DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.**

- EN EL RENGLON "P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO", SE DEBERA INDICAR LA P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.
- PARA EFECTOS DE LLENAR LOS RENGLONES DENOMINADOS "SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE" Y "NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO", SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.

**ANEXOS DE COMERCIO EXTERIOR.**

- EN EL ANEXO "BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO", LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DEL PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO, CONSIGNANDOLAS EN EL RENGLON QUE LES CORRESPONDA.

**RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.- PAGO EN PARCIALIDADES.**

- LOS CONTRIBUYENTES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR EN EL RENGLON QUE CORRESPONDA, EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", CONTENIDO EN EL ARCHIVO DFIC9608.XXX, LA PALABRA "SI" EN LA COLUMNA "PAGO EN PARCIALIDADES", Y EN LA COLUMNA DE "FECHA DE PAGO", LA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION DE LA ULTIMA PARCIALIDAD EFECTUADA.

**NOTAS TECNICAS GENERALES:**

**UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.**

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
  - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
  - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS SE DEBERAN REFLEJAR A CIFRAS HISTORICAS. EN LOS CASOS DE AQUELLOS INDICES, EN LOS QUE EL NOMBRE DE LA CUENTA O CONCEPTO, ABARQUEN DOS O MAS RENGLONES, EL IMPORTE A CONSIGNAR, SE DEBERA ANOTAR A LA ALTURA DEL RENGLON DONDE SE LOCALIZA EL INDICE. EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
00610103	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	541256145	458147586

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS TOTAL, QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS Y/O SUBCUENTAS, TAMPOCO PODRAN UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTOS GRUPOS PODRAN INCORPORARSE AQUELLAS QUE SE REQUIERAN Y QUE ESTE PERMITIDO CONFORME A LAS REGLAS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN.
- POR LO QUE RESPECTA A LAS COLUMNAS A UTILIZAR, DENOMINADAS AÑO, AÑO, INVARIABLEMENTE SE DEBERA MANEJAR EN LA PRIMERA COLUMNA, EL EJERCICIO DICTAMINADO (1996) Y EN LA SEGUNDA COLUMNA EL EJERCICIO ANTERIOR (1995).

**DEFINICION DE INDICES PARA LA INCORPORACION DE NUEVAS CUENTAS Y SUBCUENTAS AL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES.**

- EN LO REFERENTE A LOS INDICES PARA CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, ANALISIS, CONCILIACIONES Y RELACIONES DEBERAN IDENTIFICARSE TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS, ESTOS INDICES NO DEBERAN MODIFICARSE, SIN EMBARGO EL CONTADOR PUBLICO PODRA INTERCALAR LAS CUENTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS USANDO EL NUMERO ASIGNADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SEGUN EL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO, O BIEN, TRATANDOSE DE UN CONCEPTO QUE NO TENGA NUMERO DE CUENTA, ASIGNANDOLE EL NUMERO CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS MARGENES ESTABLECIDOS ENTRE CADA UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO NO MODIFIQUE LOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD.

**APLICACION DE REGLAS DE AGRUPACION Y CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

- LOS CONTRIBUYENTES A EFECTO DE DETERMINAR LOS IMPORTES QUE REFLEJARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, RELACIONES, ANALISIS Y CONCILIACIONES, SE APEGARAN EN SU CASO, A LAS REGLAS DE AGRUPACION Y AL CATALOGO DE CUENTAS AUTORIZADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VIGENTE EN EL EJERCICIO DICTAMINADO.

**INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO**

**REGISTRADO, APLICABLE A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DEL FORMATO GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE.

**CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN**

**NOTA:** EN EL NOMBRE DE CADA ARCHIVO, LAS "XXX" SE REFIEREN A LA EXTENSION QUE LE ASIGNA LA HOJA ELECTRONICA DE CALCULO AL GRABARLO CON EL FORMATO DE GRABACION AUTORIZADO PARA ESTE FIN (LOTUS WK1 O EXCEL XLS).

**No. DE ARCHIVO:** 1  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9601.XXX  
**DATOS A CONTENER:** DATOS DE IDENTIFICACION.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:****NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DOMICILIO FISCAL:****CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**COLONIA.**

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DELEGACION O MUNICIPIO.**

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CIUDAD O POBLACION.**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTRIBUYENTE.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CODIGO POSTAL.**

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**ESTADO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.**

- DATO DENOMINADO TAMBIEN GIRO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN.
- DATO DE 6 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO COMPUESTO POR:

- 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SUBSECTOR.
- 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA RAMA.
- 2 (DOS) CARACTERES NUMERICOS DE LA CLAVE DE LA ACTIVIDAD.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:****NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CARGO.**

- DATO, CARGO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DATOS DEL CONTADOR PUBLICO:****NOMBRE.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS MAYUSCULAS.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**NUMERO DE REGISTRO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**DOMICILIO FISCAL:****CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**COLONIA.**

- DATO, COLONIA COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**DELEGACION O MUNICIPIO.**

- DATO, DELEGACION O MUNICIPIO COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CIUDAD O POBLACION.**

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA DEL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**CODIGO POSTAL.**

- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**ESTADO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFANUMERICOS SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**NOMBRE DEL DESPACHO.**

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL DESPACHO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**R.F.C. DEL DESPACHO.**

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL DESPACHO.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
  - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O ESPACIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
  - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA DIA).
  - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL DESPACHO.
- DATO DE 5 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, SIN SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**COLEGIO AL QUE PERTENECE.**

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:**

1

**NOMBRE DEL ARCHIVO:**

DFIC9601.XXX

**DATOS A CONTENER:**

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN.

**DATOS A PROPORCIONAR:****FRACCION I, FRACCION II, FRACCION III, FRACCION IV, OPTATIVO.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**EJERCICIO FISCAL: AÑO.**

- DATO DEL PERIODO FISCAL QUE SE DICTAMINA.
- DATO DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO DEL PERIODO COMPLETO DEL EJERCICIO FISCAL.

EJEMPLO: SI ES UN EJERCICIO NORMAL, SE CAPTURARA:

1 DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

**INGRESOS ACUMULABLES, DEDUCCIONES, UTILIDAD FISCAL, PERDIDA FISCAL, RESULTADO FISCAL, CAPITAL CONTABLE, PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES, P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO.**

- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**PRIMER DICTAMEN, PARAESTATAL.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE.**

- DATO, ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- DATO DE 1 CARACTER ALFANUMERICO SIN SIGNO COMPUESTO POR:
  - 1 (UN) CARACTER NUMERICO DEL SECTOR.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO.**

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE APLICARA EL NOMBRE DEL SECTOR QUE SE DETALLA EN EL ANEXO No. 15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA VIGENTE PARA 1994.
- PODRA UTILIZAR PARA DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SECTOR DE 1 A 5 RENGLONES HACIA ABAJO EN SU HOJA DE CALCULO RESPETANDO EL MAXIMO POR RENGLON DE 16 CARACTERES.
- PODRA UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:** 2

**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9602.XXX

**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 2

**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9602.XXX

**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE RESULTADOS.

**DATOS A PROPORCIONAR:**

**AÑO Y AÑO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

- No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
 CAPITAL SOCIAL PAGADO, PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE ADQUISICION PROPIEDAD ANTERIOR, RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL, PERDIDA DEL EJERCICIO/RESERVA DE ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL, PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE RENTA VARIABLE, PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE, PLUSVALIA O MINUSVALIA EN MERCADO DE DERIVADOS, PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR REPORTO, PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES PROPIAS, TOTAL CAPITAL CONTABLE.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
  - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
  - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
  - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
  - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 2  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9602.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
 AÑO Y AÑO.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
  - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
  - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
  - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
  - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 3  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9603.XXX  
**DATOS A CONTENER:** NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
 TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
  - ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.)
  - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- No. DE ARCHIVO:** 4  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9604.XXX  
**DATOS A CONTENER:** ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
 AÑO Y AÑO.
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE ANOTARA EN LA PRIMERA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE ESTA DICTAMINANDO Y EN LA SEGUNDA COLUMNA CIFRAS DE IMPORTES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
  - DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
  - LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
  - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
  - CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
  - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
  - LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.
- No. DE ARCHIVO:** 4  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9604.XXX  
**DATOS A CONTENER:** RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

**DATOS A PROPORCIONAR:****BASE GRAVABLE, TASA O TARIFA, IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA, IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 5**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9605.XXX**DATOS A CONTENER:** DECLARATORIA.**DATOS A PROPORCIONAR:****TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA.**

- DATOS DE 80 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.)
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

**No. DE ARCHIVO:** 6**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9606.XXX**DATOS A CONTENER:** LIQUIDACIONES I.M.S.S.**DATOS A PROPORCIONAR:****ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE, GUARDERIAS INFANTILES, RIESGOS DE TRABAJO, TOTAL, REVERSION, AUSENTISMO Y TOTAL.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 6**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9606.XXX**DATOS A CONTENER:** IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS.  
IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO.  
IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES.**DATOS A PROPORCIONAR:****BASE, TASA, RETENCION.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 7**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9607.XXX**DATOS A CONTENER:** BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO.**DATOS A PROPORCIONAR:****CONCEPTO DEL PAGO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**IMPORTE, TASA, I.S.R. RETENIDO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**No. DE ARCHIVO:** 8  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9608.XXX  
**DATOS A CONTENER:** RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
**IMPORTE.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**FECHA DE PAGO.**

- OCHO CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA DIA, DOS PARA MES Y DOS PARA AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO. 01/08/96).
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

**BANCO.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**PAGO EN PARCIALIDADES.**

- DATO DE 2 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**No. DE ARCHIVO:** 8  
**NOMBRE DEL ARCHIVO:** DFIC9608.XXX  
**DATOS A CONTENER:** INTEGRACION DE LAS INVERSIONES EN VALORES.  
**DATOS A PROPORCIONAR:**  
**SERIE CUPON.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN NUMEROS Y LETRAS SEGUN CORRESPONDA AL RUBRO INDICADO.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**TITULOS.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CANTIDADES REFERENTES A VOLUMENES DE LOS TITULOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**TIPO DE INVERSION.**

- DATO DE 40 CARACTERES ALFABETICOS MAXIMO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA IZQUIERDA.
- UTILIZACION UNICAMENTE DE MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

**INVERSION AL COSTO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

**VALUACION A MERCADO.**

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS SE APLICARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS AÑOS INDICADOS.
- DATOS DE 16 CARACTERES NUMERICOS MAXIMO.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- CON JUSTIFICACION, ALINEACION A LA DERECHA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN DE ESTAR EN PESOS.

FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL  
DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS  
SOCIEDADES DE INVERSION COMUN Y DE INSTRUMENTOS DE DEUDA  
PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES  
POR EL EJERCICIO FISCAL DE 1996

C O N C E P T O

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

**CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE  
R.F.C.  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR  
COLONIA  
DELEGACION O MUNICIPIO  
CIUDAD O POBLACION  
CODIGO POSTAL  
ESTADO  
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES

**REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE  
R.F.C.  
CARGO

**CONTADOR PUBLICO:**

NOMBRE  
R.F.C.  
NUMERO DE REGISTRO  
DOMICILIO FISCAL:  
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR  
COLONIA  
DELEGACION O MUNICIPIO  
CIUDAD O POBLACION  
CODIGO POSTAL  
ESTADO

NOMBRE DEL DESPACHO  
R.F.C. DEL DESPACHO  
NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO  
COLEGIO AL QUE PERTENECE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

**ARTICULO 32-A C.F.F.**

FRACCION I  
FRACCION II  
FRACCION III  
FRACCION IV  
OPTATIVO

EJERCICIO FISCAL  
INGRESOS ACUMULABLES  
DEDUCCIONES  
UTILIDAD FISCAL  
PERDIDA FISCAL  
RESULTADO FISCAL

CAPITAL CONTABLE

PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES  
P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL  
.EJERCICIO

PRIMER DICTAMEN

PARAESTATAL

SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE  
NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	A C T I V O		
	INVERSIONES EN VALORES		
	INVERSION EN VALORES DE RENTA VARIABLE		
00120101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00120102	EMPRESAS COMERCIALES		
00120103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00120104	EMPRESAS OTRAS		
00120105	FINANCIERAS		
A0000010	SUBTOTAL EN RENTA VARIABLE AL COSTO		
	MAS. MENOS:		
00610101	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN RENTA VARIABLE		
A0000020	TOTAL EN RENTA VARIABLE A MERCADO		
	INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA		
00120301	BONOS		

---

00120302	OBLIGACIONES
00120303	BANCARIOS
00120304	PAPEL COMERCIAL
00120305	COBERTURA
00120306	OTROS
A0000030	SUBTOTAL DE INSTRUMENTOS DE DEUDA AL COSTO
	MAS. MENOS:
00610103	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
A0000040	TOTAL EN INSTRUMENTO DE DEUDA A MERCADO
	INVERSION EN VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE
00121101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00121102	EMPRESAS COMERCIALES
00121103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00121104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS
00121105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE .CREDITO
00121107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
A0000050	SUBTOTAL DE MERCADO INTERMEDIO
	MAS. MENOS:
00610111	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE .MERCADO INTERMEDIO RENTA VARIABLE
A0000060	TOTAL DE MERCADO INTERMEDIO
	INVERSION EN VALORES DE MERCADO DE DERIVADOS
00121301	TITULOS OPCIONALES DE COMPRA
00121302	TITULOS OPCIONALES DE VENTA
A0000070	SUBTOTAL DE MERCADO DE DERIVADOS
	MAS. MENOS:
00610113	PLUSVALIA O MINUSVALIA DE MERCADO DE .DERIVADOS
A0000080	TOTAL DE MERCADO DE DERIVADOS
	INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO
00121901	BONOS
00121903	BANCARIOS
00121904	PAPEL COMERCIAL
00121905	COBERTURA
00121906	OTROS
A0000090	SUBTOTAL EN INVERSIONES POR REPORTO
	MAS. MENOS:
00610119	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR .REPORTO

---

---

A0000100	TOTAL EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR .REPORTO
00001229	ACCIONES PROPIAS
A0000110	SUBTOTAL EN ACCIONES PROPIAS AL COSTO
	MAS. MENOS:
00610129	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES .PROPIAS
A0000120	TOTAL EN ACCIONES PROPIAS
A0000130	TOTAL EN INVERSIONES EN VALORES
	DISPONIBLE
00001101	CAJA
00001102	BANCOS
A0000140	TOTAL DISPONIBLE
	CUENTAS POR COBRAR
00001301	DEUDORES
00001302	DIVIDENDOS POR COBRAR
00001303	INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES
00001304	REPORTOS POR COBRAR
00001320	PRIMAS POR EJERCER
00132001	PRIMAS POR EJERCER COMPRAS
00132002	PRIMAS POR EJERCER VENTAS
A0000150	SUBTOTAL EN ACCIONES PROPIAS AL COSTO
00003101	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES
A0000160	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR
	MUEBLES E INMUEBLES
00001401	MOBILIARIO Y EQUIPO
00001402	INMUEBLES
A0000170	SUBTOTAL DE MUEBLES E INMUEBLES
	MENOS:
00003102	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES E .INMUEBLES
A0000180	TOTAL DE MUEBLES E INMUEBLES
	CARGOS DIFERIDOS
00001501	GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION
00001502	GASTOS ANTICIPADOS
A0000190	SUBTOTAL DE GASTOS DIFERIDOS
	MENOS:
00003103	AMORTIZACION ACUM. CARGOS DIFERIDOS
A0000200	TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS
A0000210	TOTAL DEL ACTIVO

## PASIVO

00002101	ACREEDORES
00002102	DIVIDENDOS POR PAGAR
00002103	PROVISIONES PARA GASTOS
00002104	IMPUESTOS POR PAGAR
00002105	VALORES POR REPORTOS A ENTREGAR
00002106	PREMIOS POR REALIZAR POR REPORTO
00210601	BONOS
00210603	BANCARIOS
00210604	PAPEL COMERCIAL
00210605	COBERTURA
00210606	OTROS
00002123	TITULOS OPCIONALES DE COMPRA A ENTREGAR
00212301	LIQUIDACION EN ESPECIE
00212302	LIQUIDACION EN EFECTIVO
00002124	TITULOS OPCIONALES DE VENTA A ENTREGAR
00212401	LIQUIDACION EN ESPECIE
00212402	LIQUIDACION EN EFECTIVO
A0000220	TOTAL DE PASIVO

## CAPITAL

00004101	SOCIAL PAGADO
00004102	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
00004103	RESERVA LEGAL
00004104	RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ANTERIOR
00004105	RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL
A0000230	PERDIDA DEL EJERCICIO/ RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL
A0000240	SUBTOTAL DE CAPITAL
	MAS. MENOS:
00610202	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE .RENTA VARIABLE
00610204	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
00610212	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE .MERCADO INTERMEDIO RENTA VARIABLE
00610214	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN MERCADO DE .DERIVADOS
00610220	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR .REPORTO
00610230	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES PROPIAS
A0000250	SUBTOTAL DE PLUSVALIA O MINUSVALIA
A0000260	TOTAL CAPITAL

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

00007101	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
00007103	ACCIONES EMITIDAS
00007105	VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA
00007107	VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA POR REPORTOS
00007113	VALORES POR TITULOS OPCIONALES EN CUSTODIA
00711301	COMPRA
00711302	VENTA

## CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

00007102	AUTORIZACION DE CAPITAL SOCIAL
00007104	EMISION DE ACCIONES
00007106	CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS
00007108	CUSTODIA DE VALORES ENTREGADOS POR REPORTO
00007114	CUSTODIA DE VALORES POR TITULOS OPCIONALES
00711401	COMPRA
00711402	VENTA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1o. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199	AÑO	AÑO
	I N G R E S O S		
	VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE		
00510101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00510102	EMPRESAS COMERCIALES		
00510103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00510104	EMPRESAS OTRAS		
00510105	FINANCIERAS		
	VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA		
00510301	BONOS		
00510302	OBLIGACIONES		
00510303	BANCARIOS		
00510304	PAPEL COMERCIAL		
00510305	COBERTURA		
00510306	OTROS		
	VENTA DE VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE		
00511101	EMPRESAS INDUSTRIALES		
00511102	EMPRESAS COMERCIALES		
00511103	EMPRESAS DE SERVICIOS		
00511104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS		
00511105	ACCIONES DE ORG. AUX. DE CREDITO		
00511107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO		
	PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS		
00511901	BONOS		
00511903	BANCARIOS		
00511904	PAPEL COMERCIAL		
00511905	COBERTURA		
00511906	OTROS		
00005131	DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
00005132	INTERESES SOBRE INVERSIONES EN VALORES		
00005133	OTROS PRODUCTOS		
B0000010	TOTAL DE INGRESOS		

E G R E S O S

---

---

COSTO DE VENTA DE VALORES DE  
RENTA VARIABLE

00520101 EMPRESAS INDUSTRIALES  
00520102 EMPRESAS COMERCIALES  
00520103 EMPRESAS DE SERVICIOS  
00520104 EMPRESAS OTRAS  
00520105 FINANCIERAS

B0000020 SUBTOTAL

COSTO DE VENTA  
DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

00520301 BONOS  
00520302 OBLIGACIONES  
00520303 BANCARIOS  
00520304 PAPEL COMERCIAL  
00520305 COBERTURA  
00520306 OTROS

B0000030 SUBTOTAL

COSTO DE VENTA DE VALORES DE MERCADO  
INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE

00521101 EMPRESAS INDUSTRIALES  
00521102 EMPRESAS COMERCIALES  
00521103 EMPRESAS DE SERVICIOS  
00521104 OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES,  
.COMERCIALES Y DE SERVICIOS  
00521105 ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO  
00521107 OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE  
.ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

B0000040 SUBTOTAL

00522001 PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES DE COMPRA  
00522002 PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES DE VENTA

B0000050 SUBTOTAL EGRESOS

GASTOS GENERALES

00523001 DEPRECIACIONES  
00523002 AMORTIZACIONES  
00523003 HONORARIOS  
00523004 SUELDOS  
00523005 PAPELERIA Y UTILES  
00523006 CORREOS, TELEFONOS Y TELEGRAFOS  
00523007 ARRENDAMIENTO  
00523008 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION  
00523009 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS  
00523010 PUBLICIDAD  
00523011 CUOTAS DE INSPECCION  
00523012 PASAJES  
00523013 SEGUROS Y FIANZAS  
00523014 PREVISION SOCIAL  
00523015 IMPUESTOS Y DERECHOS  
00523016 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  
00523017 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORIA  
00523018 CUENTAS INCOBRABLES  
00523019 VARIOS  
00005231 COMISIONES POR COMPRA VENTA DE VALORES  
00005232 INTERESES PAGADOS  
00005233 OTROS GASTOS

B0000060	SUBTOTAL GASTOS GENERALES
B0000070	TOTAL DE EGRESOS
00004105	UTILIDAD DEL EJERCICIO/ RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL ANTES DE P.T.U.
B0000080	PERDIDA DEL EJERCICIO/ RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

**EL CUADRO No. 3, ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES Y CONSTA DE 15 COLUMNAS**

**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
	3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
C0000010	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
C0000020	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199_ A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
C0000030	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C0000040	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS		
C0000050	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		
C0000060	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ANTER.		
C0000070	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL		
C0000080	APLICACION DE PLUSVALIA O MINUSVALIA EN .EL EJERCICIO		
C0000090	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
C0000100	TRASPASO DEL RESULTADO DE 199_ A .RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
C0000110	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL		
C0000120	CAPITALIZACION DEL 5% DE LAS UTILIDADES .NETAS		
C0000130	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		
C0000140	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ANTER.		
C0000150	RESUL. EJER. /RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL		
C0000160	PERDIDA DEL EJER. / RESERVA ADQUISICION .PROPIEDAD ACTUAL		
C0000170	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

**PARTE II**

DATOS A PROPORCIONAR

RESERVA LEGAL	RESUL. EJER./ RESERVA ADQ. PROP. ANTERIOR	RESUL. EJER./ RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL	PERDIDA EJER./ RESERVA ADQ. PROP. ACTUAL	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE RENTA VARIABLE	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
------------------	---	---	--	---	--

**PARTE III**

PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN MERCADO DE DERIVADOS	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN VALORES POR REPORTO	PLUSVALIA O MINUSVALIA EN ACCIONES PROPIAS	TOTAL CAPITAL CONTABLE
--	---	--	--	------------------------------

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 199 Y 199		
	OPERACION		
D0000010	RESULTADO DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL		
D0000020	PERDIDA DEL EJERCICIO/RESERVA DE .ADQUISICION PROPIEDAD ACTUAL		

PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS

D0000030 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES  
D0000040 PROVISION PARA GASTOS

D0000050 TOTAL

DISMINUCION EN:

D0000060 DEUDORES DIVERSOS  
D0000070 DIVIDENDOS POR COBRAR  
D0000080 INTERESES DEVENGADOS SOBRE VALORES  
D0000090 GASTOS ANTICIPADOS  
D0000100 ACREEDORES

D0000110 RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION

FINANCIAMIENTO

AUMENTO O DISMINUCION EN:

D0000120 ACREEDORES  
D0000130 CREDITOS POR PAGAR  
D0000140 CAPITAL SOCIAL PAGADO  
D0000150 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR FINANCIAMIENTO

INVERSION

AUMENTO O DISMINUCION EN:

D0000160 INVERSION EN VALORES DE RENTA VARIABLE  
D0000170 INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA  
D0000180 INVERSION EN VALORES DE MERCADO  
.INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE  
D0000190 INVERSION EN VALORES DE MERCADO DE DERIVADOS  
D0000200 INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA POR REPORTO  
D0000210 MOBILIARIO Y EQUIPO  
D0000220 GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION  
D0000230 RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR INVERSION

D0000240 TOTAL DE RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN EL EJERCICIO

AUMENTO A EFECTIVO EN INVERSIONES TEMPORALES

D0000250 DISPONIBLE  
D0000260 INVERSIONES EN VALORES

D0000270 TOTAL

EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

D0000280 AL PRINCIPIO DEL PERIODO  
D0000290 AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TEXTO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	AÑO	AÑO
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE VALORES DE		

---

---

RENTA VARIABLE

00510101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00510102	EMPRESAS COMERCIALES
00510103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00510104	EMPRESAS OTRAS
00510105	FINANCIERAS
00005101	TOTAL DE VENTA DE VALORES DE .RENTA VARIABLE
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
00510301	BONOS
00510302	OBLIGACIONES
00510303	BANCARIOS
00510304	PAPEL COMERCIAL
00510305	COBERTURA
00510306	OTROS
00005103	TOTAL DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE VENTA DE VALORES DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE
00511101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00511102	EMPRESAS COMERCIALES
00511103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00511104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS
00511105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
00511107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
00005111	TOTAL DE VENTA DE VALORES DE MERCADO .INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS
00511901	BONOS
00511903	BANCARIOS
00511904	PAPEL COMERCIAL
00511905	COBERTURA
00511906	OTROS
00005119	TOTAL DE PREMIOS COBRADOS POR REPORTOS
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE
00520101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00520102	EMPRESAS COMERCIALES
00520103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00520104	EMPRESAS OTRAS
00520105	FINANCIERAS
00005201	TOTAL DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

00520301	BONOS
00520302	OBLIGACIONES
00520303	BANCARIOS
00520304	PAPEL COMERCIAL
00520305	COBERTURA
00520306	OTROS
00005203	TOTAL DE COSTO DE VENTA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE COSTO DE VENTA DE MERCADO INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE
00521101	EMPRESAS INDUSTRIALES
00521102	EMPRESAS COMERCIALES
00521103	EMPRESAS DE SERVICIOS
00521104	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. INDUSTRIALES, .COMERCIALES Y DE SERVICIOS
00521105	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
00521107	OBLIGACIONES CONVERTIBLES. ACCIONES DE .ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
00005211	TOTAL DE COSTO DE VENTA DE MERCADO .INTERMEDIO DE RENTA VARIABLE
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES
00522001	COMPRA
00522002	VENTA
00005220	TOTAL DE PRIMAS PAGADAS POR TITULOS OPCIONALES
	ANALISIS COMPARATIVOS DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES
00523001	DEPRECIACIONES
00523002	AMORTIZACIONES
00523003	HONORARIOS
00523004	SUELDOS
00523005	PAPELERIA Y UTILES
00523006	CORREOS, TELEFONOS Y TELEGRAFOS
00523007	ARRENDAMIENTO
00523008	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
00523009	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS
00523010	PUBLICIDAD
00523011	CUOTAS DE INSPECCION
00523012	PASAJES
00523013	SEGUROS Y FIANZAS
00523014	PREVISION SOCIAL
00523015	IMPUESTOS Y DERECHOS
00523016	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
00523017	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASESORIA
00523018	CUENTAS INCOBRABLES
00523019	VARIOS
00005230	TOTAL DE GASTOS GENERALES

**EL CUADRO No. 6, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS**

**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199		

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

- E0000010 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
- E0000020 APORTACIONES AL INFONAVIT
- E0000030 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

- E0000040 POR SALARIOS
- E0000050 HONORARIOS AL 30% ART. 80 L.I.S.R.
- E0000060 PREMIOS
- E0000070 COMISIONES
- E0000080 COMPENSACIONES
- E0000090 HONORARIOS AL 10%
- E0000100 ARRENDAMIENTO AL 10%
- E0000110 INTERESES AL 15%
- E0000120 INTERESES AL 20%
  
- E0000130 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES  
.EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

- E0000140 SALARIOS AL 15%
- E0000150 SALARIOS AL 30%
- E0000160 HONORARIOS AL 30% ART. 147-B L.I.S.R.
- E0000170 HONORARIOS AL 15%
- E0000180 HONORARIOS AL 30%
- E0000190 COMISIONES
- E0000200 ARRENDAMIENTO AL 5%
- E0000210 ARRENDAMIENTO AL 21%
- E0000220 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
- E0000230 ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
- E0000240 INTERESES AL 4.9%
- E0000250 INTERESES AL 10%
- E0000260 INTERESES AL 15%
- E0000270 INTERESES AL 21%
- E0000280 INTERESES AL 35%
- E0000290 ENAJENACION DE INMUEBLES AL 20%
- E0000300 ENAJENACION DE ACCIONES AL 20%
- E0000310 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE  
.CAPITAL AL 20%
- E0000320 CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION,  
.MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES  
.INMUEBLES AL 30%
  
- E0000330 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES  
.EN EL EXTRANJERO
  
- E0000340 CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.

**PARTE II**

DATOS A PROPORCIONAR

IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
--	--	------------

## CONCEPTO

## 6.1.- DECLARATORIA

TEXTO

**EL CUADRO No. 7 ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 10 COLUMNAS****PARTE I**

INDICE

CONCEPTO

		7.- LIQUIDACIONES I.M.S.S. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE
F0000010	BIMESTRE 1			
F0000020	BIMESTRE 2			
F0000030	BIMESTRE 3			
F0000040	BIMESTRE 4			
F0000050	BIMESTRE 5			
F0000060	BIMESTRE 6			
F0000070	TOTAL			
F0000080	CUOTAS PAGADAS POR LA INSTITUCION			
F0000090	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA .EL RETIRO			
F0000100	INSUFICIENCIA PROVISION 1995			
F0000110	INSUFICIENCIA PROVISION 1996			
F0000120	CUOTAS PAGADAS CARGADAS EN OTRAS CUENTAS			
F0000130	TOTAL CARGADO A RESULTADOS			
F0000140	DIFERENCIA CARGADA DE MAS O DE MENOS			

**PARTE II**

DATOS A PROPORCIONAR

GUARDERIAS INFANTILES	RIESGOS DE TRABAJO	TOTAL	REVERSION	AUSENTISMO	TOTAL
--------------------------	--------------------------	-------	-----------	------------	-------

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

8.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS

BASE

TASA

RETENCION

POR EL EJERCICIO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 199

G0000010 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS  
G0000020 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
G0000030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

G0000040 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS  
G0000050 HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
G0000060 SUBTOTAL  
G0000070 MENOS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE  
.DEL EJERCICIO  
G0000080 MAS: HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE  
.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE  
G0000090 MENOS: HONORARIOS PAGADOS EN EL  
.EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES  
.EN EL PAIS  
G0000100 MENOS: HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES  
.EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.  
G0000110 TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA  
.RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	9.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			

H0000010 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS  
H0000020 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES  
.EN EL EXTRANJERO  
H0000030 SUBTOTAL

CAPITALIZADOS

H0000040 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS  
H0000050 ARRENDAMIENTO A RESIDENTES  
.EN EL EXTRANJERO  
H0000060 SUBTOTAL  
H0000070 MENOS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL  
.CIERRE DEL EJERCICIO  
H0000080 MAS: ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE  
.DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE  
H0000090 MENOS: ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL  
.EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES  
.EN EL PAIS  
H0000100 TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA  
.RETENCION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	RETENCION
	10.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199			
I0000010	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000020	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000030	SUBTOTAL			
	CAPITALIZADOS			
I0000040	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
I0000050	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
I0000060	SUBTOTAL			
I0000070	MENOS: INTERESES NO PAGADOS AL .CIERRE DEL EJERCICIO			
I0000080	MAS: INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE .DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
I0000090	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION			
I0000100	MENOS: INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN .EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION			
I0000110	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA .RETENCION			

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. RETENIDO
	11.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO				
J0000100					
J0000400	TOTAL				

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		IMPORTE	FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
	12.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 199				
K0000010	CUOTAS AL I.M.S.S.				
K0000020	APORTACIONES AL S.A.R.				
K0000030	APORTACIONES AL INFONAVIT				
K0000040	I.S.R. SOBRE LOS INGRESOS POR SALARIOS .Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN .SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO				
K0000050	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS				
K0000060	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO				
K0000070	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO DE				

	.INTERESES
K0000080	RETENCION DEL I.S.R. POR PAGO AL .EXTRANJERO
K0000090	OTROS: ESPECIFICAR
K0000100	TOTAL

**EL CUADRO No. 13, ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES Y CONSTA DE 7 COLUMNAS  
PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	SERIE CUPON	TITULOS
	13.- INTEGRACION DE LAS INVERSIONES EN VALORES POR EL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 199		
	NOMBRE DE LA EMISORA		
L0000100			
L0000200			

---

**PARTE II**

TIPO DE INVERSION	DATOS A PROPORCIONAR	
	INVERSION AL COSTO	VALUACION A MERCADO

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 1997.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz**.- Rúbrica.